BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

Buenos Aires, Martes 7 de Agosto de 1917

AÑO XXV NÚM. 7058

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cuerpo Guardia de Cárceles.—Nombramiento de Oficiales

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1917.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en el Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación: Oficiales 1os. a los señores José D. Echevarrieta y Alfredo Betoño; Oficial 2º al Sr. Guillermo Mendoza; y Oficiales 3os. a los señores Enrique Matarrese, Manuel César Manrique y Luis M. Vera.

Art. 2º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Exp. B-157-917. — «Buenos Aires, Marzo 28 de 1917. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Los que suscriben, John M. Bugge; de profesión Agente Marítimo, domiciliado calle Cangallo 315 y Luis Lindelof, de profesión Comerciante, domiciliado Avenida de Mayo 633, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno que es cercado pero no cultivado y cuya propiedad es particular del Señor F. J. Venter, domiciliado en Comodoro Rivadavia, solicitán el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Dentro del lote Nº 143 del ensanche Sud de las Tierras destinadas a la Colonización de las Familias de Sud Africa, formando un rectángulo cuyo largo será una línea de 4000 metros que sale del mojón esquinero entre los lotes 143, 142, 140 al Oeste sobre la línea divisoria entre lotes 143 y 140 y cuyo ancho será una línea de 2500 metros que sale del mismo mojón esquinero al Sud sobre la línea divisoria entre lotes 143 y 142. En la exploración se emplearán los siguientes elementos de trabajo. Una máquina perforadora con capacidad de 1000 metros con el personal necesario correspondiente. El Señor Luis Lindelof, nos representa ante la autoridad minera. — Es justicia. — Luis Lindelof. — John M. Bugge. — Presentada esta solicitud hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos diez y siete, a las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1917. — Pase a minas a sus efectos. — A. C. Birabén; secretario. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia; Territorio Nacional del Chubut, en un terreno que es de propiedad del Señor Federico Jacobus Venter, domiciliado en Comodoro Rivadavia. — A nombre de los solicitantes Señores Luis Lindelof y John M. Bugge no figura ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente. Los elementos de trabajo y personal declarados están de acuerdo con los fijados para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia en el Art. 12 de la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. La zona solicitada de una superficie de 1000 hectáreas está ubicada en el lote Nº 143 del ensanche Sud de las tierras destinadas a las familias de Sud Africa, dentro de los siguientes límites: Al Norte, Este y Oeste respectivamente los límites homónimos del citado lote Nº 143. Al Sur una paralela al límite Norte que con los tres límites anteriores encierre una superficie de mil hectáreas. En estas condiciones estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería: 1º) Efectuar el registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar al Señor Federico Jacobus Venter por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Federico Jacobus Venter en su carácter de dueño del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte; Director General.

E. 30 Julio. Nº 624-v-9 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

011683-C-1917. — Agosto 2 de 1917.—

Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita autorización provisoria para dar principio en su estación San Antonio a la construcción del ramal industrial del señor Manuel García Fernández, en la parte de el que se establecerá dentro de su zona de vía, encalmándolo a la vez con las de su dicha estación, a fin de poder iniciar de inmediato la explotación de los bosques que posee el precitado señor, atendiendo así las apremiantes demandas de combustible.

Teniendo en cuenta que la Empresa ha sometido ya a la aprobación el plano y memoria descriptiva de acuerdo a los cuales se propone construir dicho ramal (Exp. 011496-C-1917); documentos que esta Dirección General eleva a la Superioridad sin observaciones a su respecto por cuanto las obras en sí mismas se proyectan de conformidad a las prescripciones generales que rigen para las de su naturaleza; y siendo autorizable la iniciación de las obras de construcción con las salvedades y restricciones que imponga el Poder Ejecutivo al aprobar los documentos precitados,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba para que inicie el empalme y la construcción del ramal de referencia en la parte aludida del mismo de acuerdo al plano y memoria descriptiva correspondiente presentados a la aprobación, siendo ésta autorización otorgada con carácter provisorio y con la condición de que tanto en lo que se refiere a la construcción en sí misma como al régimen del ramal la Empresa se ajustará a lo que la Superioridad resuelva.

Comuníquese y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

P. A.
E. Sagasta.

015116-N-916. — Julio 31 de 1917. — Visto que la Municipalidad de Goya, Provincia de Corrientes, solicita se ordene a la Empresa del Nord-Este Argentino la apertura de un paso a nivel público en el cruce de sus vías con el camino que conduce a la Ciudad de ese nombre y a las colonias Isabel, Victoria y Carolina, y

Resultando:

Que el paso a nivel solicitado debe construirse en el kilómetro 68:440 del ramal a Goya punto en el cual la vía se halla en terraplén, a una altura de 2 metros 10 centímetros sobre el nivel del terreno natural.

Que por lo tanto las rampas y desagües a construirse resultarían, muy costosas mas aún en las actuales circunstancias.

Que el camino a que se refiere la Municipalidad es anterior al Establecimiento del Ferrocarril, y

Considerando:

Que si bien es atendible el pedido formulado por la Municipalidad, no es menos cierto que el tráfico de trenes y en general el de vehículos, peatones y jinetes carece de importancia por lo que la construcción de ese paso a nivel lo es de imprescindible necesidad.

Que en las proximidades de este punto o sea en los kilómetros 68:813 y 69.120 existen ya dos pasos a nivel públicos que sirven, uno a un camino vecinal y el otro a uno general, y

Que además debe tenerse presente la difícil situación financiera porque atraviesa la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, según lo hace notar al evacuar la vista conferida.

Y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Dejar en suspenso por ahora, hasta tanto mejoren las circunstancias actuales, el pedido formulado por la Municipalidad de Goya.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril Central Argentino.— Descompostura de la locomotora 377 en la Estación «Río IV».

011377-C-917.—Agosto 3 de 1917.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Junio ppdo., el tren No. 89 demoró 52 minutos en la estación Río IV del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº. 367 que lo remolcaba, llegando a destino con un atraso de 40 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de dicha locomotora consistió en la falta de vapor, debido al uso de leña verde, y

Teniendo en cuenta:

Que no ha habido desperfectos de ninguna naturaleza,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º. inciso 2º. de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa de Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—Descarrilamiento Locomotora 20 en Estación Pontevedra.

Exp. 09481-C-917.—Agosto 3 1917.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Mayo ppdo., al salir el tren Nº 104 de la estación Pontevedra de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarriló la locomotora Nº 20, que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió 60 minutos de atraso y la vía resultó con varios desperfectos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse el cambio en mala posición, resultando culpable de ello el peón Jorge Francisco, que reemplazaba al cambista y el maquinista Felipe Román, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía ha sido reparada, el maquinista amonestado y que el peón Jorge Francisco no presta ya servicios en la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

010358-C-913.—Agosto 3 1917.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el el plano Nº D. 29/17 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de alumbrado eléctrico que ha efectuado en su estación Rosario, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que

rigen el establecimiento de obras de es ta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar elplano Nº D. 29/17 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, a la que se le hace saber que deberá comunicar en oportunidad el comienzo de las obras momentaneamente paralizadas.

Comuníquese y prévia reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—Detención de Tren 312 en el Kilómetro 17 y Atraso Tren 37.

011596-C-917.—Agosto 3 1917.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 27 de Junio ppdo, el tren Nº 312 quedó detenido en el kilómetro 16 de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, ocasionando al tren 37 una demora de 20 minutos, y

Considerando:

Que dicha detención ocurrió porque el maquinista Moreno no tomó las medidas del caso para subir la rampa allí existente, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino.—Choque tren de carga 512 con locomotora 16 en estación «Clodomira».

010974-C-917.—Agosto 1 de 1917.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 16 de Abril de 1916, en circunstancias que se efectuaban maniobras con la locomotora Nº 16 en la estación Clodomira del Ferrocarril Central Norte Argentino, fué embestida por el tren de carga Nº 512, resultando con desperfectos las locomotora Nros. 16 y 706 y con un atraso de 70 minutos el tren Nº 157 A, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por desatención del maquinista Cornelio Breae, quien pasó la señal a peligro, con la agravante de no llevar luz en el farol de frente de su lomotora, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido declarado cesante y las locomotoras reparadas,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A
E. Sagasta

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino.—Descarrilamiento de locomotora 10 en la estación «San Esteban».

010976-C-917.—Agosto 1 de 1917 —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 2 de Abril ppdo, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación San Esteban del Ferrocarrill Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 10 de tren 12, por cuya causa éste sufrió una demora de 30 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A
E. Sagasta

Administración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descompostura locomotora Nº 103 en el Kilómetro 864 el 27/5/916.

010972-C-917.—Agosto 1 de 1917.—Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 27 de Mayo del año 1916, el tren de carga Nº 532 quedó detenido en el kilómetro 864 de la linea a Barranqueras del Ferrocarril Central Norte Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 103 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren fué cancelado, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia fué originada por desperfectos sufridos en la caja de fuego de dicha locomotora, y

Teniendo en Cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 6º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A
E. Sagasta

Ferrocarril Provincia de Santo Fe.—Descarrilamiento tender locomotora 252 en estación «J. Or i.».

010917-P-1917. — Agosto 1º de 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 4 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Juan Ortiz» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el tender de la locomotora Nº 252 del tren de carga Nº 506, por cuya causa el tren mixmo Nº 7 llegó a destino con una demora de 123 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Martín Saniguet, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. —Descarrilamiento tender locomotora 108 en kilómetro 317/350 y descompostura locomotora Nº 107 en kilómetro 419.

011112-P-1917. — Agosto 1º de 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 13 de Junio ppdo., el tren mixto Nº 14 quedó detenido en el desvío del kilómetro 419 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por descompostura de la locomotora Nº 107 que lo remolcaba. Reanudando su marcha el tren remolcado por la locomotora Nº 108, al llegar al kilómetro 317/350 descarriló el tender de la misma, por cuyas causas dicho tren llegó a destino con una demora de 212 minutos, y

Considerando

Que la descompostura de la locomotora 107 consistió en la rotura de un tubo de calefacción.

Que el descarrilamiento del tender de la máquina 106 ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido arreglada y la locomotora 107 reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º y 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descarrilamiento vagones tren 203 en «Lucio V. Mansilla».

Agosto 1º de 1917. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Lucio V. Mansilla del Ferrocarril Central de Córdoba, descarrilaron los vagones 18587 y 7395, sufriendo desperfectos la vía y el tren Nº 2 una demora de 123 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Segundo Guardo, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.—Descompostura Locomotora Nº 250 en Estación «Bs. Aires».

011595-C-917.—Agosto 3 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Abril ppdo., el tren Nº 114 llegó a la estación «Buenos Aires» de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, con 65 minutos de atraso por descompostura de la locomotora Nº 250 que lo remolcaba, ocasionando al tren Nº 113 una demora de 105 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia en pérdidas en los tubos de calefacción, atribuible a la mala calidad del agua, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomotora salió del depósito de Patricios en malas condiciones,

Que los tubos han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º, de la Ley General de Ferrocarriles, por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Compañía General de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires.—Descompostura de la Locomotora Nº 202 del Tren Nº 202 en la Estación «Pergamino».

011594-C-917.—Agosto 3 1917.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 21 de junio ppdo., el tren Nº 202, llegó a la estación Pergamino de la Compañía General de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires, con 146 minutos de atraso por descompostura de la locomotora Nº 202 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en pérdidas por los tubos de calefacción, y

Teniendo en cuenta:

Que dicha locomtora ha sido reparada.

Que apesar de haberse notado con anterioridad, que la locomotora mencionada no se encontraba en condiciones de servicio, se la hizo salir con el tren Nº 202,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, Inc. 2º de la Ley de F. F. C. C. por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

08723-C-917.—Agosto 3 1917. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para convertir en público el actual paso a nivel particular existente en el kilómetro 437,945 de la línea a Villegas, con motivo de haberse abierto un camino de carácter público que cruza la línea en el mencionado paso y se dirige al camino de Drysdale a Tres Algarrobos, y

Considerando:

Que nada hay que objetar a la transformación propuesta.

Que la mencionada empresa deberá presentar los planos y memorias descriptivas correspondientes relativos a la ubicación y demás detalles del mencionado paso a nivel, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

Adminstración de los Ferrocarriles del Estado.—Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento furgón 278 a la altura del kilómetro 29.

010970-C-917.—Agosto 3 de 1917.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Abril del año 1916, a la altura del kilómetro 29 de la línea de Metán a Resistencia del Ferrocarril Central Morte Argentino, descarriló el furgón Nº 278 de tren de balastro, en cuyas circunstancias el peón Matias Lescano que sa encontraba en la plataforma delantera de dicho furgón, cayó a la vía siendo arrollado, a consecuencia de lo cual murió en el acto, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por encontrarse en mal estado la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos, declarando que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha infringido el articulo 5º inciso 1º de la Ley General de los Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

Administración de los Ferrocarriles de Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino.— Descarrilamiento wagón Número 23545 a la altura del Km. 109/160

011534-C-917.—Agosto 3 de 1917.—Visto este expediente y resultando:

Que el día 18 de Abril ppdo, al llegar el tren mixto Nº 123 a la altura del kilómetro 109/160 de la línea de Dean Funes a Catamarca del Ferrocarri Central Norte Argentino descarriló el wagón A. N. 23545, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 75 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió a causa de la caída de un zapato del freno del citado wagón, y

Teniendo en cuenta:

Que no ha habido desperfectos de ninguna naturaleza,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Queja del Señor Alfredo Rocha.—F. C. Entre Ríos.

020595-P-916. — Julio 31 1917. — Visto este expediente en el que el Teniente Alfredo Rocha formula queja contra la Empresa del F. C. Entre Ríos porque el encargado del coche comedor del tren 6 del 25 de Noviembre ppdo., no le cedió una mesa para cuatro personas que estaba ocupada con cubiertos, ropa, fruta, etc, que solicitó por no haber otra disponible en el coche comedor, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente;

Que la ocupación de una mesa para el servio interno del comedor implica la reducción de su capacidad y tácitamente una infracción a las disposiciones del Reglamento para el tren rodante;

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja e indicar a la Empresa que imparta las órdenes correspondientes para que dicha mesa sea destinada para el público y en caso de resultarle indispensable el lugar que ocupa solicite la modificación del interior de sus comedores en la forma de práctica.

Comuníquese, tómese razón y archívese. —p. a. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Queja del Señor Julio Acosta.—Ferrocarril Entre Ríos.

021534-P-916.—Julio 31 1917.—Vista la queja formulada el día 6 de Diciembre ppdo., por el Señor Julio Acosta Brotti y otros pasajeros en la Estación Carbó del Ferrocarril Entre Ríos, por no haberse hecho correr un tren especial entre dicha Estación y Gualeguay, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, por cuanto el tren Nº

11 de Buenos Aires que combina con el Nº 32 a Gualeguay llegó con 210 minutos de atraso.

Que la Empresa en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3 del Reglamento General de FF. CC. debió correr un tren especial entre las estaciones mencionadas máxime cuando no existe la constancia escrita que establece el mismo Art. en su inciso 5º de consentimiento de la totalidad de los pasajeros para aguardar el tren de horario.

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja y amonestar severamente a la Empresa por la falta de cumplimiento a las disposiciones reglamentarias ya citadas.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — p. a. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Queja del Señor T. M. Olivera Gutiérrez. — Ferrocarril Pacífico.

021277-P-916. — Julio 31 1917. — Vista la queja del Señor T. M. Olivera Gutiérrez, formulada en la Estación La Cautiva contra el F. C. Pacífico, por no poder tomar el tren Nº 547 el día 11 de Diciembre ppdo., y

Considerando:

Que el recurrente llegó a la Estación La Cautiva en la fecha indicada y entregó al Ayudante Vacari la orden oficial correspondiente para que le extendiera el boleto para regresar por tren 547, retirándose del local de la estación.

Que cuando el tren citado entraba en los cambios y tenía las señales vajas dándole parada, pues no pararía por no haber tráfico, llegó el recurrente apurado, pidiendo se le confeccionase el boleto y parase el tren, cosa que no fué posible hacer, y

Teniendo en cuenta:

Que el recurrente había entregado la orden oficial para que se le extendiera el correspondiente boleto para el tren 547, lo que el personal de la estación no hizo,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y aconsejar a la Empresa del F. C. Pacífico amoneste al personal que intervino en este asunto por el poco celo que ha demostrado para facilitar a un funcionario público el cumplimiento de su misión.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — p. a. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

013345-P-916. — Julio 30 de 1917. — Visto nuevamente este expediente y resultando,

Que por resolución del 31 de Diciembre de 1916, se aprobó el plano Nº 3237/5 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un desvío provisorio para cargar leña en el kilómetro 40 del ramal a Federal, presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, y

Considerando:

Que no obstante el tiempo transcurrido desde la aprobación de dichos documentos, se ha comprobado que la mencionada Empresa no ha dado comienzo aún a los trabajos, y

Teniendo en cuenta:

Que al evacuar la vista que le fué conferida, la precit da Empresa manifiesta que no se ha dado principio hasta la fecha a la construcción del desvío provisorio para cargar leña en el kilómetro 40, en razón de que la explotación de los montes en dicho punto, ha sido postergada por el momento, y como el desvío de que se trata podrá ser necesario en el futuro, solicita se deje subsistente la autorización para construirlo más en adelante, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Dejar subsistente la resolución de 13 de Diciembre de 1916, debiendo la mencionada Empresa comunicar a esta Dirección General el comienzo de la obra.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta.

Ferrocarriles de Buenos Aires al Pacífico — Descarrilamiento Tender Locomotora 1882 en el kilómetro 28/200.

09079-P-917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 31 de Abril ppdo., al llegar el tren Nº 97 al kilómetro 18/200 del ramal a Alberdi del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, descarriló el tender de la locomotora Nº 1882, que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren fué anulado y sus pasajeros trasbordados a un tren especial, y el tren Nº 3109 resultó demorado 225 minutos, sufriendo desperfectos la vía, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse salido las calzas de las cajas de ejes de la locomotora 1882 las que habían sido colocadas en la estación Media Agua, por haberse roto tres elásticos del tender,

Teniendo en cuenta:

Que la mencionada máquina y la vía han sido reparadas,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta.

010563-P-917. — Julio 30 de 1917. — Visto que Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº 6910 y su memoria descriptiva, relativo a las modificaciones que se propone efectuar en el vagón Nº 1801 para destinarlo al transporte de aves, y

Considerando:

Que nada hay observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para el material rodante, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6910 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.

E. Sagasta.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor José Fonrouge

03860 S-1917. — Julio 31 de 1917. — Visto este expediente en el que el Señor José Fonrouge formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Sud, por demora del tren en que viajó, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el tren No 336 del día 7 de Marzo ppdo., a que se refiere el recurrente, llegó a La Plata con 26 minutos de atraso debido a que tuvo que esperar en la Estación Ferrari la combinación del tren 42 que llegó a dicho punto con 38 minutos de atraso.

Que la demora del citado tren 42 se debe a que se hizo correr con desperfectos la locomotora que lo remolcaba, debido a negligencia de su personal de la misma y del revisador Guazzora, quienes han sido castigados,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — p. a. E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja de los Señores Agrelo y Berger.

01566 S-917. — Julio 31 de 1917. — Vista la queja del Sr. Agrelo y Berger contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte No 68 despachada de la Estación San Rafael a la de Balcarce el día 3 de Enero ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles y Decreto de fecha 14 de Agosto del año 1914 que amplía los plazos de la referida tabla, y

Considerando:

Que la excesiva demora en que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del F. C. del Sud que intervino en el mismo.

Que el Art. 325 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 119 horas de retardo, imputables al F. C. del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — p. a. E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Sr. Nestor Cano

02047-S-917. — Julio 31 de 1917. — Vista la queja del Sr. Nestor Cano, formulada en el libro del guarda del tren 255 del día 2 de Febrero ppdo., por atraso de dicho convoy y mal proceder del Jefe de la estación Gardey, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el 3 de Febrero ppdo., el tren No. 255 salió de Tandil con 29 de atraso, debido al gran tráfico de encomiendas que siempre tiene lugar en esa estación.

Que en Gardey fué nuevamente demorado para cruzar con el tren 336 procedente de Olavarría, saliendo con 47 minutos de atraso;

Que en esta última estación, el Sr. Cano pidió el libro de quejas para protestar por la demora del convoy, pero como el tren estaba listo para salir el Jefe le hizo presente que no era posible dárselo y que mejor podría insertar su reclamo en el libro del conductor.

Que el tren llegó a Bahía Blanca con 62 minutos de atraso.

Que la clasificación del citado tren 255 ha sido: en Diciembre de 1916, pésimo; de Enero de 1917, pésimo.

Que el proceder el Jefe de la estación Gardey ha sido correcto.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja sólo en lo que se refiere a la demora del tren 255.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — p. a. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Antonio Puppo

020219-P-1916. — Julio 31 de 1917. — Visto este expediente por el que el señor Antonio Puppo, formula queja contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte No 69 despachada de la estación Caseros (F. C. P.) el día 30 de Octubre ppdo., y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles y el acordado por el Decreto de P. E. de fecha 14 de Agosto de 1914, en vigencia en la fecha del citado transporte, y

Considerando:

Que de la excesiva demora con que se efectuó el transporte pone de manifiesto la negligencia del personal de la Empresa del F. C. Central Argentino, que intervino en el mismo.

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 225 horas 54 minutos de retardo, imputable exclusivamente al F. C. Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese — p. a. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Guillermo Ahlmark

022203 P-1916. — Julio 31 de 1917. — Visto este expediente en el que el señor Guillermo Ahlmark, se presenta nuevamente formulando cargos contra el Jefe de la estación Italó del F. C. Pacífico, y

Resultando:

Que el referido asunto ya ha sido tratado como correspondía por esta Dirección General en resolución del 22 de Marzo ppdo., recaída en el presente expediente y que la Empresa con el fin de evitar nuevas quejas ha trasladado a otra estación al citado empleado,

EL CONSEJO RESUELVE:

Comuníquese así al querellante, ordenando el archivo de las presentes actuaciones. — p. a. — E. Sagasta. — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Oeste. — Queja de los señores Zamarbide Olague y Cía.

05526-O-1917. — Julio 31 de 1917. — Vista la queja de los señores Zamarbide Olague y Cía. formulada en la estación Castex contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por no haberse puesto unos vagones en sitio adecuado para ser descargados, y

Considerando:

Que se ha comprobado que los vagones 20515 y 20865 motivo de la presente queja, llegaron a Castex por tren 322 el día 20 de Enero a la 1 p. m.

Que a causa de las dificultades que presenta la playa para llegar al sitio en que se les había estacionado, sus consignatarios no quisieron descargarlos, viéndose obligado el Jefe de Castex a esperar el tren 319 del día 22 para efectuar la maniobra y ponerlos frente a la estación.

Que debido a esto los vehículos pudieron ser puestos a disposición de los interesados recién a las 9 a. m. del mismo día, terminada la descarga del 20515 el 23 a las 5 p. m. y el 20865 el 24 a las 8 a. m.,

El Consejo Resuelve:

Declarar fundada la queja y llamar la atención de la Empresa sobre la negligencia demostrada en este caso por el jefe de la estación Castex.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — p. a. — E. Sagasta — Celestino González Pérez.

0345-C-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, acompaña los ejemplares reglamentarios de la tarifa especial Nº C. 269 que ha emitido para transporte de vino, de Vedia e intercambio Vedia, a Buenos Aires, etc., y,

Considerando:

Que esta tarifa es emitida a pedido de interesados que se proponen desarrollar con más amplitud el comercio de vino en la zona correspondiente a la estación Buenos Aires, y que resulta beneficiosa para los intereses del público,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa C. 269.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta

03779-C-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación la tarifa especial número C. 272 para carbón de leña y leña, de Salto e intercambio Salto a las estaciones, desvíos e intercambios que en la misma se detallan, y,

Considerando:

Que nada hay que observar a la presente tarifa, y,

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta.

07670-C-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación la tarifa especial numero C. 284, para vino del país en cascos de Vedia e intercambio Vedia, a Salto e intercambio Salto, y,

Considerando

Que la presente tarifa es beneficiosa para el interés de los cargadores; y,

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de referencia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento vehículo tren 101 en la estación «Cabred».

011353-N-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente, y,

Resultando:

Que el día 8 de Junio ppdo., en circunstancias que el tren de carga Nº 101 salía de la estación «Cabred» del Ferrocarril Nord. Este Argentino, descarrilaron dos veces y en la misma forma y lugar, los vagones E. R. 911 y N. E. A: 3023, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía, y el tren citado una demora de 480 minutos, y,

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, a causa de un descarrilamiento habido dos días anteriores, y,

Teniendo en cuenta:

Que el material rodante y la vía, han sido reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la infracción al artículo 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.

E. Sagasta

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento vagón E. R. 217 en la estación «Cabred».

011352-N-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente, y,

Resultando:

Que el día 5 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Cabred» del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló el vagón E. R. 217 del tren Nº 101 resultando con desperfectos la vía, y el tren citado con una demora de 180 minutos, y,

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por el mal estado de la vía; y,

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la infracción al artículo 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento vagón N. E. A. 237 en la estación «Tapebicuá».

011354-N-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente, y,

Resultando:

Que el día 25 de Mayo ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren 718 en la estación «Tapebicuá» del Ferrocarril Nord-Este Argentino, descarriló el vagón N. E. A. 237, causa por la cual, el tren citado sufrió un atraso de 65 minutos; y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Fortunato Momback, y,

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento locomotora 204 en la estación «Concordia».

011358-N-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente, y,

Resultando:

Que el día 23 de Mayo ppdo., en circunstancias que el tren 644 salía de la vía 1ª para la general en la estación «Concordia» del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló la locomotora E. R. 204 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 180 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse entreabierto el cambio de empalme de las líneas Entre Ríos y N. E. Argentino, por descuido del cambista Pedro Gómez, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado;

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires: Descarrilamiento locomotora Nº 733 en la Estación «Roberts».

011607-O-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Abril ppdo. en la Estación «Roberts» del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en circunstancias que se efectuaban maniobras con locomotora Nº 733 que debía remolcar el tren Nº 8, descarriló aquélla, ocasionando a dicho tren una demora de 53 minutos y varios desperfectos en el cambio Nº 13, y;

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cabinero Campos, quien dejó el cambio entreabierto, y;

Teniendo en cuenta:

Que dicho cabinero ha sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

03991-O-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente en el que el señor Sixto Bolloqui interpone reclamo contra el Ferrocarril Oeste, por considerar excesivo el flete que se le ha cobrado por el transporte de un automóvil «Ford» de Caballito a Carlos Casares, y;

Considerando:

Que para el automóvil de que se trata el aforo que corresponde es el que detalla la Empresa en la nota adjunta,

Que el flete cobrado está de acuerdo a las tarifas vigentes.

SE RESUELVE:

Declarar injustificado el precedente reclamo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

09611-P-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico comunica que ha resuelto conceder conjuntamente con la del Gran Oeste Argentino, de la cual es Administradora, un 25 % de rebaja en los fletes de los materiales destinados para la construcción de un Matadero y cuatro Pabellones Mercados que empleará la Municipalidad de San Martín (Mendoza), y;

Considerando:

Que esos materiales son destinados a la construcción de una obra de utilidad pública,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

09612-P-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico comunica que ha resuelto conceder un 25 % de rebaja en los fletes de ladrillos y polvo de ladrillos que se despacharán de Junín a Fortín Tiburcio con destino a la construcción de una escuela en esa localidad, y;

Considerando:

Que se trata de materiales destinados a la construcción de una obra de utilidad pública.

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

09289-P-917. — Agosto 3 de 1917: — Visto este expediente en el que las Empresas de los Ferrocarriles Pacífico, Gran Oeste Argentino, Bahía Blanca y Noroeste y Trasandino Argentino, han resuelto acordar un 20 % de rebaja en los fletes de materiales para alambre e implementos de agricultura que se despachen con destino a Uspallata, y;

Considerando:

Que esa concesión responde al hecho de procurar que esos parajes sean colonizados,

SE RESUELVE:

Aprobar la franquicia de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

01485-S-917. — Agosto 3 de 1917. Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 18 de Mayo ppdo., se ordenó a la Empresa del Ferrocarril del Sud dotara frente a los edificios de sus estaciones de la sección local, de lámparas de mayor intensidad que las actuales, y

Considerando:

Que no obstante el tiempo transcurrido, se ha comprobado que las lámparas de las estaciones Lanús y Lomas de Zamora son de 16 bujías, intensidad insuficiente para salvar la deficiencia enunciada, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de quince días a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que dé estricto cumplimiento a la resolución mencionada, haciéndole presente que debrá substituir las actuales lámparas de las estaciones Lanús y Lomas de Zamora por otras de 50 bujías por lo menos.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

010842-P-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación el plano Nº G°-D.C.5072 L. y su memoria descriptiva, relativo a la colocación de un tanque destinado a proveer de agua a las locomotoras en el kilómetro 40:144 del Ramal a Villa Dolores, y;

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que dicha instalación se llevará a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso y conforme al de ubicación adjunto, y;

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G°-D.C.5072 L. y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento locomotora 16 y vagón 1433, en «Cabred».

011357-N-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente, y,

Resultando:

Que el día 13 de Mayo ppdo., al llegar el tren de vacíos Nº 441 a la estación «Cabred» del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarrilaron la locomotora Nº 16, que lo remolcaba y el vagón leñero N. E. A. 1433, sufriendo desperfectos el material rodante y la vía y los trenes 102, 170 y 441 atrasos de 739, 734 y 520 minutos, respectivamente, y.

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió debido a que el mensajero N. Lascano, no apretó bien el cambio ni lo aseguró con llave entreabriéndose al paso del tren, como asimismo al mal estado de la vía; y,

Teniendo en cuenta:

Que Lascano ha sido castigado; la vía arreglada, y el material rodante reparado,

Que el mensajero Lascano, que cuenta con 15 años de edad, desempeñaba las funciones de cambista, por carecer dicha estación de él,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la infracción al artículo 5º, inciso 1º, de la Ley General de Ferrocarriles y la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Llamarle la atención a la misma por la falta de cambista en su estación «Cabred», como asimismo por desempeñar funciones que no le corresponden a un mensajero, máxime tratándose de un menor de edad.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Descarrilamiento máquina Nº 6 en la estación «San Roque».

011356-N-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto este expediente, y,

Resultando:

Que el día 2 de Mayo ppdo., al entrar el tren de carga Nº 102 a la estación «San Roque» del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló la locomota Nº 6 que lo remolcaba por cuya causa los trenes números 102 y 407 demoraron 50 minutos, y,

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del cambista Anastasio Muñoz, quien dejó un cambio entreabierto, y

Teniendo en cuenta

Que dicho cambista ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa, la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

08728-N-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto que la Sección de Control de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord Este Argentino, da cuenta que los días 24 y 25 de Mayo ppdo., la última de las empresas nombradas despachó sus trenes 1 y 3 de su estación «Concordia», con un retardo de 100 y 105 minutos, debido a la espera de la combinación del Entre Ríos, infringiendo lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 50 A. del Reglamento General de Ferrocarriles; y,

Considerando:

Que al evacuar la vista conferida la mencionada empresa manifestó que, si bien en ocasiones en que los trenes de combinación corrían con varias horas de atraso, se dispuso de la corrida del tren de horario haciendo seguir el atrasado como especial, en los dos casos citados, no lo hizo por considerar que el atraso sería recuperado en trayecto, como asegura sucedió, pues, el tren 1 llegó con sólo 12 minutos de atraso, y el tren 3 llegó a horario, y,

Teniendo en cuenta:

Que si bien la empresa no ha cumplido con lo dispuesto en el artículo mencionado, debe hacerse notar que, no habiéndose aún resuelto definitivamente el temperamento a seguir en casos análogos, pues por efectuar sus servicios de combinación con los Ferrocarriles de Entre Ríos y haber sido los de este último, motivo de un estudio especial,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, el fiel cumplimiento de sus horarios, no sólo para las estaciones cabeceras sino también para las intermedias.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

06188-P-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular del kilómetro 116.600 y abrir otro de igual carácter en reemplazo de éste en el kilómetro 117.899 de la línea de Justo Darat a La Paz a cuyo efecto presenta el plano Nº G° 12012 D. y su memoria descriptiva, y,

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza.

Que su propietario señor José P. Iturralde, ha dado su conformidad al respecto.

Que dicha apertura se efectuará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y,

De acuerdo con lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano Nº G° 12012 D. y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

06142-S-917. — Agosto 3 de 1917. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud prasenta para su aprobación los planos Nos. 26605 G. y 5264/SS. W. y sus memorias descriptivas relativos a la ubicación y deta-

ses de la construcción del abrigo para pasajeros que efectuará en la plataforma aislada de la Estación Dorrego, y;

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso y conforme a los de ubicación adjuntos, y,

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Construcciones Particulares.

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 26605 C. y 5264/SS. W. con sus correspondientes memorias descriptivas.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano; desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

08329-N-917. — Agosto 3 de 1917: — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino presenta para su aprobación el plano Nº 4832 y su memoria descriptiva, relativo al traslado del paso a nivel particular del kilómetro 26.680 al kilómetro 29.500 de la línea de Concordia a Monte Caseros y a pedido de su propietario señor Domingo Isthilart, y,

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que las obras se llevarán a cabo de acuerdo con planos tipos aprobados, apropiados al caso y con el de ubicación adjunto.

Que dicha apertura se ajustará en un todo a lo dispuesto por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902, y;

De acuerdo con lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4832 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central Argentino — Choque entre locomotoras 83 y 740 en Empalme Cadenas (Rosario).

07033-C-917. — Agosto 1º de 1917 — Visto este expediente y resultando. Que el día 5 de Abril ppdo., en Empalme Cadenas Rosario, del Ferrocarril Central Argentino, se produjo un choque entre la pilota Nº 83 y la locomotora 740, ocasionando a los trenes números 33 y 599 atrasos de 20 y 115 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del maquinista José Passei y del señalero Alfonso Villanueva, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central Argentino — Falta de vapor locomotora Nº 127 en estación «Cañada de Gómez».

011398-C-917. — Agosto 1º de 1917 — Visto este expediente y resultando: Que el día 23 de Junio ppdo., el tren Nº 7 demoró 25 minutos en la estación Cañada de Gómez del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 127 que lo remolcaba, llegando dicho tren a destino en horario, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en la falta de vapor de dicha locomotora, por el uso de leña verde, y

Teniendo en cuenta:

Que no ha habido desperfectos de ninguna naturaleza,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Administración de los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarril Central Norte Argentino — Descarrilamiento vehículos tren A. 2 en el kilómetro 677/400.

011320-C-917. — Agosto 1º de 1917. — Visto este expediente y resultando: Que el día 29 de Enero ppdo., al llegar el tren especial de agua Nº 2 a la altura del kilómetro 677/400 de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron el furgón 2008 y los tanques 4551, 4784, 4530 y 4723, resultando con desperfectos el material rodante y la vía, y los trenes mixtos Nos. 191 y 192 con atrasos de 219 y 60 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada y el material rodante enviado a Talleres para su arreglo,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Administración de los Ferrocarriles del Estado, Ferrocarril Central Norte Argentino — Animales Arrollados por tren 512 en kilómetro 819/500.

011322-C-917. — Agosto 1º de 1917. — Visto este expediente y resultando: Que el día 17 de Febrero ppdo., al llegar el tren Nº 512 a la altura del kilómetro 819/500 de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, arrolló a dos animales vacunos que penetraron de improviso en la vía, y

Considerando:

Que dichos animales penetraron a la vía por el ramal que arranca de la Parada Cadillal, donde los alambrados y compuertas de los guardaganados se encuentran en malas condiciones, y

Teniendo en cuenta:

Que el alambrado en el lugar del accidente se encuentra en buenas condiciones,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Ordenar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado el arreglo de los alambrados y compuertas de los guarda-ganados de que se trata, hasta dejarlos en las condiciones reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento Vagones tren Aguatero en Estación «F. Cardoso».

010915-P-917. —Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando Que el día 1º de Junio ppdo, al llegar el tren especial Aguatero a la estación «F. Cardoso» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarrilaron los vagones Nos 2518, 2536, 2509, 2537 y 2541, resultando con desperfectos la vía, siendo los pasajeros del tren mixto Nº 13 trasbordados, llegando a destino con una demora de 49 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por encontrarse un cambio entreabierto por descuido del Jefe de la estación señor Eustaquio Barvier y del cambista A. Fernández, y

Teniendo en cuenta:

Que éstos han sido castigados y la vía reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento Locomotora Nº 109 en la Estación «La Sábana».

011113-P-917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando

Que el día 28 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «La Sábana» del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora Nº 109 de tren mixto Nº 13, por cuya causa dicho tren llegó a destino con un atraso de 98 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Descarrilamiento Locomotora 310 en Estación «Carrilobo».

010578-—917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando Que el día 24 de Abril ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras con objeto de formar el tren mixto Nº 72 en la estación Carrilobo del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló la locomotora Nº 310, ocasionando al tren mencionado un atraso de 185 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del cambista Miguel Roldán, quien dejó entre-abierto el cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho cambista ha sido castigado.

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Detención del tren de carga Nº 712 en el kilómetro 104.

10675-P-917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando Que el día 25 de Mayo ppdo., por haber quedado detenido el tren de carga Nº 712 en el kilómetro 104 de la línea a Barranqueras del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el tren de pasajeros Nº 13 demoró 216 minutos y el tren Nº 14 llegó a Santa Fe con 145 minutos de atraso, perdiendo la combinación del tren Nº 3 por cuya causa los pasajeros de aquel fueron trasbordados a un tren especial. Los trenes 13-a 13-b, 13-c, y 13-d sufrieron atrasos de 145, 18, 30 y 45 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el maquinista Vicente Storani, que conducía el tren de carga Nº 712, al llegar al lugar mencionado donde existe una rampa de 4.80 m. o/00 y notando que no podía subiría, perdió una hora en inútiles ensayos hasta que optó por dividir el tren en dos partes remolcándolas consecutivamente hasta San Justo,

Que el número de ejes remolcados estaba dentro de la tolerancia permitida para el tipo de máquina que remolcaba al tren referido, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho maquinista ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

06869-P-917. — Julio 30 de 1917. — Visto que un núcleo de vecinos de San José del Ricón, (Provincia de Santa Fe), solicitan la intervención de esta Dirección General para que se obligue a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe a que modifique el horario de los trenes Nos. 51 y 52 por no consultar los intereses generales de todos los que se sirven de él dentro de la zona que recorren, y

Considerando:

Que dadas las razones que se expresan a fs. 2, 3 y 5 que corren agregadas a las presentes actuaciones, no es conveniente la modificación del horario de los trenes mencionados, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado, haciéndole así saber a los recurrentes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

09951-C-917. — Julio 30 de 1917. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires presenta para su aprobación el plano Nº 633 M. T. y su memoria descriptiva, relativo a varias modificaciones que se propone introducir en los vagones de hacienda comprendidos entre los Nos. 7001 a 7100 inclusive, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para el material rodante, y

Atento lo informado precedentemente

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 633 M. T. y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

08031-C-917. — Julio 28 de 1917. — Visto que los vecinos de San Urbano se quejan contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por que ha clausurado el paso a nivel particular del Km. 111, que ponía en comunicación el establecimiento Agrícola-Ganadero del Señor Valencio Carreras con ese pueblo, por lo que solicitan la intervención de esta Dirección General, para que dicho paso se restablezca o se convierta en público, y,

Considerando:

Que la empresa precitada, ha gestionado desde el año 1914 la clausura de ese paso a nivel, porque su propietario no atendía las tranqueras del mismo en la forma prescripta por el Decreto de 12 de Abril de 1902;

Que repetidas veces, y no obstante las promesas de su dueño, se constató que las tranqueras se encontraban continuamente abiertas, constituyendo este hecho, un serio peligro para el tráfico de trenes;

Que el 30 de Septiembre de 1916, esta Dirección General se dirigió a dicho Señor, exigiéndola que manifestara si estaba dispuesto a poner el paso en las condiciones requeridas, y, como hasta el 4 de Abril último no se recibió contestación alguna al respecto, se autorizó su clausura;

Que, como se trata de un paso a nivel de carácter particular, esta Dirección General nada puede con motivo del pedido que formulan los recurrentes, y,

Atento lo informado precedentemente;

SE RESUELVE:

Así hacerlo saber a los interesados.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

014837-C-913. — Julio 26 de 1917. — Visto nuevamente este expediente; y,

Resultando:

Que por resolución del 13 de Abril ppdo., se rechazó la presentación del plano Nº H. VI. 103, y su memoria descriptiva, relativo a las medidas de seguridad y señalización que la empresa del Ferrocarril Oeste proponía establecer en la estación «Colonia Alvear», para cuando se entregara al servicio público la prolongación al Oeste, en razón de que dichas obras debían ser ejecutadas de acuerdo con los planos números G. VI. 327, y H. VI. 78, aprobados por resolución del 1º de Enero de 1914; y,

Considerando:

Que son atendibles las razones que expone la empresa, al solicitar se deje sin efecto la resolución que se menciona en primer término; y,

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución del 15 de Abril ppdo., por la cual no se hizo lugar a la aprobación de los documentos presentados, aprobándose el plano Nº H. VI. 103, y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, légalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón, y pase a la Sección, a sus efectos.

P. A.
E. Sagasta

09628-C-917. — Julio 27 de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede, de la Inspección General de Explotación Técnica;

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de conductores con las vías del Ferrocarril Central Argentino, a la altura de la calle Juramento, solicitado por las Obras Sanitarias de la Nación, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril citado.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, tómese razón, pase a la Sección, y archívese oportunamente.

P. A.
E. Sagasta

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Descarrilamiento coche P.10 en la Estación «Sáenz».

010819-C-917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando: Que el día 4 de Junio ppdo., en circunstancias que el tren Nº 37 salía de la Estación Sáenz de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, descarriló el coche P.10 resultando la vía con desperfectos y el tren citado con una demora de 8 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por un mal cambio efectuado por el guarda interlocking R. Contreras, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Descarrilamiento coche eléctrico 426 en la Estación «Lynch».

011134-C-917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando: Que el día 18 de Junio ppdo., en el cambio de entrada de la Estación «Lynch», del Ferrocarril Central de Buenos Aires, descarriló el coche eléctrico Nº 426, por cuya causa tres coches sufrieron atrasos de 25, 15 y 13 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por haberse gastado una de las agujas de dicho cambio, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido reparado,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Descarrilamiento del furgón Nº 7 en la Estación «Toro».

010641-C-917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando. Que el día 27 de Junio ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras con tren Nº 16 en la Estación Toro del Ferrocarril Central de Buenos Aires, descarriló el furgón Nº 7, resultando éste con desperfectos y los trenes Nos. 1, 2 y 3 con atrasos de 60, 50 y 55 minutos respectivamente; y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por descuido del guarda J. Deferrari y del cambista A. Fiori, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho personal ha sido castigado y los desperfectos reparados,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central Argentino: — Descompostura locomotora Nº 229 en la Estación «Las Perdices».

010206-C-917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando: Que el día 12 de Junio ppdo., el tren Nº 113 quedó detenido en la Estación Las Perdices del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 229 que lo remolcaba, por cuya causa llegó a destino con un atraso de 20 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en el aflojamiento de una tuerca del espárrago del excéntrico de dicha locomotora por descuido del maquinista Francisco Di Santa, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la locomotora reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura locomotora Nº 127 en Estación «Cañada de Gómez».

010204-C-917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando: Que el día 23 de Mayo ppdo., el tren Nº 7 demoró 35 minutos en la Estación Cañada de Gómez del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora Nº 127 que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia ocurrió por haberse caldeado un eje del ténder, originado por descuido del maquinista Isidoro Uriz, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la locomotora reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Ferrocarril Central Argentino. — Descompostura de la locomotora Nº 123 en trayecto el 9/6/917.

010207-C-917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando. Que el día 9 de Junio ppdo., el tren Nº. 251 demoró 11 minutos en el trayecto a la estación Carcarañá del Ferrocarril Central Argentino, por descompostura de la locomotora 123, que lo remolcaba, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia ocurrió por calentamiento del buje del brazo radial de la válvula de distribución, debido a un mal ajuste del ajustador Juan Granetto, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho ajustador ha sido castigado y la locomotora reparada,

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Descompostura locomotora Nº 254 en Estación «Palantelen».

011132-C-917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y resultando Que el día 27 de Mayo ppdo., el tren Nº 113 quedó detenido en la estación «Palantelen» de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por descompostura de la locomotora Nº 254 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren llegó a destino con un atraso de 66 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en la rotura de los pasadores de la válvula de vapor al soplar de dicha locomotora, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. A.
E. Sagasta

Ferrocarril Oeste — Queja del señor Palmicari.

021710-O-1916. — Julio 31 de 1917. — Vista la queja del señor Desiderio Palmicari, formulada en la estación Flores, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste porque el Inspector Alem no le permitió llevar en el coche en que viajaba dos canastas de huevos, y

Considerando:

Que según se ha comprobado las canastas que llevaba en el coche el interesado, molestaban por sus dimensiones a los pasajeros, de manera que teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 175 del Reglamento General de Ferrocarriles el procedimiento observado por la Empresa en el presente caso ha sido correcto,

El Consejo resuelve:

Declarar infundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E Sagasta — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Córdoba — Queja del señor Kaucmann.

07695-C-917. — Julio 31/917 — Visto este expediente en el que el Sr. G Kaucmann formula queja contra la Empresa del Ferrocarril C. Córdoba, por falta de 5 y 19 bolsas de maíz de las consignaciones correspondientes a Cartas de Porte Nº 11 y 15 despachadas de Santa Lucía a Puerto Madero los días 7 y 10 de Abril ppdo., respectivamente, y

Considerando:

Que según Cartas de Porte la Empresa recibió las citadas consignaciones compuestas de 400 bolsas de maíz la primera y 806 bolsas la segunda, declarado por el remitente de conformidad al Art. 219 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que al descargarlas en depósito el personal de la Empresa, se constató la falta de 5 bolsas en consignación C. de P. 11 y 10 bolsas en la correspondiente a C. de P. 15.

Que el hecho de que la Empresa no haya intervenido en la carga no la exime de la responsabilidad que para el acarreador determina el Art. 249 del citado Reglamento por cuanto, en este caso, su no intervención es sólo a los efectos de no suministrar peones;

Que no habiendo el remitente cargado los vagones en desvío particular ni sellados los mismos con sellos propios, el presente transporte no está comprendido en la excepción que prevé el Art. 258 del mismo Reglamento, como la Empresa lo hace figurar en los documentos respectivos, y

Teniendo en Cuenta:

Lo expuesto y lo que determinan los Arts. 201, 233 y 243 del Reglamento que se menciona,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja y dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E Sagasta — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino — Queja de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

02130-C-917. — Julio 31 de 1917 — Visto el reclamo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, por falta de peso en la consignación de Carta de Porte Nº 49 despachada el 19 de Octubre último de Inriville del Ferrocarril Central Argentino a Campo de Mayo del F. C. Central de Buenos Aires, y

Considerando:

Que dicha carga consistente en 1309 bolsas de maíz con peso declarado de 84.000 kilos, llegó a destino con 1640 kilos de menos, habiendo la recurrente hecho la observación correspondiente en la Carta de Porte respectiva;

Que a la consignación de que se trata le corresponde el 1 por ciento de merma, que determina la tabla del artículo 256 del Reglamento General de Ferrocarriles;

Que los Arts. 233 y 243 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar fundado el presente reclamo.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E. Sagasta — Celestino González Pérez.

Ferrocarril Central Argentino — Queja del señor Telmo Morales.

016300-C-917. — Julio 31 de 1917. — Visto este expediente en el que el señor Telmo Morales formula queja contra la Empresa del F. C. Central Argentino porque la Carta de Porte Nº 7 correspondiente a 200 lanares despachados de C. Pellegrini a Tablada el 3 de Octubre ppdo., aparece con la observación «cargada por remitente, puestas en vagones a las 6,30 p. m. del día 2/10/1916 por exigirlo así el interesado, no siendo responsable la Empresa por muerte», y

Considerando:

Que la hacienda llegó en buenas condiciones a destino donde fué retirada conforme por el consignatario y no haber alcanzado a tener 36 horas de encierro,

Que la Empresa permitió cargar los animales con anticipación al día para el que había indicado la entrega de vagones a pesar de que nada lo obligaba a ello de acuerdo con el Art. 353 del Reglamento General;

Que por lo tanto y en virtud de las disposiciones terminantes del Art. 343 la Empresa no podía haber puesto en las Cartas de Porte observaciones sobre falta de responsabilidad como lo ha hecho.

Que sin embargo en el caso actual consta de las actuaciones que el Jefe de la estación ha procedido a permitir la carga de la hacienda a instancias del interesado;

El Consejo resuelve:

Dejar constancias de los hechos y hacer saber a la Empresa que en lo sucesivo debe abstenerse en casos análogos de poner en las Cartas de Porte la observación sobre la falta de responsabilidad.

Comuníquese, tómese razón y archívese. — P. A. — E. Sagasta — Celestino González Pérez.

09051-T-917. — Julio 30 de 1917. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de cables con las vías del Tranvía Eléctrico del Sud, a la altura del Riachuelo, solicitado por dicha compañía, debiendo efectuarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia de dicha Compañía.

Comuníquese previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón, pase a la Sección y archívese oportunamente.

P. A.
E. Sagasta.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 31 de Julio de 1917

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
CIRCULACIÓN GENERAL:					
Emisión Mayor en billetes	996858042 —				
Emisión Menor en billetes	1028637 —				
Emisión Menor en níquel	14538965 75				
Emisión Menor en cobre	704647 23		1013130291 98		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art. 7º). Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Emisión		594533911 39			
Ley Nº 9480 Cuenta Emisión		125578122 05			
ORO:					
Caja Oro				261594932 723	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				55254373 620	
Ley 3871 (Art. 7º) Conversión de la emisión fiduciaria Cta. Oro					261594932 723
Ley Nº 9480. Cuenta Oro					55254373 620
VARIOS:					
Depositantes de Títulos			5032300 —		2104464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros Garantía		5000000 —		2104464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del contrato Fichet		21000 —			
		1018162591 98	1018162591 98	318953770 343	318953770 343

Emisión en circulación .... $ m/n 1013130291 98

GARANTÍA:

Caja de Conversión: Encaje .... $ o/s 261594932 723

Bonos por oro recibido en las Legaciones .... » 55254373 620

$ o/s 316849306 343

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO

	ENTRADAS	SALIDAS
Entradas Ley Nº 3871...... $ o/s	2.514,740	
Entradas Ley Nº 9480...... »		

QUEMA

Quemado durante el mes .. .., $ 12.275.455 —

Luis Ortiz Basualdo, presidente.—Alberto Meyer Arana, secretario.— Juan J Sáenz, p. tesorero.— Angel Sesma, contador. — Alberto Aubone, gerente.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 6 DE AGOSTO DE 1917

Boletín Judicial..............	$	912 60
Boletín Oficial..............	»	273 20
	$	1185 80

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 30 de Julio de 1917.

Areco entre Bariloche y Saladillo — Lote 5 — Manz. 5 — Mide 8.66 por 31.81 — Pesos 1.810 — Suc. Sdad. Supervielle y Compañía — A — Domingo Davito.

Acasuso entre Oliden y Pérez — Lote 16 — Manz. H. — Mide 7.79 por 43.30 — Pesos 800 — E — Isidro Rodolfo Casellas — A — María Muzzio de Muñiz.

Av. América entre Sud América y Bolivia — Lote 36 — Manz. 5 — Mide 8.66 x 34.33 — Pesos 1.200 — E — José Amaro Ramos — A — Manuel Piazze y Felipe Restano.

Adrés Lamas Nº 1885 — Mide 8.66 por 19.30 8.66 x 18.58 — Edif. pesos 4.000 — E — Juan Antonio Chiesa — A — Esteban Canevaro.

Baigorria esq. Sud América — Lote 1 — Manz. B. — Mide 10.462 x 13.00 (6 mts. ochava 14.722 mts. x 17.32 — Pesos 3.720 — E — Felipe Restano y Juan Queirolo — A — Rafael L. Escobio.

Convención Nº 355 — Mide 8.66, 8.66, 25.46, 25.98 — Edif. pesos 8.000 — E — José Campos — A — Mauricio Strentz.

Carlos Calvo Nº 1351 y 1353 — Mide 7.361 x 58.880 — Edif. pesos 21.000 — E — Sociedad Supervielle y Compañía — A — María Magdalena de Ezcurra.

Constitución Nº 4062 — Mide 8.66 8.66, 36.37, 36.13 — Edif. pesos 8.000 — E — Pascual Salandria — A — Santiago Valdez.

California Nº 1121 — Mide 8.66 por 26.21 — Edif. pesos 18.500 — E — Andrés Garibaldi — A — Alfredo David Shaw.

Castro Barros entre Estados Unidos y Carlos Calvo — Lote 34 Mide 8.66 por 23.83; 8.67 x 23.40 — Pesos 4.750 — E — José María Ardissone — A — Esteban Florio.

Carranza Nº 2330 — Mide 7.79 por 40.37 — Edif. pesos 12.100 — E — Carlos A. Ibarra y Ana Banfi — A — Félix Giorello.

Cosquín entre Tapalqué y Areco — Lote 27 — Manz. T — Mide 8.66 por 25.53 — Pesos 1.200 — E — Soc. «Supervielle y Compañía» — A — Carmelo Patundi.

Charcas Nº 3935 — Mide 9.52, 10.09, 27.80 27.40 — Edif. pesos 20.100 (Venta forzosa) — E — José F. Santestéban — A — Banco Hipotecario Suizo Argentino.

Deán Funes Nº 1823 — Mide 7.361 por 30.310 — Edif. pesos 12.500 — E — Luisa Génova — A — Domingo Cámera.

Av. Directorio entre Mariano Acosta y Martínez Castro — Lote 12 — Manzana A — Mide 8.65, 8.75, 41.50, 42.73

Av. Directorio entre Laguna y Lacarra — Lote 6 — Manz. T — Mide 8.66, 8.79, 31.18, 32.73 — Todo en pesos 14.822,76 — E — Soc. «Fomento Urbano en Liquidación» — A — Donato Ramón Mancuso.

Av. El Cano Nº 3586 — Mide 7.80 8.00, 14.61, 16.22 — Edif. pesos 4.750 — E — Luisa Esther e Irene Gabriela Castro — A — Félix Manuel Miguel Aulita.

Gazcón Nº 1545 al 1550 esq. San Salvador 4271 — Mide 8.66, 11.27 24.74 22.65 — Edif. pesos 10.000 — E — Catalina Bahani de Ameghino — A Julián Monja.

Independencia Nº 1724 — Mide 7.90, 8.20 22,19 22.19 — Edif. pesos 14.200 — E — Marcos Juan Tessi — A — Francisco Boccardo.

Independencia Nº 1722 — Mide 7.90 por 22.19 8.20 x 22.19 — Edif. pesos 13.200 — E — Marcos Juan Tessi o Juan M. Tessi — A — Luis Gaggeor.

Melincué entre Orán y Concordia — Lote 4 — Manz. 8 — Mide 8.66 8.65 29.45 29.58 — Pesos 2.880 — E — Felipe Restano y Juan Queirolo — A — José Lalli.

Mozart Nº 215 — Mide 8.66 por 21.12 — Edif. pesos 2.600 — E — Ernesto Cristina — A — Enrique Sol García.

Mendoza entre Donado y Holmberg — Lote 4 — Manzana 3 — Mide 8.65 x 43.30 — Mendoza entre Donado y Holmberg — Lotes 5 y 6 — Manzana 30 — Mide 17.32 x 43.30 — Todo en pesos 10,000 — E — Estanislao Angel y Eduardo Zawels — A — Daniel Talens.

Méndez de Andes Nº 1470 — Mide 8,66 8.66 39.92 3986 — Edif. pesos 5.850 (Venta forzosa) — E — Martín González Llanos — A — Victoria Isabel Profumo.

Monroe Nº 3181/87 — Mide 8.66 8.65 26.84 25.62 — Edif. pesos 8.000 — E — Cayetano Tedesco — A — Manuel Fabeiro.

Méndez de Andés Nº 270 — Mide 8.66 9.83 35.31 30.65 — Edif. pesos 5.500 — E — Francisca Espingola de Altavista — A — Rita Vera de Jamuy

Neuquén entre Zamudio y Fray Cayetano — Lote 27 — Manzana F — Mide 8.66 x 19.91 8.66 x 19.91 pesos 1.600 (Venta forzosa) — E — Pedro Arena — A — Francisco Mora.

Paracas Nº 353, 355, 357, 359 y 361 — Mide 16.54 x 31.737 — Edif. pesos 17.350 (Mitad pro indivisa) — E — Bernardino Sánchez — A — Antonio Fermy.

Provincias Unidas Nº 3132 — Mide 8.65 8.73 32.93 31.67 — Edif. pesos 10.000 (1/2 indivisa) — E — Alfredo J. F. Dillón — A — Alfredo Espeche.

Paysandú Nº 1614 — Mide 8.65 8.66 30.91 30.69 — Edif. pesos 8.700 — E — José Zignago — A — Alfredo José Fiet i.

Perdriel Nº 120 — Mide 5.30 por 43.15 6.30 x 52.825 — Edif. pesos 3.210 — E — Catalina Piccardo de Arata — A — Esteban Apecetche.

Quito Nº 3847 — Mide 8.65 por 45.03 — Edif. pesos 11.500 — E — Alfredo y Severo Chiappa, Teresa Nunciata María Pedro Esteban y Carlos Francisco Chiappa y Colombo, María Luisa Chiappa y Colombo — A — Dolores Inchausti de Ibargaray Aurora Mercedes, Carlos Augusto, Fernando Mario, Clotilde Elena y Juan José Ibargaray e Inchausti.

Recuero Nº 1927 — Mide 8.66 por 30.31 — Edif. pesos 7.100 — E — Ramón Torrado — A — Manuel Suiro.

Republiquetas Nº 3494 esquina Superi — Mide 17.32 x 43.30 — Edif. pesos 7.000 (Dación en pago) — E — Abel E. Valenzuela — A — Nicolás Tortarolo y Serafín Folco.

San Blas Nº 5237 — Mide 300 metros 30 decímetros cuadrados — Edif. pesos 2.160 (Terreno sin edificio) — E — Aquilino Carlos y Jacinto Colombo y Carlos Antonio Pedro Colombo — A — Casimira Barreneche.

Santa Fe 1574 al 1578 — Mide 8.876 por 30.31 — Edif. pesos 10.000 — E — Manuel Felipe Castro y María Luisa Castro de Varela — A — Manuel Castro.

Saraza Nº 687 — Mide 8.88 8.89 16.02 16.02 — Edif. pesos 2.600 — E — Luis Aulicino — A — Nicolás Carlomagno y Rosa Aulicino de Carlomagno.

Salta Nº 133 y 137 — Mide 10.58 10.63 22.525 22.56 — Edif. pesos 92.000

(Venta forzosa) — E — Pablo Besana — A — Luis Ottonello.

Seguí Nº 575 — Mide 432 metros 5.888 centímetros cuadrados — Edif. pesos 5.310 (Venta forzosa) — E — Luis González — A — Victoria Isabel Profumo.

Unanue esquina Tafí 4491 — Mide 10.00 x 22.80 — Edif. pesos 3.360 — E — Alejandro Tortrino — A — Juan Nessi.

Ventura de la Vega Nº 3917 — Mide 8.66 8.66 17.70 17.00 — Edif. pesos 2.000 — E — Miguel Cafferata — A — Luis Castagnola.

Wenceslao Vilafañe esquina Rauiet Nº 8 — Mide 12.82 x 8.66 — Edif. pesos 3.000 (1/2 indivisa) — E — Andrés Occhio — A — Francisco S. Pollio.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo Bernasconi. — Manzana 45. — Solares 9 y 10. — Mide 30.00 x 57.50. — pesos 1.380. — E. — Sociedad «L. M. Basset y Compañía» (en liquidación). — A. — Florentino Beunza.

Pueblo Bernasconi. — Manzana 64. — Lotes 9 y 10. — Mide 2.500 metros cuadrados. — pesos 810. — E. — Sociedad «L. M. Basset y Compañía» (en liquidación). — A. — Alejandro Corgatelli.

Pueblo Bernasconi. — Parte de la quinta 15. — H. 2 — A. 37 — C. 50. — pesos 1.000. — E. — Sociedad «L. M. Basset y Compañía» (en liquidación). — A. — Berta Bulle de Blumtritt.

Chubut

Colonia Chubut. — Parte Sud-Este de la chacra 311. — H. 50. — pesos 4.500. — E: — Owen Roberts. — A. — Robert Wyn Evans.

Trasmisión por causa de muerte

Arredondo Nº 2465/69. — Mide 760 metros cuadrados. — Edif. pesos 8.000.

Amenábar Nº 2260. — Mide 13.856 x 43.300. — Edif. pesos 4.000.

Obligado Nº 1878. — Mide 13.851 x 34.640. — Edif. pesos 8.500. — Sucesión José Gandola. — H. — Rosa Gandola de Laureiro, Adela, María Josefa Gandola y Josefina Lola de Gandola.

General Urquiza Nº 1230. — Mide 8.49 x 41.34. — Edif. pesos 25.500. — Sucesión María Etchegoyhen de Bereau. — H. — Martín José Bereau.

Juncal Nº 2141. — Mide 10.25 x 50.50. — Edif. pesos 33.000. — Sucesión María Etchegoyhen de Berau. — H. — Fabián Jorge Surleau.

Humberto Iº Nº 1041. — Mide 9.31 x 60.62. — Edif. pesos 30.000.

Humberto Iº Nº 933/37. — Mide 15.34 x 30.01. — Edif. pesos 51.000.

Tacuarí Nº 653. — Mide 15.15 x 58.45. — Edif. pesos 72.000. — Sucesión Clotilde y Raúl Ricardo Ramírez. — A. — Fortunata Iturralde de Ramírez.

Resumen

Capital, por acto entre vivos fincas 43, pesos 396.612,75 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 4, pesos 7.690,00 moneda nacional.

Total por acto entre vivos, fincas 47 pesos 404.302,75 moneda nacional.

Capital, por causa de muerte, fincas 7; pesos 232.900.00 moneda nacional.

Total general, fincas 54; $ 637.202,76 moneda nacional.

Movimiento de la Propiedad Inmueble: Inscripciones hechas el día 31 de Julio (1914):

Bernardo de Irigoyen 1356/58 y 60 — Mide 9:747 x 47:630 — Edif: — pesos 123:100 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Julio Martiniano Peredo — A — Juan y Emilio Miralles:

Córdoba Nº 1481/85 — Mide 6:80 x 19:13 — Edif: — pesos 88.000 — E — Teodoro Vicente Amicarelli — A — Antonio B: Ferro:

Campana entre Lacarra y Escalada — Fracción — Mide 267;45 x 447;00 — 267;45 x 454;00 — pesos 60:000 — (2/3 partes indivisas) — E — Arturo Jaime Levingston y Ottamida Grondona de Jáuregui — A — Mercedes Olivera y Benguria de Herrera:

Cangallo Nº 3647 — Mide 8:66 x 60:96 — 8:60 x 61:05 — Edit — pesos 28:800 — E — Catalina Zarri de Rosina — A — Angela Ottone de Descalzo y la sucesión de Cayetano Descalzo:

Cucha Cucha entre Cayena y Paramaribo — Lote 4 — Manzana N —

Mide 8:66 x 41:57 — pesos 2:000 — E — Eusebio F: Bonfiglio — A — Teófilo Eppens:

Constitución Nº 2918 — Mide 8:66 — 8:70 — 27:27 — 26:65 — Edif — pesos 11:070 — E — Juan Pfou — A — José León Suárez:

Cabrera Nº 4097 — Mide terreno triangular formado al frente por dos líneas: la primera de 6:07 y la segunda 16:12; con rumbo al Sud Oeste y al Sud respectivamente sobre la calle Cabrera; 26:22 en el N: O. y 22:22 en el del N: E: — pesos 3.500 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Juan D: Serrano — A — Angel Chiesanova:

Cangallo Nº 1759 — Mide 7:577 x 56:723 — Edif: — pesos 51.500 — E — Vicenta Tudury de Urquiza — A — Pedro Ordoqui:

Cementerio Oeste — pesos 1.500 — (lotes 1; 2; 3; Nº 2 manzana 7ª, sección 13 — de 1ª y 3ª categoría) — Mide 11;0875 metros cuadrados — E — Julián Cibrián compra para la «Asociación Protectora de «Vinegra de Arriba»:

Chascomús entre White y Homero — Lote 10 — Manzana R — Mide 8:66 x 31:18 — pesos 1:980 — E E — Banco «El Hogar Argentino» — A — Francisco Bonofiglio:

Doblas Nº 1783 — Mide 8:66 x 13:14 — Edif: — pesos 3:000 — E — Francisco Storino — A — Nicolás Bartomeo:

Demaría Nº 4430 — Mide 8:66 x 32:09 — 8:68 x 32:69 — Edit. — pesos 17:700 — (Venta forzosa) — E — Alfonso Marcolongó — A — María Confeggi de Fontana:

Freyre entre Manzánares y Jaramillo — Lote 22 — Manzana 145 — Mide 8:66 — 8:66 — 25:98 — 25.98 — (Venta forzosa) — Jaramillo entre Freyre y Pinto — Lote 25 — Manzana 145 — Mide 8:66 — 8:66 — 26:41 — 26:41 — Todo en pesos 2:346;25 — E — Patricio Méndez — A — José Virgilio Brignone:

Federico Lacroze Nº 2284 — Mide 8:65 x 29:97 — 10:85 x 29.96 — Edif. pesos 21:800 — E — Cayetano Roca — A — Trinidad Fernández de Salces:

Helguera Nº 624 — Mide 8:62 x 29:61 — 9:41 x 33:45 — Edif. — pesos 4:840 — E — Víctor Félix Martínez — A — Marcelina Conzo de Rodríguez:

Larrazábal Nº 321 y 327 — Mide 17:32 x 28:35 — Edif: — pesos 6.000 — E — María Martina Cagliolo — A — Vicente Cinalli:

Molina entre Cossio y Patrón — Lote 13 — Manzana 24 — Mide 8:66 x 20;00 — pesos 900 — E — «Sociedad Industrial y Pastoril Belga Sud Americana» — A — Rosario Patrone:

Murguiondo entre Merlo y Lobós — Lote 51 — Mancana C — Mide 100 x 55:00 — pesos 280;50 — (Venta forzosa) — E — María Jauregui-to de Arroqui — A — Andrés Sorribas.

Méndez de Andés Nº 880 — Mide 9:83 x 17:49 — Edif: — pesos 8000 — E — Bartolomé Prat — A — Salvador De Luca:

Martínez Castro Nº 1023 — Mide 8.66, 8.70, 31.34, 32.21 — Edif. pesos 2.400 — E Cayetano Charrelli —A. —Antonio San Marco y Antonio Gregorio.

Moldes entre Juana Azurduy y Núnez —Parte de los lotes 3 al 6 — Manz.. 6 — Mide 291 metros 57 cent/c — pesos 1.800 — — E. Migul Cino — A. Máximo Benito Lagos.

Rivera Indarte Nº 362/64 — Mide 10. 27 x 57.85 — 10.36 x 58.03 — Edif. pesos 1.892,85 — (1/2 indivisa) — E —Angela Lamadrid de Quirno y Francisco Quirno de Lamadrid — A. Benito Quirno.

Santa Fe Nº 2057 — Mide 7.794 x 53.354 (1 martillo a favor de 8.66 por 15.58 — pesos 63.590 (Venta forzosa) — E. — Francisco Fonticiella y Amalia Altamira de Fonticiella — A. — Sucesión de Juan Sormani.

Victoria Nº 4128 — Mide 10.39 por 38.97 — Edif. pesos 31.500 — E. — Mariana Mackey de Cunningham — A. — Arturo A. Molloy.

Vírgenes esq. Añasco sin número — Parte del lote 7 — Manz D — Mide 6.54, 13.11, 17.32, 10.747 — (seis metros ochava) Edif. pesos 14.500 (Venta forzosa) Terreno edificado — E. — Elías Schapira — A. — Juan Fraiz.

Velazco Nº 525/29 — Mide 7.79 por 30.00 — Edif. pesos 6.200 — E. — Angel Boschetti — A. — Santiago Sajour.

Washington 2195 esq. Mendoza — Mide 8.66 por 17.32 — Edif. $ 2.900 (Venta forzosa) — E. — Carmen Silva de Fleurquin — A. — Miguel Chiappino.

Territorios Nacionales (Pampa)

Pueblo Santa Rosa de Toay — Solar 9 — Mide 47.41 por 50.00 $ 1.800 — E. — Cármen Di Liscia de Armagno, Florinda Di Liscia y Luisa Di Liscia de López — A. — Antonio Di Liscia.

Pueblo General Pico — Manz. 105 — Solar G — Mide 30 por 35 — pesos 5.000 — (Solar con lo edificado) —E. — Pascual Fernández Osorio y otros — A. — «Banco de la Nación Argentina».

Río Nedro

Pueblo «Viedma» Manz. 37 A — Solares 2 y 3 — Mide 1.200 metros/c. —pesos 5.500 — (Solar con lo edificado) —E. Esteban Calvi — A. — Angela Dinoia de Negromante.

Trasmisión por causa de muerte

Honduras Nº 4402/12 esq. Alvárez 1480 — Mide 12.331, 10.954, 19.995, 19.173 — pesos 7.500.

Vera Nº 1196/200 esq. Darwin 795 — Mide 8.66 por 20.30 — Edif. — pesos 11.984,19 — Franklin Nº 438 — Mide 8.66 por 42.43 — Edif. pesos 6.474,44 — Loyola Nº 37 — Mide 7.80 x 24.57 — Edif. pesos 5.000 — Suc. José Ferraro H. Dominga Puppio y Francisca Dominga, Ana María, Mateo Angel, José Miguel, Amelia Virginia, Domingo Mateo y Ana Rosa Ferraro y Puppio.

Resumen

Capital por acto entre vivos fincas, 28 pesos m/n. 561.099,60.

Territorios acto entre vivos fincas, 3, $ m/n. 12.300,00.

Total fincas, 31 pesos moneda nacional 573.399,60.

Capital por causa de muerte fincas, 4, $ m/n. 30.958,63.

Total general fincas 35 pesos moneda nacional 604.358,23.

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 1º de Agosto de 1917.

Andrés Lamas Nº 2105 esq. San Blas 1987/95/99 — Mide 10.20 x 22.07 — Edif. pesos 10.500 — E — Josefa Barros — A — Manuel Gómez Castro.

Cajaraville Nº 4977 — Lote A — Manz. 23 — Mide 8.66 x 17.32 — Edif. pesos 2.320 — E — Adolfo G. Luro y José María Gutiérrez — A — Angel Antonielli.

Cevallos Nº 1826 — Mide 11.46, 11.30, 25.59 25.50 — Edif. pesos 18.030 (Eenta forzosa) — E — Pedro Loitegui — A — José Calatroni.

Chacarita entre Av. Migueletes y Vertiz — Lotes 2 y 3 — Manz. B — Mide 20.00, 15.30, 21.90, 21.18 — 23.286,62 pesos — E — Miguel Camuyrano — A — Soc. «Ricardo C. Quesada y Cía».

Chiclana N 3217 — Mide 9.93 8.660 31.176 35.73 — Edif pesos 7.000 — E — Esteban Criani y Teresa Bosetti de Criani — A — Enrique Corti.

Dolores Nº 155 — Mide 8.50 x 36.50 — Edit pesos 14.250 — E — Agustín Giménez Alvarez — A — Ramona Valdez de Díaz Ulloque.

Formosa Nº 29 — Mide 8.66 8.66 23.03, 23.52 — Edif. pesos 4.400 — E — Carolina Borsani de Saibene, Teresa, Juan, Pedro, María Adelina, Antonio Fortunato, María Carolina y José Saibene y A. Pédro Seveso.

Humahuaca Nº 4641 — Mide 8.66 por 28.794 — Edif. pesos 6.300 (Venta forzosa) — E — Suc. de Dolores Cao de Quintela — A — Juan J. Deandreis.

Humberto 1º Nº 2450 — Mide 8.66 8.66, 43.55, 43.52 — Edif pesos 21.500 (Venta forzosa).

Humberto 1º Nº 2448 — Mide 8.65, 8.66, 25.98, 26.04 — Edif pesos 13.000 — E — Concurso de Alejandro J. Claisse — A — Soc. Anó. «Caja de Crédito Hipotecario».

Jufré Nº 233 — Mide 7.79 x 55.64 — Edif. pesos 7.000 — E — Juan Orlando — A — Donato Mascitelli.

Lavalleja Nº 32 — Mide 7.80, 7.803 39.20, 38.98 — Edif. pesos 7.500 — E — Luis De Lellis y Francisca Caso de De Lellis — A — José Casas Minguell.

Mariano Acosta Nº 1076 — Mide 8.66 8.75 12.09 11.21 — Edif pesos 1.800 — E — Don Antonio Hippólito y Felisa Losasso de Hippólito — A — José T. Torrado.

Reconquista Nº 895 esq. Paraguay 386 al 400 — Mide 10.00 10.00 15.60 15.575 — Edif. (1/3 parte indivisa).

Sadi Carnot Nº 903 esq. Tucumán — Mide 15.61 9.15 13.09 12.568 — Edif. Todo en pesos 22.000 — E — Victoria Rabbat de Rabbat — A. — Tavufic Rabbat.

Rafaela Nº 5287 — Mide 8.66 8.66 43.46 43.44 — Edif . pesos 3.239,17 — E — Domingo Salvati — A — Soc. Anó. «La Constructora Americana».

Río Janeiro Nº 640 — Mide 8.114 por 43.30 — Edif.

Río Janeiro Nº 642 — Mide 7.85 por 34.64 — Edif. pesos 50.000 Todo — E — Francisco J Vincent hijo — A — Rómulo Jaime Williams.

Saladillo esq. Merlo — Lotes 9 y 10 — Manz. 16 — Mide 16.81 24.05 10.22 17.32 (10 mts. en la ochava) pesos 14.40 — E — Vicente Casullo — A — Mario Lauro.

San Nicolás Nº 1342 — Mide 8.66 por 40.41 — Edif. pesos 3.050 (Venta forzosa) — E — Antonio Luckes — A — Juan Sciutti.

Senguel Nº 334 — Mide 8.65 por 17.30 — Edit. pesos 16.000 — E — Domingo Manuel Gagliolo — A — Mateo Scoccimarro.

Vírgenes Nº 805 esq. Añasco — Mide 278 metros 85 decímetros cuadrados — Edit. pesos 16.500 — E — Domingo Goyeche — A — Soc. Banco Hipotecario Suizo Argentino.

Territorios Nacionales — Pampa

Pueblo «Bernasconi» — Manz. 64 — Solares 11 y 12 — Mide 1.500 metros cuadrados — Pesos 1.080.

Pueblo Bernasconi — Manzana 63 — Solar 1 — Mide 900 metros cuadrados pesos 630 — Pueblo Bernasconi — Parte de la chacra 10 — Quinta 47 — H 3 — A 1 — C 50, pesos 800 — E — Sociedad «L. M. Basset y Compañía en Liquidación» — A — Florencio y Demetrio Vercellino.

Pueblo Bernasconi — Parte de la chacra 13 — Quinta 38 — H 2 — A 42 pesos 800 — E — Soc. «L. M. Basset y Compañía en Liquidación» — A — José Centurión.

Sección 3ª — Fracción B — Parte del lote 16 — H 625 pesos 40.000 (Campo con lo existente) — E — Miguel C. Gabriel G. y Rodolfo A. Dubarry — A — José Aniceto Rebolini.

Pueblo Uriburu — Manzana 86 — Solar D — Mide 20 x 50 pesos 12.000 (Solar edificado) — E — Gerónimo y Luis J. Frigerio — A — Martín Carrera y Eladio González.

La «Alfalfa» Chacra 47 — H 99 pesos 17.325 (Chacra con lo existente) — E — Miguel G. Tarditi Bruno Roque.

Pueblo alta Italia — Manzana 18 — Solar A — Mide 35 x 30 pesos 8.500 — Solar con edificio) — E — Amadeo Colobarri — A — Pablo Recasans y María Jacinta Turbari.

Pueblo «Bernasconi» — Manzana 45 — Solar 11 — Mide 30 x 30 pesos 720 — E — Sociedad «L. M. Basset y Compañía en Liquidación» — A — Moisés Bonder.

Pueblo «Toay» — Manzana 117 — Solar 10 — Mide 25 x 40 pesos 310 — E — Angel Fumagalli — A — Luis Fumagalli.

Pueblo Ataliva Roca — Manzana 99 — Solar G. — Mide 25 x 50 pesos 100 — E — Sociedad «San Pedro Hermanos — A — Isaac y Eleuterio San Pedro.

Pueblo Anguil — Sección III — Fracción D — Manzana 115 — Solares B, E, I, — Mide 15 x 50.00 cada solar pesos 750 — E — Antonio Castillo — A — Hércules Nascimbene.

Colonia Ataliva Roca — Sección III — Fracción A — Lote 12 — Parte de la chacra 91 — H 48 pesos 2.000 — E — Sociedad «San Pedro Hermanos» — A — Marcelino San Pedro.

Transmisión por causa de muerte

Coronel Esteban Bonorino Nº 636 — Mide 8.66 x 36.81 — Edif pesos 6.000 Suc. Eliecer Jorge Grandoli — H — Josefa y Dorliza Grandoli.

Esperanza Nº 541 — Mide 8.66 8.66 19.138 21.95 — Edif pesos 2.000 — San Julian entre Orán y Concordia — Lote 23 — Manzana 21 — Mide 8.66 x 32.90 pesos 1.000 — Esperanza 1089 y 1099 esquina Monte Egmont — Mide 17.05 x 38.00 — Edif pesos 4.000 — San Nicolás Nº 1156 — Mide 25.59 x 40.41 — Edif pesos 2.000 — Suc. José Calandria — H — Paulina, José, María Angela, José Humberto Adelina Paulina Calandria, y María Basso de Calandria.

Universidad Nº 973 — Mide 10.82 por 64.48 pesos 8.000 — Suc. Mauricio Albert — H — Mauricio, Amalia, Carlos y Emma Albert y Landolf y Elisa Landolf de Albert.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 22 pesos moneda nacional 249.135.79

Territorios acto entre vivos, fincas 13 pesos moneda nacional 85.015.00

Total, fincas, 35 pesos moneda nacional, 334.150.79.

Capital por causa de muerte, fincas 6, pesos moneda nacional 23.000.00

Total general, fincas, 41 pesos moneda nacional 357.150.79.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Oficina de Publicaciones del Ministerio, (Administración de los Boletines), Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Agosto de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección de Sociedades Anónimas con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1186. — Agencia C Rivadavia 1072. (Las agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

JUDICIAL. — El día 8 de Agosto a las 12.30 de la tarde se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1 y 2, agencia A., y agencia B., consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólvers y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de Agosto. Orden de venta: 8 al 13 de Agosto inclusive: alhajas. Día 14 a la 1. p. m., armas en general, anteojos, de campo y carrera, aparatos fotográficos máquinas de escribir, valijas, pianos, máquinas de coser. Día 16 a la 1 p. m., instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros., Día 17 a la 1 p. m., y subsiguientes, hasta la terminación del remate: ropas. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — El secretario.

v-8 agosto.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puesto con anticipación en conocimiento de los accionistas Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

La Colonia

Compañía Mutua Lda. de Seguros
Avenida de Mayo 665 Buenos Aires
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 16 de Agosto de 1917 a las 5 p. m.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al 7º Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía desde el 6 del próximo mes de Agosto. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 30 Julio Nº 626-v-16 agosto

La Mundial
Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Compañía, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 10 de Agosto del corriente año a las nueve y media de la noche, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 847, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Elbio A. Coelho y Julio Bafico, que terminan su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Ricardo D. Beláustegui; que terminan su mandato. — Buenos Aires; 20 de Julio de 1917. — Joaquín Gorina, Director General.

Nota: Copia del artículo 23 de los estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General». — Joaquín Gorina, Director General.

E 20 julio Nº 548-v-10 agosto.

La Cooperativa de Hacendados
Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el Sábado 11 de Agosto a las 4 de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, calle Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente:

Orden del Día

1º La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el Décimotercio ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Martín E. Arano, Rufino R. Landivar y Francisco Saavedra, que han terminado su mandato. Además y por un año los tres Directores suplentes y los Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los Señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su título V y especialmente los artículos siguientes:

Art. 39 Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera Convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de los Socios y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43 Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente su boleta en la Gerencia tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45 Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto.

Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Pedro Ganduglia, Presidente. — S. Elizagaray, secretario. 2

E. 19 Julio. Nº 519-v-11 agosto.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima Industrial y Comercial «Antonio L. Agrelo Limitada».

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459. el Martes 28 de Agosto a las 4 p. m.. para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea, de la memoria y balance correspondiente al séptimo ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años, de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del Señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, por haber terminado ambos su mandato, el 30 de Abril próximo pasado.

3º Elección por el término de un año, de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas, para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 7 Agosto — Nº 699. v-23 agosto:

«La Inmoviliaria»
Compañía Argentina de Seguros Generales.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los Señores accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de Agosto de 1917, a las 3 de la tarde en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario del 23º ejercico vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de cinco salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asambleá, los Señores accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la asambleá. — El Gerente.

E. 7 Agosto — Nº 700. v-22 agosto:

Convocatorias Anteriores

Compañía Marconi de Telegrafía sin hilos del Rio de la Plata
Convocatoria para la undécima Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 3 p. m., en la calle Viamonte 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 3 directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia San Martín 132. hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. —Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Presidente.

Nº 690-v-23 agosto.

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Buenos Aires, Agosto de 1917

Señor accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 27 de Julio de 1917, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 2 p. m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1º Reforma de los artículos 8, 37, 45, 46 y 47 de los Estatutos.

2º Nombramiento de cuatro accionistas para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

3º Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos y aceptar cualquier modificación que en ellos se resolviera introducir.

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, y aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por 3 años en reemplazo de los señores Federico Seeger, B. Bernhard, A. Zeller, y Celino L. Benvenuto, que terminaron su mandato; de un Director por 2 años en reemplazo del señor T. D. Penning, que hizo renuncia de su cargo; de dos Directores Suplentes, por 3 años, en reemplazo de los señores F. Dorignac y F. Mendl, por expiración de su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta. — Bautista Sauberan, Presidente. —Celino L. Benvenuto, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la asamblea hasta el día víspera de su celebración, en la gerencia de la Sociedad.

E. 6 agosto — Nº 691-v-28 agosto.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «La Estanciera»

Se convaca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo que prescriben los artículos 10, 12 y 13 de los Estatutos de esta Sociedad, que se celebrará el día viernes 24 de Agosto de 1917, en el local social, calle Cangallo Nº 315, 5º piso, a las 3 p. m. con la siguiente:

Orden del día:

1º Aceptación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1917.

2º Nombramiento de dos Directores Titulares.

3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4º Nombramiento de Síndicos y fijación de la remuneración del Síndico.

5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, los Accionistas que deseen tomar parte en la Asambléa deberán depositar sus acciones, o un certificado de tenerlas depositadas en un Establecimiento Bancario, radicado en el país, en el local social, tres días antes del señalado para la Asamblea.

E. 6 agosto Nº 689-v-24 agosto.

Sociedad de Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata
Sociedad Anónima

No habiéndose depositado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 de Julio ppdo., el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día Jueves 16 del corriente a las 3 p. m. en el local Cangallo 466 para tratar la siguiente

Orden del día:

I: Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Xº Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.

II. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años, a contar del 31 de Marzo de 1916, o sea hasta el 31 de Marzo de 1919, en reemplazo de los señores Alberto Bracht y Federico Devoto, Titulares; y Eduardo Bracht, Suplente.

III. Elección de Síndico para que

dictamine sobre el Balance General y Memoria correspondientes al XIº Ejercicio, vencido el 31 de Marzo 1917:

IV. Pasar a cuarto intermedio para que el Síndico ejecto se pronuncie sobre el Balance General y Memoria correspondientes al XIº Ejercicio.

V. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XIº Ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1917.

VI. Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años en reemplazo respectivamente de los Titulares señores Hugo von Bernard y César Negri y del Suplente señor René Millet, que terminan su mandato.

VII. Elección de los Síndicos Titular y Suplente; por un año.

VIII. Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 13 de Agosto de 1917 en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos que le corresponde según el artículo 22 de los Estatutos.

Al mismo tiempo se previene a los señores Accionistas que según el artículo 25, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran.

E. 4 Agosto. Nº 687-v-16 agosto.

La Agrícola
Avenida de Mayo 945
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Agosto a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 945.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1917.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

4º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 4 Agosto Nº 682-v-25 agosto

Compañía General de Envases
Sociedad Anónima
Calle Castros 2146
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el Martes 21 de Agosto de 1917 a las 6 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración del Artículo 3º de los Estatutos de la Sociedad, y

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos Sociales los señores Accionistas deberán depositar las acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 4 Agosto Nº 684-v-21 agosto

Compañía Arenera del Vizcaíno.
Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 18 de Agosto a las 3 p. m. en su local social Avenida de Mayo 621 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del 11º Ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Miembro Titular por un año en reemplazo del doctor Carlos A. Becú renunciante y dos Miembros Titulares por tres años en reemplazo de los señores Honorio F. Luque y Carlos Seguin por terminación de su mandato; como así mismo de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Arq. Rafael Sammartino; Juan Waldorp y Jorge E. Martínez por terminación del mandato, y del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la sesión en unión con el Representante de la Inspección de Sociedades Anónimas y del Presidente del Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1917. — El Gerente.

E. 2 Agosto. Nº 668-v-18 agosto:

Club de Residentes Extranjeros.

Se convoca a los señores socios a la asamblea general anual que tendrá lugar en los salones del Club, el jueves 16 del corriente a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1 Presentación de la Memoria y Balance.

2 Elección de cuatro titulares y siete suplentes para reintegrar el número que establecen los estatutos.

3 Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — El secretario.

E. 2 Agosto. Nº 670-v-16 agosto:

Tierras del Norte
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 22 de Agosto a las 4 p. m en el local social calle Reconquista 268 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2º Elección de tres directores por dos años para reemplazar a los señores Eduardo G. Moreno, Manuel Cadret y Ricardo Fernández Gerrico que terminan su mandato.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — Eduardo G. Moreno, Presidente. — Angel J. Hermida, Secretario.

E. 1º Agosto Nº 615-v-22 agosto

Mercado Central de Frutos
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 16 del corriente, a las 2.30 p. m. en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1917.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Estevan Castaing, W. H. Krabbé, Alberto Lanús y Celedonio Pereda, dos Directores Suplentes por igual término, en reemplazo de los señores H. von Bernard que termina su mandato y J. R. Moss, elegido titular y que terminaba igualmente su mandato.

5º Elegir Síndico y dos Suplentes de Síndico, en reemplazo respectivamente de los señores C. H. H. Hicken, Hector Berger y J. Russell Watson.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos con cinco días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. El depósito debe hacerse en el escritorio central de la Compañía Avenida de Mayo 981 del 8 al 10 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 p. m. — Agosto 1º de 1917 por orden Pedro Aguirre, Gerente.

E. 1º Agosto Nº 649-v-16 agosto

Cooperativa — El Hogar Obrero
Calle Bolívar 1864
Buenos Aires, Agosto de 1917
2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 12 de Agosto a las 8,30 de la mañana en el local social Martín García 473 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Formación de un fondo de previsión.

3º Elección de un Director suplente por un período de seis meses.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Antonio Planas, secretario.

E. 1º agosto Nº 652 v- 11 agosto.

«Galicia y Río de la Plata»
Compañía de Seguros

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1917, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Escrutadores de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3º Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Casanegra, José Rego Ruiz, Augusto Aranda, Antonio Bóo y Rafael Reyes, que terminan su mandato, de tres Directores suplentes y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas de la Compañía tres días antes del arriba señalado. — El Secretario.

E. 31 julio — Nº 636-v-17 agosto.

Buenos Aires Rowing Club
Sarmiento 673
Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Miércoles 8 de Agosto próximo, a las 9 p. m., en el salón de la calle Sarmiento 1230, al objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la Memoria y Balance.

3º Modificación del artículo 3º del Reglamento General, suprimiendo la prerrogativa de pasar a vitalicios a los socios que hubiesen ganado 5 regatas.

4º Elección de Presidente, seis Vocales y cinco Suplentes.

5º Designación de dos socios para aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1917. — El Secretario.

E. 31 Julio Nº 631-v-8 agosto

La Cantábrica
Fca. Hierros, Aceros y Artículos Rurales
Martín García 665 Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria:

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Sábado 18 de Agosto próximo a las 2 y 1/2 p. m. en el local de la Sociedad, calle Martín García número 665, y tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias y distribución de las utilidades.

2º Autorización para extraer del Fondo de Previsión la suma necesaria para completar el Fondo de Reserva de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años en reemplazo de los señores Vicente Sánchez, Lino G. Tuñón y José G. Llamazarez, que terminan su mandato y de los Síndicos titular y suplente por un año de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que según el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánches, Presidente. — José P. Soto, Gerente.

E. 30 Julio Nº 625-v-18 agosto

Estancia La Pelada
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local calle 25 de Mayo 347, escritorio 400 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del Dictamen del Síndico, Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría, calle 25 de Mayo 347 (escritorio 400).

Otra: Tanto el balance como la memoria se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

E. 28 Julio — Nº 618-v-18 agosto.

Sociedad Anónima «La Marianita».

Memoria y Balance general, correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917, para la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 13 de Agosto próximo, en su local calle Cangallo 328,

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en su local calle Cangallo 328; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1917.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Director.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Director.

E. 27 Julio — Nº 610. v-13 agosto.

«The Standard»
Sociedad Anónima
Fábrica de conservas, dulces y caramelos
Brandzen 1051

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Agosto a las 4 p. m., en la calle Rivadavia Nº 1255; escritorio 117, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917.

2º Elección de dos Vocales, en reemplazo de los señores Eduardo O. Morgan y José Minuto.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente para el próximo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Accionistas que de acuerdo con el artículo 25, el Directorio ha resuelto designar cualquier Banco para el depósito de las acciones.

Buenos Aires, Julio de 1917. — George Ken, Presidente.

E. 27 Julio. Nº 611-v-16 agosto.

Estancias y Colonias Walker
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales se cita a los

señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Agosto de 1917, a las 3 pasado meridiano; en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456; (4º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores doctor Mario A. Carranza, Juan W. Walker y Eduardo de Bary que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea; los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 11 de Agosto de 1917. — El Directorio.

E. 26 Julio, Nº 593-v-14 agosto.

———

Compañía de Seguros «La Nación»
Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará con cualquier capital que concurra el día 13 de Agosto próximo a las 4 30 pasado meridiano en sus oficinas; Rivadavia 1255, 2º piso, Escritorio 208/210, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad.

2º Resolver la forma de su liquidación.

3º En caso de ser aprobada la liquidación; designar las personas encargadas de efectuarla.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea; es indispensable que los señores accionistas, depositen sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse, de la tarjeta de entrada a la misma, antes de la hora indicada. — El Secretario.

E. 26 Julio, Nº 597-v-11 agosto.

———

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Sosneado»

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria que debía verificarse el día 24 del corriente, por falta de quórum, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas para el día Martes 14 de Agosto de 1917, a las 3 y 30 pasado meridiano, en la calle Cangallo Nº 315 (5º piso), para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Otorgamiento de facultades amplias al Directorio para la liquidación.

Nota. — Los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad con tres días de anticipación, antes de la fecha de la Asamblea.

Otra. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurran. — El Directorio.

E. 26 Julio, Nº 598-v-14 agosto.

———

Columb
Sociedad Anónima Argentina
Para la importación de artículos rusos de caucho

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Agosto de 1917, a las 3 de la tarde en el local de la sociedad calle Uruguay 44,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria del Director y del informe del Síndico.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1916.

3º Elección de un Director y su remuneración.

4º Elección de un síndico y su remuneración.

5º Aprobación del cambio de Gerentes.

6º Informe del síndico sobre las modificaciones de los Estatutos, aprobados por el Gobierno Nacional.

Las acciones deberán ser depositadas en el local de la sociedad calle Uruguay 44. — Buenos Aires, Julio 24 de 1917. —

E. 25 julio. Nº 587 v- 10 agosto

«Sud Atlántica»
Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo a lo que establece el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Administración de la Sociedad, calle Belgrano 302, para tratar la siguiente

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1917, e informe del Síndico.

2 Distribución de las utilidades.

3 Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Müller y Nicolás Mihanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.

4 Elección del Síndico.

5 Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para el derecho de asistencia a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la realización de ese acto, según lo impone el artículo 36 de los Estatutos. —Buenos Aires, 25 de Julio de 1917. — El Secretario.

E 25 julio — Nº 580-v-14 agosto.

———

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157
Asamblea General Extraordinaria del 7 de Septiembre de 1917

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de Setiembre de 1917, a las 4 de la tarde en el local del Banco, 157 Reconquista, con la siguiente

Orden del día:

1º Modificación del artículo 31 de los Estatutos.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea e hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 25 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el 3 de Setiembre inclusive. — El Director General.

E. 25 julio Nº 585-v-7 septiembre.

[illegible]

Bilz
Fábrica de bebidas sin alcohol— — Sociedad Anónima, Buenos Aires
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1917, a las dos de la tarde, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Asuntos relacionados con el negocio de hielo.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría San Martín 150, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — El Presidente.

E, 24 julio — Nº 563-v-11 agosto.

———

Banco Comercial de la América del Sud

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Agosto de 1917 a las 4 p. m. en el local calle Reconquista 331 primer piso (escritorio 105) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la presidencia sobre el estado de la Sociedad.

2º Elección de siete directores, de síndico y de síndico suplente.

3º Resolver si la Sociedad debe continuar las operaciones o entrar en liquidación y en este último caso nombramiento de liquidadores.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina públ ca. — Buenos Aires 24 de Julio de 1917. — El Directorio.

E. 24 Julio Nº 572 v-13 agosto

———

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Seguros Generales.
«Pampa»
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:

General Pico, 19 de Julio de 1917.

Señor Accionista.

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a Vd: a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 9 de Agosto del corriente año, a las cuatro de la tarde; en las oficinas de esta Sociedad para tratar los asuntos insertos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente a los ejercicios 1915-16 y 1916-17, del informe del Síndico y aprobación del Balance:

Segundo. Elección de Síndico titular y suplente.

Tercero. Elección de un Director en reemplazo del señor Andonio Stábile que renunció.

Cuarto. Proclamación de diez socios cooperativos para desempeñar el cargo de tercero en discordia en los asuntos sometidos a arbitradores (Art: 40 Inc: 4º).

Quinto. Designación de cinco accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos; esta Asamblea tendrá lugar a la primera citación con el treinta por ciento de los accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital suscrito.

Se recomienda a Vd: puntual asistencia.

Saluda a Vd: atentamente. — El Directorio.

Artículo 43 de los Estatutos. Para tomar parte en las Asambleas los accionistas deberán munirse del correspondiente boleto de entrada en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, depositando su título respectivo, hasta que ésta se haya celebrado.

E. 21 Julio. Nº 558-v-7 agosto.

———

Davis y Company Limited

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto próximo a las 4 pasado meridiano, en las oficinas de ésta Sociedad, calle San Martín 65, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de un director en reemplazo del señor Fred Bernhardt.

3º Elección de Síndico y Suplente en reemplazo de los señores V. Daroqui y Darío Visconti que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas que firmen el Acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con nuestros estatutos y con anticipación de tres días del fijado para la asamblea, cada accionista deberá depositar en las oficinas de nuestra sociedad sus acciones, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan.

A los mismos efectos se admitirán los recibos bancarios con la indicación del número de los títulos depositados. — Buenos Areis, Julio 21 de 1917. — V. Daroqui Síndico.

E. 21 julio — Nº 551-v-8 agosto.

———

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Seguros Generales
«Pampa»

General Pico, 19 de Julio de 1917.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria para la reforma de los artículos Nos. 1º y 7º de los Estatutos.

Señor accionista:

De acuerdo con la resolución tomada por este Directorio en su sesión del 17 del corriente, se invita a Vd. a la Asamblea extraordinaria pará la reforma de los artículos 1º y 7º de los Estatutos de esta Sociedad, a efectuarse el día 9 de Agosto del corriente año a las cinco de la tarde.

El objeto de las reformas que a continuación hemos proyectado, es con el propósito de dar mas campo de acción a las operaciones de esta Sociedad, de acuerdo con las razones que someteremos a Vd. en la Asamblea para la cual tenemos el honor de invitarle.

Reformas proyectadas

Art. 1º Donde dice «El pueblo de General Pico, Territorio Nacional de la Pampa Central», debe decir «La Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires,» y donde dice «Provincia de Buenos Aires Córdoba Santa Fe y San Luis», se agregará, Territorios Nacionales».

Art. 7º De acuerdo con la reforma del artículo 1º se reformará este artículo en la forma siguinte. donde dice «Pueblo de General Pico. Territorio Nacional de la Pampa Central», deberá decir «Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires» y donde dice «Territorio» deberá decir «en los Territorios Nacionales».

Siendo de la mayor importancia para el desarrollo de esta Sociedad, el punto a tratarse, se recomienda a Vd. puntual asistencia.

Saluda a Vd. atentamente. — El Directorio.

Art. 42 Las Asambleas para la reforma de estatutos, tendrán lugar a la primera convocatoria con el cuarenta por ciento de los accionistas que representen el sesenta por ciento del capital suscrito,.

Art. 43 Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán munirse del correspondiente boleto de entrada, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, depositando sus títulos respectivos hasta que ésta se haya celebrado. — Secretario gerente.

E. 21 julio — Nº 557-v-7 agosto.

———

La Unión General Agrícola
Convocatoria

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, a las 5 p. m., en el local social, Avenida de Mayo 665, 5º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas de la Sociedad correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2º Aplicación de utilidades.

3º Elección del Directorio, Síndic. y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación e la Asamblea, los Señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Directorio.

E. 21 Julio. — Nº 559. v-7 agosto

———

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Cangallo 336 (Buenos Aires

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Agosto próximo a las cinco p. m., en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años en sustitución de los Señores Miguel García Fernández, Francisco Bianchi y Alfredo Bradley que terminan su mandato. y del Señor José M, González que renunció.

Debe procederse asimismo, a la elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores Eugenio García que termina igualmente su mandato y del Señor Francisco Sánchez Cuesta que fué elegido titular por la última Asamblea; así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesán en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Designación de tres Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — Eduardo Parada, Director Secretario.

E. 19 Julio. Nº 518-v-8 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos de esta Institución el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el Viernes 17 de Agosto próximo a las tres y treinta p. m. con los siguientes objetos.

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 48º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuírse.

3º Elegir cinco directores por dos años en substitución de los señores don Benigno Peña, don Manuel B. Goñi; don Silvano Bousom, don Casimiro Polledo y don Jorge Catelín, y uno por un año en reemplazo del doctor don Leonardo Pereyra Iraola, salientes todos por haber terminado su mandato.

Debe igualmente procederse a la elección de dos síndicos en substitución de los señores don Pedro María Moreno y don Joaquín Cabot y de dos suplentes de síndico.

Con motivo del sensible fallecimiento del señor don José Caride, el directorio resolvió designar para reemplazarlo al señor don Manuel B. Goñi, llamando a ocupar el cargo de síndico al señor don Joaquín Cabot.

En virtud de la renuncia presentada por el doctor don José de Apellaníz, cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1918, el directorio nombró en substitución de dicho señor al doctor don Leonardo Pereyra Iraola.

4º Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que; de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

E 18 julio Nº 504-v-14 agosto.

La Negra—Maschwitz, Rey—Ltda.

Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, el día Martes 7 de Agosto próximo, a las 4 p. m., para reformar los artículos 5º—6º—38º—40—41 — 42 y 49 de los Estatutos sociales.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Laprida 352, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1917. — El Gerente.

E 17 julio — Nº 500-v-7 agosto.

Crédito Italo-Argentino

Sociedad Anónima Limitada

Habiéndose extraviado seis acciones ordinarias de la Sociedad Anónima «Crédito Italo-Argentino», números 0258 al 0263, procédese a la presente publicación, a fin de declarar su nulidad de acuerdo al Código de Comercio, Art. 746. — El secretario.

E. 5 julio. Nº 418-v-9 agosto.

BALANCES

de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las Sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para la sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos incurrirán en las multas que sanciona la ley (N. 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o emendatura presentarse aldado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 643. — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 31 de Mayo de 1916.

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 1.750.000 c/l.

Balance Trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1917

ACTIVO	$ c/l
Establecimiento Puerto Tirol..	4220137 12
Establecimiento Puerto Max.	2725519 42
Establecimiento Puerto María	3846335 63
Mercaderías compradas para los Establecimientos	85522 31
Caja y Bancos	576175 99
Gastos generales	12307 19
Extracto de quebracho y varios productos	549242 23
Cuentas varias	53782 20
Acciones en depósito	35000 —
	12104022 09

PASIVO	$ c/l
Capital	
Unica serie de 70.000 acciones, subscripto e integrado	1750000 —
Amortizaciones por reducción de Capital	5250000 —
Fondo de reserva	301949 13
Fondo de previsión	1358847 36
Amortizaciones generales	243886 92
Ganancias y pérdidas	2968935 57
Facturas a pagar	109379 17
Cuentas corrientes	78064 64
Dividendos	2712 —
Intereses y descuentos	5247 30
Acciones depositadas por el Directorio	35000 —
	12104022 09

Juan Oscamou, presidente.—Pablo Begue, gerente. — Vº. Bº : Juan V. Valencia, contador.—Rufino Hermández, secretario.—Bernardo Etchehon, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 683-v-7 agosto.

BANCO POLICIAL ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA

DOMICILIO: MORENO 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de 1º de Febrero de 1912

Capital realizado........................ $ 396 188 —

Balance mensual de Saldos al 30 de de Junio 1917

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital autorizado			600000 —
» subscripto			398160 —
Fondo de reserva			39385 45
Primas			17 —
Acciones a emitir		200000 —	
» emitidas		400000 —	
Accionistas		1972 —	
Caja	44614 53		
Bancos	782 24	45396 77	
Depósitos en Cuenta Corriente	36245 07		
Caja de Ahorros	53795 08		
Plazo Fijo	24228 88		114269 03
Depósitos diversos			3446 22
Descuentos y Adelantos		518516 98	
Valores al cobro por cuenta de terceros		8206 —	
Depositontes de valores al cobro			8206 —
Dividendos a pagar			11021 86
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	17020 —	33220 —	
Depositantes de títulos			33220 —
Muebles y útiles		5830 —	
Directorio			
Gastos Generales		7216 70	
Intereses, Comisiones, derechos de inscripción y Ganancias y Pérdidas		1449 38	14082 27
		1221807 83	1221807 83

Buenos Aires, Julio 2 de 1917

Francisco Durá, presidente.—Octavio C Campuzano, secretario.—Ernesto Villanueva, gerente.—Silverio Vegega, contador.—José S. Oderigo, síndico

Buenos Aires, 31 de Julio de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 692-v-7 agosto.

LA MANNHEIM - Mannheim - Alemania—LA FEDERAL - Zurich - Suiza

Compañía de Seguros contra los riesgos marítimos, fluviales y transportes por tierra

Autorizadas por Decretos del Superior Gobierno del 6 de Noviembre de 1906 y 20 de Septiembre de 1885 respectivamente

AGENCIA: CALLE CANGALLO Nº 319

LA MANNEIM: Capital autorizado y subscripto Marcos 8.000.000 —
» realizado.............. » 2.000.000 —
LA FEDERAL: Capital autorizado y subscripto Francos 5.000.000 —
» realizado.............. » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1917

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Primas	19.825 54	57.202 06		
Gastos, Comisiones, Reaseguros, etc.			6.013 68	27.091 42
Averías			16.386 07	11.330 18
Casa Matriz			5.614 27	170 45
Cambios	8.188 48			18.610 01
	28.014 02	57.202 06	28.014 02	57.202 06

Buenos Aires, 10 de Julio de 1917

Hosmann y Compañía

Buenos Aires, 1º de Agosto de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 697-v-7 agosto.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE BILLETES DE BANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Chile Nº 245-263

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 17 de Diciembre de 1887, 26 de Junio de 1890, 14 de Abril de 1891, 7 de Noviembre de 1895 y 30 de Noviembre de 1916.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n dividido en una sola serie

Capital subscripto y realizado $ 1.297.800 m/n

Balance general al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 23 de Mayo de 1917, en segunda convocatoria

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir		702200 —
Caja y Bancos	46 31	9567 10
Mercaderías:		
Existencias	105717 40	134866 42
Valores a cobrar	1567 96	202685 58
Terreno y edificio		684601 06
Maquinarias y anexos		423525 83
Instalaciones, muebles, útiles, carro y caballos		49902 05
Cuentas en suspenso		65197 79
Gastos intereses y seguros a devengar	1270 38	6706 75
Consignaciones	4313 52	11980 56
Cuenta garantías		30000 —
Acciones de terceros		1765 48
Acciones depositadas del Directorio		80100 —
Metalización	55050 78	
Perdida:		
del ejercicio anterior $ 399091 28		
a deducir reservas y previsiones » 269811 83		
$ 129279 45		
del ejercicio actual » 186274 11		315553 56
	167966 35	2718652 18

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		2000000 —
Vales por acciones		1873 30
Hipotecas		191461 62
Acreedores y obligaciones a pagar	163652 83	212923 56
Cuentas en suspenso		65197 79
Consignaciones	4313 52	11980 56
Depósitos de garantía		30000 —
Depósitos de acciones del Directorio		80100 —
Metalización		125115 35
	167966 35	2718652 18

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1916.

Emilio Heine, presidente. — Vº. Bº.: Roberto Rubens, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916

desde Diciembre 1º de 1915 a Diciembre 31 de 1916

PERDIDAS	$ m/n	$ m/n
A Saldo del ejercicio anterior		129279 45
» Materiales consumidos	397478 15	
» Reposiciones	7576 23	
» Gastos generales	26308 06	
» Impuestos y patentes	11706 20	
» Jornales	476847 93	
» Salarios	71349 50	
» Alquileres	880 —	
» Seguros	14117 72	
» Alumbrado, combustible	30436 85	
» Intereses	26496 11	
» » hipotecarios	21220 05	
» Descuentos	824 33	
» Comisiones	8256 07	
» Gastos de viaje	1530 35	
» Amortizaciones	5990 98	
» Publicaciones editadas	155436 68	
» Deudores	15978 36	
» Venta de máquinas y motores	8038 67	1280472 24
		1409751 69

GANANCIAS	$ m/n	$ m/n
Por Cuentas consideradas perdidas		581 40
» Mercaderías		1093375 48
» Diferencias de cambio		241 25
» Pérdidas, a saber:		
del ejercicio anterior $ 399091 28		
a deducir reservas y previsiones » 269811 83	129279 45	
del ejercicio actual	186274 11	315553 56
		1409751 69

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1916.

Emilio Heine, presidente. — Vº. Bº.: Roberto Rubens, síndico.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 696-v-7 agosto.

THE RIVER PLATE TRUST LOAN Y AGENCY COMPANY, LIMITED

(Compañía de Mandatos, préstamos y Agencias del Rio de la Plata. Limitada) Establecida en Londres, Inglaterra.

Agencia en Buenos Aires, Avenida de Mayo Nº. 645

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882.

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	700062 14	12225 66
Préstamos Hipotecarios		19324150 84
Préstamos c/a Clientes	502105 85	30742329 16
Valores en depósito	1195495 —	98776 —
Propiedades		493957 54
Varios deudores	449618 01	369466 85
Metalización		279662 99
	2847281 —	51320569 04

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Capital £ 100000		504000 —
Casa Matriz		19169417 44
Casa Matriz c/a Clientes	765281 85	30754325 82
Inteses en suspenso		396824 10
Valores c/a Clientes	1195495 —	98776 —
Varios acreedores	250906 44	397225 68
Metalización	635597 71	
	2847281 —	51320569 04

Buenos Aires, Julio 20 de 1917.

p. p. The River Plate Trust, Loan y Agency company, Limited.

W. E. O. Haxell gerente. — Geo. E. Leslie, subgerente y contador.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1917

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 698-v-7 agosto.

THE DUNLOP PNEUMATIC TYRE CO.

(South America) Ltda.

Paseo Colón 542

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Febrero 1911

Casa Matriz: 14 Regent Street, Londres

Capital autorizado: 5000 acciones de £ 1 - 5000. $ m/n 57272.72 c/l.

Balance General al 31 de Mayo 1917 de la Sucursal Buenos Aires.

ACTIVO	$ m/n
Casa Matriz, accionistas	57181 09
Banco	21590 96
Caja	957 98
Letras a cobrar	34061 95
Existencias y mercaderías en tránsito	801877 27
Cuentas corrientes	232900 56
Acciones de la Cía. Cooperativa Telefónica	200 —
Varias cuentas en suspenso	93644 79
	1242414 60

PASIVO	$ m/n
Capital	57272 72
Casa Matriz	415681 55
Varios acreedores	3166 23
The Dunlop Rubber Co. Ld.	682384 87
Varias cuentas en suspenso	83909 23
	1242414 60

B. J. Ebsworth, gerente.

Buenos Aires, 1º. de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 695-v-7 agosto.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Esmeralda 449—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 29 de Marzo de 1913.

Capital autorizado $ 500.000 — c/legal
» emitido, subscripto e integrado $ 250.000 — curso legal

Balance General al 31 de Diciembre de 1916

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 3 de Julio de 1917.

ACTIVO	$ m/n
Inmuebles	700002 60
Muebles, materiales y útiles	1533 60
Obligaciones morosas a cobrar	2500 —
Varios deudores	54739 48
Intereses no devengados	2925 —
Acciones depositadas	30000 —
Obligaciones a cobrar	23315 76
	815016 44

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado $ 500.000 —	
A deducir: acciones a emitir $ 250 000 —	250000 —
Fondo de reserva legal	2523 83
Fondo de reserva especial	15000 —
Obligaciones hipotecarias	465000 —
Acreedores varios	17441 80
Depósitos del Directorio	30000 —
Obligaciones descontadas	23315 76
Ganancias y pérdidas	11735 05
	815016 44

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1916

DEBE	$ m/n
Gastos generales, seguros del edificio, construcciones y patentes	12929 10
Gastos constitución hipoteca	2235 —
Intereses hipotecarios y descuentos	44464 57
Saldo que pasa al estado general	11735 05
	71363 72

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	3363 72
Arrendamientos	60000 —
Venta de palcos de propiedad	8000 —
	71363 72

Eduardo Roldán, presidente. — H. Heurickson síndico

Señores Accionistas:

He examinado el balance al 31 de Diciembre de 1916, que presenta el Directorio y manifiesto que lo he hallado de conformidad con los libros de contabilidad y documentos de caja, por lo cual aconsejo su aprobación. — H. Heurickson.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

Nº 701 v-7 agosto.

Compañía Nacional de Transportes

EXPRESO VILLALONGA

Balcarce 300

Autorizada el 22 de Abril de 1913

Capital autorizado....... $ 5000000 —
Suscrito y realizado.... « 2500000 —
20.000 Acciones Series A.B. y 5.000 Série C.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1917

DEBE	$ m/n	
Caja	16328	74
Banco Londres..............	65424	40
Banco Anglo Sud Americano,	35043	62
Banco Nación	14333	85
Banco Italia.............	76425	62
Banco Francés.............	5417	96
Acciones Cooperativa Telefónica......................,	2852	90
Cooperativa Telefónica Bonos Capital....................	2100	—
Propiedades en la Capital..	2919130	83
Propiedades en el interior...	607099	47
Tropa de Carros............	107644	82
Muebles y útiles......... ..	116925	22
Deudores varios............	456665	81
Cuentas varias,............	36794	29
Gastos Generales.....	337913	06
	4800000	59

HABER	$ m/n	
Capital....................	2500000	—
Debentures 5 %.............	1145454	54
Fondo de reserva...........	170507	48
Fondo de subsidios.........	103564	50
Seguros contra accidentes...	39920	—
Dividendo ejercicio 1914/16..	2348	—
Acreedores varios..........	311747	97
Acarreos, depósitos y comisiones....................	510893	52
Ganancias y pérdidas		
Saldo ejercicio 1916........	15564	58
	4800000	59

R. Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.—Vo Bo V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, Julio 31 de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 694-v-7 agosto.

CONSTRUCTORA NACIONAL LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Tacuari 385

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905.

Capital Autorizado....... $ 200.000 —
» Emitido.......... » 100.000 —
» Subscripto......... » 442.500 —
» Realizado......... » 375.660 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1917

ACTIVO	$ m/n	
Acciones	557500	—
Accionistas................	67840	—
Subscriptores de Cédulas A.	5670	50
» » Bonos....	16328	04
» » Certificados A.	33179	25
» » » B.	26158	—
» » » C,	107125	—
» » » D.	76926	50
» » » E.	76893	80
Acciones Cooperativa Telefónica........................	352	—
Títulos en depósitos........	35000	—
Caja y Bancos..............	4776	11
Muebles y Utiles...........	377	90
Instalaciones..........	1192	10
Impresos..................	320	54
Terrenos..................	33571	94
Seguros por cuenta de terceros....................	39	40
Obligaciones a cobrar..... .	10500	—
Deudores por terrenos.... .	38142	82
Construcciones.............	294257	44
Deudores en cuenta corriente	19171	88
Deudores por propiedades .	469254	52
Asuntos judiciales..........	318	—
Gastos Generales	5538	30
Contribuciones, Patente e Imp. en General.........	1120	05
Honorarios...........	2664	—
Gastos de refacción y conserv. de casas................	673	67
	1884891	76

PASIVO	$ m/n	
Capital	988461	37
Integración de Bonos y Certificados.........	60467	96
Cédulas A..................	11000	—
Certificados A..............	43500	—
» B..............	34000	—
» C.............	189000	—
» D..............	87500	—
» E	89300	—
Bonos......................	24500	—
Acreedores por títulos.... .	35000	—
Intereses pendientes....... .	6667	95
Dividendos................	2860	44
Títulos Liberados..........	18571	90
Saldo pagadero a largos plazos..	275454	36
Acreedores en cuenta corriente...	1072	58
Planos y Proyectos.........	100	—
Alquileres............	3319	—
Comisiones............	20	85
Intereses	5151	57
Ganancias y Pérdidas	7227	78
Depósitos..................	1516	—
	1884891	76

José M. Carrera, presidente.—Julio Petit, administrador.—Manuel Oddone, contador.—Vo. Bo: E. Nolin, síndico.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1917.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

No 693-v-9 agosto.

Sección avisos particulares

BANCO ARGENTINO DE HIPOTECAS Y EDIFICACION

Deudores morosos por subscripción de acciones. Se hace saber a los subscriptores morosos del Banco Argentino de Hipotecas y Edificación, que el Directorio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 de los Estatutos y 333 del Código de Comercio, ha dispuesto hacer vender en remate en la Bolsa de Comercio los certificados de los accionistas que antes del 25 del mes de Agosto corriente, no hayan integrado las cuotas adeudadas, siendo a cargo de ellos los gastos de remate y los intereses punitorios. En el caso que el producido de la venta no alcance a cubrir la deuda, el Directorio procederá de acuerdo con los términos del citado artículo 14. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — El Gerente.

E. 4 Agosto. — No 685. v-25 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Por segunda vez, llámase a licitación durante el término de treinta días, para la provisión de vestuario de verano destinado al personal de uniforme de la Repartición. Por el pliego de condiciones, que contiene el detalle, ocurrir de 11 a. m. a 6 pasado meridiano, todos los días hábiles y de 9 a. m. a 12 m. los sábados a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, Corrientes número 416, (2o piso) en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 31 del corriente, a las 3 y 30 p. m. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-31 agosto.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las tres p. m. para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Valentín Gómez de Paso a Pueyrredón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1917. — El Secretario.

-v-14 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Dirección Sanitaria, durante el tercer trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 2.30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917. El Secretario.

-v-13 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 25.000 metros de cable y 1,000 aisladores con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Agosto de 1917. — El Secretario.

-v-13 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de gasa hidrófila con destino a la Asistencia Pública.

Tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo, a las 3 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio de 1917.

v-8 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 9 del corriente a las 2 y 30, p. m., para la construcción de Obras Sanitarias en el Corralón Echeverría, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1917. — El Secretario.

v- 9 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto próximo a las 2 y 30 p. m., para la provisión de maquinarias, tipos y útiles con destino a la Imprenta Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Oficina de Licitaciones donde podrá consultarse, Exp. No 51487-A-917. — Julio 30 de 1917. — El Secretario.

v- 10 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de 10.800 kilos de cemento portland. Tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo a las 3,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Julio de 1917.

v- 9 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal del Pasaje Numancia de Avellaneda a San Eduardo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones: Avenida de Mayo 525; 2o piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — El Secretaior.

v-8 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto próximo, a las 2,30 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Laprida de Córdoba a San Luis, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones: Avenida de Mayo 525, 2o piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a las reparticiones municipales.

Tendrá lugar el día 9 de Agosto próximo, a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Ofiina de Liccitaciones — Buenos Aires, Julio 30 de 1917.

v-9 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones de calefacción y del servicio de agua caliente, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 4 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2o piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las instalaciones eléctricas de alumbrado y fuerza motriz, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2o piso y en el despacho del señor Juez Federal de Córdoba. — Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en los locales referidos. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1917. — El Inspector General.

v-3 septiembre.

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para provisión, durante el corriente año, de los siguientes artículos, destinados al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María: bancos de jardín, artículos de ropería en general, de ferretería, bazar, pinturería, maderas, etc,; de droguería y otros artículos de farmacia e instrumentos de cirujía y laboratorio. La cantidad y calidad, así como los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Secretaría de esta Comisión. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 16 de Agosto próximo, a las dos pasado meridiano, en el local de esta Comisión, Belgrano 909, donde se encuentran, desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El Secretario.

v-16 Agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones de lavaderos a vapor, en los siguientes establecimientos dependientes de la Comisión Asesora: Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Asilo Colonia Regional de Niños Adandonados, en Olivera, y Hospitales Comunes Regionales, del Centro, en Bel Ville, del Chaco, en Resistencia y del Río Negro, en Allen. Las propuestas se abrirán, simultáneamente y en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora Belgrano 909, 2o piso, Capital Federal, y en los despachos de los señores Jueces, Federales de Córdoba y La Plata, y Letrados de Resistencia y Viedma, el día 14 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión, y en los locales de los Juzgados referidos. — Buenos Aires, Julio 16 de 1917. — El Inspector General.

v-14 agosto.

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para la compra de hierro y acero viejo

Art. 1o Llámase a licitación por el término de 30 días para la presentación de propuestas de compra de 150 toneladas aproximadamente de fierro y acero viejo que se encuentra almacenado en el Depósito de Materiales de la Repartición (Brasil y D. Sur), donde pueden acudir los interesados para ver el material.

Art. 2o El precio debe cotizarse por tonelada y la cantidad total del material sera la que resulte de las pesadas que se hagan ante el interesado en la balanza del Depósito, al entregarse el material al comprador

Art. 3o Se vende todo el acero y

el fierro viejo, mezclado sin seleccionarse, debiendo separarse únicamente el fierro fundido que se reserva la Repartición. El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro y acero viejo, excepción hecha del fierro fundido, como ya se establece, no permitiéndose rechazo alguno.

Art. 4º A los 25 días de notificada al comprador la adjudicación de la venta éste debe haber retirado todo el material puesto a su disposición.

Art. 5º El comprador ingresará diariamente en la Tesorería General de la Nación el importe de las partidas que haya retirado en el día, debiendo antes de volver a cargar nuevamente, al día siguiente, exhibir el recibo extendido por aquella Repartición.

Art. 6º Todos los gastos que ocasione el retiro de dicho fierro, serán por cuenta exclusiva del adquirente, quien deberá también poner el personal que necesite para la carga y separación del material de que trata el artículo 3º.

Art. 7º Las propuestas deberán presentarse en un papel sellado correspondiente ($ 5 moneda nacional la primera foja y $ 1 moneda nacional las siguientes), el día 6 del mes de Septiembre a las 3 p. m., en el despacho del señor Director General de los puertos de Buenos Aires, y La Plata Deberán asimismo contener la firma y el domicilio del proponente, debiendo acompañárselas con un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del funcionario aludido, por valor del 5 por ciento sobre el monto total de la propuesta.

Art. 8º La Dirección General del Puerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta de compra más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas, durante el tiempo que se fijará oportunamente a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

At. 9º En caso de no presentarse el comprador aceptado a retirar el material antes de los ochos días de notificada la aceptación de su propuesta, o que no cumpliera el plazo establecido en el artículo 4º, quedará la venta nula de hecho, y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículos 7º

Art. 10 La falta de cumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este pliego, bajo cuyas condiciones se realizará la venta y entrega del material, dará lugar a la anulación de la venta perdiendo el depósito que se hubiere efectuado, siempre que no se compruebe plenamente, a satisfacción de la Dirección del Puerto, la existencia de un caso de fuerza mayor.

Art. 11 Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad, — Buenos Aires, Junio de 1917.

v- 6 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión del papel afiligranado Nº 50 destinado a la impresión de timbres postales. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al 3 por ciento de valor total de las mismas.

La recepción y apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 1º de Octubre de 1917 a las 4 p. m. en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre de 1917. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1917.

v-30 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Segunda Licitación Pública.

Licitación pública para 1ª provisión de artículos de uso y consumo a suministrar durante el segundo semestre del año 1917: a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400); Prisión Nacional (Pasco 2113); Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369); Guardia de Cárceles y Departamento de Menores Abandonados y Encausados anexo (Güemes 4343); Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz); Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6293); Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1285); Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba 3120); Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» (Pilar F. C. al P.); Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia); Ministerio de Justicia y reparticiones dependientes del mismo.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días a contar desde la fecha del presente aviso para proveer desde el tercero día de aprobada la licitación, hasta el 31 de Diciembre del corriente año los artículos que a continuación se detallan, destinados a racionamiento, vestuario, etc., a los Establecimientos enumerados más arriba.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrá a disposición de los interesados el pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran, el día 13 de agosto próximo a las 11 a. m.

Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar F. C. P.

8.500 kilos carne de vaca gorda especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes.

Panadería

8.000 kilos pan de primera.

Huevos y leche

120 docenas huevos frescos.

9.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

Forrajes

3.000 kilos afrecho.

4.000 kilos maíz.

6.000 kilos pasto seco.

3.000 kilos rebasillo.

Institutos Nacionales antes citados; Cárceles de la Capital, Guardia Cárceles y Departamento Anexo.

Carnicería

25.700 kilos carne de vaca gorda, especial, nalga, tira de asado, lomo, puchero de pecho, falda, cuadril y bifes o su equivalente en carne o factura de ternera, carnero, cordero o cerdo.

30 kilos carne de cerdo, ternera, etc.

1.000 kilos huesos cadera y rodillas.

180 kilos lenguas o cimas de ternera a elección o en su defecto el valor en otra carne.

540 docenas patitas de carnero.

225.000 kilos carne de vaca primera clase, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.

1.500 kilos tocino fresco buena clase,

4.500 kilos grasa de vaca, derretida fresca.

Leche manteca, huevos y pollos.

2.300 docenas huevos frescos.

140.000 litros leche en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.

900 litros leche caliente.

500 kilos manteca fresca.

400 pollos vivos, grandes, gordos y sanos o su equivalente en otra clase de aves.

Pescado

5.000 kilos pescado grande y fresco a elección, anchoa, corbina, dorado, pejerrey, pescadilla y otros.

Verdura y frutas

650 ristras ajos.

550 kilos ajíes grandes y dulces.

770 docenas acelgas.

80 kilos apio.

550 kilos brócoles.

400 kilos berros atados.

750 kilos cebollas.

800 docenas coliflores blancos, grandes o el equivalente en otra verdura.

1.800 kilos chauchas finas o el equivalente en otra verdura.

200 docenas espinacas.

250 kilos nabos.

10 kilos orégano.

10 kilos peregil.

20.000 repollos.

100 atados salsifí o espárragos o el equivalente en otra verdura.

3.500 docenas tomates.

1.700 atados verduritas (atadites).

120 kilos zanahorias.

250 zapallos angola grandes.

2.000 docenas zapallitos tiernos o el equivalente en otras verduras.

2.700 kilos lechuga o escarola (plantas (arrepolladas o el equivalente en otra verdura.

35.000 kilos verduras surtidas tomadas de la lista según proporción que indique la Prisión, Guardia de Cárceles y Departamento Menores.

Para las Cárceles de la Capital; Institución Guardia de Cárceles, Departamento de Menores Anexo, Colonia de Marcos Paz, Colegio Carlos Pellegrini, Ministerio y Dependencias del mismo.

Comestibles, etc., (artículos de almacén).

3.400 kilos aceite de olivas Ottone de primera.

360 kilos aceite de Olivas Cigüeña o Pico.

900 kilos aceite de olivas de 2ª.

600 kilos aceite de maní.

600 kilos achicoria Planteur o Arlatte.

6 kilos almendras.

6 kilos almendras peladas.

3.300 kilos arroz Carolina de 1ª.

120 kilos arroz Carolina Diamante 0000

450 kilos arroz Carolina, extra.

8.200 kilos arroz Bremen.

750 kilos arroz Gigante.

7.600 kilos arroz Glacé.

4.000 kilos arvejas secas enteras buena clase.

500 kilos arvejas secas partidas.

10 kilos avellanas.

120 paquetes avena Quacker Oats.

1.800 kilos azúcar R. A. en pancitos.

50 bolsitas azúcar R. A. molida en bolsitas de 1 kilo.

3.000 kilos azúcar en terrones.

9.000 kilos azúcar Tucumana de Primera; extra.

14.000 kilos azúcar Tucumana de segunda; extra.

13 kilos aceitunas en salmuera.

18 kilos aceitunas «Manzanilla».

60 kilos almidón «Colman».

60 tarros arvejas en conserva «Promee».

60 tarros arvejas en conserva «Le Soleil».

12 frascos alcaparras «Marsella».

30 docenas agua lavandina «Jane».

3 tambores alcohol puro.

15 tambores alcohol de quemar.

50 tambores alcohol desnaturalizado.

6 kilos anchoas en salmuera.

300 kilos arrocín de maíz.

1.600 kilos bacalao sin espinas.

20 cajitas betún «Massón», (cajitas).

36 cajas brillantina «Bufalo».

6 cajas brillantina «Belga».

60 cajas bufach.

1.000 kilos café Brasil grano tostado de 1ª.

1.000 kilos café Brasil molido de 1ª.

250 kilos café Brasil molido tostado de 2ª.

2.000 kilos café Brasil molido de segunda.

200 kilos café Caracolillo grano crudo de 1ª.

800 kilos café Caracolillo grano tostado de 1ª.

450 kilos café Caracolillo grano crudo de 2ª.

35 kilos café Puerto Rico, Borbón y Moka, mezcla de primera.

15 kilos canela Ceylán molida.

180 kilos ciruelas.

120 tarros conserva de tomates Pretto.

180 kilos crema.

120 kilos chocolate.

80 kilos dulce de ciruelas.

1.400 kilos dulce de membrillo de primera.

30 kilos dulce Noel en latas.

50 kilos dulce de orejones de 1ª.

60 kilos dulce de jalea de membrillo de 1ª.

150 kilos especias molidas.

3 gruesas estropajos.

500 tarros extracto tomate «Gilio». 200 gramos.

6 frascos encurtidos ingleses.

130 cajas escarbadientes Marquesinos.

550 kilos fariña brasileña.

60 kilos frutas secas; surtidas en partes iguales.

9 gruesas fósforos «Victoria».

1.400 kilos fideos amarillos.

3.500 kilos fideos blancos especiales.

300 kilos fideos sémola de 1ª.

80 kilos fideos sémola surtidos.

4.000 kilos garbanzos «Sauco» buena clase.

200 kilos habas secas de 1ª.

900 kilos harina trigo, de 1ª.

400 kilos harina de trigo marca 000.

300 kilos harina de trigo de 2ª.

800 kilos harina de trigo de 2ª. 0.

8 bolsas harina de trigo A. A.

3.200 kilos harina de maíz.

60 kilos harina de avena «Mortón».

30 kilos hongos secos italianos especiales.

36 tarritos hongos conservados.

16.500 kilos jabón amarillo de 1ª.

1.200 kilos jabón amarillo «Campana».

150 kilos jabón amarillo «Morando».

450 kilos jabón marsellés en barras.

350 cajas jabón «Sunlight», cajitas de 2 panes.

120 docenas jabón sapolio «Morgan's».

10 cajas jabón inglés.

2.000 litros kerosene.

6 docenas ladrillos ingleses.

2.500 kilos lentejas secas de Chile.

4.500 kilos maíz blanco, pisado, fresco y limpio.

80 kilos nueces.

300 kilos orejones de durazno.

30 kilos orejones «Medallones».

400 kilos pasas de higo.

70 kilos pasas de uva.

450 kilos pimentón común.

75 kilos pimentón El Usar.

20 kilos pimentón dulce.

70 kilos pimienta blanca molida.

2 frascos pimienta blanca Crosse y Blackwell.

10 kilos pimienta negra.

2.800 kilos porotos caballeros.

2.000 kilos porotos manteca de 1ª.

10 kilos porotos pallares.

900 kilos porotos tapis.

40 kilos porotos triguillos.

60 kilos puré de tomate crudo de 1ª.

6 docenas pomada «Brasso» Nº 8.

3 docenas pomada pulidor.

50 paquetes pastinas italianas «Baltoni».

25 resmas papel estraza.

180 kilos papel higiénico «Zárate».

6 docenas papel higiénico «Zárate»; en rollos.

600 kilos queso Goya.

30 kilos queso Gruyere.

30 kilos queso Parmegiano.

230 kilos queso Reggiano.

40 tarros Royal; tarro de 1/4.

700 kilos soda para lavar pisos.

6 frascos salsa inglesa «Lea Perrins».

1.000 kilos sal fina.

13.500 kilos sal gruesa, de Cádiz.

5.500 kilos sémola de 1ª.

50 kilos sémola Block en paquetes.

30 kilos te Ceylan.

150 kilos te 500.

150 kilos te Tigre o Sol.

80 kilos te Néctar.

40 kilos te Quaker.

2.000 kilos trigo pelado.

2.500 kilos trigo pisado, fresco y blanco.

40 docenas trapos para pisos grandes.

24 docenas trapos para pisos medianos.

150 botellas vinagre de vino «Louit».

2.000 litros vinagre de vino.

180 paquetes vela esterina «Victoria».

100 litros vino seco «Deu».

2.500 litros vino San Juan; tinto.

6 cascos vino francés «Dussaud».

200 kilos yerba argentina «Hortensia».

2.200 kilos yerba paraguaya «Cruz de Malta».

150 kilos yerba paraguaya «Flor de Lis».

Frutas

450 docenas frutas de estación; surtidas y de buena calidad.

90.000 piezas naranjas, bananas ;duraznos o mandarinas.

Hielo

10.800 kilos hielo puro.

Combustibles

100.000 kilos carbón de Cardiff 1ª, libre de pizarra y dos veces zarandeado.

60.000 kilos carbón de Glasgow 1ª; libre de polvo y pizarra y dos veces zarandeado.

15.000 kilos carbón de Fragua 1ª; libre de polvo.

27.000 kilos carbón de Coke 1ª; libre de polvo.

6.000 kilos carbón de leña fuerte sin polvo.

40.000 kilos leña fuerte; libre de polvo.

6.000 kilos leña fuerte en astillas largas y gruesas.
180.000 kilos leña de quebracho en torta.
18.000 litros gas «Oil».
200.000 kilos leña quebracho «Campana» en trozos.

Tabacos, etc.

1.500 kilos tabaco, tipo «alemán».
100 resmas papel para cigarrillos, «Brol».

Lavado y planchado de ropa a mano.

1093 docenas piezas grandes (una por pieza). —
496 docenas piezas medianas (dos por pieza).
3361 docenas piezas chicas (tres por pieza). —
2.460 blusas azules.
720 blusas brín bronce.
726 colchas.
800 camisas blancas.
2.400 camisas color.
800 cuellos.
6.810 camisetas.
6.870 calzoncillos.
350 colchas blancas.
180 cobijas.
1.200 calzones.
1.200 camisas.
600 delantales cocineros.
2.880 delantales.
1.200 enaguas.
3.670 fundas.
660 guardapolvos.
2.400 pantalones azules.
6.900 pares de medias.
6.420 pañuelos de mano.
7.200 pañuelos.
150 piezas varias.
4.340 repasadores.
8.060 servilletas.
900 sábanas de baño.
8.940 sábanas.
500 trajes brín kaki.
3.300 toallas.
180 toallas baño grandes.
1.200 toallas chicas.
1.500 toallas medianas.

Artículos para vestuario y de mercería

16 litros aceite de esperma.
10 piezas accesorios para máquina Singer.
6 rollos alcolchados para sombreros, hombreras, etc.
185 cartitas agujas para coser a mano; Nos. 4 al 8.
304 cartitas agujas para coser a mano; ojo dorado.
120 cartitas agujas de máquina Singer Nos. B. 0; 1; 2; y 3.
40 cartitas agujas para máquina Wertheim Nº 4.
40 cartitas agujas para máquina Wilson Nº 6.
3 cartitas agujas para calar Nº 0.
6 cartitas agujas para tejer niqueladas; número 2.
6 alfileres Fix; para sastre.
24 cajas alfileres niquelados de 60 gramos.
30 cajas algodón blanco para hilvanar.
20 cajas algodón punzó ; para marcar.
80 cajas algodón blanco; para zurcir.
40 cajas algodón negro para zurcir.
300 aros de acero para gorras.
300 barbijos para gorras.
200 gruesas botones blancos de hueso de 12 mm.
30 gruesas botones dorados grandes.
40 gruesas botones dorados chicos.
10 gruesas botones esféricos para gorra.
30 gruesas botones metal blanco de 16-20 y 30 mm.
10 gruesas botones metal para pantalón.
5 gruesas botones metal para cuello.
25 gruesas botones nácar surtidos.
110 gruesas botones negros de hueso de 12-14 y 16 mm.
20 gruesas botones resorte para tiradores. —
150 bobinas de algodón blanco.
30 bobinas de hilo blanco.
20 bobinas para máquina Singer número 15 y 31.
5 gruesas broches para blusa.
20 gruesas broches para bragueta.
205 gruesas broches para capotes.
30 docenas broches de presión blancos y negros.
30 gruesas broches para pantalón número 21.
12 cajas broches surtidos.
4 cajas de agujas para máquina Singer; tapa redonda.
4 cajas de garfios marca «Fastur».
20 careteles Singer.
60 cartón satinado; hojas Nº 16.
20 gruesas cinta hilera blanca de algodón.
3 gruesas cinta hilera blanca de hilo angosta.
3 docenas cinta hilera blanca de hilo ancha.
4 docenas cinta métrica para sastre.
3 docenas cordonnet de algodón blanco.
3 libras cordonnet de algodón negro; número 3; ojalar.
10 docenas cordonnet de seda negra ovillos; Nº 4.
1.000 gruesas corchetes para cuello de chaqueta.
1 corta ojales.
20 docenas dedales acero Nº 76.
9 docenas dedales niquelados surtidos.
4 piezas elástico de algodón para ligas.
2 piezas elástico de seda negra para ligas.
1 pieza elástico de seda negra para sombreros.
2 gruesas gemelos de metal para puños.
3 gomas para devanador Wilson.
10 gruesas hebillas de metal negro número 100.
10 gruesas hebillas de metal negro número 98.
10 docenas hebillas de metal surtidas.
2 cajas hilo de bordar marca «Ancla».
4 cajas hilo de bordar marca «D. M. C.»
4.000 gruesas hilo blanco; 500 yardas, Cadena Nos. del 16 al 50.
3.500 gruesas hilo negro; 500 yardas; Cadena Nos. del 16 al 50
50 cajas hilo en colores; Nos. 605 y 737, carretel 100 yardas.
5 cajas hilo color marrón; carretel 100 yardas.
10 cajas hilo en carretel «Dux», números 50, D. O. R. F. 105.
10 madejas lana en madejones para tejer.
2 lanzaderas para máquina «Cañón».
1 resma papel manila para moldes.
10 docenas peines largos de asta.
10 docenas peines cortos de asta.
10 piezas para máquina «Singer» número 12.399.
2 planchas; número 6, para sastre.
2 planchas F. 137 sin cajón, para sastre.
1 docena punzones de hueso para hojales largos.
1 docena punzones de hueso para hojales redondos.
30 gruesas seda negra OO, de 60 yardas.
300 gruesas tafiletes para gorras.
50 docenas tijeras chicas de mano.
2 tijeras para ojalar, 12 centímetros largo.
2 tijeras chicas para bordar.
2 tijeras de acero, 15 centímetros de largo.
12 cajas tiza mineral blanca.
72 piezas trencilla blanca de algodón, de 10 metros.
300 viseras para gorras.

Géneros para vestuario; etc.

70 metros alemanesco de algodón; ancho 170 cm.
410 metros alemanesco de hilo; ancho de 180 centímetros.
5 metros bayeta color punzó, ancho 120 centímetros.
14.100 metros brín azul.
50 metros bombasí; blanco liso.
50 metros dril blanco.
700 metros entretela para armar.
50 metros género para sábanas de baño, en colores, ancho 140 centímetros.
100 metros grissande para forros.
1.500 metros lienzo A. O.; para forros; ancho 0.82 centímetros.
3.500 metros lienzo A. O.; ancho 120 centímetros.
6.000 metros lienzo A. O., ancho 160 centímetros.
1 pieza lencillo bueno.
1.000 metros lona blanca delgada; para delantales.
100 metros loneta amarilla; marca Luna.
250 metros loneta para forros de bolsillo.
50 metros Nanzouk Nº 800.
300 metros percal para delantales.
300 metros percalina negra.
600 metros percalina para mangas.
400 metros sarga azul.
250 metros sarga para forros.
150 metros satiné mercerizado.
100 metros satiné colores para forros de gorras.
300 metros soutach dorado.
200 metros soutach plateado.
500 metros tartán de lana, para forros.
2 piezas uso doméstico «Obispo»; ancho 180 centímetros.
13 piezas uso doméstico, para sábanas; ancho 180 centímetros.
8 piezas uso doméstico, Siglo de Oro Nº 30. —

Materiales y artículos para zapatería

5 cajas agujas Singer Nº 4.
1 cajón alambre hierro Nº 065 para tacos.
1 cajón alambre cinta 3/4 para viras.
1 cajón alambre cinta 1/4 para suelas.
7 docenas badanas color natural.
1 cepillo cerda para deformar.
1 juego cuchillos Nº 1 y 3 para desvirar tacos.
12 kilos almidón de mandioca.
3 bruñidores de hierro.
4 tarros cemento para zapateros.
1 caja cera negra en panes.
10 kilos cola en cáscara.
60 kilos clavos hierro Nº 15 para suelas.
15 paquetes clavos imitación.
50 paquetes clavos hierro Nº 26 para tacos.
34 kilos clavos bronce Nº 15.
30 kilos clavos bronce Nº 12.
30 paquetes clavos de hierro, para tacos Nos. 6 y 8.
3 piezas cordones de color.
1 caja cera color.
65 gruesas cordones negros, cerda comunes.
1 pieza correa de tela de 0,04 para lisas.
3 desbardadores.
50 docenas crema «Cabra», cajas grandes
40 kilos descarne.
3 embutidores o remachadores.
3 estecas de hueso.
3 fierro pestañas para tacos.
1 docena fundas para tacos número 8.
2 docenas fundas para suelas número 8.
3 fierros lisos para planta de pie.
1 fresas Nº 12 para lisas.
60 kilogramos garra planchada.
2 cajas ganchos de color.
1 gruesa hebillas para borceguíes.
5 docenas hilo Nº 50, negro.
1 gruesa hilo aparar blanco Nº 20 y 22.
1 gruesa hilo aparar amarillo, número 20 y 22.
5 paquetes hilo a carreta.
10 docenas hilo «Oso», negro número 4, en carreteles.
5 docenas hilo cadena blanco número 16.
3 ormas aparar.
25 metros lienzo para forrar.
3 lamparitas calentadores.
3 leznas surtidas.
1 caja leznas Nº 35, para clavar suelas.
1 caja leznas Nº 24 para alambrar tacos.
6 limas media caña.
10 rollos lija Nº 1 1/2.
286 hojas lija media luna.
6 limas triangulares.
1 máquina «Singer», a brazo.
250 metros bombasí, crudo y de color.
20 metros bombasí, para forros de bolsillos.
2 piezas bramante labrado para fundas
7 piezas bramante «Obispo».
100 metros brín azúl «Massaua», Fossatti, Nº 10.
150 metros brín azul para delantales.
1100 metros brín de «Rusia».
20 metros brín militar de hilo, color gris.
250 metros coco punzó, color firme.
1550 metros cotí de algodón fuerte, para colchones.
1000 metros cotí de hilo, amplio 160 centímetros.
3000 metros cotonada a cruadritos blanco y negro.
4 piezas cotonada italiana.
150 metros de crehuela de hilo para repasadores.
90 metros crin para mangas.
1 sacabocados.
2 sacahormas.
1875 kilos suela macho, gruesa.
30 metros tela para puntas duras.
3 tijeras surtidas Nº 21, 18 1/2, 16 y 1/2 centímetros.
6 frascos tinta color.
70 litros tinta negra.
6 trinchetas surtidas.
3 tenazas surtidas.
15 metros baqueta engrasada, de color.
400 metros baqueta cromo negra.
160 m/2 vaqueta o vaquillona negra cirada.
25 kilogramos zinc para moldes.

Artículos de bazar, menaje, etc.

6 tarros alcahucil de 1/2 kilo cada tarro.
2 aceiteras metal blanco, 5 piezas.
12 asaderas enlozadas, con pie y asa.
20 asaderas de fierro batido reforzado, de 60 centímetros.
24 asaderas de fierro varios tamaños.
3 asaderas cuadrilongas color marrón de 48 y 50 centímetros.
2 azucareras niqueladas.
2 balanzas Howe 12 kilos.
50 baldes de hierro.
12 baldes enlozados.
8 barriles de vidrio de 10 litros.
1 báscula para 1000 kilos.
2 bandejas.
50 batebifes.
10 abatidores de alambre.
15 botellones de vidrio de 1 litro.
18 bols de vidrio.
3 budineras enlozadas 3 tamaños.
2 cabos para hacha.
2 cacerolas de cobre.
15 cacerolas de hierro batido de 2, 3, de 5, y de.. litros:
10 cafeteras enlozadas grandes.
2 cafeteras de bronce.
7 cajones de hierro para basura.
2 canastos para carnicero.
10 canastos de mimbre con tapa.
5 canastos de mimbre con tapa y asa para pan.
3 cedazos de cerda de 60 a 40 centímetros.
30 cepillos para ropa.
24 cepillos para lustrar.
990 cepillos Nº 3.
450 cepillos de dientes.
6 cepillos de filtros.
7 docenas cepillos para piso.
12 docenas cepillos para piso con mango.
1 cocina Mileu para 200 raciones.
20 cacerolas enlozadas de 3, 4, y 5 litros.
3 calentadores Primus Nº 3.
20 coladores de hierro batido para caldo
1 cocina Primus de 2 hornallas.
10 docenas copas de vidrio para agua.
2 docenas cucharas de alpaca para te.
125 cucharas imitación alpaca.
300 cucharas grandes de metal blanco.
300 cucharas medianas de metal blanco.
300 cucharas chicas.
40 cucharitas de alpaca.
2 cubiertos para ensalada.
40 cucharones enlozados marrón.
200 cucharones de hierro, tamaño surtido.
45 cuchillos para cocina.
2 cubierteras.
76 cuchillos alpaca grandes.
48 cuchillos alpaca chicos.
375 cuchillos con cabo de madera.
55 cuchillos para cocinero.
16 chairas de acero con cabo.
4 dulceras cristal tapa y plato.
5 embudos.
17 ensaladeras de loza.
105 escobillones.
17 escurrideras enlozadas.
3 esferas para mate cocido.
1 máquina aparar «Cañón».
2 máquinas completas para ojalillos.
1 cajón martillos Nº 81 para viras.
1 caja martillos Nº 94, para clavar suelas.
1/2 caja martillos Nº 95 para alambrar tacos.
3 cajas ojalillos color.
50.000 ojalillos negros Nº 153.
1 kilo ojalillo negro Nº 6.
15 paquetes pestañas.
3 piedras redondas para afilar.
6 pinceles para cemento.
3 pinzas para armar.
8 gruesas pomada negra en cajas grandes.
1 gruesa pomada color en cajas grandes.
1 cajón puntas París de 25 milímetros.
3 ruletas.
1 cajón semillas Nº 2 para máquina.
25 paquetes semillas Nº 10 al 12.
60 paquetes semillas para armar número 2.
23 espumaderas de hierro batido.
44 espumaderas enlozadas varios tamaños.
3 esponjas.
15 fuentes enlozadas Landas.
3 fuentes surtidas.
30 fuentes de loza.
2 fruteras de loza.
33 hachas «Collin» de mano con mango.
3 hervideras de 10 litros para leche.
400 metros hule blanco de 1.70 y 1,40 metros.
2 hueveras de alambre.
48 hojas de papel de lija número 1 y 2.

115 jarras enlozadas de 2 y 3 litros.
41 jarras de vidrio 1, 2 y 3 litros.
700 jarros enlozados grandes.
6 jaboneras enlozadas.
500 juegos de cubiertos, cuchara, tenedor y cuchillo.
18 juegos de cubierto de postre, cuchara tenedor y cuchillo.
2 juegos enlozadas para agua servidas.
5 juegos enlozados de lavatorio.
5 lecheras enlozadas de 1 a 3 litros.
30 librillos de hierro de 41 al 48.
72 máquinas para pelar papas.
6 máquinas para picar carne, de volante grande.
5 máquinas para puré.
2 máquinas para rayar queso.
3 medidas enlozadas de 1/2 a 2 litros.
150 docenas mechas para luz incandescente.
1 Molejón de pie y mano.
6 mecheros para calentadores.
2 molinillos para café.
2 migueras con cepillo.
1 mortero de mármol.
30 ollas de hierro batido 8, 10, 15, 20 y 30 litros.
15 ollas enlozadas grandes.
2 palilleros bronce.
9 palas anchas para carbón.
4 paneras niqueladas.
3 pavas enlozadas grandes.
25 pavas de hierro batido, grandes.
3 palanganas enlozadas.
6 piedras afilar.
6 piedras de asentar.
2 pinzas de metal blanco.
25 docenas pocillos de loza para café.
120 platos de loza hondos, blancos.
270 platos de loza playos, blancos.
55 platos de loza postre, blancos.
1050 platos enlozados playos, blancos.
3 palitas de hierro.
3 docenas piolín ovillo grande.
10 plumeros de techo sin cabo.
40 plumeros comunes.
18 plumeros de techo cabo largo, pluma gris.
5 rayadores.
6 rompe-nueces de acero.
42 salivaderas enlozadas.
70 sartenes de hierro varios tamaños.
2 sartenes de acero.
34 soperas de loza.
45 soperas enlozadas grandes y chicas.
605 tazas para café enlozadas.
410 tazas para desayuno enlozadas.
2 docenas tazas de loza para café.
36 tazas de loza para te.
48 tenedores chicos.
72 tenedores grandes.
325 tenedores alpaca.
4 teteras niqueladas.
2 tirabuzones niquelados.
20 trinchantes hierro batido.
150 tubos mika.
25 tachos enlozados grandes.
6 tachos de hierro para fuego.
6 tachos de hierro redondo.
3 tachos para leche.
2 tachos de latón de 100 litros.
6 tablas de picar carne.
150 tubos quemadores o aparatos para gas.
24 servilleteros de metal.
270 vasos de vidrio para agua.
96 vasos de vidrio para vino.
300 vasos de noche enlozados.
24 vinagreras completas.
12 queseras metal blanco.
2 budineras hierro batido.
30 docenas cubiertos de madera, juego tenedor y cuchara.
3 coladores para leche de hierro batido.
2 depósitos para agua.
37 filtros Berckefedl.
7 chairas piedras de afilar forma chaira.
5 docenas tenedores para mesa imitación alpaca.
1 docena salivaderas loza.

Artículos Sanitarios

1 bola para caños de cloacas.
3 brochas para cloaqueros.
50 metros caños para cloaqueros de 3/4.
15 caños de 4".
20 codos de 4".
6 depósitos para w. c., con descarga
3 inodoros con asiento de madera.
3 mingitorios de 0,40 centímetros.
15 palanganas bajo nivel de 0 30 de diámetro con sifón.
2 tirabuzones para caños de cloacas.

Artículos para Peluquería

12 brochas.
6 cepillos para sacar el cabello.
10 docenas hojas de afeitar.
6 máquinas.
36 pasta para asentadores.
12 peines.
20 kilos polvo de jabón.
30 docenas resortes para máquina.
12 docenas tazas para jabón.
12 docenas tijeras.

Ropa blanca, etc.

150 bolsas de aseo.
5 docenas camisas blancas de algodón Nº 31 al 36.
5 docenas camisas de color, algodón Nº 10 al 40.
50 camisas de algodón de plancha Nº 35, 36, 37 y 38.
1090 camisas lienzo crudo asargado.
1090 calzoncillos lienzo crudo asargado.
3 docenas calzoncillos algodón color tamaño mediano.
75 calzoncillos lienzo crudo asargado.
880 camisetas de algodón para hombre.
70 camisetas de lana para niño de 12 a 16 años.
3 carpetas de yute para mesas de comedor.
60 colchas blancas de piqué, festoneadas.
12 delantales de brín blanco (enfermería).
870 fundas para almoadas.
30 fundas para almoadas con inicial E. bordada en blanco.
120 frazadas lana blanca 4 puntos.
325 frazadas lana taamño 2,10 x 1,60 pesos 2 kilos, tipo militar.
200 frazadas grises tamaño 1 50 x 2.
195 mantas gruesas de algodón y lana gris tamaño 2 x 1 70.
1900 pares de medias de algodón para hombre, surtidas.
870 pares medias de algodón para señora, 4 tamaños.
660 pares medias de algodón cortas para niños, tamaño surtido reforzadas negras.
1200 pares medias algodón cortas, reforzadas.
3790 pañuelos de algodón.
420 repasadores de algodón de color.
65 docenas repasadores hilo tamaño 80 x 80 centímetros.
10 docenas repasadores de hilo guarda roja.
10 docenas repasadores de hilo blanco 0,65 x 0 80 para vajilla.
44 sábanas de trué, 1 plaza con inicial E., bordada en blanco.
150 sábanas de uso doméstico, tamaño 1,50 x 2 30 metros.
1250 servilletas de algodón, chicas.
21 docenas servilletas algodón para mesa 70 x 70.
25 servilletas de hilo adamascado, tamaño 70 x 70.
120 servilletas de algodón, medianas.
24 sábanas de baño, turcas.
950 toallas algodón, tamaño regular.
390 toallas algodón guarda de color.
190 toallas de algodón blancas, con flecos y con inicial E., bordada en blanco.
30 toallas de hilo, grandes blancas.
3 docenas tricotas de color, en tres tamaños de lana.
12 docenas toallas turcas de algodón tamaño mediano, blancas.
12 docenas toallas turcas de color.
4 docenas pañuelos de algodón guarda color, 30 x 30.

Materiales para talleres de escobería, canastería, cepillería y plumería

15 kilos azufre en polvo.
120 kilos alambre grueso.
30 kilos alambre fino.
1 paquete clavos de 1 pulgada.
10 paquetes clavos para canastería.
15 kilos cerda blanca y limpia.
100 kilos clavos para plumeros.
12 cuchillos grandes.
24 bovinas hilo en colores.
40 ovillos hilo Nº 3-10.
300 kilos mimbre mediano.
100 kilos mimbre fino.
20 docenas madera Nº 12.
20 docenas madera Nº 10.
20 docenas madera Nº 24.
20 docenas madera surtida menos los números indicados.
30 docenas plumas de avestruz.
130 atados paja de Guinea de primera.
100 palos de álamo.
100 kilos palos gruesos.
150 kilos trevia.

Artículos para imprenta y encuadernación

1 paquete agujas para encuadernar.
3 paquetes brozas para lavar formas.
4 kilos cuero para encuadernación.
2 paquetes polvo purpurina.
600 kilos papel salmón según muestra que los interesados pueden ver en el Insituto Nacional de Ciegos.
30 hojas papel marmolado.
100 kilos papel madera de 30 x 40, peso 160 gramos.
8 libritos oro en hojas.
3 resmas papel diario.
5 kilos tinta para obras.
5 metros tela para encuadernaciones.

Fotografía y Radiografía

25 gramos amoníaco.
250 gramos bisulfito soda líquido.
150 gramos bicloruro de mercurio S. C.
150 gramos bromuro de potasio.
1500 gramos carbonato de soda puro cristalizado.
250 gramos carbonato de potasio puro.
1 copa graduada de 250 gramos.
1 copa graduada de 500 gramos.
5 capas de cloruro de oro.
100 filtros Pratt Dumas, 0,25 dec.
100 gramos hidroquinona.
10 hiposulfito de soda.
25 gramos metol kaset.
15 gramos metoquina.
25 gramos ortol.
70 docenas placas Lumiére 9 x 12.
1 docena placas radiografía 30 x 40.
1 docena placas radiografía 24 x 30.
1 docena placas radiografía 18 x 24.
2 paquetes papel bromuro 30 x 40.
2 paquetes papel bromuro 24 x 30.
2 paquetes papel bromuro 18 x 24.
59 paquetes papel Ilford 9 x 12.
250 gramos sulfito de soda cristalizado.
1500 gramos sulfito de soda anhidríco.

Lana, etc.

600 kilos lana buena clase, lavada, de 1ª, para colchones.

Alfombras, etc.

90 metros caminos de lana rizada 0,92 metros.
75 metros caminos de linoleum 0,90 metros.
4 felpudos de coco 0,70 x 1,14 metros.
7 felpudos de coco, 0,60 x 1.00 metros.
9 felpudos de coco, 0,80 x 1.60 metros.
4 felpudos de coco, 0,60 x 0,90 metros.
3 felpudos de hierro articulados 0,72 x 1,20 metros.
3 felpudos de hierro articulado 0,45 x 0,80 metros.

Para proveer a la Penitenciaría Nacional, Las Heras Nº 3400, de los elementos destinados a la confección e impresión de los Boletines Oficial y Judicial, primer semestre del año 1917.

200 litros aceite para máquina «Valvoline», marca Vencedor.ª
25 litros aguarrás.
400 litros bencina.
18 brozas para lavar formas.
20 kilos cuadrados surtidos cuerpo 8.
10 kilos cuadratines cuerpo 8.
10 kilos cuadrados surtidos cuerpo 6.
5 kilos cuadratines cuerpo 6.
1 metro caño de bronce 6 mm.
1 chapa de bronce de 1,20 x 0,15 x 3 mm.
2 caucho para tambores de máquina «Duplex», 1,90 de largo, 159 ancho y 2,25 mm., espesor.
1 cuero de vaca crudo para tientos.
2 cepillos curvos para matrices.
3 cepillos de bronce para limpiar composición.
6 carreteles de hilo blanco Nº 25.
120 kilos cola pez especial, marca «Gloria».
1000 kilos carbón antracita.
40 cajas para letras mayúsculas.
40 cajas para letras minúsculas.
50 kilos estopa.
1 estufa para máquina «Duplex».
2 esponjas.
1 kilo grasa de pata.
25 kilos grasa mineral.
70 kilos harina «Delicia Azul».
10 kilos hilo para atar galeras.
25 kilos hilo para correspondencia s/m.
15 litros glicerina para confeccionar cilindros.
300 litros kerosene.
3 docenas lápices Faber 7067 colorado azul.
3 docenas lápices Faber 7056 azules.
1 docena lápices Faber negro Nº 2.
500 kilos metal para máquina Typograph.

Papel embobinado para imprimir en máquina «Duplex» de 55 grs., aproximadamente el m²., diámetro máximo de las bobinas sin embalaje, 75 ctms., a distribuir en la siguiente forma:

42000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
62000 kilos en bobinas de 133,5 centímetros.
21000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
8 resmas papel obras de 74 x 1,10 de 28 kilos.
3 resmas papel verde Nº 22, 76 x 112 de 36 kilos.
60 hojas de papel secante blanco o rosa.
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», s/m, «Verano».
50 kilos pasta especial para confeccionar cilindros de rotativa plana «Duplex», «Invierno».
12 metros paño para forrar tambores máquina «Duplex», s/m.
12 pinzas.
200 hojas papel de lija grueso.
12 pinceles planos de 2 pulgadas para limpieza de máquina.
12 pinceles planos de 1 1/2 pulgadas para limpieza de máquina.
6 pinceles para correspondencia s/m.
3 pinceles pelo de camello.
3 cajas plumas «Leonardt» Nº 10 Eureka.
1 kilo talco.
50 metros tela del diablo para máquina «Duplex», s/m.
100 metros cinta para máquina «Duplex», s/m.
6 tiras de goma, largo 0,48, ancho 0,02 espesor 12 3/4 mm.
1 kilo piedra pómez.
50 hojas tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
1 kilo resina.
1 metro varilla de acero de 3 mm.
2 metros varilla de acero de 5 mm.
500 kilos tinta especial para máquina «Duplex».
400 kilos trapos.

Artículos de electricidad

300 aisladores de porcelana de 1 mm.
650 aisladores madera campanilla.
5 kilos alambre aislado de 4 mm. 500 volts.
3 kilos alambre aislado de 3 mm. 500 volts.
2 kilos alambre aislado de 2 mm. 500 volts.
350 metros alambre aislado de 1 mm. 500 volts.
100 metros alambre forrado de cera de 8, 10, 15 y 25 ampéres.
100 metros alambre de plomo fusible de 1 a 40 ampéres.
6 arandelas de goma para tapa.
25 botones comunes para campanilla.
6 botones porcelana.
24 bujías estufa 220 w.
50 metros cable de aislación 600 volts.
95 metros caño Bergmann.
16 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora goma fina.
2 caños de descarga, filtro rápido níquel.
50 carbones de 16 mm., para cinematógrafo.
50 carbones de 14 mm. para cinematógrafo.
24 carbones de 8 x 12 para lámpara de arco.
550 metros cordón flexible 500 volts de 1 m.
10 metros cordón flexible 500 volts de 7 m.
30 fusibles aéreos para líneas.
2070 lámparas filamento metálico 16 a. a 220 volts.
700 lámpara filamento metálico 32.
1 lámpara filamento metálico 1000 volts.
79 lámparas filamento metálico 200 a 300.
190 lámparas filamento metálico 50 a 100.
30 llaves Hart 5 y 6 ampéres.
6 llaves a dos puntos.
6 llaves a tres puntos.
18 llaves unipolares.
32 porta lámparas sin llave.
33 porta lámparas con llave.
15 porta tulipas.
9 pantallas porcelana.
42 porosos Nº 2.
165 pilas secas «Hellensen» 4 w.
300 prensas hilos de dos.
6 perillas para luz.
6 perillas para timbre.
5 placas fusibles de 20 ampéres.
5 placas fusibles de 30 ampéres.
112 rosetas fusibles.
25 rosetas de madera.
13 rosetas de porcelana.
9 kilos sal amoníaco.
12 rosetas para cielo rasos.
50 rosetas surtidas.
35 tomacorrientes 6 ampéres.
36 tapones fusibles 10 ampéres.
3 tuvos de descarga.
1 transformador de corriente de 220 w. 14 w.
12 vasos para pilas Nº 2.
6 ventiladores giratorios para mesa.
9 velas para filtro rápido.
68 zines para pilas.

Artículos de librería y útiles de escritorio

15 docenas almohadillas «Contador». Nº 2.

15 docenas almohadillas «Excelsior» Nº 2.

15 docenas almohadillas «Excelsior» Nº 1.

5 docenas anotadores cuadriculados. 60 hojas cada uno.

10 docenas apretadores de resorte níquel.

10 docenas atriles de hierro para lapiceras.

3 baños para humedecer trapos de copiar «Eureka».

15 docenas block «Contador», Nº 636.

5 docenas block papel de hilo rayado para cartas.

2 docenas block sin raya para máquinas.

100 biblioratos «Soennecken».

10 juegos borra tinta «Eureka».

100 cajas borradores para pizarrón.

50 docenas broches S. 1 en caja.

50 docenas broches S. 2 en caja.

40 docenas broches S. 3 en caja.

40 docenas broches S. 4 en caja.

40 docenas broches S. 5 en caja.

40 docenas broches S. 6 en caja.

40 docenas broches S. 7 en caja.

50 canastos de alambre para papeles.

100 carpetas de hule para escritorio Nº 2876.

2 carpetas de cuero Nº 1715.

50 hojas cartulina para copiar impermeable tamaño oficio.

100 resmas cartulina para legajos varios colores.

110 docenas cinta negra de copiar, comunes negra o violeta «Underwood».

110 docenas cinta negra de copiar y «Revilo».

110 docenas de cinta negra de copiar «Monarch».

110 docenas de cinta negra de copiar «Continental».

110 docenas de cinta negra de copiar «Royal».

110 docenas de cinta negra de copiar «Remigton».

110 docenas de cinta negra de copiar «Smith».

110 docenas cinta negra «Hammond» de copiar.

1 copiador Nº 957.

1 copiador Nº 956.

100 copiadores de 500 hojas tamaño oficio.

3 cortapapel.

25 cuadernillos papel hilo rayado «Romaní».

25 cuadernillos papel hilo cuadriculado.

1.000 cuadernos una raya.

300 cuadernos rayados tapas duras de 200 hojas.

500 cuadernos doble raya.

12 cuadernos rayados y numerados Nº 170.

12 cuadernos rayados y numerados Nº 160.

50 cuadernos caligrafía «Berg», número 1 al 4.

25 cuadernos tapas cartón 50 hojas.

12 cuadernos tapa cartón 120 hojas.

400 cuadernos tapas cartón 100 hojas.

250 cuadernos «Diseño», varios tamaños.

300 cuadernos «San Martín».

25 docenas chinches «Contador», número 2 en cajas.

3 destornilladores tamaño chico.

1 docena esponjas para mojadores.

1.000 etiquetas clasificación «República».

100 frascos goma líquida «Contador», Nº 3, de un litro, y pinceles.

30 docenas goma de borrar doble número 653.

60 docenas goma de borrar escritura a máquina.

12 cajas goma Nº 32 para empaquetar.

80 cajas goma A. K. A.

8 cajas goma de borrar «venus», número 8.

30 docenas goma de borrar H. tamaño mediano.

3 cajas ganchos para papeles.

50 docenas hilo de carretes surtidos.

4 docenas hilo para coser Nº 8.

4 docenas hilo de atar color.

4 docenas hilo correo.

1 docena hilo blanco 2/6.

25 gruesas lápices Faber Nº 2.

12 gruesas lápices Faber Nº 3.

1 gruesa lápices de tinta Nº 1228.

2 gruesas lápices Nº 7067.

1 gruesa lápices Nº 2400.

10 gruesas lápices «Koc-I-Noor».

2 gruesas lápices «Canciller» Nº 2001.

10 gruesas lápices «Koo-I-Noor».

5 gruesas lápices ordinarios.

15 gruesas lápices azul-colorado número 7067.

1 gruesa lápices azul Nº 7056.

2 gruesas lápices «England Bank».

10 cajas lápices de pizarra.

1 gruesa lápices guardas puntas.

50 docenas lápices tinta.

1 docena lapiceras Nº 265.

1 docena lapiceras Nº 1010.

1 docena lapiceras Nº 265.

15 gruesas lapiceras ordinarias.

25 gruesas lapiceras comunes.

10 docenas limpia plumas de loza pincel cerda.

50 docenas lacre en panes.

2 cajas lacre «Ministro».

50 docenas lacre en barritas.

3 libros Nº 139 de inasistencia de 50 pliegos.

100 Libros de lectura A. Ferreyra «El Nene Nº 1».

100 Libros de lectura A. Ferreyra «El Nene Nº 2».

50 libros de lectura A. Ferreyra «Aventuras de un niño».

50 libros J. J. Berutti, morales e instructivos, última edición.

50 libretas de clasificaciones «República».

350 libretas tapas de hule Nº 75 y 80.

15 libretas grandes de cuentas.

200 gramos munición de vidrio.

100 mojadores de loza con esponja de caucho.

1 docena mojadores de vidrio rotativos número 7127.

50 mojadores de loza con esponja.

60 oficios paño para copiar.

100 resmas papel para block.

27 resmas papel rayado «Romaní».

50 resmas papel oficio rayado «Romaní».

25 resmas papel oficio cuadriculado.

15 resmas papel oficio liso «Romaní».

50 resmas papel máquina de escribir tamaño oficio.

5000 hojas papel máquina de escribir «Contador», en paquetes de 100.

12 hojas papel doble oficio 46 x 72 de kg. de peso.

50 resmas papel oficio ordinario.

10 resmas papel para cuentas dos columnas.

12 resmas papel oficio para cuentas tres columnas.

10 resmas papel oficio para cuentas cuatro columnas.

12 resmas papel para contabilidad.

20 resmas papel para embalar blanco «Barrilete».

600 pliegos papel para envolver color madera.

10 resmas papel fino imitación tela tamaño oficio.

100 resmas papel para máquina «Underwood».

20.000 hojas papel carbónico azul o violeta.

30.000 hojas papel para múltiples copias, hojas tamaño oficio.

5.500 hojas papel secante verde.

17.000 hojas papel secante gris, tamaño grande.

25 resmas papel oficio ordinario sin rayas.

10 block papel para cartas, de hilo.

10 resmas papel secante rosa contador.

5 resmas papel secante blanco.

100 resmas papel para impresiones generales.

25 resmas papel Romaní, 1ª abierto.

24 resmas papel para carta común rayado.

150 hojas papel «Canso», calidad superior hojas grandes.

500 hojas papel de aceite para copiadores.

6.000 hojas papel de seda blanco hojas grandes.

2 docenas papel higiénico paquete o rollo.

1 docena papel engomado.

25 pinceles para copiadores.

60 docenas cajas plumas Nº 516 Leonardt, caja de 144.

85 docenas cajas plumas Nº 341 Perry caja de 144.

3 docenas cajas plumas Nº 183, doradas de 144.

5 docenas cajas plumas Nº 88 E. F.; caja de 144.

5 docenas cajas plumas Nº 2.300, caja de 144.

15 docenas cajas plumas Nº 335, caja de 144.

5 docenas cajas plumas Nº 521, caja de 144.

50 docenas cajas plumas Nº 505, caja de 144.

5 docenas cajas plumas «Albert».

5 docenas punzones.

20 docenas raspadores Royer.

25 tarros pasta Sttaffods, tamaño grande.

12 perforadores Soennecken.

25 pizarras cuadriculadas Faber.

3 registradores 144 A.

15 reglas cantos de bronce, tamaños medianos.

200 reglas tamaño surtido.

12 docenas secadores Soennecken 86.

500 sobres blancos 418.

500 sobres blancos 86.

1000 sobres blancos 282.

500 sobres blancos 501.

300 sobres azules de hilo.

50000 sobres blancos oficio.

200 sobres blancos 829.

200 sobres blancos 830.

200 sobres blancos 803.

1000 sobres de tela grandes.

1000 sobres de tela medianos.

100 sobres blancos 115.

25000 sobres blancos para cartas y tarjetas.

100 sobres blancos, sin número.

50000 sobres comerciales azules.

50 docenas frascos tinta negra «Stephens», frascos de 1 litro.

3 docenas frascos tinta violeta 163 para sello.

5 docenas frascos tinta azul para sello.

1 docena frascos tinta negra, 66 para sello.

5 docenas frascos tinta azul para sello de metal.

8 docenas frascos tinta carmín Stephens.

20 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 4001, frasco de 1 litro.

5 docenas frascos tinta negra «Pelikan» 3001 frasco de 1 litro.

1 litro tinta azul copiar «Canciller».

10 docenas frascos tinta copiar «Stephens» frasco de 1 litro.

2 docenas frascos tinta copiar «Antoine» frasco de medio litro.

2 tinteros especiales 3977.

10 tinteros de vidrio común.

1 tintero de vidrio con tapa metalica.

50 tinteros «Soennecken» de una tinta.

500 tinteros de loza para pupitre.

150 tinteros de plomo recubiertos de loza tamaño común.

300 telas para copiadores.

300 cajas tiza blanca para escuela caja de una gruesa.

60 cajas tiza colores caja de una gruesa.

5 docenas anotadores cuadriculados de 30 hojas cada uno.

4 gruesas goma labor, grandes.

8 cajas papel y sobre Nº 2225.

25 docenas chinches contador Nº 3 en caja.

3 esponjeras de vidrio.

100 paquetes tinta negra en polvo.

50 cajas compases para dibujo.

12 compases de madera para pizarrón.

5000 morbetes chicos.

4 mapas República Argentina con referencias.

2 mapas América del Sud.

1 mapa Europa.

1 resma papel inglés.

Farmacia, droguería, etc.

36 kilos aceite de almendras dulce

6 kilos aceite de beleño.

1200 gramos aceite de Cade.

120 gramos de aceite de anilina.

60 gramos aceite de Crotón.

120 gramos aceite de cedro.

600 gramos aceite de Chaulmoogra.

30 gramos aceite gris.

135 kilos aceite de hígado de bacalao.

6 kilos aceite de lino.

120 kilos aceite de oliva.

91 kilos aceite de ricino.

1200 gramos aceite de esencial de anís.

240 gramos aceite de esencial de azahar.

120 gramos aceite de esencial de bergamota.

600 gramos aceite de esencial de canela Ceylán.

600 gramos aceite de esencial de clavo de olor.

1200 gramos aceite de esencial de eucaliptus.

120 gramos aceite de esencial de geráneo.

1200 gramos aceite de esencial de lavanda.

1800 gramos aceite de esencial de limón.

180 gramos aceite de menta piperita.

180 gramos aceite de naranjos.

600 gramos aceite de romero.

60 gramos aceite de rosas.

300 gramos aceite de sándalo.

600 gramos aceite de tomillo.

120 gramos aceite de timo blanco.

10 kilos aceite sésamo.

66 kilos aceite de trementina.

600 gramos de aceite de trementina ozonizada.

1800 gramos aceite de trementina Wintergreen.

72 ampollas aceite alcanforado.

180 gramos acetona.

31 kilos ácido acético.

300 gramos acetato de amonio.

6 gramos ácido arsenioso.

600 gramos ácido benzoico.

151 kilos ácido bórico.

67 gramos ácido cítrico.

6 gramos ácido clorhídrico puro.

120 gramos ácido crómico.

30 kilos ácido clorhídrico comercial.

60 gramos ácido crisofánico.

300 gramos ácido fosfórico.

600 gramos ácido gálico.

1 kilo ácido fénico.

400 gramos ácido láctico.

7 litros ácido nítrico puro.

36 litros ácido nítrico comercial.

30 litros ácido oxálico.

3 litros ácido pirogálico.

1300 gramos ácido pícrico.

300 gramos ácido sulfosalicílico.

850 gramos ácido salicílico.

300 gramos ácido sulfofénico.

6 litros ácido sulfúrico puro.

30 litros ácido sulfúrico comercial.

120 gramos ácido sulfonítrico.

30250 gramos ácido tánico.

18 litros ácido tartárico.

60 gramos ácido tricloracético.

6 kilos ácido tímico.

650 gramos acónito hojas.

600 gramos acónito raíces.

6 kilos aconitina cristalizada.

18 gramos acoína.

12 kilos adormideras fruto.

6 gramos adormideras flor.

60 gramos agaricina.

600 gramos adrenalina (sol. 1 x 1000).

1200 gramos agar-agar.

360 litros agua destilada.

12 litros agua de anís estrellado.

37 litros agua de azahar.

12 litros agua de canela.

18 litros agua de eucaliptos.

18200 gramos agua de laurel cerezo.

18 litros agua de melisa.

12 litros agua de menta piperita.

12 litros agua de rosas.

12 litros agua de yema de pino.

126 litros de agua oxigenada «Poulenc».

6 litros agua de Colonia.

36 litros agua de Hungaría.

36 litros agua de Janos.

19 kilos alcanfor.

750 gramos alcanfor bromuro.

700 gramos alcoholatu o raíz aconita.

353 litros alcohol a 95º (rectificado).

500 gramos alcohol alcanforado.

12 gramos alcohol absoluto.

250 gramos alcohol melisa compuesto.

12 gramos alcohol trementina compuesto.

300 gramos airol.

600 gramos almendras amargas.

1200 gramos almendras dulces.

54 kilos almidón en polvo.

6 kilos almizcle.

700 gramos aloe socotrino.

3 kilos altea raíz.

3 kilos altea en polvo.

300 gramos alumnol.

6 kilos alumbre.

6 kilos alumbre calcinado.

31 kilos alquitrán vegetal.

10 litros amoníaco.

1500 gramos amoníaco benzoato.

2100 gramos amoníaco bromuro.

300 gramos amoníaco sulfocianuro.

3 litros amoníaco carbonato.

300 gramos amoníaco valerianato.

600 gramos amoníaco cloruro.

300 gramos amoníaco yoduro.

300 gramos amilo nitrito.

3050 gramos analgesina (antipirina).

30 gramos anhídrido arsenioso.

3 kilos anís estrellado.

3 kilos aniodol.

600 gramos antifebrina.

300 gramos antimonio óxido blanco.

1500 gramos angélica raíz.

300 gramos antimonio y potasio tartrato.

600 gramos antimonio trisulfuro.

1750 gramos antipirina.

6 gramos apomorfina clorhidrato.

4 litros árnica flores.

600 gramos aristol.

9 kilos arroz en polvo.

300 gramos arrhenal.

600 gramos asafétida.

60 gramos argirol.

12 gramos aspidospermina.

60 cajas arzeno benzol Billon.

4510 gramos aspirina.

12 gramos asparragina.

14 gramos atropina sulfatoneutro.

600 gramos azafrán.
30 kilos azufre sublimado.
6 kilos azufre lavado (flor de azufre)
6 kilos azufre precipitado.
36 kilos azufre en barras.
8 kilos azufre en polvo.
3 kilos azufre yoduro.
310 gramos azúl de metileno.
600 gramos anilina azúl.
30 gramos atoxil.
600 gramos bálsamo de Copaiba.
600 gramos bálsamos anodino.
600 gramos bálsamo del Perú.
600 gramos bálsamo católico.
2400 gramos bálsamo de tolú.
6 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Canadá.
12 litros bálsamo de Fioravanti.
3 kilos bario cloruro.
600 gramos belladona hojas.
25 gramos belladona en polvo.
600 gramos belladona raíz.
3 litros benjuí.
3 kilos borraja flores.
4 litros bencina.
600 gramos betol.
12 kilos bufach.
3100 gramos bismuto salicilato.
1500 gramos bismuto fosfato soluble.
3 kilos bismuto subgalato.
32 kilos bismuto subnitrato Pouten.
300 gramos bismuto loretinato.
300 gramos bromo.
150 gramos bromoformo.
600 gramos berol.
1250 gramos cafeína.
72 gramos cafeína ampollas.
600 gramos cafeína citrato.
720 gramos cafeína clorhidrato.
300 gramos cafeína valirianato.
80 kilos calcio carbonatado.
600 gramos calcio cloruro puro.
600 gramos calcio clorhidrofosfato.
2100 gramos calcio fosfato puro.
1500 gramos calcio lactado.
1500 gramos calcio fosfato tri.
1500 gramos calcio lacto fosfato.
2250 gramos calcio glicerofosfato.
600 gramos calcio hipofosfito.
3 kilos calcio óxido.
6 kilos canela Ceylán.
150 gramos cantáridas.
850 gramos calomel.
60 gramos cacodilato (hierro).
6 kilos carbón animal.
6 kilos carbón vegetal.
500 gramos carbón de Belloc.
3 kilos cardamomo.
120 gramos carmín.
1500 gramos cáscara sagrada.
3 kilos cáscara sagrada en polvo.
300 gramos cascarilla.
150 gramos castoreo.
150 gramos catecú.
18 kilos cebada.
3 kilos celoidina.
6 kilos cera amarilla.
6 kilos cera blanca.
600 gramos chinosol.
300 gramos cicuta hojas.
3 kilos clavos aromáticos.
60 gramos crotón cloral.
850 gramos cloral hidrato.
3 litros cloroformo anestésico en ampollas.
12 litros cloroformo común.
300 gramos cobre acetato.
3 kilos cobre sulfato.
250 gramos coca hojas.
300 gramos cocaína pura.
455 gramos cocaína clorhidrato.
600 gramos cochinilla gris.
360 gramos codeína.
60 gramos codeína fosfato.
6 gramos colchicina.
90 gramos codeína sulfato.
700 gramos colodión elástico.
60 gramos colargol.
600 gramos colodión.
600 gramos cólchico bulbo.
600 gramos cólchico semillas.
18 kilos colofonia.
600 gramos colombo raíz.
600 gramos clavos de olor.
1500 gramos citrato hierro amoniacal.
1 gramo clorhidrato atropina.
600 gramos alequintidas.
600 gramos condurango.
600 gramos cuerno de ciervo calcinado.
600 gramos convalaria.
600 gramos coriandro semillas.
300 gramos cornezuelo de centeno
36 kilos crémor de tártaro.
3200 gramos creosota vegetal.
300 gramos creosota vejetal en cápsulas
3 kilos creosota carbonato.
4500 gramos cuasia amarga.
185 kilos creolina.
60 gramos cuasina cristalizada.
60 gramos criogenina.
600 gramos cubeba en polvo.
60 gramos crisarobina.
22 kilos creta preparada en polvo.
3 kilos dextrina.
600 gramos digital hojas.
30 gramos duboisina clorhidrato.
625 gramos digital polvo.
600 gramos du'camara.
6 gramos digitalina morfa.
6 gramos digitalina cristalizada.
16 frascos digitalina Mialhe.
600 gramos Diastasa
300 gramos diuretina.
220 gramos dionina.
150 gramos electrargol.
30 gramos elaterina.
12 gramos emetina.
1200 gramos emplasto adhesivo.
12 metros emplasto en tela.
300 gramos emplasto de cantáridas
600 gramos emplasto jabonoso.
600 gramos emplasto mercurial
6 metros emplasto mercurial en tela.
12 litros esencia de trementina.
6 metros emplasto salicilato en tela.
600 gramos enebro bayas.
350 gramos ergotinina.
10 gramos. eosina.
300 gramos escomonea resina.
300 gramos escomonea raíz, en polvo.
300 gramos escila en polvo.
6 gramos escopolamina bromhidrato.
12 gramos eserina salicilato.
12 gramos eserina sulfato neutro.
1500 gramos espino cerval zumo.
20 gramos esparteína sulfato.
3 kilos esperma ballena.
12 kilos extramonio hojas.
12 kilos estigma maíz.
20 gramos estricnina sulfato.
12 gramos estricnina pura.
300 gramos estrofantus semillas.
300 gramos estroncio lactato.
60 gramos estroncio bromuro.
600 gramos estroncio yoduro.
6 cajas éter enestésico en ampollas.
6 cajas éter.
18 litros éter sulfúrico.
3 litros éter de petróleo.
18 litros éter de petróleo.
1200 gramos eucaliptol.
300 gramos eurofeno.
3500 gramos eucaliptos hojas.
600 gramos euforbio.
300 gramos de exalgina.
300 gramos euquinina.
60 gramos de extracto de acónito.
60 gramos extracto de amapolas.
60 gramos extracto alcohólico de raíces.
60 gramos extracto de achicoria.
30 gramos extracto de ajenjo.
120 gramos extracto de beleño.
610 gramos extracto de belladona.
120 gramos extracto de catecú.
120 gramos extracto de cubebos.
100 gramos extracto de Cannabis indical (alc.).
300 gramos extracto de cáscara sagrada.
60 gramos extracto de cicuta.
60 gramos extracto de cólchico.
60 gramos de extracto de coloquíntidas.
60 gramos de extracto de cornezuelo de centeno (alcohol).
325 gramos ergotina Bonjean.
60 gramos extracto de escila alcohólico.
400 gramos ergotina Iwon.
1200 gramos extracto de genciana.
60 gramos de extracto de guayaco.
350 gramos de extracto de helecho macho, etéreo.
120 gramos extracto ipeca alcohólico.
60 gramos de extracto de nuez vómica alcohólico.
60 gramos de extracto de opio.
1200 gramos de extracto de quina calisaya.
660 gramos de extracto de quina gris.
60 gramos extracto de quina roja.
700 gramos extracto de ratania.
1500 gramos extracto de regalís.
300 gramos extracto de ruibarbo.
300 gramos extracto de valeriana alcohol.
60 gramos extracto de flúido de Belladona.
300 gramos extracto de buchú.
600 gramos extracto de coca.
600 gramos extracto de colombo.
300 gramos extracto de condurango.
300 gramos extracto de cusia.
350 gramos extracto de hamamelis virgínica.
30 gramos extracto de hidrastis canadensis.
300 gramos extracto de ipeca.
600 gramos extracto de kola.
300 gramos de extracto de cobelia.
60 gramos de extracto de nuez vómica.
700 gramos extracto de bálsamo tolú.
300 gramos extracto de pichí.
6 kilos extracto de polígala.
60 kilos extracto de quebracho, corteza.
1500 kilos extracto de quina, amarilla.
1550 kilos extracto de quino.
600 kilos extracto de ratania.
600 kilos extracto de ruibarbo.
300 kilos extracto de sen.
600 kilos extracto de zarzaparrilla.
300 kilos de evonimina.
300 kilos de fenacetina.
3030 kilos fenolftoleína.
64 kilos formol.
600 pastillas formolina.
60 kilos fenol puro.
6 cajas fibrotisina Mendel Essen.
30 gramos flevoglina.
30 gramos fuchsina.
6 kilos gelatina.
600 gramos gengibre.
165 kilos glicerina.
60 gramos goma amoniaco.
60 gramos gabet.
60 gramos glemza.
450 gramos goma arábiga entera.
14 kilos goma arábiga polvo.
30 gramos goma gutta.
300 gramos goma sandaraca.
600 gramos goma tragacanta.
6 kilo genciana polvo.
3 kilos genciana raíz.
1530 gramos gotas amargas Beaumé.
300 gramos gotas negras inglesas.
3 kilos granada corteza.
1500 gramos granada raíz.
60 kilos de grasa de cerdo.
120 gramos guayaco.
600 gramos gomenol.
120 gramos guayaco resina.
2 kilos guayacol.
300 gramos guayacol carbonato.
120 metros guttapercha luminada.
60 gramos hamamelis virgínica.
1500 gramos hierro amonaquial (hidrato).
60 gramos hierro arseniato.
300 gramos emotaxilina.
600 gramos hierro fosfato.
600 gramos hierro carbonato.
850 gramos hierro glicerofosfato.
600 gramos hierro yoduro (soluc.).
600 gramos hierro hipofosfito.
600 gramos hierro lactado.
600 gramos hierro pirofosfato (itromoniacal.
300 gramos oxalato proto.
600 gramos hierro porfirizado.
3 litros hierro percloruro líquido.
600 gramos hierro valerianato.
600 gramos hierro protocloruro. (líquido).
5 litros hierro proto yoduro.
600 gramos hierro potasio tartrato.
600 gramos hierro quinina citrato.
300 gramos hierro reducido.
600 gramos hierro limaduras.
3 kilos hierro sulfato.
300 gramos hermofenil.
3 kilos hinojo fruto.
300 gramos hemoglobina polvo.
120 gramos hitnal.
30 gramos heroína clohidrato.
600 gramos hidroquinona.
4 kilos Ictiol.
600 gramos ipecacuana.
300 gramos ipecacuana en polvo.
300 gramos ipeca sin emetina.
30 gramos ipeca en polvo.
6 kilos jarabe de codeína.
6 kilos jarabe de naranjas amargas.
6 kilos jarabe yoduro de hierro.
6 kilos jarabe de morfina.
12 litros jarabe de tolú.
3 kilos jabón amigdalino.
50 kilos jabón windsor o de coco.
600 gramos jabón animal.
20 kilos jabón de Marsella.
600 gramos jabón negro.
3 kilos jabón verde.
3 kilos jabón de arena.
6 kilos jabón sulfuroso Riegger.
600 gramos Jaborandi hojas.
300 gramos Jalapa, raíz.
400 gramos Jalapa, en polvo.
600 gramos kola, semilla.
1200 gramos kola semilla, en polvo.
600 gramos kaolín.
300 gramos kousso, polvo.
300 gramos kamala.
7 kilos Licopodio.
300 kilos lactofenina.
55 kilos lino semilla.
55 kilos lino, en polvo.
6 kilos liquen islándico.
600 gramos licetol.
3 litros licor de Fowler.
75 litros lisol.
1500 gramos litio carbonato.
600 gramos litio bromuro.
600 gramos litio salicilato.
600 gramos litio citrato.
600 gramos lobelia inflata.
12 cajas lactobacilina «Le Ferment».
600 gramos lupolina.
300 gramos lecitina.
60 gramos lactucario.
600 gramos lirio de Florencia.
1 litro linimento de Stockes.
1 litro linimento óleo calcáreo.
6 litros láudano Sidenham.
24 kilos lactosa.
72 docenas laminaria.
13 kilos lanolina.
1500 gramos levadura cerveza.
6 kilos llantén, hoja.
55 kilos magnesia calcinada.
35 kilos magnesia carbonato.
1500 gramos magnesia peróxido.
18 kilos magnesia citrato.
36 kilos magnesia citrato efervescente.
1500 gramos magnesia glicerofosfato.
76 kilos magnesia sulfato.
1500 gramos magnesia salicilato.
6 kilos hidrato.
3 kilos maná.
7 kilos manteca de cacao.
1500 gramos manita.
2 kilos mentol.
300 gramos metol.
3 kilos mercurio metálico.
150 gramos mercurio bisulfato.
300 gramos mercurio cianuro.
150 gramos mercurio sulfuro rojo.
300 gramos mercurio proto cloruro.
1500 gramos mercurio bicloruro.
60 gramos mercurio proto yoduro.
60 gramos mercurio nitrato ácido,
75 gramos mercurio biyoduro.
65 gramos mercurio óxido amarillo. rojo. 2
60 gramos mercurio óxido amarillo.
3 kilos mercurio oxicianuro.
60 gramos mercurio sulfato.
60 gramos mercurio salicilato.
110 Moscas de Milán.
12 kilos miel de abejas.
6 kilos miel rosada.
300 gramos mesotano.
600 gramos mirra.
300 gramos morfina en ampollas.
150 gramos morfina acetato.
180 gramos morfina clorhidrato.
12 kilos metilo salicilato.
18 kilos manzanilla (flor de).
12 kilos malvas (hojas).
60 gramos morfina sulfato.
43 kilos mostaza en polvo.
3 kilos malvas flores.
600 gramos melisa (hojas).
9 kilos menta piperita (hojas).
3 kilos musgo de Córcega.
600 gramos naftalán.
22 kilos naftalina.
1500 gramos naftol beta.
4650 gramos naftol benzoato.
30 gramos napelina.
3 kilos naranjas amargas (corteza).
30 gramos narceína.
600 gramos nuez vómica, rasura.
50 gramos nuez vómica, polvo.
200 gramos novocaína.
6 kilos nogal (hojas).
150 gramos nitro glicerina (solución al 100).
60 gramos ovarina.
300 gramos opio.
650 gramos opio en polvo.
60 gramos oropimente.
3 kilos orozú.
300 gramos ortoformo.
300 gramos pancreatina.
600 gramos papaína.
12 hojas papel cantaridado Smith.
1.500 hojas papel filtro.
60 hojas papel nitrado.
300 hojas papel pergamino.
300 hojas papel sinapismo.
60 kilos papel de despacho.
300 gramos parafina.
250 tubos pastillas bicloruro mercurio.
60 gramos pepsina (clorhídrica).
3 kilos pastillas clorato de potasio.
600 gramos peptona seca.
600 gramos pastillas formalina.
3 kilos pez de Borgoña.
6 cajas pastillas oxilita.
3 kilos pichí.
20 gramos pelletierina sulfato.
10 gramos pilocarpina clorhidrato.
6 gramos pepsina amilácea.
600 gramos piridina.
400 gramos pepsina nostra.
700 gramos plata nitrato cristalizado.
3 kilos piedra pómez bruta.
700 gramos plata nitrato fundida en cilindros.
3 kilos piedra pómez polvo.
6 kilos plomo acetato.
6 kilos pilocarpina nitrato.
6 kilos plomo acetato líquido.
300 gramos piperacina.
60 gramos plomo yoduro.
60 gramos plomo carbonato.
60 gramos plomo deutóxico.
2 kilos padofilina.
15 kilos polígala raíz.
8 kilos pomada mercurial simple.

12 kilos pomada mercurial doble.
6 kilos pomada Hermerik.
6 kilos potasio bitartrato.
3 kilos potasio acetato.
6 kilos potasio borotartrato.
300 gramos potasio arseniato.
9 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio bicarbonato.
150 gramos potasio cromato neutro.
6 kilos potasio carbonato puro.
150 kilos potasio carbonato comercial.
20 kilos potasio clorato.
6 kilos potasio cianuro.
6 kilos potasio bicromato.
600 gramos potasio hidrato.
600 gramos potasio y sodio tartrato.
17 kilos potasio yoduro.
6 kilos potasio nitro puro.
100 gramos potasio nitrato.
5 kilos potasio permanganato.
65 kilos potasio sulfato.
6 kilos potasio sulfito.
120 kilos potasio sulfuro.
600 gramos potasio sulfocianuro.
500 gramos protargol.
1 kilo polvos Dower.
3 kilos piramidón.
6 gramos quermes mineral.
9 kilos quillay.
9 kilos quina calisaya.
600 gramos quina gris.
600 gramos quina roja.
60 gramos quinina bicloruro.
300 gramos quinina bisulfato.
300 gramos quinina etilcarbonato.
750 gramos quinina clomhidrato.
300 gramos quinina tanato.
700 gramos quinina clorhidrato.
300 gramos quinina formiato.
3 kilos quinina sulfato.
60 gramos quinina pura.
600 gramos quinina valerianato.
600 gramos quinina salicilato.
300 gramos quinina clohidrosulfato.
3 kilos ratania raíz.
2 kilos ruibarbo raíz.
2 kilos ruibarbo en polvo.
3 kilos regaliz polvo.
3.200 gramos resorcina.
300 gramos resina.
600 gramos rosas rojas.
600 gramos sabina.
30 gramos sacarina.
300 gramos salofeno.
6 kilos salol.
3 kilos saúco flores.
3 kilos saúco ungüento.
60 gramos salicina.
1.500 gramos salvi ofinal.
300 gramos salipirina.
60 tubos salvarsán.
50 gramos santonina pura.
30 gramos santonina semillas.
4 kilos sen, hojas.
600 gramos sasafrás corteza.
36 cajas sinapismos «Rigolleau».
30 gramos sódio arseniato.
1.500 gramos sándalo cetrino.
150 gramos safranina.
6 kilos sódio clorato.
21 kilos sodio benzoato.
17 kilos sodio bromuro.
600 gramos sodio acetato.
60 kilos sodio bicarbonato.
14 kilos sodio borato.
200 gramos sodio cacodilato.
1 kilo sodio carbonato puro.
150 kilos sodio carbonato comercial.
600 gramos sodio clorato.
30 gramos sodio cinamato.
1.500 gramos sodio cloruro.
15 kilos sodio hiposulfito.
600 gramos sodio fosfato.
300 gramos sodio fluoruro.
2 kilos sodio glicerofosfato.
600 gramos sodio hidrato.
600 gramos sodio nucleinato.
600 gramos sodio hipofosfito.
1.600 gramos sodio yoduro.
300 gramos sodio yodato.
3 kilos sodio potasio tartrato.
3 kilos sodio nitrato.
5 kilos sodio salicilato.
600 gramos sodio nitrito.
135 kilos sodio sulfato.
300 gramos sodio metilarseniato.
300 gramos sodio sulforicinato.
300 gramos sodio vanadato.
36 cajas soda refrescante.
700 gramos sulfonal.
300 gramos stovaina.
85 frascos suero antidiftérico.
600 gramos taca diastasa.
67 kilos talco de Venecia.
6 kilos tártaro emético.
30 kilos tamarindo fruto.
12 kilos tamarindo pulpa.
6 kilos tanalbina.
12 tubos de drenaje.
60 metros tubo de goma irrigador.
300 gramos turbit vegetal.
2 kilos thiocol.
1.500 gramos tanígeno.
2 kilos terpina hidrato.
12 frascos tuberculina.
600 gramos terpinol.
300 gramos trional.
650 gramos teobromina.
600 gramos tigenol.
14 kilos tilo, flores.
30 gramos tirorlina polvo.
3 kilos tintura de acónito.
3 kilos tintura de áloes.
3 kilos tintura de anís verde.
3 kilos tintura de odenia.
6 litros tintura de árnica.
3 litros tintura de asofétida.
2 litros tintura de bálsamo tolú.
3 litros tintura de belladona.
1.500 gramos tintura de beleño.
1.500 gramos tintura de benjuí.
600 gramos tintura de benjuí compuesto.
1.500 gramos tintura de boldo.
600 gramos tintura de cálamo aromático.
4 kilos tintura de canela.
600 gramos tintura de cantáridas.
1:500 gramos tintura de cardomomo compuesto.
1:500 gramos tintura de cardomomo simple.
600 gramos tintura de catecú.
2 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
600 gramos tintura de cólchicos bulbos.
1.500 gramos tintura de cólchicos semillas.
1.500 gramos tintura de coloquíntida.
600 gramos tintura de colombo.
600 gramos tintura de condurango.
600 gramos tintura de cuasia.
600 gramos tintura de digital.
600 gramos tintura de exifa.
650 gramos tintura de extrofantus.
1:600 gramos tintura de eucaliptus.
3 kilos tintura de genciana.
1:500 gramos tintura de gengibre.
600 gramos tintura de ipeca.
35 litros tintura de yodo.
1:500 gramos tintura de jaborandí.
5 kilos tintura de jalapa compuesta.
3 kilos tintura de jalapa simple.
7 kilos tintura de kola.
2 kilos tintura de lobelia.
1.500 gramos tintura de mirra.
600 gramos tintura de mostaza.
3.500 gramos tintura de naranjas amargas.
700 gramos tintura de nuez vómica.
600 gramos tintura de nuez agallas.
1:600 gramos tintura de opio.
6 kilos tintura de poligala.
10 kilos tintura de quina.
3 kilos tintura de quillay.
3 kilos tintura de ruibarbo.
1:500 gramos de tintura de bálsamo.
900 gramos tintura de valeriana.
300 gramos timol.
1.500 gramos trementina de Venecia.
60 gramos tripsina.
2.200 gramos urotropina.
300 gramos urétano.
1.500 gramos uva ursi hojas.
300 gramos urano acetato.
1:500 gramos valeriana raíz.
85 kilos vaselina blanca Chesebourough.
120 kilos vaselina amarilla.
3 kilos vaselina líquida.
60 gramos veratrina.
600 gramos veronal.
600 gramos valetriana rizoma.
30 gramos vainillina.
3 kilos violeta, flores de.
15 litros vinagre aromático.
3 kilos xilol.
3 kilos yeso de París.
600 gramos yodol.
300 gramos yodisipín al 10 por ciento.
4 kilos yodo sublimado.
4.200 gramos yodo metálico.
2 kilos yodoformo.
60 gramos zichl.
600 gramos zinc cloruro.
3 kilos zinc fundido.
10 kilos zinc óxido.
300 gramos zinc fosfuro.
2.100 gramos zinc sulfato.
600 gramos zinc permanganato.
300 gramos zinc valerianato.
300 gramos zinc sulfofenato.
3 kilos zarzaparrilla, raíz.
3 kilos zarzaparrilla, corteza.
3 agitadores (surtidos).
60 agujas para suturas.
135 agujas para inyecciones cutáneas.
8 gruesas alfileres de gancho.
500 kilos algodón hidrófilo.
54 kilos algodón boricado.
30 kilos algodón fenicado.
30 kilos algodón hidrargirado.
30 kilos algodón salicilado.
60 kilos algodón yodoformado.
300 ampollas vacías de vidrio para uso hipodérmico.
18 docenas anteojos ahumados.
12 bisturíes.
6 bolsas de oxígeno.
30 bolsas para hielo.
30 bragueros.
50 tutos crin para suturas.
2.000 cajas de cartón, redondas.
1.000 cajas de madera.
1.000 cajas de viruta.
60 tubos catgut esterilizado.
12 cápsulas de hierro.
2 cápsulas enlozadas.
9 cápsulas de porcelana.
36 juegos cánulas C. para irrigadores.
160 cuenta gotas.
24 docenas cepillos de dientes.
5 docenas cepillos de mano.
7.000 corchos para frascos, surtidos.
4 docenas embudos de vidrio.
4 docenas espátulas de hueso y acero (surtidas).
60 metros franela blanca.
300 frascos goteros, surtidos.
30 frascos goteros, tapa esmerilada.
600 frascos goteros, cristal.
7.000 metros gasa.
3.000 metros gasa hidrófila.
300 metros gasa yodoformada.
30 metros gutapercha laminada.
2 docenas irrigadores enlozados, 2 litros.
30 jeringas de goma, (pera).
12 jeringas para inyecciones.
90 jeringas uretrales de vidrio.
72 jeringas uretrales, de vidrio, para oídos.
600 metros lienzo para vendas.
18 piezas linón, para vendas.
5 docenas medidas de vidrio, graduadas.
1 docena medidas de loza, graduadas.
2 docenas morteros de vidrio.
1 docena morteros de composición.
24 cajas obleas Nos. 1, 2 y 3.
6 planchas de mármol.
6 piedras de loza.
144 pinceles de garganta.
72 pinceles de pelo.
18 pinceles para yodo.
36 pinzas de Pean.
18 pulverizadores para líquidos.
320 suspensorios con tiras de algodón, surtidas.
30 cajas sellos marca Tigre.
30 cajas sellos, Nos. 1-2.
30 tubos seda esterilizada.
180 tarros enlozados.
12 tarros gasa (surtidos).
12 rollos tela adhesiva.
6 rollos tela emplástica.
6 rollos tela vejigatoria.
50 termómetros clínicos «Pellisier».
12 termómetros para baño.
18 tijeras curvas.
12 metros tubo de drenaje de goma.
15 docenas vendas de Cambray de 4 x 10.
60 vasos para ventosas.
400 metros venda de Cambray 5 x 0,005.
12 varillas de vidrio.

Materiales de Construcción

10 litros alquitrán.
5 tambores aceite de linaza cocido, extranjero.
220 litros aceite de linaza cocido, extranjero.
400 latas aguarrás Pratt.
14 m³ arena oriental fina.
18 m³ arena oriental gruesa.
50 m³ arena oriental fina y gruesa.
75 kilos azul de ultramar en polvo.
5 barricas tierra romana fulminante.
8 kilos tierra siena colorada, cocida.
7 kilos tierra siena amarilla.
5 kilos tierra negra.
5 kilos tierra azul.
5 kilos tierra verde.
5 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra siena natural.
5 kilos tierra sombra natural.
200 tejuelas refractarias de 11 1/2 x 0,23 x 0,04.
3 metros tejido para pasar cal.
2.000 hojas papel de lija, hojas surtidas.
68 hojas papel esmeril, hojas surtidas.
30 metros pino spruce 1 x 3.
100 metros pino spruce 2 x 3.
185 metros pino spruce Nº 5 de 1 x 12
100 metros pino spruce 1 1/2 x 3 (tirantes).
5 hojas pino spruce 12 x 14.
5 hojas pino spruce 1/2 x 12 x 13
5 tablas pino spruce 1 x 12 x 14.
75 metros pino spruce 3 x 3 (tirantes)
75 metros pino spruce 1 1/2 x 3, (alfajías)
50 metros pino tea 1 x 12.
80 metros pino tea 2 x 3.
50 metros pino tea de 3.
50 metros pino tea de 3 x 4.
25 metros pino tea de 3 x 6.
100 metros pino tea 4 x 4 x 5.
30 metros pino blanco Nº 7 de 12 por 2 por 5.
15 hojas pino blanco Nº 7 de 1/2 por 12 por 14.
175 metros pino blanco Nº 7 de 1 por 12 x 14.
8 metros pino blanco Nº 7 de 2 x 12 x 14.
15 metros pino blanco, Nº 7 de 3/4 x 12 x 14.
8 metros pino blanco Nº 7 de 1 1/2 x 14.
5 tablas pino tea, 2 x 12 16.
3 tablas pino tea 1 1/2 x 12 x 16.
3 tablas pino tea 1 x 12 x 16.
5 metros cedro 2 x 14 x 14.
5 tablas cedro 1 1/2 x 14 x 14.
10 tablas cedro 1 x 14 x 14.
15 hojas cedro 1/2 x 14 x 14.
2 metros fresno 2 x 12 x 14.
2 tablas fresno 1 1/2 x 12 x 14.
5 tablas fresno 1 x 12 x 14.
300 m2 azulejos extranjeros, 15 x 15
12 bisagras bronce pulido con perilla, 4 pulgadas.
200 litros barniz Carriage Nº 1.
3 galones barniz Carriage Nº 2.
12.400 kilos cal de Córdoba.
7.000 kilos de cal viva en piedra.
3 kilos color para cal.
3.500 kilos cemento Portland.
3 kilos color para aceite.
1 docena cepillos.
1.000 kilos bleck.
200 baldosas francesas, rojas para azotea.
1 docena esponjas.
6.000 ladrillos de cal.
6 flores para lluvia, bronce niquelado.
2.000 ladrillos máquina.
250 ladrillos refractarios.
25 kilos negro viña.
12 docenas pinceles para pintura, números 8 al 16.
5 docenas pinceles para pintura, número 24.
6 docenas pinceles filetear Milán, número 8, de 1/2 y 3 pulgadas.
4 docenas pinceles para pintura chatos, Nº 20.
1 docena pinceles para barniz, de 1 1/2 2 1/2 3 1/2 pulgadas.
3 tarros pintura verde.
1 tarro pintura bromandi.
18 tarros pintura blanca «Pajarito».
3 tarros pintura verde cardenillo «Pajarito».
18 m3 polvo de ladrillos.
2 docenas pinceles cerda negra, número 24.
2 docenas pinceles cerda negra, redonda Nº 16.
3 docenas pinceles cerda negra, chatos «Gerard» Nº 35.
300 kilos pintura blaca zinc, «Pajarito».
12 tarros pintura negra.
400 kilos pintura colorada.
50 kilos pintura verde imperial.
50 kilos pintura amarilla.
40 kilos pintura azul.
30 kilos pintura de aceite.
45 kilos ripolín gris perla.
150 kilos ripolín blanco.
20 kilos ripolín colorado.
20 kilos ripolín negro.
4 tarros ripolín de 1 kilo cada uno.
600 kilos tierra refractaria buena.
40 barricas tierra romana bandera sueca.
5 hojas fresno 1/2 x 12 x 14.

Para la Colonia Nacional de menores varones de Marcos Paz.

8.100 kilos pan francés de 1ª.
24.300 kilos galleta de 1ª.

Carne y grasa

40.000 kilos carne de Primera.
2.000 kilos grasa de primera en rama.
2.000 kilos grasa de primera derretida.

Los proponentes deberán remitir a los Establecimientos a proveer, para su examen y respectivos cotejos, muestras de los artículos que propongan o de aquellos que les fueran solicitados por las respectivas Direcciones. — Buenos Aires 4 agosto de 1917. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 agosto.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente a las 3,45 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el próximo mes de septiembre de los artículos que más abajo se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 1316 T.

25.000 kilos papel embobinado para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos aproximadamente el metro cuadrado; diámetro máximo de las bobinas sin el embalaje, 75 centímetros, distribuídos así:
10.000 kilos en bobinas de 178 centímetros.
12.000 kilos en bobinas de 133 1/2 centímetros.
3.000 kilos en bobinas de 89 centímetros.
100 kilos tinta especial, para imprimir en máquina Duplex.
2 cajones de nafta.
2 cajones de kerosene.
2 latas aceite para máquina Valvoline, marca Vencedor.
5 litros de aguarrás.
8 kilos de estopa.
65 kilos de trapos.
35 hojas de papel de lija gruesa.
10 hojas de tela esmeril Nos. 00, 0, 1/2 y 1.
3 brozas para lavar formas.
2 kilos de hilo para atar galeras.
10 kilos de hilo para atar correspondencia.
6 lápices Faber Nº 7077.
6 lápices Faber Nº 7056.
2 lápices Faber Nº 2.
10 hojas papel secante.
1 frasco de un litro de tinta Stephens.
10 kilos de potasa.
100 metros de cinta para la máquina Duplex, según muestra.
10 kilos de cola de pez especial marca Gloria.
1 kilo de resina.
1 cubierta Goodyear antigoma 920 x 120 para automóvil.
2 cámaras Michelín 920 x 120 para automóvil.
1 cajón de 36 litros de aceite Viscosine triple.
4 pilas secas de cuatro y medio Volts, cada una para automóvil.
24 arandelas Glober surtidas.
1 tarro de 5 kilos de grasa consistente.
2 gamuzas grandes para carrosería.
2 esponjas grandes para carrosería.
2 tarros de Brillant Belge en polvo.
1 cajón de 35 litros de kerosene.
1 par de zuecos Nº 40. — Buenos Aires, agosto 6 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente a las 4 p. m., la provisión de las drogas que más abajo se detallan, durante el próximo mes de Septiembre. Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Penitenciaría Nacional, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. Exp. 806 C.
30 kilos de algodón hidrófilo.
10 kilos sulfato soda.
10 kilos sulfato magnesia.
10 kilos aceite bacalao.
10 kilos vaselina blanca.
10 kilos bicarbonato de soda.
25 gramos óxido amarillo de hidrargirio.
250 gramos antipirina.
100 gramos nitrato plata cristalizado.
500 gramos hojas sen en polvo.
200 gramos solución alcohólica codeína al 10 0/00.
3 litros agua destilada azahar.
50 litros agua destilada.
3 litros solución alcohólica timol al 20 0/00.
10 litros formol.
5 litros ácido fénico comercial.
1 irrigador enlozado de 2 litros.
10 piezas gasa hidrófila.
100 metros lienzo para vendas.
6 metros tubo de goma para gas de tres octavos.
1 embudo enlozado de un litro.
1000 corchos; 250 de cada clase de acuerdo con las muestras.
10 kilos jabón de marsella. — Buenos Aires, agosto 6 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente a las 3 p. m., la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Septiembre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 341-A-1917.
120 kilos neto aceite de olivas de primera.
80 kilos neto aceite de olivas de segunda.
200 kilos neto arroz Carolina de primera. —
1200 kilos neto arroz Bremen de primera. —
300 kilos neto azúcar Tucumana de primera.
900 kilos neto azúcar Tucumana de segunda.
300 kilos neto arvejas secas enteras chilenas.
25 kilos neto ajos libres de brotos.
10 kilos neto achicoria Ariatte.
18.000 kilos neto carne vacuna, descansada, libre de cogote y garrón.
190 kilos neto café Brasil; tostado en grano, de segunda.
70 kilos neto café Brasil, tostado en grano, de primera.
70 kilos neto café Caracolillo; tostado, en grano, de primera.
15 kilos neto conserva tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
200 kilos neto cebollas en ristras, libres de broto.
10 kilos netos especies molidas Ceylán. —
250 kilos neto garbanzos Tucumanos o chilenos.
150 kilos neto habas secas libres de residuos.
200 kilos neto harina de maíz.
50 docenas de huevos frescos.
10.000 litros de leche en densidad y gordura.
1.200 kilos neto de jabón amarillo en barras de 2 ks. cada una.
30.000 kilos neto leña quebracho colorado en trozos.
10.000 kilos neto leña quebracho colorado hachada.
25 kilos neto pimentón dulce.
490 kilos neto porotos Caballeros o Bolitas.
20 kilos neto queso Goya.
10 kilos neto sal fina.
700 kilos neto sal gruesa de Cádiz.
110 kilos neto trigo pelado entero.
110 kilos neto maíz blanco pisado.
100 kilos neto tocino salado fresco.
210 kilos tabaco tipo alemán en paquetes de 100 gramos cada uno.
2.200 kilos neto verdura fresca en repollos de medio kilos cada uno.
100 litros de vinagre de vino.
5 kilos de té Ceylan.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — El Secretario.

-v-10 agosto.

Penitenciaría Nacional.

Llámase a licitación privada para el día 10 del corriente a las 3.30 p. m. la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el próximo mes de Septiembre de los artículos que más abajo se detallan.

Las propuestas deberán presentarse, para que puedan ser tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. — Exp. 1291. T.
50.000 kilos de harina tipo Favorita. —
8.400 kilos de harina tipo Especial.
16.000 kilos de leña quebracho colorado en trozos para panadería.
1.000 kilos de sal gruesa de Cádiz.
5 kilos de hilo en madejas.
2 kilos de azafrán selecto.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1917. — El Secretario.

-v-10 agosto.

Cuerpo Guardia de Cárceles de la Nación

Por el término de cinco días y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 13, arroz, de primera, Diamante; 400, arroz de 2ª, glacé; 67, arvejas enteras, verdes, secas; 175, aceite de oliva, primera, por litro; 20, azúcar R. A. en terrones; 490, azúcar tucumana de 1ª, extra; 522, bacalao; 5.420, carne con hueso, de 1ª, fresca, libre de patas y cogote; 0.300 conserva de tomate, cruda; 10, café de 1ª, mezcla, Puerto Rico, Borbón y Moka, en grano, tostado; 200, café Brasil de 1ª, en grano, tostado; 8.500, carbón de piedra Glasgow; 42, dulce de membrillo de 1ª; 42, dulce de ciruelas de primera; 42, dulce de orejones de 1ª; 25, especias, condimentos, pimentón, etc.; 43, frutas secas surtidas en partes iguales; 59, fariña fresca y limpia; 245, grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 67, garbanzos de 1ª; 0.300 hongos secos de primera; 16, harina 000; 325, harina 0; 67, harina de maíz, fresca y limpia; 50, lentejas; 1.300, leche por litros, fresca, pasteurizada, en densidad y gordura de ordenanza; 67, maiz pisado, fresco y limpio; 89, manteca fresca; 3, porotos pallares; 65, porotos Caballeros; 44, sal fina; 295, sal gruesa; 170, sémola fresca y limpia; 41, tocino fresco, cortado en lonjas; 1.500; té Ceylán 500; 67, trigo limpio; 85, vinagre de vino, por litro; 3.500, verdura fresca, surtida; 163, yerba paraguaya, Cruz Malta; 0.250, ácido nítrico común; 1, almidón en polvo; 2 y 1/2 docenas, cajas de cartón; surtidas, 2 y 1/2 docenas, cajas de madera; surtidas; 1 pieza de 40 metros de gasa hidrófila; 0.025, piramidón; 1, sulfato sodio; 2 cajas sellos Nº 1; 30, vendas cambrai; 3, algodón hidrófilo; 2 botellas agua oxigenada; 1, bicarbonato de sodio; 2, papel despacho; 0.500, tintura de canela; 0.500, carbonato de magnesia; 0.025, antipirina y 0.025, esencia de menta, necesarios a la provisión de este Cuerpo, durante el mes de Septiembre próximo.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho del señor Jefe, con la intervención Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 10 del corriente a las tres de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Agosto 6 de 1917. — El Jefe.

-v-10 agosto

Departamento de Menores Abandonados y Encausados

Por el término de cinco días, y a contar desde la fecha, llámase a licitación privada para la provisión de los siguientes artículos: Kilos: 7, arroz de 1ª, Diamante; 40, arroz de 2ª Glacé; 135, arroz Bremen; 34, arvejas enteras, verdes secas; 23, aceite de oliva, primera, por litro; 22 aceite de cocina, buena calidad; 11, azúcar R. A. en terrones; 50, azúcar tucumana, de 1ª, extra; 180 azúcar tucumana de 2ª; 290, bacalao; 2.200, carne con hueso, de 1ª, fresca; libre de patas y cogote; 0,150, conserva de tomate, cruda; 5, café de primera mezcla, Puerto Rico, Borbón y Moka en grano tostado; 20, café Brasil, de 1ª en grano; tostado; 20, café Brasil de 2ª, en grano tostado; 5490 carbón de piedra Glasgow; 5, dulce de membrillo de 1ª; 5, dulce de ciruelas de 1ª; 5, dulce de orejones de 1ª; 12, especias condimentos, pimentón, etc.; 5, frutas secas, surtidas, en partes iguales; 23, fariña fresca y limpia; 4.500 piezas fruta fresca, surtida de estación; 80, grasa de vaca, pura, derretida y fresca; 34, garbanzos de 1ª; 0,150 hongos secos de primera; 9, harina 000; 32, harina 0; 39, harina de maíz, fresca y limpia; 32, lentejas; 1.300 leche, por litro fresca pasteurizada, en densidad y gordura de ordenanza; 39, maiz pisado, fresco y limpio; 13, manteca fresca; 1.500, porotos pallares; 6.500 porotos caballeros; 30, porotos triguillos; 5.500, sal fina; 165, sal gruesa; 64, sémola, fresca y limpia; 5, tocino fresco, cortado en lonjas; 1, té Ceylán 500: 39: trigo limpio; 9, vinagre de vino, por litros; 1.000, verdura fresca, surtida; 50, yerba paraguaya Cruz Malta; 30 frascos surtidos; 0,500, formol; 0.500, ácido fénico puro; 0,025; aristol; 0,010, fenolftaleína; 0,025, esencia de romero; 2 litros aceite de hígado de bacalao y 0,250, extracto flúido poligala, necesarios a la provisión de este Departamento, durante el mes de Septiembre próximo.

Las propuestas, que serán abiertas en el despacho del señor Superintendente, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el 10 del corriente, a las 3 de la tarde, deberán ser presentadas de conformidad al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en su local Güemes 4343, bajo sobre cerrado, el día y hora indicados. — Capital Federal, Agosto 6 de 1917. — El Superintendente.

v-10 agosto.

«Consejo Nacional de Educación»

Llámase a licitación para el día 28 de Agosto próximo, para la construcción de un edificio escolar en la calle Las Heras entre Coronel Díaz y Billinghurst jurisdección del C. Escolar 9º, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las leyes de sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar en día indicado a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-28 agosto

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el 7 de Agosto próximo a las 3 p. m. para la provisión de máquinas para ensayo de materiales. — Por más datos y pliegos de condiciones a la Secretaría de la misma, calle Pozos Nº 1765. — El Secretario.

v-7 agosto

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa. Paseo Colón y Brasil.

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2.30 p. m. del día 4 de Septiembre del año en curso para la provisión de artículos de Ferretería y Naval y día 18 del mismo mes y año por artículos de Eléctricidad y Radiotelegrafía para el primer semestre de 1918. — Por datos, Pliegos de Condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, Agosto 6 1917.

v-4 septiembre

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 14 de Agosto próximo, para la licitación de vestuario de invierno, útiles de rancho y cama para el año 1918. Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Julio 14 de 1917.

v-13 Agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Llámase a licitación para el día 27 de Agosto de 1917, a las 3 p. m., para la venta de 566.766 quiniento sesenta y seis mil setecientos sesent y seis kilos de recortes de zinc, má o menos, existentes en los depósitos de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas en el acto de la licitación e en papel sellado de cinco pesos moneda nacional bajo sobre cerrado lacrado a nombre del Señor Directo General de Agricultura y Defensa Agricola, acompañadas de una boleta d depósito valor del 3 por ciento (re por ciento) del importe total de l propuesta de compra, y serán abiertas a la hora y día indicados en el despacho del Señor Director General d Agricultura y Defensa Agrícola Paseo Colón y Carlos Calvo, en presencia de los interesados que concurran.

Para datos y detalles, dirigirse a la Dirección General de Agricultur y Defensa Agrícola, Paseo Colón y Carlos Calvo. — El Secretario.

v-27 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Septiembre de 1917, a las 3 p. m., para la provisión de papel de

obra, cartulina de color y tipos de imprenta, con destino a los talleres gráficos del Ministerio de Obras Públicas.

Las planillas, bases y condiciones de licitación pueden ser solicitados por los interesados en la Biblioteca del Ministerio, Casa de Gobierno, primer piso alto, todos los días hábiles, de 12 m. a 6 p. m. y los sábados de 9 a 12 m.

Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Despacho del señor Oficial Mayor del Ministerio. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917.

v-4 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos Ley 5315

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 barricas de cemento portland de marca aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, de 180 a 200 kilos bruto, cada una.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser consultado en la Secretaría de la Comisión, Avenida Bouchard 484.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Presidente de la Comisión, el día 8 de Agosto próximo a las 3 p. m. y acompañadas de un papel sellado nacional de cinco pesos y de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del presupuesto oficial de la provisión. Buenos Aires, 8 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto

Dirección General de Obras Hidráulicas

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias gradas al servicio de las Comisiones de los ríos de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 15 de Octubre de 1917 a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1917.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo a las 3 p. m., para el suministro de acero dulce en planchas, redondo y perfilado, materiales de electricidad, arena Oriental, cemento portland, granza de granito, madera dura aserrada, ladrillos ingleses y varios artículos más que se detallan en la planilla respectiva que los interesados podrán obtener gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Las propuestas deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno 3er piso, donde serán abiertas en el día y hora indicados, en presencia de los interesados. — Buenos Aires, Julio 25 de 1917.

v-27 agosto

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carolina Anckermann de Igarzabal, por sí y sus hijos menores don José Antonio, doña María Lidia, doña María Elena, don Miguel Angel y don Carlos Alberto Igarzabal, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Sub-Preceptor de la Escuela Primaria Anexa al Arsenal del Río de la Plata don José María Igarzabal. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio de la pensión doña Tomasa Roldan de García en su carácter de viuda del ex jubilado don Manuel García. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Clementina García de Viglione, en su carácter de viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Alberto Viglione. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Amalia Bustamante de Burgos, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José León Burgos. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — El Secretario.

v-13 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Echeverría de Batmalle, por sí y sus hijas menores, doña María Matilde Catalina, doña Rosa Esther, doña Laura Alejandrina, doña Fausta Angélica Josefina y doña Amelia María Carmen Batmalle, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Contador Interventor de la Aduana de Gualeguaychú, don Juan José Batmalle.

Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Marcela Madero de Castro Sundblad, en su carácter de viuda del ex Jefe de la Intendencia de la Casa de Gobierno, don Jorge Castro Sundblad.

Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Felisa Benítez de Medrano, por sí y sus hijos menores, doña María Elena, don Carlos José, doña Carmen Blanca doña María Eufemia y doña Amelia Inés Medrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Brigada de la Dirección de C. y Telégrafos, don Calixto José Medrano. —Buenos Aires, Julio 31 de 1917. — El Secretario.

v-10 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Sara Pérez de Atencio, por sí y sus hijos menores, doña Elvira Isabel, don Mario Ismael, doña Sara Mercedes y doña Ilsa Atencio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, don Ismael S. Atencio. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. — El Secretario.

v-9 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Carlos Kramer, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — El Secretario.

v-6 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Adela Wirth de Mira y doña Sara Antonia Mirá, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ignacio Mira.

Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — El Secretario.

v-7 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Eugenia Pallett de San Martín, por sí y en representación de su hijo menor don Juan Ignacio San Martín, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Administrador Encargado de Caballeriza de la Policía de la Capital don Francisco de San Martín.

Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — El Secretario.

v-7 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabér a todos los que tengan que alegar deréchо a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Dalto, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace sabér a todos los que tengan que alegar deréchо a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Lorenz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, 19 de Julio de 1917. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Más, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 14 de 1917. — El secretario.

v 21 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don FACUNDO S. VEGA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don SALVADOR BARBARA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — El Secretario.

v-16 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Chirame, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel C. Rodríguez que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castaño Ciudad que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires; Julio 6 de 1917. — El secretario.

v-11 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TEODORO SIERRA que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho; bajo los apercibimientos a que hubiere lugar: — Buenos Aires, Julio 2 de 1917. — El Secretario.

v-8 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jerónimo Carlos Belagamba, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — El secretario.

v- 22 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza á don Hipólito Miral, ex Comisario de Policía del Neuquén, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 27,75 moneda nacional, saldo de 605 pesos moneda nacional que percibió de varios comerciantes del Territorio de Río Negro, en concepto de patentes del interior correspondientes al año 1910, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — El Secretario.

S/C v-9 agosto.

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 835 A, o 602 D. o 63 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Bocaina, paquete 889, fecha de entrada Marzo 26 de 1917. — El Jefe.

v-13 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas Desambarcadero Dársena Norte, número 1012 D. o 1332 R. o 121 R que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Juan Barrera, sin número, un colchón, vapor J. J. de Borbón, paquete serie D; Nº 1, fecha de entrada Octubre 22 de 1916, marca A. Loza, sin número, un baúl, vapor Vestris, paquete Nº 2, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916, marca María de Paredes, número 75, un canasto, vapor R. V. Eugenia, paquete número 3, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca G G, sin número, una caja, vapor Zeelandía, paquete número 4, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca G G, sin número, un baúl, vapor J. J. de Borbón, paquete número 5, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca Simona Sanger, sin número, un baúl; vapor P. de Satrústeguí, paquete número 6, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca P H, número 4244, un baúl, vapor Zelandía, paquete número 7, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916, marca A M, sin número, un baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 10, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca A C, sin número, un lío, vapor I. J. de Borbón, paquete número 11, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca J R, sin número, un lío, vapor J. J. de Borbón, paquete número 12, fecha de entrada Agosto 23 de 1916, marca J. R; número 86, un colchón, vapor J. J. de Borbón, paquete número 13, fecha de entrada Diciembre 23 de 1916; marca F. Gómez, sin número, un baúl, vapor J. I. de Borbón, paquete número 14, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, un cajón, vapor Darro, paquete número 15, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca D. Neira Antonio, sin número, un baúl; vapor J. J. de Borbón, paquete número 18, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca M J, sin número, un baúl, vapor Byrón, paquete número 15, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca E. Rodríguez, sin número, un atado, vapor Liger, paquete número 19, fecha de entrada Junio 10 de 1916, sin marca, sin número, un cajón, vapor Demerara, paquete número 20, fecha de entrada Noviembre 1º de 1916, marca Rob. Smutt, José Grandini, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 21, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, sin marca, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 22, fecha de entrada Abril 22 de 1916, marca Ramón Baliño, sin número, un baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 23, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca M. Mestre, número 16, un colchón; vapor R. V. Eugenia, paquete número 24, fecha de entrada Noviem- 22 de 1916, marca G. Benito, sin número, un colchón; vapor P. de Satrústegui, paquete número 25, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca F. Rodone, sin número, un colchón, vapor Pampa, paquete número 26; fecha de entrada Octubre 30 de 1916, marca María de Paredes, sin número, un baúl, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Nov. 22 de 1916. marca B sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 28, fecha de entrada Mayo 22 de 1916; marca M. Paraes, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 29, fecha de entrada Noviembre, sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 30, fecha de entrada Noviembre 22 de 916, sin marca, sin número, 1 cajón P. de Satrústigue, paquete número 31, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete número 32, fecha de entrada Abril de 1916, sin marca, sin número, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 33, fecha de entrada, Julio 23 de 1916; marca J. Portas, sin número, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 34, fecha de entrada Diciembre 21 de 1916; marca Carlos Chisella, sin número, 1 cajón, vapor Drina, paquete número 35, fecha de entrada Diciembre 9 de 1916; marca Jesús Portas, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, paquete número 36, fecha de entrada, Noviembre 11 de 1916; marca P. Cano, sin número 1 cajón, vapor León XIII, paquete, número 37, fecha de entrada Octubre 14 de 1916; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor R. V. Eugenia, paquete número 38, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor Demerara, paquete número 39, fecha de entrada Abril 6 de 1916; marca E. E. T., sin número, 1 colchón, vapor Vasari, paquete número 40, fecha de entrada Octubre 31 de 1916; sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Catalina, paquete 41, fecha de entrada Agosto 8 de 1916; marca Ladciatter, número 4868, 1 colchón, vapor Zeelandia, paquete número 42, fecha de entrada Diciembre 13 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor León XIII, paquete número 43, fecha de entrada Septiembre 11 de 1916; sin marca sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui paquete número 44, fecha de entrada Septiembre 20 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete número 45, fecha de entrada, Octubre 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl vapor P. de Satrústegui, paquete número 46, fecha de entrada Marzo 17 de 1916; marca G. L., número 474, 1 baúl, vapor Valbanera, paquete número 47, fecha de entrada Abril 23 de 1916; marca N. M. F., número 74, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete número 48, fecha de entrada Julio 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, paquete número 49, fecha de entrada Julio 3 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor, R. V. Eugenia, paquete número 50, fecha de Mayo 22 de 1916; marca M. Díaz, número 32, 1 lío, vapor R. V. Eugenia, paquete número 51, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1916; marca M. Carredo, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete número 52: fecha de entrada Septiembre 23 1916; sin marca, número 35, 1 baúl, vapor R. V. Eugenia, paquete, número 53, fecha de entrada Mayo 23 de 1916; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, paquete número, 54, fecha de entrada, se ignora; marca Pablo Fortunato, sin número, 1 valija, vapor Argentino, paquete número 55, fecha de entrada Enero 7 de 1916; marca Pablo Fortunato, sin número, 1 baúl, vapor Argentino, paquete número, 55; fecha de entrada Enero 7 de 1916; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete número 58, se ignora, sin marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete número 59, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete número 60, fecha de entrada, se ignora; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete, número 61, fecha de entrada se ignora; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor se ignora, paquete número 62, fecha de entrada, se ignora: marca Carlos Costa, sin número, 1 caja; vapor se ignora; Serie D, paquete Nº 64, fecha de entrada se ignora; marca Sra. Justa, sin número, 1 cuadro, vapor P. de Satrústegui, paquete Nº 65, fecha de entrada Julio 20 de 1916, marca María Ibáñez, sin número; 1 baúl, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 66, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 lío, vapores varios, paquete Nº 67, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrústegui, Serie C, paquete Nº 1, fecha de entrada Diciembre 11 de 1916, marca F. C., número 1, 1 cajón, vapor León XIII, paquete Nº 2, fecha de entrada Junio 8 de 1916, marca E. Repetto, sin número, 1 cajón, vapor Vazari, paquete Nº 3, fecha de entrada Julio 12 de 1916, marca J. Yuaraf, número 131, 1 baúl, vapor A. Trerille; paquete Nº 4, fecha de entrada, Diciembre 28 de 1916, marca J. J. Caldwell, sin número, 1 baúl, vapor H. Laddie, paquete Nº 5, fecha de entrada Mayo 15 de 1916, marca G. Visi, sin número, 1 baúl, vapor Gelria, paquete Nº 6, fecha de entrada Octubre 9 de 116, marca M. Cabeiro, sin número, 1 cajón; vapor H. Gleu, paquete Nº 7, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca M. Cabeiro, sin número; 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete Nº 8, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca Carlos I. de Souza, sin número, 1 cajón, vapor Drina, paquete Nº 9, fecha de entrada Abril 3 de 1916, marca B. H., sin número, 1 cajón, vapor H. Gleu, paquete Nº 10, fecha de entrada Octubre 9 de 1916, marca V. de Larroche, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 11, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, marca H. S. Dridley, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, paquete Nº 12 fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca H. S. Dridley, sin número, 1 cajón, vapor Vestris, paquete Nº 13 fecha de entrada Abril 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 canasta, vapor R. V. Eugenia, paquete Nº 14, fecha de entrada Noviembre 22 de 1916, marca César Guiletti, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, paquete número 15, fecha de entrada Marzo 22 de 1915, marca A.G. Ortan, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, paquete número 16, fecha de entrada Agosto 31 de 1915; marca Mr. Ysule, sin número; 1 paquete, vapor Vestris, paquete número 17, fecha de entrada Abril 23 de 1915, marca María S. de Guerris, sin número, 1 caja, vapor Hollandia, paquete Nº 18, fecha de entrada Julio 23 de 1916, marca Dr. Luis Leuci, sin número, 1 cajón, vapor P. de Udine, paquete Nº 19, fecha de entrada Agosto 26 de 1915, marca César Guiletti, sin número, 1 paquete, vapor Vauban, paquete Nº 20, fecha de entrada Mayo 22 de 1915, sin marca, sin número, 1 caja, vapor Treville, paquete Nº 21, fecha de entrada Julio 29 de 1916, sin marca, sin número, 1 paquete, vapor T. de Savoia, paquete Nº 22, fecha de entrada Mayo 15 de 1916, marca Julian Mainez, sin número, 1 paquete, vapor Verdi, paquete Nº 23, fecha de entrada Julio 24 de 1916, marca Domingo García, sin número, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, paquete Nº 24, fecha de entrada; Noviembre 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, paquete Nº 25, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor Vasari, paquete Nº 26, fecha de entrada Julio 12 de 1916, marca S. Dowy, sin número, 1 paquete, vapor Rover, paquete Nº 27, fecha de entrada Septiembre 13 de 1916, sin marca, sin número, 1 caja, vapor R. V. Eugenia, paquete Nº 28, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1916, sin marca, sin número, 1 sombrero, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 29, fecha de entrada Octubre 23 de 1915, sin marca, sin número; 1 valija, vapor Darro, paquete Nº 30, fecha de entrada Diciembre 25 de 1915, sin marca, sin número, 1 valija, vapor León XIII. Serie C, paquete Nº 31, fecha de entrada Agosto 13 de 1916, marca A. S. Rodriguez, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, paquete Nº 32, fecha de entrada Diciembre 22 de 1916, sin marca, sin número, 1 valija, vapor Vestris, paquete Nº 33, fecha de entrada Abril 23 de 1916, sin marca; sin número, 1 lío, vapor Vestris, paquete Nº 34, fecha de entrada Diciembre 20 de 1916, marca S. Purser, sin número, 1 bolsa, vapor Vasari, paquete Nº 35, fecha de entrada Marzo 13 de 1916, marca Dr. A. de Fonseca, sin número, 1 sombrero, vapor Amazón, paquete Nº 36, fecha de entrada Septiembre 10 de 1916, marca G. A. Kazau, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, paquete Nº 37, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca M. Roy Chanales, sin número, 1 paquete, vapor Vestris, paquete Nº 38, fecha de entrada Agosto 22 de 1916, marca M. Marcelino Paz, sin número, 1 paquete; vapor Vestris, paquete Nº 39, fecha de entrada Abril 23 de 1916, marca César Guillette, sin número, 1 paquete; vapor Vauban, paquete Nº 40, fecha de entrada Marzo 22 de 1916, marca Pedro Saez, sin número, 1 bolsa, vapor Darro, paquete Nº 41, fecha de entrada Diciembre 25 de 1916, marca E. Allo, sin número, 1 biombo, vapor Cádiz, paquete Nº 42, fecha de entrada Noviembre 4 de 1916, sin marca sin número, 1 lío, vapor se ignora, paquete Nº 43, fecha de entrada se ignora, marca Navegazione G. Italiana, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete Nº 44, fecha de entrada se igonar, sin marca, sin número, 1 valija. vapor se ignora, paquete Nº 45, fecha de entrada se ignora, sin marca, sin número, 1 lío telas, vapor Demerara, fecha de entrada Noviembre 19 de 1916, marca Busso, sin número, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, marca S. Duwey, sin número, vapor H. Rover, paquete Nº 46; fecha de entrada Septiembre 13 de 1916, sin marca, sin número, vapor I. I de Borbón, fecha de entrada Octubre 23 de 1916, sin marca, sin número, vapor A. Treville, fecha de entrada Diciembre 28 de 1916, sin marca, sin número; vapor Toscana, fecha de entrada Septiembre 30 de 1916. — El Jefe.

v-8 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 33/1917 o 335 R. o 332 A. o 126 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca: En cuadro P., sin número, una bolsa, vapor Ikaria, paquete 2039; Fecha de entrada: Mayo 27 de 1913. — El Jefe.

v-8 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen, a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del tres de Septiembre del año 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 25 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 6ª — Mesa 1ª

Acosta Alejo, Ituzaingó 11; Acosta Amiano, Chacabuco 1957; Acosta Félix, Chacabuco 1935; Báez Leandro, Cochabamba y Beruti; Baró José, Cochabamba 79; Batone Julián, Cochabamba y Beruti; Betanci Marcos, Ituzaingó y Esmeralda; Burgos José R., Ituzaingó y Esmeralda; Cabrera Ignacio, Av. Pellegrini 59; Celas Teófilo, Cochabamba y Chacabuco; Díaz Manuel Francisco, Chacabuco 1735; Espinosa Carlos, Ituzaingó 28; Fernández Víctor R., Cochabamba 59; Funes Raimundo, Chacabuco 1782; Giménez Antonio, Chacabuco 1811; González Bruno, Pasco 70; Heredia Isaac, Pasco y Esmeralda; Librán Ramón, Chacabuco y Convención; Lucero Justo R., Cochabamba 19; Lucero Pablo, Cochabamba y Berruti; Maciel Gerónimo, Chacabuco 1851; Mansilla Juan E., Pasco y Chacabuco; Martínez Anastasio, Av. Pellegrini 49; Martínez Wenceslao F., Ituzaingó y Esmeralda; Mazzei Eugenio, Chacabuco 1740; Mique Bartolo, Necochea 1951; Molina Máximo, Necochea 1761; Olavarría J. Nicolás, Pasco 60: Olmedo Eleuterio, Cochabamba y Convención; Olmedo José, Pasco, Berruti y Convención; Pacheco José, Necochea 1851; Pérez Antonio, Pasco 61; Ramírez Juan, Necochea 1829; Roldán Tomás, Berruti y Cochabamba; Romero Antonio, Ituzaingó y Chacabuco; Sandes Juan Pastor; Cochabamba 31; Sánchez Baldomero, Pellegrini y Cochabamba; Sánchez Pedro, Pasco 71; Schibo Ambrosio, Chacabuco 1854; Segobia Felipe, Chacabuco 1831; Torres Eulogio, Av. Pellegrini 51; Torres Hipólito, Chacabuco 1815; Vázquez Ramón L., Necochea 1815.

Mesa 2ª

Ahumada Domingo, 25 de Diciembre 1743; Argüello Tomás, Cochabamba 430; Ayola Eusebio M., 1º de Mayo 1925; Badillo Juan, 25 de Diciember 1869; Bringa Teodomiro, Alem 1990; Bruno Natalio L. Cochabamba 555; Caminero Gabriel, 1º de Mayo 1925; Domínguez Sebastián, Cochabamba 425; Eschojer Enrique C., Alem 1740; Espíndola Antonio F., Ituzaingó 430; Farías Sixto, 1º de Mayo 1820; Gabino Manuel, 1º de Mayo 1710; Gamarra Emilio R., Cochabamba 525; Grondona Alfredo, Av. Pellegrini 593; Heredia Nicomedes, Ituzaingó 469; Herrera Emiliano M., 25 de Diciembre 1805; Holder Guillermo S. E., Cochabamba 573; Inda Isidro, Av. Pellegrini y Alem; Juárez Cecilio, Av. Pellegrini 451; Lescano Félix, 1º de Mayo 1767; Lorenzo Antonio J., 25 de Diciembre 1823; Martínez Pascual, 1º de Mayo 1821; Mesa Regino, Pasco 472; Molinari Roque, Cochabamba 400; Oliva Adam, 1º de Mayo 1890; Ortega Francisco, Cochabamba 468; Pérez Amadeo, 1º de Mayo 1822; Quin León, 25 de Diciembre 1805; Ramírez Francisco, Alem, Cochabamba y Pasco; Rivero Enrique, Alem 1976; Rocha José F., Alem 1946; Suárez José, Cochabamba 555; Tarifa Andrés, Cochabamba 465; Tejeda Pedro, 1º de Mayo 1710; Vega Francisco, 1º de Mayo 1890.

Mesa 3ª

Andino Victorio, Alem 1935; Andreotti Santiago, Cerrito 357; Biscobia Sixto; Ituzaingó 336; Campos Juan, Cerrito 173; Caracciolo José, Pasco 363; Carballadas Martínez L., Pasco 265; Cifredi Emilio, Ayacucho 1930; Delgado Carlos, Ayacucho 2140; Erba Antonio, Ayacucho 2185; García Manuel, Pasco 333; Giménez Soraido R., Cerrito 321; Godoy Nicolás F., Necochea 2088; Gómez Esteban C., Ayacucho 2144; Gómez Octavio; Ayacucho 2081; González Segundo B., Río Bamba 386; Gerrero Castullo, Cerrito 176; Ibaña Mauricio, Pasco 245; Laurichi Antonio, Río Bamba 340; Lozón Juan ., Ituzaingó 220; Malacrida Emilio, Ituzaingó 271; Martínez Camilo C., Cerrito 353; Mercado Isidro S. J., Pasco 363; Molina Jorge, Ituzaingó 155; Mujica Segundo, Pasco 265; Núñez Pastor Justo, Ayacucho 2144; Oliva Pablo, Itizaingó 228; Pereira Claudio Gil, Cerrito 180; Pérez Horacio, Ayacucho 2144; Pérez Vicente, Pasco 261; Quevedo Javier F., Necochea 2088; Raimundo Carmelo, Cerrito 240; Ramiera José, Río Bamba 336; Rivas Conrado, Ayacucho 2144; Silva Cornelio C. Colón 2076; Silvera Felipe B. A., Río Bamba 386; Timoni Emilio, Ayacucho 2151; Urquiza José, Ituzaingó 335; Videla Lino, Alem 1999; Villarruel Teodoro Cerrito 357.

Sección 6ª — Mesa 4ª

Andrada Francisco, Ayacucho 2324; Arias José M., Viamonte 481; Arias Manuel Alfredo, Viamonte 481; Baldovino Miguel M., La Paz 455; Besoni Juan Ruperto, La Paz 250; Blanco José, Cerrito 77; Bonetto Luis R., Ayacucho 2234; Bustamante Emilio, Viamonte 471; Dolric Ramón, Ayacucho 2324; Fernández Francisco, Colón 2260; Galíndez Secundino, Ayacucho y Río Bamba; Giménez Ortega J., La Paz 154; Gómez Adrián, Río Bamba 241; Gómez Aparicio, Moreno 965; Gonzáles Domingo, 25 de Diciembre 2405; Gorosito Ramón, Viamonte 469; Gutiérrez Roque, Ocampo 422; Guzmán Ignacio, Alem 2315; Heredia José, Alem 2380; Jiménez Félix, 25 de Diciembre 2345; López Pedro F., Río Bamba 251; López Vital, Alem 2361; Luna Julio, Viamonte 555; Matich Pedro N., Río Bamba 151; Molagro López, Ayacucho y La Paz; Muños Antonio, Colón 2276; Nieto José, 1º de Mayo 2484; Ocampo José M., La Paz 335; Oyola Dionisio, La Paz 230; Paredes Juan, Ocampo 400; Palavecino Ramón, La Paz 380; Pedrazza Espíritu S. L. Alem 2380; Pittaluga Luis, Alem 2468; Rafaelli Francisco, Viamonte 146; Ramírez José, Ocampo 426; Ramos Camilo A. Alem 2320; Roberti Raúl, La Paz 336; Sánchez Arcadio, La Paz 371; Sande Deogracias, Rio Bamba 34; Sosa Laurentino, Viamonte 555; Villarreal Lidoro, 25 de Diciembre 2435.

Mesa 5ª

Agibay José M., Ayacucho 1875; Alvelo Pedro, Cochabamba 219; Brenni Adán E., Av. Pellegrini 231; Castellini Julio A., Ayacucho 1767; Castro Victoriano, Cochabamba 118; Carrales José, Ituzaingó 158; Chazarreta Manuel, Pasco y Colón; Domínguez Juan, Ayacucho 1817; Dupuy Ernesto F. Alem 1755; Escalante Francisco I., Cochabamba 131; Fernández Florencio, Colón 1979; Fernández José C. Colón 1979; Gallardo Tiburcio, Ituzaingó 152; Giménez Pablo V., Necochea 1756; González Severo, Colón 1979; Hernández Martiano, Colón 1929; Lasarte Pedro E., Pasco 320; Ledesma Vicente, Cochabamba 190; Martínez Marcos J., Cochabamba 240; Martínez Ventura, Cochabamba 338; Medina Eleuterio, Ayacucho 1883; Melián Gerónimo, Necochea 1884; Méndez Pedro, Pasco 137; Mola Marcelino, Colón 1979; Molfino Enrique E., Ituzaingó 158; Muñoz Félix Rosario, Colón 1865; Ochoa Reynoso L., Ituzaingó 152; Pastorino Francisco P. J., Ayacucho 1770; Patello Rugiero, Necochea 1812; Peticsa Antonio, Necochea 1874; Rosa Luis Cochabamba 300; Simini Antonio J. Ayacucho 1749; Siborí Nicolás S., Necochea 1872; Suárez Crispín, Colón 1951; Suárez Gilberto, Ituzaingó, Ayacucho y Colón; Toledo Juan, Cochabamba 381; Torres Gervasio, Cochabamba 371; Vega Roberto, Cochabamba 330; Zanassi Julio C., Necochea 1960; Zapata Castullo, Necochea 1870; Zenati Modesto M., Colón 1886.

Mesa 6ª

Albornoz Pedro, Ituzaingó y Berruti; Alegre Amaro Domingo, Esmeralda 2013; Altamirano Angel, Convención y Río Bamba; Alvarez Florentino, Esmeralda 1955; Amaya Tomás, Cerrito y Berruti; Barrios Rafael, Esmeralda 2017; Becerra Germán, Cerrito y Bajo; Cabrera Deolindo, Cerrito y Río Bamba; Carreño José C., 27 de Febrero y Bajo; Corvalán Cerapio, Necochea 2371; Delgado Félix S., Convención y Bajo; Díaz Juan José, Convención y 27 de Febrero; Díaz Ramón A., 27 de Febrero y Convención; Echeverría José L.- Berruti 2147; Farías Nicolás, Cerrito 88; Farías Pedro, Berruti 2361; Ferreyra Domingo, Berruti 1991; Flores Pedro Nolasco; Río Bamba y Bajo; García Santos; Ituzaingó y Beruti; Godoy Pedro, Cerrito esquina Esmeralda; Gómez Facundo Primitivo, Cerrito 80; Gramay Albino; Ituzaingó y Berruti; Caffman Jaime. Río Bamba y Berruti; López Ramos. La Paz y Berruti; Martínez Catalino, Cerrito y Berruti; Martínez Maximiliano, Cerrito 80; Medina Juan, Esmeralda 2025; Méndez Santos, Cerrito 80; Medina Juan, Esmeralda 2025; Méndez Santos, Cerrito y Bajada; Moris Pedro Agustín, Cerrito y Berruti; Mosqueda Ceferino, Ituzaingó 61; Muiño Leonidas, Esmeralda 1981; Nabaja Nicasio, Cerrito 78; Narvaja Alcide, Berruti y La Paz; Núñez Nicanor, Cerrito y Berruti; Ortega Faustino, Viamonte y Bajo; Palavecino José M., Cerrito 64; Patiño Angel Custodio, Cerrito y Bajo; Peralta Eliseo Cerrito 88; Puccio Germán F., Ituzaingó 75; Rodríguez Vicente, Esmeralda 1989; Rosales Manuel, Belgrano 1973; Santa Cruz J., La Paz 63; Squazón Victorino, Berruti 2624; Taborda Serviliano, Cerrito y Bajo; Trujillo Gregorio, Berruti 2002; Verón Jesús, Cerrito y Bajo; Villareal Sinecio, Cerrito y Bajo; Zorrilla Antonio, Necochea 2271.

Mesa 7ª

Alberti Pedro A., Maipú 2931; Aramburo José, 27 de Febrero 728; Barrera Toribio, Virasoro 852; Bandoni Enrique P., Maipú 2426; Bisio Juan B., San Martín 2599; Bordasco Pedro, Viamonte 867; Caballero Pedro. Estación Ferrocarril; Cáseres Salvador, Maipú 2489; Caimo Seferino, San Martín y 27 de Febrero; Capanos Gabriel, Maipú 2502; Cerruti Juan A. A., Laprida 2576; Crucet Mariano, Alem y Virasoro; Chavero Sotero, Buenos Aires 2451; Dalves Pedro, Virasoro 816; Flores Juan A., Laprida 2485; Fumado José, Ocampo 745; Gorosito Félix A., Virasoro 808; Herrera Nicolás, 27 de Febrero 786; Lariel Juan F.- Ocampo 781; Loza Ignacio, Ocampo 731; Méndez Carlos Gabino, Ocampo 779; Miranda Alejandro, Ocampo 876; Núñez Francisco, Ocampo 687; Oviedo Lindor, Buenos Aires 2499; Pavón Juan R., Laprida 2561; Pereyra José Domingo 599; Ramos Francisco, Virasoro 852; Ricart José A.- 27 de Febrero 750; Romero Agustín J., Ocampo 751; Savasetti Juan D. Ocampo 930; Sosa Dermidio, Maipú 2445; Suárez Candelario J., Laprida 2426; Suárez José A., Laprida 2426; Toledo Leonidas P., Galvez 875; Uriani Miguel L., Buenos Aires 2684; Vachina Constantino P., Buenos Aires 2485; Valchera Francisco, Ocampo 640; Valdez Francisco, Laprida 2578; Vicenzetti Juan A. S., Alem y Galvez; Wehmann Carlos, 27 de Febrero 750.

Mesa 8ª

Alegría Emilio I., Río Bamba 680; Andrada Miguel, 1º de Mayo y Viamonte; Avila Segundo (hijo), Buenos Aires 2229; Baldasari Juan, 1º de Mayo 2289; Bargas Isauro, Viamonte 634; Bustos Miguel, 1º de Mayo 2289; Calderón Macario, Río Bamba 459; Campos Isidro, Viamonte 530; Ceballos Guillermo, Río Bamba 670; Falcone Pedro, Río Bamba 495; Filardi Cayetano, 1º de Mayo 2220; Fontana Luis, Viamonte 636; Garay Fausto, Viamonte 554; Herrera Alejandro M., 1º de Mayo 2210; Junco Juan B., Cerrito 629; López Ramón, Viamonte 662; Maidana Félix, Cerrito 631; Maldonado Félix, 25 de Diciembre 2307; Martínez Juan F., Viamonte 662; Miloni Mauricio, Viamonte 530; Molinari Enrique José L., La Paz 541; Musilio Valentín, 25 de Diciembre 2252; Palacio Juan, Alem 2280; Pereyra Octavio, Viamonte 636; Pratti José A., 25 de Diciembre 2272; Quiroga Héctor M., Río Bamba 670; Ramallo Bernardo, 1º de Mayo 2201; Ramírez Laro M., 1º de Mayo 2340; Rodríguez Laureano, Viamonte 520; Ross Moisés, Buenos Aires 2381; Saldaño Simón, Buenos Aires 2229; Salinas Víctor, Río Bamba 463; Scalvini Cayetano, La Paz 670; Solsona Rafael H., Río Bamba 650; Soria Julián, Viamonte 530; Suárez José Francisco, Río Bamba 555.

Mesa 9ª

Acevedo Félix, Buenos Aires 2328; Alvárez Domingo; Maipú y Río Bamba, Aybar Juan Andrés, Río Bamba 789; Baéz José Remigio, Viamonte 724; Bancalari Santiago Nicolás, Río Bamba 887; Barrera Justo A., Maipú 2210; Bernard Xeñofón Luis, Laprida 2266; Boglione Vicente E., Laprida 2330; Bonzón José, Río Bamba 977; Borgnia Luis, La Paz 830; Brannella Laprida 2264; Bueno Pablo, Buenos Aires 2334; Caballero Luis, San Martín 2269; Capurro Juan José, Maipú 2170; Carballo Ignacio, La Paz y Maipú; Celiz Olegario S. A., Laprida 2162; Delgado Enrique, Río Bamba 749; Ferrero Marino, Cerrito 971; Fioramonti Luis G., San Martín 2257; Ghiglione Antonio, San Martín 2195; Grisolia Francisco, Maipú 2275; Isleño Ramón, La Paz 857; Lorenzi Ernesto, La Paz 775; Ludueña Nicolás, Río Bamba 939; Maciel José D., Maipú 2145; Mahón Enrique, San Martín 2109; Maureza Angel, La Paz 840; Miguel Elías, La Paz 883; Molly Patricio, Viamonte 855; Monterroso Alejandro D., Cerrito 983; Oliva Alejandro M., San Martín 2241; Ondliker Severo Juan, San Martín 2267; Quevedo Tránsito, San Martín 2137; Quinteros Domingo F., Viamonte 790; Rearte Patricio, Viamonte 820; Ricatt Alejandro, Río Bamba 835; Riera Joaquín, San Martín 2251; Rivera José, Maipú 2150; Roba Martín Eliseo, R. Bamba 931; Rodríguez Doroteo A., Maipú 2190; Rodríguez Enrique, Río Bamba 931; Rosi Estanislao Nasario, Maipú 2881; Serena Miguel, San Martín 2131; Suárez Nicolás, Cerrito 949; Tabares Isáác, Río Bamba 831; Zabalua Pedro, Buenos Aires 2226.

Mesa 10ª

Alegro Sixto E. G., Pasco 659; Aramburo José, Ituzangó 514; Argüello Benito, 25 Diciembre 1979; Arias Antonio Lázaro, 25 Diciembre 2061; Bazán Guillermo, Ituzangó 583; Boussy Alfredo A., Cerrito 370; Brizuela Manuel Isabel, Além 2176; Camargo Saturnino, 1º de Mayo y Pasco; Crespín Antonio, P. Americano 1931; Durán Toribio, Ituzangó 632; Espinosa Daniel G., Pasco 621; Esquivel José A., Cerrito y Ayacucho; Farias Honorio, Cerrito 646; Flores Félix; Cerrito 624; García Miguel, Ayacucho 2040; Godoy Mateo E., Cerrito 614; Gómez Toribio T., Río Bamba 574; Gutiérrez Isidoro, 25 Diciembre 2080; Gyldenfeld Hugo J., Río Bamba 434; Hammer Leopoldo, Cerrito 302; Larrea Manuel, 25 Diciembre 2080; Lembo Miguel, Ituzangó 525; López Eulogio, 25 Diciembre 2021; Lucero Timoteo; 25 Diciembre 2030; Manzanelli Pedro, Pje. Americano 1952; Marín López José, 25 Diciembre 1972; Moreno Hilario L., P. Americano 1915; Moreno Nicolás, Cerrito 390; Navarro Genuario, Río Bamba 556; Necchio Alberto, 25 Diciembre 1971; Ojeda Francisco, Ituzangó 611; Palavecino Segundo José, Cerrito 604; Poza José M., 25 Diciembre 1923; Prola José; 25 Diciembre 2080; Rojas Rosa, 1º de Mayo 1990; Romero Martín, 25 Diciembre 2131; Sarroca Washingtón, 25 Diciembre 1954; Sodaño Juan; Ayacucho 2048; Tabarés Antonio, 25 Diciembre 2070; Tallón Roberto, Pasco 545; Tortola Juan, 1º Mayo 1992; Torres José, Río Bamba y Além;

Mesa 11ª

Abrigo Ramón, San Martín 1961; Acuña Gregorio, Ituzangó 837; Alfonso Bernardino, Maipú 2090; Alonso José H., Laprida 1726; Altube Rodolfo F., Maipú 1818; Allende Félix; Ituzangó 937; Angueira Pablo, Pasco 830; Barrionuevo Julio V., Pasco 842; Bertolotto Juan R., Cochabamba 939; Barzone Javier, Laprida 1814; Bustamante Horacio, Maipú 1822; Caballone Modesto A. M., Ituzangó 930; Ceballos Belisario, Maipú 2031; Ciafardini Nello, Laprida 1712; Cogliolo Silvio; Maipú 2072; Demaría Sabino, Maipú y Cochabamba, Demarco José A., San Martín 1941; Durando Gerónimo, San Martín 1941; Flandín Pablo, Cerrito 814; García Miguel, Av. Pellegrini 947; Leomini Félix Cándido; Cerrito 848; Luján Agustín A., Maipú 1751; Martínez Fernándo, Maipú 1795; Mateo Carlos, Maipú 1759; Ovando Miguel. Cochabamba 838; Peralta Mateo, Ituzangó 961; Pérez Eduardo Luciano, Maipú 2007; Poza Francisco, San Martín 1843; Riartes Eufemio, Cochabamba 829; Rodríguez Gilberto, San Martín 1843; Rodríguez Jacinto A., Maipú 1797; Rodríguez Olegario, Pasco 842; Romeo Víctor F.; San Martín 2039; Rueda Miguel, Maipú 1715; Sant'Angelo Carmelo E., Cochabamba 835; Selio José Guillermo, Ituzangó 949; Tesera Mariano J., Cerrito 844; Tudela Antonio; San Martín 1975; Valdés Benito F., Cochabamba 941; Villalva Pedro, Maipú 2026; Villarruel Vital, Maipú 1886; Zarato Jesús, Maipú 1734;

Mesa 12ª

Acuña Juan, Ituzangó 832; Alfonso Medardo, Ituzangó 754; Araujo Domingo, Av. Pellegrini 679; Arevalo Emilio, Pasco 729; Arias Enrique Juan, Ituzangó 766; Barros Florentino, Pasco 708; Carignano Julio M., Pg. Cullen S/n.; Ciafardini Arturo, Pasco 843; Cuello José Miguel, Pasco 686; Chamorro Juan, 25 Diciembre 1836; Díaz Silvano, Ituzangó 770; Echesortu Leó Manuel, Buenos Aires 1986; Farias Ignacio Salvador, Laprida 1921; Ferreyra Federico, Pasco 670; Flores Justo Eduardo, Pasco 708; Khal Augusto, Buenos Aires 1863; Leal Pedro J., Ituzangó 766; Luna José R., Ituzangó 864; Macagno Faustino, Laprida 1887; Martínez Carmen, Maipú 1951; Masseti Juan L., Ctda. Cullen 795; Masseti Narciso, Cochabamba 659; Méndez Anastasio, Ituzangó 864; Oyola Zoilo, Maipú 1951; Pedroza Tomás; Buenos Aires 1811; Pessoa Edmundo, Ituzangó 728; Pigneto Manuel E., B. Aires 1968; Rando Amadeo, Ituzangó 870; Risso Natalio, Maipú 1971; Rodríguez José, 25 Diciembre y Pasco; Roldán Ramón, Buenos Aires 2074; Sánchez José Isabel, Ituzangó 830; Setecase Felipe, Buenos Aires 2076; Solano Felipe, Pasco 640; Trucco Teófilo; Pasco 740; Vighienghi Anselmo, Ituzangó 860; Zeballos Santiago, Ituzangó 740.

Mesa 13ª

Aibar José, Ocampo 561; Aldano Juan C., Ocampo 239; Albide Félix, Pasco 622; Barrera Sebastían, 27 Febrero 186; Basavilbaso Ramón, Ocampo y 27 Febrero; Carmen Benjamín, 27 Febrero 576; Contreras Justo María, 1º Mayo 2561; Cornero Miguel J. R., Colón Virasoro; Fernández Aurelio, Chacabuco 2835; Fernández Macario, América y Chacabuco; Fernández Pablo, Colón 2938; Fernández Resfituto, 1º Mayo 2590; Fresco Venancio Alejo, Viamonte 171; Gianni Carlos N. E., Virasoro 191; González Fortunato, Necochea 2712; Isand Pablo E, 1º Mayo 2551; Juárez Carlos, Ocampo 350; Lucero Custodio, 1º Mayo 2573; Lucero Segundo M., 1º Mayo 2551; Luján Marcos, 27 Febrero 446; Maldonado Celestino, Ayacucho y Ocampo, Mansilla Dalmacio; Berruti y 27 Febrero; Marini Estebán, 1º Mayo 2551; Olivari Angel, 1º Mayo 2551; Olivera Zenón, Ayacucho 2441; Peralto Nicolás, Ocampo 2430; Porcel Peralta R., 1º Mayo 27 Febrero; Reduello Eduardo L., Ocampo 335; Sa-

linas Severo V., Esmeralda 2825; Santillán José María, Ayacucho 2430; Soria Gamalier, 1º Mayo 2556; Suáres Rosa Peregrino, 27 Febrero 588; Toledo José, 1º Mayo 2556; Valenzuela Segundo, 1º Mayo y 27 de Febrero; Viel Juan, Ocampo 501; Zamora José, Chacabuco y Ocampo.

v-22 agosto.

———

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por qué no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 23 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 3ª — Mesa 1ª

Abalos Juan de Dios, Independencia 1067; Albergoli Rómulo, S. Luis 1474; Atencio Alfredo, Corrientes 1231; Bordoni Guillermo, S. Luis 1472; Cano Pompeyo, S. Juan 1411; Cisneros Gerónimo, Corrientes 954; Cominetti Guido, Independencia 1057; Daneri Miguel, Corrientes 932; Denigro Ernesto, S. Luis 1411; Filiberti Héctor, S. Juan 1575; Franco Guillermo, Paraguay 1180; Franco Pedro, Paraguay 1180; Ghirimoldi Félix, Corrientes 1118; Giustina Justino, Corrientes 1048; Gómez Rogelio, Corrientes y S. Luis, Guaita Andrés, Corrientes 1048; Guerra Francisco, Paraguay 1171; Guzmán Aníbal, Corrientes 1102; Luna Inocencio, S. Luis 1440; Maldonado María, S. Luis 1430; Mayor Pedro A., Corrientes 962; Mestres Juan, S. Luis 1403; Noble José, Independencia 1127; Onetto Marcial, Corrientes 1275; Pastores Camilo, Corrientes 1150; Pastores José, Corrientes 1150; Pilot Pedro, Corrientes 962; Quintero Gabino, Paraguay 1113; Rodríguez Pablo, Paraguay 1165; Rosales Vicente, Independencia 1141; Tambornino Santiago, Corrientes 926; Tillo Juan, S. Luis 1153; Torres Juan, Mendoza 1438; Unamunzaga Enrique, S. Luis 1461; Vanzo Mario J., S. Luis 1479.

Mesa 2

Altamirano Ignacio, Paraguay 1642; Alvidez Andrés, G. López 1419; Asti Manuel, Montevideo 1371; Barrera Antonio, Paraguay 1620; Bassi José C., Paraguay 1572; Bianchi Gerónimo, Montevideo 1216; Bragado Agustín, Av. Pellegrini 1386; Bragado Florencio, Av. Pellegrini 1386; Codesido Anastasio, Independencia 1625; Cordones José A., Independencia 1625; Deminotti José, Corrientes 1570; Deminotti Juan M., Corrientes 1570; Ferrero Luis, Montevideo 1549; Fonseca Cándido, Corrientes 1532; Gallard Jaime, Paraguay 1526; García Ramón, Montevideo 1334; Gayarre Mariano, Corrientes 1532; Gómez Juan B., G. López 1431; González Reginaldo, Montevideo 1549; Iraolagoitia Pedro, Montevideo 1487; Kumán Adolfo, Independencia 1631; López Ciriaco, Paraguay 1624; Martínez Aquilino, Corrientes 1557; Mario Pedro, Montevideo 1462; Maroghi Bernardo, Montevideo 1322; Oliva Cirilo, Montevideo 1440; Palacios Tránsito, Corrientes 1370; Pérez Pedro S., Paraguay 1660; Quinteros Juan, Independencia 1623; Raba Alfredo, Independencia 1651; Ratti Carlos, Montevideo 1216; Rossi Antonio, Pellegrini 1356; Rossi José, Pellegrini 1454; Sanjurjo Ramón, Corrientes 1597; Soto Juan, Montevideo 1447; Tiberti Carlos, Independencia 1563; Vernetti Fernando, G. López 1519; Viena Juan, Montevideo 1344.

Mesa 3

Alesandría Juan, Montevideo 1086; Alvárez Héctor, G. Mitre 1530; Avigliano Antonio, Gral. López 1047; Castro Secundino, Sarmiento 1555; Charo Pedro, Montevideo 1073; Demarco Domingo, Montevideo 1235; Flores Rufino José, Montevideo 1171; Ferreyra Santiago, Sarmiento 1668; Giménez Froylán, G. Mitre 1563; Guassone Guido Carlos, Av. Pellegrini 1104; Giiangiable Nicolás, Sarmiento 1647; Imperiale Juan, Montevideo 1233; Landry O. Pedro, Gral. López 1177; Matelo Juan, San Martín 1546; Martino Luis, Av. Pellegrini 1238; Musarti Francisco F., Sarmiento 1615; Niera José Roberto, Sarmiento 1555; Oliva Próspero J., Montevideo 1087; Olmos Robustiano J. F., San Martín 1632; Peirano Pedro F., Montevideo 1040; Peralta Manuel, San Martín 1632; Peralta Salvador G., San Martín 1632; Pérez Marciano V., Montevideo 1144; Pérez Nicanor, Sarmiento 1644; Poggi Antonio, Sarmiento 1560; Qüercia Aníbal, Montevideo 1261; Rossi Atilio, 1573; Soldini Lázaro, Gral. Mitre 1693; Techera Alfredo, Sarmiento 1659; Trento Francisco, Gral. Mitre 1113; Valentín José, Montevideo 1158; Vergara Armando, Montevideo 1225; Vergara Cándido P., Sarmiento 1555; Villa Horacio, Sarmiento 1530; Zabalúa Francisco, San Martín 1632.

Mesa 4

Adlercreutz Argel G., G. Mitre 1499; Albano Ricardo, 3 de Febrero 1143; Antonini Alfredo, G. Mitre 1321; Arona Saba Manuel, G. Mitre 1322; Basile Domingo, 3 de Febrero 1145; Berrondo Casareo, G. Mitre 1341; Betinotti Bartolo J., G. Mitre 1475; Cabada Ignacio, G. López 1028; Cabrera Pilar, G. López 1146; Casaccia Arturo A., 9 de Julio 1281; Cinarelli Mariano, G. Mitre 1358; Delicia Carlos, San Martín 1460; Falcón S. Felipe, G. Mitre 1488; Farré Alfredo Angel, San Martín 1480; Fernández Jose F., G. Mitre 1396; Ferreyra Julio Z., G. Mitre 1348; Frontera Alberto, G. López 1274; Frontera Ricardo, G. López 1220; Gometis Guillermo, G. Mitre 1430; Imán Pastor Ramón, G. Mitre 1378; Iriarte Francisco A., G. López 1146; López Leopoldo; G. Mitre 1357; López Pedro, E. Ríos 1455; Luccio Benjamín, G. Mitre 1301; Luna Domingo, 9 de Julio 1143; Magaldi Pascual Roque, S. Martín 1472; Máximo José, 9 de Julio 1145; Molinari José, G. López 1236; Onetto Eduardo E., Sarmiento 1310; Orellano Alejandro, G. Mitre 1440; Osuna Librado, San Martín 1486; Perode Andrés G., 9 de Julio 1228; Ragazzo Eduardo, G. Mitre 1352; Rodríguez Segundo F., G. Mitre 1386; San Luis Antonio, G. Mitre 1348; Soria Silverio L., 1459; Sosa Florindo G.; E. Ríos 1433; Stotterer Jorge E., G. Mitre 1369; Urriza Juan B., Sarmiento 1431; Váldez Agapito, G. Mitre 1448; Vázquez Pantaleón B., G. Mitre 1365; Vázquez Ramón A., G. Mitre 1365.

Mesa 5ª

Aguirre Ascencio P., 9 de Julio 1579; Araya Juvenal, G. López 1313; Avaroa Antonio, 3 de Febrero 1440; Bataglia Italo, Mendoza 1348; Cabral Barros J., Independencia 1315; Cassina Antonio, 9 de Julio 1424; Cattaneo Antonio V., Paraguay 1242; Clemente Alejandro, 3 de Febrero 1534; Corda Héctor, Independencia 1451; Costa Luis José D., 9 de Julio 1540; Chiaparra José, Corrientes 1310; Deus Paulino, 9 de Julio 1580; Díaz Bernabé V., 3 de Febrero 1117; Díez Ignacio, Corrientes 1236; Esquivel David, 3 de Febrero 1440; Fiorentino Alfredo G., Paraguay 1217; Fiorentino Guido, Paraguay 1217; Fontanella Salvador L., 9 de Julio 1550; Galante Pedro, Mendoza 1433; Gallo Angel, 3 de Febrero 1453; García Angel J., Paraguay 1370; Giordano Roque C.; Paraguay 1480; Guidi Natalio, Independencia 1385; Locatelli José, Paraguay 1227; Locatelli Juan L. C., Paraguay 1227; Lonca Juan, Paraguay 1486; Odeski Alberto, 3 de Febrero 1481; Perazzi Francisco, Paraguay 1233; Pica Josué, Corrientes 1200; Ricaeri José Juri J., Paraguay 1343; Rossini Mauricio Carlos, 3 de Febrero 1575; Sicardi Juan Carlos, Paraguay 1370; Terenghi Pedro J., Independencia 1407; Vaidivieso Ramón, 3 de Febrero 1545; Vázquez Pérez José; 3 de Febrero 1431.

Mesa 6ª

Alfonso Félix A., G. Mitre 1450; Almansi César A., 9 de Julio 1475; Altamirano Agustín P., E. Ríos 1565; Berdón Pedro, 3 de Febrero 1361; Bernasconi Angel E.; G. López 1372; Bidone Andrés B., 9 de Julio 1375; Ciaravella Salvador, 9 de Julio 1351; Contini Emilio T., 9 de Julio 1368; Correa Antonio, E. Ríos 1565; Gaffner Rodolfo A., E. Ríos 1515; Gallia Isaías José, E. Ríos 1565; Galvez Francisco, E. Ríos 1549; Gálvez José; E. Ríos 1549; Giangioble José, 3 de Febrero 1381; Hernández Esteban, G. Mitre 1586; Jacobazzi Ernesto, 9 de Julio 1336; Laguna Humberto A., Corrientes 1399; López Héctor, E. Ríos 1440; Maxera Tito, E. Ríos 1492; Oviedo Marcos (hijo), E. Ríos 1350; Pareto Vicente, G. López 1372; Parody Raúl, 3 de Febrero 1333; Peña Alfredo, Corrientes 1494; Pérez Alfredo Vicente, 3 de Febrero 1355; Persia Juan, Corrientes 1359; Piaggio Aquieles E., Corrientes 1466; Reynoso Luis, Corrientes 1400; Risso Patrón E., E. Ríos 1531; Rodríguez Arturo, 9 de Julio 1347; Sánchez Nicolás, Paraguay 1447; Silvano Leopoldo, E. Ríos 1420; Solis Ramón D., Corrientes 1468.

Mesa 7ª

Altaparro Pedro, Ctda. Rivas 84; Amaya Estanislao Z., Sarmiento 1260; Amorosino Carlos, San Martín 920; Aprile Armando, A. V; San Martín 98; Argoroz Emilióm, Rioja 155; Arias Benjamín, Rioja 1177; Balbi Pablo Luis G., Sarmiento 1057; Battaglia Carlos L., Sarmiento 1057; Bonetti Justino, Mitre 947; Casa Antonio de la C. J., Cort Rivas 68; Casanovas Lorenzo F., San Juan 1188; Casco Antonio, G. Mitre 1058; Dileo Edmundo, G. Mitre 1019; Dattoli Pedro Antonio, Ctda. Rivas 68; Durando Santiago A., Ctada. Rivas 26. Ferrucci Alzef Pedro, S. Juan 1070; Giménez José Alberto, San Luis 1171; Giménez Manuel, Sarmiento 1044; Gofrid Juan, San Luis 1166; González Juan Pastor, Sarmiento 1144; Maraccini Germán, San Luis 1070; Moreno Manuel, E. Ríos 1055; Moyano Fermín, San Juan 1071; Panero Sebastián, San Luis 1135; Piaggio Américo, San Juan 1145; Piaggio Sergio R., San Juan 1145; Pimentel Dardo, Sarmiento 1068; Pipino Francisco, San Luis 1146; Rivas Celestino, San Juan 1249; Rolando Francisco S., San Juan 1079; Rouggier Eduardo J. B., Crtd. Rivas 52; Saggese Cayetano A., San Juan 1298; Saggese Luis, San Juan 1298; Schaffino Natalio, San Juan 1290; Strada Angel, Sarmiento 1090; Theler Antonio, Sarmiento 985; Torán Tránsito R. F., Sarmiento 690; Torres Paulino, Rioja 1147; Trazado José Benigno, San Juan 1129; Troilo Edgardo B., G. Mitre 1035; Vera Clemente Ramón, Sarmiento 1029; Vera Félix Odilón, Ctada. Rivas 36; Vico Rafael, G. Mitre 929; Vidoletti Pedro S., San Luis 1291.

Mesa 8ª

Agüero Domingo, Mendoza 1066; Albarracín Ramón, Mendoza 1153; Alvares Antelo A., 3 de Febrero 1027; Aparicio José B., San Martín 1320; Arnold Alfredo B., Sarmiento 1238; Arnold Manuel B., Sarmiento 1238; Bartolozzi Juan, Sarmiento 1377; Bayo Carlos Alberto, Sarmiento 1296; Bayo Miguel A., Sarmiento 1296; Berenger José A., Mendoza 1015; Bianchi Julio, 3 de Febrero 1044; Budiño Celestino, San Martín 1276; Camparelli Alfonso, Mendoza 1033; Capdevila Federico J., S. Martín 1340; Cristoffoletti Hugo, Mendoza 1026; Cuanno José A., Sarmiento 1149; Culell Pablo E., San Martín 1242; Demaria Emilio C., Mendoza 1072; Domínguez José S., 3 de Febrero 1046; Fermán Moises M., 3 de Febrero 1190; Ferrari Severo T., San Martín 1190; Fridman José, Sarmiento 1377; Funes Carlos, San Martín 1228; Gatica Cecilio; Giannella Francisco P., Sarmiento 1264; Guano Carlos Enrique, San Martín 1364; Igarzabal Zacarías, Mendoza 1072; Latigano Vicente, 3 de Febrero 1154; Laurino Pascual, Sarmiento 1113; Machiavelli Cipriano B., Gral. Mitre 1239; March Juan A., Mendoza 1044; Martínez Cándido, 3 de Febrero 1042; Martínez Damaso, Sarmiento 1155; Muggione Pedro, San Martín 1269; Muñoz Gervasio, Mendoza 1050; Nahuel Martín, Sarmiento 1367; Papa E. Ricardo del, 3 de Febrero 1046; Pérez de la Vega A., G. Mitre 1233; Peruzzo José, Sarmiento 1241; Poggi Juan, 3 de Febrero 1041; Ramos Ramón A., Mendoza 1141; Rivas Domingo Arsenio, Sarmiento 1242; Robledo Ramón, San Martín 1276; Roldán Alejandro, Sarmiento 1329; Schavieters Guillermo F., S. Martín 1372; Segarra Gerónimo A., Sarmiento 1171; Servidio José, 3 de Febrero 1164; Sivori Bartolomé, Mendoza 1147; Vascone Víctor M., 3 de Febrero 1044; Villa Jacinto Roque, Sarmiento 1242; Yorio Alfredo C., San Martín 1336;

Mesa 9ª

Agostini Juan B. A., Independencia 963; Alois Carlos A., Rioja 1449; Baker Eduardo Willis, Rioja 1477; Basso Santiago, Independencia 861; Bilecio Angel E., Independencia 963; Bilecio Luis Carlos J., Independencia 963; Barlett Clodomiro, Cda. Centeno 60; Cariello Miguel, Córdoba y Paraguay; Carril Juan C., Corrientes 776; Colazzo Antolín, Corrientes 811; Correa Isidoro R., Corrientes 752; Cuesta Miguel, Rioja 1435; Descoti Emilio, Paraguay 846; Dizarelli Luis J., Independencia 861; Escobar Honorio, Independencia 741; Fantoni Juan Eugenio, Córdoba 1470; Fabiolo Domingo C., Independencia 987; Florentino Pedro, Córdoba 1412; Galimberti Emilio D., Córdoba 1414; Gallo Carlos G., Santa Fe 1539; Gavazza Carlos M., Paraguay 766; Guevara Florentino, Córdoba 1499; Juárez, Segundo, A.; Córdoba y Paragay; Juvet Francisco Luis, Paraguay 888; Lafontaine Jacinto A., Corrientes 811; Lavagetto Juan, Ctada. Centeno 30; Leonardo Antonio D., Rioja 1430; Macera Santiago, Corrientes 829; Medina Toribio, Corrientes 776; Menotti Juan, Corrientes 877; Miranda Alejo, Rioja 1514; Moré Eduardo Antonio, Presidente Roca 931; Morel Miguel A. E., Independencia 931; Olivella Martín, Rioja 1472; Olleer Antonio B., San Luis 1538; Parachú Leonardo M., Paraguay 716; Pérez Manuel A., Paraguay 819; Picarelli Pedro M., Paraguay 833; Quilici Quirico, Independencia 721; Quiroga José, Córdoba y Paraguay; Suárez Marcos, Paraguay 963; Tisera José R., Cortada Centeno 50; Vergara Aníbal J., Corrientes 776; Viano Juan B., Paraguay 973; Wagner Carlos E., San Luis 1570.

Mesa 10

Bayo Eusebio O., Rioja 1382; Bella Enrique A., Cort. Ricardone 58; Bizet Emilio, Entre Ríos 843; Botto Carlos, Entre Ríos 843; Bruner Cirilo, Córdoba 381; Campá Francisco, San Luis 1286; Carnot Pablo, Corrientes 981; Coronado Carlos, Córdoba 1357; Doxandabarat Bernado, Entre Ríos 925; Dufour Miguel, Entre Ríos 947; Fabre Juan Angel, Entre Ríos 986; Faure Alberto L., Córdoba 1327; García Antonio, Cortada Ricardone 61; Gómez Osvaldo, Cortada Ricardnoa 61; Gómez Osvaldo, Rioja 1245; Gómez Pablo P., Corrientes 923; Gutiérrez Garía, Córdoba 1375; Hernández Manuel, Pje. Colón 48; Jalón Manuel, Cortada Ricardone 62; Lalli Juan, Entre Ríos 851; Laporte Luis F., Rioja 1239; Leonardo Carlos, San Luis 1318; Lucero Juan, San Luis 1318; Moreno Sánchez V., Rioja 1342; Llopard Manuel, San Luis 1282; Melchor Marcos, Cortada Ricardone 175; Minvielli Juan, Entre Ríos 955; Montana Domingo A., San Luis y Entre Ríos; Morello Andrés, Rioja 1323; Narváez Emilio A., Rioja 1355; Paccanaro Atilio, San Luis 1278; Pérez Vicente, Rioja 1351; Pesce José Constantino J., Córdoba 1309; Ponce Luis General Mitre 846; Reffino Pereyra Virgilio, Rioja 1351; Rejas Mario Diego, Cortada Ricardone 141; Ribata José T., Entre Ríos 845; Ricor Eduardo, Corrientes 949; Rodríguez Carlos A., Rioja 1357; Rodríguez Raúl C., Rioja 1357; Saggese Julio A., Corrientes 905; Scaglia José, Cortada Ricardone 58; Solari Angel, San Luis 1301; Suárez Eliseo, Cortada Ricardone 62; Toledo Eusebio, General Mitre 848; Ugaldi Vicente B., Cortada Ricardone 134; Zárate Fortunato, Córdoba 1347.

Mesa 11

Alipp Domingo, Corrientes 729; Alurralde Cornelio P., Córdoba 1049; Alvarez Isidro A., Córdoba 1254; Amagollanes Juan, Rioja 1038; Aquino Victoriano, Córdoba 1155; Arias Juan M., Córdoba 1253; Bagnasco Juan B., Santa Fe 1001; Balzarini Humberto, Córdoba 1246; Bas Juan V., Rioja 1038; Bustos José, Córdoba 1141; Cárcano Luis M., Sarmiento 779; Cardeyra Alejandro, Córdoba 1167; Cardozo Adolfo, Sarmiento 1158; Carreras Valerio S., Santa Fe 1221; Castañé Hugo A., Entre Ríos 755; Cejas Gustavo, Córdoba 1140; Corte Argentino F. C., Santa Fe 1171; Funes Martín, Corrientes 723; Garay Pedro, Entre Ríos 722; García Deolindo, Córdoba 1252; García Menéndez Artemio, Sarmiento 775; Holtolina Natalio, Córdoba 1354; Isón Ramón W., Córdoba y General Mitre; Lagreca Adrián E., Santa Fe 1251; Laporte Eliberto, Córdoba 1202; Magalhaes Juan Manuel, Rioja 1038; Marull Mariano S., Córdoba 1275; Monguillot Roberto Entre Ríos 722; Moris Martín Graciano, Rioja 1130; Oss Silvano, Entre Ríos 779; Pereyra José, Rioja 1130; Pescara Faustino N.; Sarmiento 758; Pelacino Santiago H., Sarmiento 777; Repetto Gerónimo, Córdoba 1123; Roth-

chardt Federico, Entre Ríos 725; San Martín Felipe, General Mitre 785; Sarratea Martínez de, Córdoba 1060; Schuter Germán, Rioja 1038; Senón Juan R.; Rioja 1182; Sprimberg Jacobo; Córdoba 1115; Talbot Eff. Inghan Carr., Sarmiento 745; Vidaurreta Gregorio, Córdoba 1254; Rojas Alejandro T., General Mitre 751.

Mesa 12

Alvear Ricardo, Entre Ríos 1153; Cairola José Bautista, Mendoza 1130; Carambat José P., Mendoza 1130; Carambat Hipólito, Mendoza 1130; Castro Miguel, Entre Ríos 1335; Cruz Castro J., Entre Ríos 1119; Davila Valentín, 3 de Febrero 1280; D Estéfano Gabriel, Entre Ríos 1373; Domínguez Antonio, Mendoza 1227; Dufour Tomás, Mendoza 1130; Faugerart Martín P. E. General Mitre 1220; Gamboa Felipe M., Entre Ríos 1271; Gasser Federico E., General Mitre 1228; Macera Luis A., 3 de Febrero 1350; Madariaga Pedro, General Mitre 1144; Maino Ramón S. Sarmiento 1181; Marottoli Alfredo C. General Mitre 1118; Marottoli Antonio F.; General Mitre 1118; Máspero Carlos, General Mitre 1115; Pirovano Emilio; Entre Ríos 1375; Robledo Narciso, General Mitre 1218; Rodríguez Ramón A., General Mitre 1118; Rodríguez Ramón M., San Juan 1217; Ronchi Alberto F., Mendoza 1231; Sapera Manuel, 3 de Febrero 1255; Tanero Alberto, General Mitre 1153; Verón Fernando, 3 de Febrero 1338; Vesello Ernesto E., General Mitre 1292.

Sección 4ª — Mesa 1ª

Aguirre Roque A., Rivadavia 2155; Albarracín Joaquín M., Brown 2357; Amaya José B., Rivadavia 2155; Ambert Carlos, Rivadavia 2372; Arrastía Francisco, Brown 2346; Avila Gauna Pedro; Santiago 11; Bermeigo Gumersindo; Rivadavia 2269; Balino García José, Güemes 2374; Filelcho Antonio, Weheelright 2125; Carcia José Carlos, Brown 2353; Cabrera Miguel A., Rivadavia 2333; Cáceres Demetrio L., Rivadavia 2141; Casamayor Carlos A., Alvear 76; Connell Tomás E., Alvear 14; Conte Alfredo, Rivadavia 2347; Ermeta Martín M., Brown 2317; Escalante José L., Rivadavia 2331; Ferrari José, Rivadavia 2357; Fugel Federico, Alvear 39; García Manuel, Rivadavia 2351; Gavazzi Primitivo R., Las Heras 2279; González Gabriel, Rivadavia 2361; Herrera Armando S., Rivadavia 2319; González José M., Brown 2321; Lercani Francisco; Rivadavia 2269; Licera Eloy, Brown 2321; Mármol Pedro B., Brown 2270; Martínez Cipriano, Brown 2313; Miranda Juan A., Rivadavia 2155; Muñoz Ramón J., Güemes 2275; Oliveras Gabriel P. Jujuy 2366; Palacios Ignacio, Rivadavia 2336; Passarelli Juan A., Brown 2316; Petrini Enrique J., 2232; Provera Vicente P., Jujuy 2335; Quiroga Rogelio, Rivadavia 2223; Ramos Ramón, Alvear y Santiago; Romero José C., Rivadavia 2330; Ruxach Juan A., Santiago 11; Tetamargo Juan A. T., Satiago 79; Valladares Diógenes, Rivadavia 2293; Vieyra Deolindo, Alvear 80; Villareal Jacinto, Wehhelright 2135; Zárate Carlos, Alvear 51.

Mesa 2ª

Abrego Victoriano, San Lorenzo 1821; Adalid Eugenio, Dorrego 505; Boullet Ernesto, Dorrego 674; Braun Gustavo Santa Fe 1858; Dathe A. Jorge, San Lorenzo 1837; Fernández Rodríguez Gumersindo, Balcarce 563; Ferrari Ricardo A. F., Santa Fe 2034; Ferrero Alberto A., Moreno 519; Flaherty Carlos R, San Lorenzo 2012; Garay Pedro S. San Lorenzo 1828; García Sergio R., San Lorenzo 2159; Gibbons Federico. Moreno 542; Gómez Juan, Dorrego 583; González Ramón, Moreno 621; Gorbiano Juan I., Urquiza 2091; Gorris Martín, Moreno 570; Guimaraes Lucio, Italia 520; Guzzoni José M. P. R., Balcarce 684; Hernán José R., Balcarce 639; Hernández Hilarión, Moreno 351; Hernández Juan R., Moreno 531; Juárez Carlos, Italia 564; Jürgens Juan A., Moreno 523; Kutnig Walter, Santa Fe 1720; López Agustín, Moreno 634; Maffei Silvio E., Italia 662; Maldana Juan, Dorrego 672; Manassero Guillermo J. M. Dorrego 538; Martín Hermenegildo, Balcarce 543; Martínez Ignacio, Urquiza 1815; Oliva Pedro, Dorrego 583; Olivero Alejo Cirilo, San Lorenzo 2020; Pacheco Luis, Dorrego 672; Páez Amadeo, Urquiza 1807; Pérez Domingo, Balcarce 543; Rivas Adrián Arturo, Italia, 564; Rodríguez Alfredo, Balcarce 683; Romero Héctor A., Moreno 530; Rosas Celestino, Santa Fe 1958; Rodríguez Santa Fe, Santa Fe 1724; Rosas José Ignacio S., Santa Fe 1736; Schiavone Augusto M., España 610; Shakespeare Guillermo A., San Lorenzo 2175; Sicardo Miguel M. A., Urquiza 1831; Signot Víctor Aquiles, Balcarce 675; Sihuarshans Alberto J., Dorrego 672; Suárez Rosario, Dorrego y San Lorenzo; Tassini Julio Atilio, B. Oroño 685; Verdún Andrés, Santa Fe y Dorrego; Villarruel Terencio, Urquiza 1821; Zabala Brígido, Santa Fe 1998.

Mesa 3ª

Acevedo Manuel R., Italia 318; Ahumada Justo N., Pje. Saguier 371; Anzulovich Juan V. España 335; Arraigada Arturo, Catamarca 1761; Battilana Luis David, Dorrego 281; Berranto Fabio, Independencia 262; Botti Anselmo C., Tucumán 1711; Bounet Félix, Catamarca 1859; Bustos Manuel, Pasaje Saguier 391; Cárdenas Pedro J., España 376; Castillo Anastasio Italia 321; Castillo Cirilo, Independencia 411; Cichero Andrés, Italia 328; Claustre Enrique D., Catamarca 1763; Comas José. Catamarca 1630; Delaboy Justo. Catamarca 1599; Escandell Antonio R., Catamarca 1693; Gallegos José M. A., Catamarca 1354; Gómez Carlos A., Independencia 318; González Aníbal. Catamarca 1758; Gozolino Antonio, Pasaje Saguier 330; Gozolino José E., Pasaje Saguier 330; Guillen Alberto, Independencia 390; Lenti Vicente, Catamarca 1758; Lobos Ramón J., España 339; Luna Dalmiro, Italia 352; Mariini Grotta M., Salta 1557; Mengíbar Gregorio, Catamarca 1359; Mengíbar Martín F., Catamarca 1354; Minguezo José H., España y Salta; Muller Enrique J., Salta y España; Oliveras Tomás, Catamarca 1345; Ortiz Daniel C., Tucumán 1702; Palavecino Rito, España 326; Pellanini Valentín M., Salta 1687; Peralta Domingo, Salta y España; Pereyra Juan, España 369; Pérez Indalecio, España 369; Prado José R., España 333; Quevedo Rafael, Salta y España; Quintana Angel, Italia 256; Rivarola Ignacio, Italia 331; Rodríguez Tomás, Italia 353; Roquís Juan B. L. Tucumán 1392; Roquís Raúl E., Tucumán 1822; Sánchez Laureano, Tucumán 1732; Sánchez David E., Independencia 440; Santa Cruz Fortunato, Tucumán 1760; Serra Ramón, Catamarca 1860; Soria Saturnino, Italia 252; Soto B. Hermógenes, Salta 1583; Tello Leandro, Dorrego 267; Tiscornia José E., Catamarca 1736; Weber Alfredo; España 354.

Mesa 4ª

Amoedo José María, Alvear 43; Arias Agustín, B. Oroño 169; Arias Luis A. Balcarce 168; Bustamante Martín, B. Oroño 187; Caffei Francisco, B. Oroño 32; Carrizo Antonio, Salta 2132; Cortínez Fernando. B. Oroño 113; Díaz Felipe, Jujuy 2129; Disandro Visandro V., B. Oroño 179; Fernández Hipólito, Balcarce 130; Funes Florentino, A., Alvear 13; Galloto Juan T., Alvear 19; Gandolfo Jacinto, Balcarce 176; González Faustino, Alvear 13; Gutiérrez Juan Manuel, B. Oroño 58; Gutiérrez Valentín B. Oroño 153; Knudsen Julio Carlos B. Oroño 20; Lagardere Ricardo, Salta 2132; Lagormarsino Pablo. Salta 2130; Lamberti Aniceto. Brown 2205; Lescano Francisco José, Alvear 21; Leveg Enrique P., Balcarce 128; Lobos Francisco. Balcarce 146; López Teodoro, Alvear 19; Loustaunau Pedro E., Brown 2271; Montelli José, Alvear 37; Minturra Santiago E., Brown 2219; Murua Julio V., B. Oroño 30; Nicolau Miguel R., Balcarce 178; Pereyra Damián R. Alvear 23; Rasmucen Francisco L., B. Oroño 127; Rasmucen Pedro, B. Oroño 127; Reynoso Nicasio, Alvear 43; Rezia Guillermo S., Alvear 63; Risso Patrón Raúl. B. Oroño 165; Rodríguez Santiago, Alvear 47; Soto Anselmo, Balcarce 174; Suárez José A., Alvear 43; Tercera Anselmo, B. Oroño 8; Toledo Federico. B. Oroño 13; Tonioli Pedro A., B. Oroño 125; Viademonte Ramón, Jujuy y B. Oroño.

Mesa 5ª

Anzulovich Antonio, Santiago 179; Anzulovich Lorenzo V., Santiago 179; Arezzi Luis F., Salta 2350; Argüello Manuel S., Alvear 1361; Armendaris Manuel B., Santiago 165; Arroquin Juan B. Oroño 148; Basso Ricardo, Alvear 180; Belfuci Humberto P., Salta 2284; Bicú José, Alvear 156; Carbajal José R., Alvear 270; Casaccia Federico, B. Oroño 144; Castelli Ernesto, B. Oroño 248; Cressini Carlos A., Salta 2365; Cuello Carmen, Alvear 121; Díaz Isidro Alvear 118; Delfino Nicolás J., B. Oroño 150; Díaz Marcos F., Alvear 185; Donofre Lorenzo, Alvear 361; Frías Rodolfo, Santiago 133; Gómez Segundo Jujuy 2331; González Juan M., Jujuy 2379; Heredia B. Carlos, Santiago 297; Ibáñez José, B. Oroño 180; Iturralde Isidoro J., B. Oroño 198; Liendo Marcelino M., Santiago 185;

López Aniceto J., Alvear 286; Mansilla Juan J. Alvear 224; Massola Alberto., 163; Molina Avelino, España 276; Moreño Andrés B., Alvear 119; Moretti Luis José, Salta 2351; Muñoz Jesús C., Jujuy 2325; Parolini Carlos Alvear 174; Nicoletti José, Catamarca 2273; Repetto Juan P., Jujuy 2367; Risso Patrón E., B. Oroño 165; Taborda Eliseo Justo Alvear 224; Vera Emilio, Alvear 174; Zamboni Juan Dulio Salta 2299.

Mesa 6ª

Acosta Clorindo, Dorrego 456; Albani Juan, Moreno 493; Alvarez Arturo V. Urquiza 1950; Antoniotti Juan, Urquiza 2046; Arias Puertas José, Moreno 225; Barbosa Ismael, Dorrego 446; Barthe Juan, Urquiza 2051; Brizuela Juan, Catamarca 2076; Castañar Jaime, Salta 2197; Cechi Carlos Felipe C., Salta 2025; Delagado Manuel, Catamarca 2151; Del'epiani Domingo, Salta 2033; Del Oro Eugenio L. A., Moreno 340; Estrade Juan S., Dorrego 472; Fernández José, Balcarce 240; Fernández Samuel, Moreno 425; Ferrer José Balcarce 236; Gabrieleschi Fernández, Balcarce 461; Gabutti E. Julio, Tucumán 2068; Gallinr Feliciano, Salta y Moreno; García Juan P., Dorrego 446; Giménez Alberto Balcarce 235; Giménez Del Valle V., Candela 2020; González Eduardo, Jujuy 2251; Ibánez Juan Romeo, Dorrego 472; Hallet Juan Dorrego 462; Jaime Víctor, Salta 2069; Luján Aurelio Ramón; Balcarce 414; Luna Federico, Dorrego 370; Matta Andrés, Balcarce 263; Matta Angel, Balcarce 263; Molina Carlos, Dorrego 288; Morales Manuel, Moreno 284; Ocampo Alberto, Dorrego 446; Ortíz Manuel, Salta 1935; Palma Pedro, Dorrego 444; Pereyra Roque, Catamarca 2030; Pornnies Eduardo, Salta 2069; Rodríguez Cornelio, Salta 1953; Sando Alfonsidi, Balcarce 220; Santoro Domingo, Catamarca 2093; Suimboum Enrique G., Balcarce 220; Vicario Leandro Cecilio, Urquiza 1930; Zaragoza Cesareo, Salta 2065; Arias Nicanor, Urquiza 1820; Arteaga Federico, Santa Fe 1600; Baris Raúl, Dorrego 445; Belgrano Manuel, Urquiza 1623; Belizan Pudaldo Urquiza 1876; Burgos Rafael, Italia 535; Carneglia Martín, Italia 448; Caro Albano, Italia 445; Carroso José Urquiza 1758; Castillo Juan, Italia 477; Chaves Herminio, Italia 435; Díaz Teófilo; Santa Fe 1632; Díaz Jofré Fidel, Italia 507; Eguín Pedro N., Balcarce 355; Pereyra Celestino, Italia 435; Ferreyra Luis J. C., Independencia 531; Fontana Luis G., Balcarce 331; García Manuel, San Lorenzo 1675; Hiriart Pedro Felipe, Urquiza 1731; Izasa Juan Favio, Independencia 532; Jaime Pablo Michelis, Urquiza 1338; Jeres Francisco, Urquiza 1663; Kaiser Arturo Federico, S. Lorenzo 1650; Landa Miguel, Urquiza 1790; Laporte Pablo, Urquiza 1613; Larrosa Ramón B., Urquiza 1635; Lazarte Juan B., San Lorenzo 1751; Maceriat Ricardo J., Tucumán 1736; Marchetti Chiafardini A., Dorrego 461; Maccini Juan, San Lorenzo 1650; Méndez Anselmo, San Lorenzo 1651; Moneta Pascual, San Lorenzo 1650; Mosler Carlos, Italia 567; Oncto Víctor, Tucumán 1763; Pacheco José M., Balcarce 361; Pellejero Pellegrini, S. Lorenzo 1670; Ponsa Juan, Urquiza 1730; Rabaldi Antonio J., España 527; Ramírez Eloy Nicanor, Urquiza 1777; Salmerón González G., San Lorenzo 1615; Santoro Gabriel M., Urquiza 1614; Siafini Luis Urquiza 1727; Sfaello T. Multiodi, Urquiza 1777; Sure Costa E. V. E., S. Lorenzo 1656;

Vali José Fernández; España 523; Vusetich Natalio, España y Urquiza; Undabarrena Juan C., Pte. Roca 632; Zárate Francisco, Urquiza 1820; Zarucchi Francisco J., S. Lorenzo 1750.

Mesa 8ª

Alvarado José B., B. Oroño 421; Araya Pedro P., Tucumán 2135; Barbieri Francisco G., Alvear 694; Candia Raúl, Urquiza 2355; Castellano Gabino G., Alvear 501; Fernández David, Urquiza 2369; Fiora José, B. Oroño 560; Gagiardi Carlos, San Lorenzo 2398; González Anastasio E., Alvear 510; González José A., Urquiza 2171; Iglesias Juan, Urquiza 2302; Martínez Cecilio, Santiago 533; Navarro Juan M., Balcarce 456; Ogas Belisario, B. Oroño 321; Pacheco Aurelio, Urquiza 2221; Páez Victorino C., Urquiza 2241; Palacios Secundino A., Alvear 407; Palenque Vicente Z., Santa Fe 2336; Peralta Ramón de M., Balcarce 330; Pereyra Pedro A., Santiago 579; Pereyra Ramón, Santiago 579; Pierce Santiago G., B. Oroño 519; Reyes Antonio M., Urquiza 2355; Reyes Manuel; Balcarce 552; Rodríguez Emilio D., Tucumán 2241; Rodríguez Juan, Urquiza 2369; Rojas Abelardo, B. Oroño 473; Ruíz Adolfo F., San Lorenzo 2273; Sánchez Carlos, Alvear 555; Santiago Juan, Tucumán 2100; Scaglioni José B., Catamarca 2183; Scapino Santiago D., Urquiza 2351; Silverley Sture B., Santiago 569; Thomás Carlos M., B. Oroño 344; Tolosa Alejandro Santiago 689; Urtubey Arturo Alvear 585; Velázquez Bernardino, Urquiza 2160; Villa Juan, Balcarce 372; Villordo Juan A., Urquiza 2357.

Mesa 9ª

Acosta Ramón, Moreno 134; Aimaneti J. J. Bta, Salta 2072; Aimaneti José Salta 2072; Arquer Juan B., Moreno 172; Benavia Valentín V., Jujuy 2053; Bertolini Fernando B., Brown 1951; Boneman Carlos, Balcarce 87; Cabrera Juan G., Moreno 151; Cabrera Mateo Jerónimo, Jujuy 1954; Calderón Waldino, Güemes 1925; Cesareo Luis G., Dorrego 60; Córdoba Eleuterio, Moreno 59; Costa Nicolás B., Moreno 61; Estrau José S., Jujuy 2168; Fernández José, Brown 2061; Ferreyra Ramón, Moreno 160; Finkelblch A., Dorrego 94; Garay Ramón, Jujuy 2072; Garini José D., Dorrego 74; Geliberti Roque J., Moreno 58; Gigena Remigio Moreno 97; Gutiérrez Celestino, Salta 2076; Gutiérrez Vicente, Güemes 1991; Guzmán Clodomiro, M. Dorrego 80; Guzmán Florencio, Jujuy 2039; Jacot Miguel, Brown 1956; Lauri Alejandro Balcarce 23; Leguiza Rafael, Güemes 1921; Lima Arturo, Jujuy 2025; Lorcá Livorio, Brown 2059; Lota Carlos, Moreno 58; Martínez Cipriano Brown 2051; Martínez Modesto, Moreno 176; Merlo Noriasco, Brown 1933; Montiel Venancio H., Jujuy 2025; Moreno Benicio, Balcarce 39; Noguera Ramón, Brown 2017; Olivé Carlos, Lerch, Moreno 130; Oses Benito, Moreno 59; Paez Manuel J., Moreno 32; Peralta Manuel, Brown 1911; Pereyra Demetrio, Jujuy 1974; Pérez Aníbal, Moreno 40; Picca Alfredo, Moreno 131; Pinto José M., Balcarce 185; Posner Isac, Dorrego 98; Rivero Teodoro C., Moreno 61; Robelfini Juan B., Brown 2031; Rodríguez Domingo, Moreno 163; Salas Cirilo, Brown 1933; Sandibale Modesto L. G., Balcarce 31; Sánchez Francisco, Salta 2026; Sarli Enrique A., Güemes 1991; Silva Angel Jujuy 2939; Soto Felipe, Balcarce 39; Terciago Anselmo H., Jujuy 2016; Valdez Miguel, Brown 1563; Vera Milcíades, Brown 1931.

Mesa 10ª

Aguinaldi Pablo, Dorrego 141; Amaya Marcos Dorrego 192; Arce Federico P., Dorrego 165; Argüello Carlos, Jujuy 1680; Battezzati Luis P. A., Italia 66; Benítez Alberto, Italia 52; Cáceres Enrique Dorrego 130; Cámera Cosme Juan, Dorrego 175; Carrión Juan Blas, Dorrego 182; Clavero Fernando de la C., Dorrego 120; Clavero Pedro G., Dorrego 120; Córdoba Roque, Dorrego 130; Dávila Desiderio, Dorrego 121; Davis Patricio E., Italia 163; Espinosa Antonio, Italia 190; Fernández Eusebio, Italia 120; Figuerra Ramón, Salta 1930; Fontana Domínguez J. Italia 98; García Angel Jujuy 1875; Giordano Juan C., Italia 160; Labrador Ignacio, Salta 1938; Larroca Raúl T., Moreno 133; Leal Gerónimo, Italia 166; Leal Pío A., Italia 165; Linari Juan C., Brown 1881; López Romero B., Jujuy 1937; López Ricardo, Dorrego 173; Ludueña Pedro P., Dorrego 121; Martínez Claudino, Jujuy 1869; Martínez José, Dorrego 184; Martínez Rosario, Dorrego 161; Marto Andrés, Salta 1942; Miranda Basilio, Jujuy 1983; Morales Alejo, Dorrego 161;

Morcilio David, Dorrego 175; Musilio Camilo, Dorrego 178; Mucilio Vicente Dorrego 178; Niete Ramón, Dorrego 31; Notarangelo Francisco, H. R., Salta 1832; Oses Silverio, Jujuy 1850; Pace Carlos A., Italia 162; Palavecino Inocencio, Dorrego 143; Pareara José A., Salta 1840; Pereyra Bartolomé, Italia 165; Prat Enrique, Jujuy 1833; Quevedo Gregorio, Dorrego 117; Rebagliati, Andrés, Italia 165; Rufino Desiderio, Dorrego 121; Sánchez Loria, Dorre-

go 120; Sanmiguel Damián, Jujuy 1850; Torres Pablo, Dorrego 61; Vallarino José, Moreno 135; Vera Francisco Jujuy 1840; Vetrale Julio P., Moreno 131; Viagio Guillermo, T., Dorrego 182; Videlas Lucas, Dorrego 143; Zapata Carlos Julio, Dorrego 171; Zapata Divino, Dorrego 130.

Mesa 11a

Aguirre Hermenegildo R., Jujuy 1715; Aguirre Vicente J., España 71; Almirón Florentino, Independencia 58; Balmaceda Clemente, Brown 1882; Cáceres Dionisio, Italia 87; Cervi Juan, España 29; Cisterna Pedro, Jujuy 1572; Defeo Enrique, Brown 1713; Denis Pablo Julio L., Italia 143; Eguren Etelmino A., Salta 1717; Fava V. P. Ernesto, Independencia 18; Ferreyra Bernardo L., Independencia 56; Feroni Antonio, Brown 1738; Frontera Augusto, Brown 1734; Gagliardi José R., Brown 1621; Jaime José L., Brown 1698; Johnson Juan, Brown 1759; López Balbo José, Jujuy 1764; López Desidero, Salta 1780; López Pablo, Brown 1862; Machado Ciriaco; Brown 1788, Martínez Ortega, A. Brown 1778; Martínez Victor Romelio, Salta 1711; Méndez Jacobo, España 6?91; Olmos Raúl; Güemes 849; Ponce Juan E., Jujuy 1711; Portella Pedro, Brown 1702; Ramos Teodoro R., Brown 1748; Rián Patricio C., España 74; Salina Angel, Italia 143; Selient José L., Salta 1760; Stephenson Guillermo, España 26; Suárez Wenceslao, Jujuy 1715; Truchi Enrique R., Brown 1734; Valles Santiago L., Jujuy 1711; Zanabria José, Independencia 66.

Mesa 12a

Acevedo Abel B. Oroño 97; Alci Erasmo S., Wheelwright 1963; Barrera Mariano Güemes 2069; Barros Domingo, Rivadavia 2067; Bracamonte Lino, B. Oroño 93; Cardoso Modesto, Jujuy 2146; Carranza Moyano H. Brown 2052; Carrasco Pedro, B. Oroño 91; Cattaneo Antonio, Dorrego y Wheelwrit; Córdoba José, Wheelwrit 2025; Córdoba Mauricio, Rivadavia y Moreno; Córdoba Ricardo, B. Oroño 81; Coronel Simón, B. Oroño 85; Díaz Isidro, Moreno 149 B.; Elogen Abrahan, Güemes 2131; Estévez Carlos J., B. Oroño 23; Fernández Ramón, Balcarce 121 B.; Furlon Juan Santiago, Wheelwrit 1684; Garavaglia Luis E., Balcarce 24; Garay Justo T., B. Oroño 81; Giménez Juan, Alvear y Bajo; Globe Eduardo C. F. H., Brown 2048; Grististi Mar, Güemes 2013; Guzmán Pedro, Weelwrit 1931; Garginto Pedro, Weelwrit 1967; Martínez Elizardo, B. Oroño 85; Miñán Pedro, Brown 2170; Molina Elías, B. Oroño 81; Murizaga Horacio, Balcarce 22 B.; Notari Juan Pedro, Rivadavia 2015; Ortiz Rosario; B. Oroño 91; Padilla Angel E., B. Oroño 97; Páez Domingo J., B. Oroño 93 1/2; Pavón Pedro, B. Oroño 23; Pérez Rafael, Brown 2032; Piere Juan, Güemes 2005; Quiroga Lucio, Weelwrit 1684; Reyes Tapia Ma., B. Oroño 97; Reynoso Ramón A., B. Oroño 81; Riuqui José, Moreno y Güemes; Roberti Luis, Jujuy 2190; Romari Pedro; B. Oroño 93; Rojas Higinio T., B., Oroño 23; Serone José M., Balcarce 44; Tello Carlos, B. Oroño 81; Vásquez Benito, Balcarce 68; Vela Arturo, Balcarce 48; Villarruel Fausto, Balcarce 22.

v. 18 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes, para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen, a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del tres de Septiembre del año ppdo., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 24 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Sección 5a — Mesa 1a

Ameli Fortunato, Independencia 1470; Belli Eugenio, 9 de Julio 1653; Benítez Alejandro P., España 1497; Bosch Eduardo, España 1582; Bozzi Manuel G., España 1625; Bulgerone Angel, Pedro España 1534; Caballero Cirilo Martín, Pte. Roca 1618; Capuro Gino, Italia 1367; Ciafardini Luis, 9 de Julio 1770; Civitarese Nicolás, G. López 1738; Compiano César F. M., Montevideo 1680; Fernández José M., Montevideo 1694; Flores Juan Elías, España 1374; Gauna David Angel, G. López 1781; Gauna José Ramón, Montevideo 1671; Giacobbe Andrés, 9 de Julio 1734; Giménez Nicandro, España 1575; Gómez Emilio del C., España 1510; González Juan De Dios, Italia 1447; González Juan L., España 1691; Lescano Carlos G. López; 1653; Morel Francisco, G. López 1796; Moreno Tomás F., Italia 1447; Motta Rudecindo, Montevideo 1762; Noceda Enrique, G. López 1650; Ortiz Florencio, Av. Pellegrini 1663; Peite Napoleón M. V., 9 de Julio 1734; Pereyra Guillermo, G. López 1738; Rodríguez Pedro, 3 de Febrero 1725; Saccagio José B., España 1431; Sámbuco Virgilio, España 1561; Silva Heraclio, G. López 1653; Valiente Mariano, Italia 1445; Varón Aníbal, 9 de Julio 1746.

Mesa 2a

Acosta Bernabé, Avda. Pellegrini 1750; Acaraz Eladio, Santiago 1511; Arcejuan A., Alvear 1571; Arias Juan; Alvear 1435; Aristimuños Luis, 9 de Julio 2129; Asquiel Nicolás, Montevideo 2274; Barrientos Claroa, Av. Pellegrini 1750; Breggi Adolfo, Dorrego 1672; Burgos Segundo Santiago 1435; Cabrera Ramón, Dorrego 1466; Cazaux Nicandro D., 3 de Febrero 2041; Constantino Atilio, A., Moreno 1473; Dioses Eusebio, Italia 1680; Dubois Juan, Av. Pellegrini 1720; Dubois Julio S., Av. Pellegrini 1720; Fagnani Amadeo, G. López 2151; Frias Belarmono Balcarce 1456; Franquelli Luis C. F. Montevideo 2339; Gamero Francisco, Dorrego 1426; Giacomino Nicolás, Italia 1611; Giménez Jacinto P. G. López 2047; Grimaldi Vicente J., Moreno 1521; Luna Pío I., Italia 1609; Mainini Eduardo, Moreno 1581; Manchablón Luciano H., Italia 1676; Martín Reyes Manuel G. López 2100; Minosa Luis, G. López 2216; Montes Miguel, Montevideo 2074; Monti José G., Montevideo y Moreno; Muñiz Natalio, Dorrego 1541; Navarro Atilio, Moreno 1541; Noel Julio F., Montevideo 1813; Osay Juan Ederfor, Santiago 1441; Pajoni Domingo, G. López 2141; Peirone Juan, Montevideo 1941; Peralta Antonio, Santiago 1427; Riggio Antonio, 9 de Julio 1903; Rinaldi Juan Teófilo, 3 de Febrero 2065; Rubagotti Mario T. B., Dorrego 1559; Santana Martín A., España 1670; Sebastián Francisco, Moreno 1535; Sordelli Antonio P., Balcarce 1536; Sotelo Fidel, 9 de Julio 2129; Tabarés Raimundo A., Dorrego 1414; Torello Joaquín, 9 de Julio 2031; Urribari Pedro Antonio, 9 de Julio 2221; Villalva Manuel, G. López 2158.

Mesa 3a

Agustín Francisco, San Luis 2393; Barriero Emilio, 3 de Febrero 2381; Boeri Manuel, San Juan 2333; Capillas Arturo R., San Luis 2119; Ciardonci Angel, Balcarce 1160; Conforti Miguel B., Oroño 1077; Domínguez Juan, Mendoza 2365; Espinoso Ramón F., San Juan 2375; Espiñeira Díaz César G. S. Luis 2119; Fábregas José M., Alvear 1319; Farias Guillermo, San Luis 2315; Fabatelo Pedro José, 3 de Febrero 2356; Figuercido Manuel S., 3 de Febrero 2324; Funes Pedro, Santiago 1963; Gaynamet Eduardo, Alvear 1056; Guzmán Ramón, Balcarce 1160; Herrera Manuel, San Juan 2337; Juárez Alejandro P., S. Luis 2315; Lescano Raimundo, Balcarce 1076; Lucitelli Alesio, 9 de Julio 2310; Mac Guire Lucas, B. Oroño y 9 de Julio; Márquez Juan B., San Juan 2340; Méndez Carlos, Alvear 1183; Morilla José Del C., Balcarce 1149; Moyanos Ramón G., Alvear 1393; Otero Manuel P., Mendoza 2170; Paul Domingo B., B. Oroño 1396; Pizarro Nicolás, 3 de Febrero 2261; Pugliani Cayetano, 3 de Febrero 2336; Puysegur Pedro J., Alvear 1321; Quevell Francisco J., Alvear 1148; Quevell Ricardo S., Alvear 1148; Recagno Juan Carlos, B. Oroño 1155; Rodríguez Leopoldo S., Balcarce y Mendoza; Roldán Moreno Pedro, Santiago 1145; Saracho Mariano León, Oroño 1391; Silvero José A., Balcarce 1040; Suslaita Francisco, Alvear 1150; Tabarés Ignacio, Santiago 1173; Vivas Pedro T., Alvear 1326.

Mesa 4a

Antonio Luis, Balcarce 1386; Arias Lucas D., P. Dam 47; Botta Bautista, Moreno 1377; Bustos Bartolomé de J., 3 de Febrero 2034; Casal Salvador, P. Dam 21; Castaing Ricardo F., P. Dam 19; Castillo Hilarión, Moreno 1252; Castillo Ramón S., Moreno 1309; Couteret Pedro R., Balcarce 1314; Alonso Luis, Balcarce 1295; Ferrero José E., 9 de Julio 1920; Galano César A. N., 9 de Julio 2078; Garro Juan Francisco, 3 de Febrero 2129; González Félix, Mendoza 2167; González Ramón, Mendoza 2015; Leiva Manuel, Balcarce 1360; Leonard Luis Santiago, 1/2 Dam 55; López Ramón, 9 de Julio y B. Oroño; López Sebastián, Balcarce 1270; Llanos Victoriano, P. Rosales 95; Mac Guirre Santiago J., B. Oroño 1359; Maciel Rogelio, P. Gálvez 83; Mendoza Pedro A., Moreno 1310; Pagnacco Enrique J. A., P. Dam 39; Pellegrini Juan, Moreno 1308; Pousa Napoleón, Balcarce 1384; Racedo Pedro, Moreno 1301; Real Atilio, Mendoza 2127; Rogero José Guzmán, P. Dam 89; Sangra Pablo, Balcarce 1312; Sartor M. José, Balcarce 1377; Scavino Juan Luis, P. Gálvez 80; Spianassi José H., 9 de Julio 2086; Taiana Angel Marcelo, Balcarce 1256.

Mesa 5a

Abregú Adán, Mendoza 1675; Abregú Modesto, Mendoza 1675; Araya Reyes Bartolo, Dorrego 1421; Balarine Manuel, España 1251; Barrionuevo José A., Italia 1207; Byrnes Juan, España 1260; Camet Alberto A., 3 de Febrero 1660; Campos Bernardino R., P. B. Constructor 60; Cantalicio Pascual A., B. Constructor 74; Cassacia Joaquín, 9 de Julio 1831 Ciccarelli Amadeo H., Mendoza 1675; Colina Angelino, B. Constructor 52; Corvalán Fortunato, Dorrego 1345; Curti Francisco, 9 de Julio 1833; Faiducti Ha. Luis, 3 de Febrero 1830; Ferrari Transito, Mendoza 1839; Ferrari Antonio Mendoza 1445; Freise Eduardo María A., Mendoza 1950; Gonmaz Facundo R., 3 de Febrero 1666; Isaguirre José, 3 de Febrero 1818; Liendo Ramón, Mendoza 1649; Marsich Mario, 3 de Febrero 1860; Medina Pedro C., Dorrego 1371; Miziano Luis, 3 de Febrero 1730; Núnez Emilio J. J., Moreno 1243; Ortiz Irineo, 3 de Febrero 1837; Pellegrini Virgilio, 9 de Julio 1823; Petti Victorio, Mendoza 1675; Piuma Eduardo Angel, Italia 1445; Ricart Ramón R., G. López 1893; Salvá Amancio, Mendoza 1675; Scelzi Pedro G. V., Esporo 42; Solare Ciriaco L., España 1270; Spinassi Adelqui, Dorrego 1467; Tell Teodoro, España 1211; Tentorio Carlos A., 3 de Febrero 1825; Ulibarri Guillermo, Mendoza 1831.

Mesa 6a

Arribillaga Tobia N., S. Juan 1791; Baldori Irineo E., Mendoza 1618; Bongiorni Domingo, S. Luis 1615; Brizuela Ismael, España 1030; Caminos Pedro, San Juan 1705; Caperane Bautista, Italia 1047; Castro Luis Ramón, S. Juan 1790; Colombo César H., San Luis 1622; Corbella Carlos, P. Roca 962; Cordones José M., Rioja 1685; Crouzeilles Bernardo, España 1084; Cuhiertic Alberto, Italia 1045; Chena Julio, P. Roca 1220; Farné Félix V., Mendoza 1792; Galeno Miguel, San Juan 1795; Gaspar Fernando L., S. Luis 1679; Giachela Vicente, Mendoza 1766; González Santiago, Mendoza 1766; Guarieri Victor, España 1127; Yfrán Ramón, España 969; Lagarriga Alfredo, San Luis 1615; Maldonado P. Cipriano, San Luis 1618; Medina Juan A., Italia 1139; Michelotti Tito G. J., Italia 1165 Miranda Diójenes, San Juan 1643; Moreno Miguel R., B. Constructor 37; Oliva Aleandro, S. Luis 1662; Quiroga Froilán, Rioja 1653; Quintana Segundo, San Juan 1699; Rodríguez Juan A., San Juan 1663; Rotta Alejandro A., San Luis 1642; Saccone Ambrosio B., España 1034; Saccone Ambrosio B., España 1084; Saccoría Luis A., B. Constructor 61; Soldati Oscar T. E., P. Roca 923; Tagharachi Buenhijo, P. Roca 1238; Testa José F., Italia 1175; Tobares Heraclio, San Luis 1747; Torello Félix Alberto, San Luis 1747; Wolfin Miguel J., España 1197;

Mesa 7a

Abraam Luis, Moreno 1164; Alnarracin Francisco, S. Juan 1164; Altamarino Jesús M., Moreno 1123; Auberi Ricardo, Dorrego 1041; Benítez Juan, Italia 947; Beroni Domingo S., Moreno 1017; Campilongo Juan, S. Juan 1929; Camuzzi Palmiro, Italia 1152; Cardoso Manuel, Mendoza 2086; Chica Mata José, Dorrego 1018 Delanar Hipólito J. P., Moreno 1065; Dimaso José, Moreno 1119; Fiorini Cristófolo L. S. Juan 2049; Forquera Saturnino, Mendoza 2086; Fujiani Francisco J. Dorrego 1154; Gauna Pedro P., San Juan 1947; Gómez José P. R., Moreno 1173; Groficote, Eduardo J., Dorrego 1156; Parfeit Oscar Carlos, Moreno 1140; Ríos Bonifacio A., Dorrego 1029; Rodríguez Arturo, Italia 957; Rojas Eduardo B., Moreno 1175; Rojas Eloy, S. Luis 2097; Salvatierra Carmen, S. Luis 1738; Tulá Luis, San Juan 1916; Zapata Váloy, Mendoza 1980.

Mesa 8a

Acosta Nicolás T., Balcarce 916; Altamira Cipriano, Moreno 96; Balderramos Pedro P., Dorrego 919; Barraza Francisco M., Moreno 96; Bernat Juan F., Dorrego 979; Bianchi Carlos, Moreno 96; Benhebent Luciano, Moreno 95; Bouvrier Alejandro, S. Luis 1970; Burgos Bonifacio, Moreno 95; Barrios Joaquín, Italia 981; Caminos Venancio, Moreno 965; Careaga Victoriano, Moreno 965; Esquivel Octavio, Moreno 965; Foncueva Manuel J. 1917; Ferreyra Epifanio A., Moreno 955; Fuentes Pablo V., Dorrego 955; Gatti Carlos Manuel, Rioja 1927; Gribal Conrado, Moreno 921; Gómez Ramón, S. Luis 2087; González Ramón, Moreno 965; Gurmendi José Ignacio, S. Luis 1978; Hernández Domingo A., Moreno 1986; Herrera Albino, Dorrego 951; Juárez Benjamín, Moreno 96.; López Hortensio S. Luis 2030; Lugo Ezequiel, Moreno 965; Márquez Fortunato, Moreno 955; Marán Miguel, San Luis 2120; Mazza José B., Rioja 1891; Mesa Victoriano, Moreno 965; Moyano Luis, S. Luis 2035; Navarro Manuel J., Rioja 970; Nocetti Juan D., San Luis 1992; O'Connor Guillermo, Balcarce 914; Olivera Bernardino J., Moreno 965; Olivera Vicente, Moreno 965; Olfer Juan A., Dorrego 982; Otaño Miguel V., Moreno 965; Parfair Máximo, San Juan 2030; Ponce Juan, San Luis 1954; Prado Antonio Leonardo, Balcarce 922; Prugitore Antonio, Dorrego 974; Pajol Agustín Raúl, Rioja 1933; Punta Francisco, Balcarce 920; Rafols José M. F., Moreno 1074; Ramallo Rudecindo, Moreno 960; Rivas Julián, Moreno 965; Rodríguez Alejandro, Moreno 965; Roldán Cipriano, Dorrego 961; Romero Pascual, Moreno 955; Suárez Ramón E., Moreno 965; Taboada Prudencio; Moreno 955; Trías José Domingo, Moreno 921; Vega Genaro, Moreno 965; Vilarva Benigno, Moreno 965.

Mesa 9a

Aguilar Julio de J. Balcarce 854; Arminació, San Luis 2205; Arcos Manuel, Santiago 967; Bernard Emilio J., S. Luis 2386; Brizuela Domingo, Alvear 874; Campani Santiago, Alvear 875; Carrizo Pedro, B. Oroño y Sta. Fe Cisneros Antonio, Santiago 931; Fancle Ernesto, Santiago 945; Frías José A., B. Oroño 940; Garbarán Gerónimo, Santa Fe 1219; Guzmán Isidoro, Rioja 2358; Janovicz Edelmiro, B. Oroño 979; Lucero Victor, Alvear 785; Luna Marcial N., Santiago 959; Magio Eduardo E., B. Oroño 940; Mansilla Jesús, Alvear 785; Molier Ricardo Carlos, B. Oroño 861; Moyano Horacio, B. Oroño 910; Nieto Rodolfo E., Córdoba 2315; Nieto Silvestre M., Córdoba 2315; Ochoa Julián S., Santiago 931; Ogaín Rodolfo, Santa Fe 2275; Oviedo José Hermenegildo, Rioja 2395; Oviedo Mariano, Rioja 2395; Parodi Carlos, Alvear 776; Peñalva Salvador, B. Oroño 960; Pérez Beltrán, Alvear 874; Puig Ricardo, B. Oroño 744; Quiroga Fénix, B. Oroño 960; Rabaza Vicente Luis, Balcarce 843; Rivero Angel Vicente, Santiago 733; Roldán Francisco Abel, Santiago 939; Ruli Antonio, Rioja 2333; Ruli Pedro, Roca 2353; Saccone Duilio Silverio, Alvear 814; Salomón Isac, Alvear 719; Salli Julio, Rioja 2398; Tana Santos, Santiago 931; Torres Pedro, Alvear 741; Turisi Carlos, Rioja 2374; Yemei Carlos Juan S., Rioja y B. Oroño.

Mesa 10a

Araya Rogelio, Córdoba 1658; Ariza Inocencio, Córdoba 1658; Barros Pedro A. Córdoba 1625; Bazán Ricardo, P. Roca 842; Bianchi José M., P. Roca 848; Calderari Juan J., P. Roca 734; Carbajo Saturno, Córdoba 1640; Cogorno Esteban; Córdoba 1668; Cogorno Germán; Córdoba 1668; Ferro Ricardo, Italia 379; Fredoy Desiderio, Rioja 1920; Funes Hugo, V. B., Córdoba 1726; Funes Vicente G., Córdoba 1726; Garrera Vicente, Córdoba 1671; González Claudio, Rioja 1634; Guevara José, Córdoba 1671; Henrottin Luis, Santa Fe 1753; Ibarra Alfredo P. Roca 844; Lojo Jorge, Santa Fe 1751; Lucero Daniel, España 863; Macedo Marcos, España 777; Mantena Salvador, Córdoba 1706; Marquat Eduardo, P. Roca 742; Marquez José V., Córdoba 1706; Miller Federico, Italia 737; Mujica José A. España 723; Neumann Arturo,

G., España 734; Núñez Francisco, G., Córdoba 1790; Ortiz Eduardo L., Córdoba 1686; Palau Antonio Daniel, España 922; Piombo Pedro Juan, Córdoba 1612; Pochat Máximo, España 741; Raffaelli Narciso, Córdoba 1671; Rivero Silverio, Italia 751; Rotta Basilio Juan, Rioja 1709; Tribodi Cecilio E., Córdoba 1708; Tribodi Manuel E., Córdoba 1703.

Mesa 11ª.

Abalos Arturo, Dorrego 871; Agüero Lorenzo E., Italia 846; Abaladejo Carlos A., Córdoba 1907; Alvarado Carlos O., Córdoba 1852; Amelong Carlos, Italia 818; Augereaux Luis, España 881; Argañaraz Ramón, Moreno 861; Barcos Juan, Italia 821; Basualdo José E., B. Oroño 773; Bojanich José, Rioja 1978; Cantero Ignacio, Santa Fe 1863; Calderón Secundino, Santa Fe 2381; Carballo Agenor E., Italia 756; Carbone Santiago A., España 848; Cardoso Raúl M., B. Oroño 773; Casal Francisco R., España 850; Castro Pedro N., Córdoba 2051; Etchevarne Ramón Rioja 1748; Fillpy Rodolfo R., Córdoba 1957; Firpo Ricardo L., J., Córdoba y Moreno; Frugoni Hugo E., Córdoba 1845; Galván Delfín, España 8.8; Garcilazo Juan M., Moreno 853; Garcilazo Nicasio A., Moreno 853; Guillén Manuel Pío, Rioja 1960; Guinle Adolfo, Córdoba 1763; Kenni Gerardo N., Córdoba 2071; Lavayyse Benjamín P., Santa Fe 1865; Lozzia José Bartolomé, Balcarce 827; Luna Justo Paciente Rioja 1951; Machado Angel, Rioja 1788; Machado Julio, Rioja 1788; Maldonado Ramón N. R., Balcarce 744; Mansilla Juan, Santa Fe 2061; Matos Luis, Córdoba 2067; Mazzini Luis D., Dorrego 876; Medina Emiliano E., Dorrego y Rioja; Mercado José Germán, Santa Fe 2167; Miller David Roberto, Córdoba 1735; Molina Francisco, Córdoba 1879; Peñaloza Andrés, Rioja 1721; Peralta Esteban G., Italia 821; Pereyra Ricardo, B. Oroño 773; Pierce Santiago, Rioja 2040; Puccio Carlos Alberto, Balcarce 819; Rodríguez Bruno A., Italia 828; Rodríguez Santiago, Córdoba 1749; Rolland Emilio Agustín, Córdoba 1797; Salazar Vitaliano, Córdoba 1963; Santoro Alfredo, B. Oroño 751; Señor Heriberto, Rioja 1752; Sheddon Horacio, Dorrego 828; Simeone Santiago A., España 848; Thedy Carlos Alberto, Córdoba 1765; Viale Bartolomé, Dorrego 871; Wiemer Jacobo, Balcarce 841; Zana Juan Carlos A., Italia 831; Zimmerman Bernardo, Italia 756; Ziny Juan C., Córdoba 1951.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fé, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del 3 de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 2ª. — Mesa 1ª.

Agüero Carlos, Corrientes 515; Ameglio Luis, Tucumán 903; Andino Ignacio, S. Lorenzo 1331; Barrios Nicolás, S. Lorenzo 1319; Barrueco Julio, Corrientes 663; Basualdo Benjamín, Corrientes 523; Berilo Luis A.; Independencia 335; Brusaferri Carlos, Corrientes 352; Cevas Emilio, Catamarca 1521; Corrales Manuel A., Tucumán 1534; Chiapello Carlos, Tucumán 1334; Foqui Pedro, Tucumán 1334; Funes Manuel, Urquiza 1373; Giordano Victorio, Tucumán 1560; Godoy Miguel, Catamarca 1427; Gómez Todedro, Urquiza 1347; Giordano Santos, Tucumán 1560; Grassi Juan, Catamarca 1537; Lynch Carlos, Paraguay 356; Maidagan Ramón, S. Lorenzo 1333; Martínez José A., S. Lorenzo 1333; Medina Horacio, Corrientes 337; Merlo Laureano, Corrientes 453; Mitri Augusto, Urquiza 1311; Oliva Antonio, E. Ríos 570; Olivier Eduardo, Urquiza 1311; Páez Enrique, Paraguay 380; Pardo Felipe E., Corrientes 565; Peraine Guillermo, Urquiza 1362; Ragni Ranulfo, S. Fe 1356; Retamar Evaristo, S. Fe 1314; Rivarola Alfredo, Paraguay 374; Rivarola Félix, Paraguay 374; Rodríguez Francisco, Corrientes 537; Salas Florentino, Santa Fe 1314; Selerandi Bautista, Corrientes 463; Serrot José, Tucumán 1353; Soler Alberto, Urquiza 1347; Soto Carlos, E. Ríos 440; Soler Amadeo, Urquiza 1347; Strumia Carlos, Tucumán 1355; Thoss Carlos, Tucumán 323; Thoss Ricardo, Corrientes 323; Vescian Carlos, Independencia 335; Vimercatti Francisco, Corrientes 513; Zapata Félix, Independencia 311.

Mesa 2ª

Agesen Frithcef Sofio, Corrientes 432; Alies Juan, Corrientes 578; Amelong Federico, S. Lorenzo 1195; Baigorria Aquino, Corrientes 472; Boldt Guillermo, S. Lorenzo 1557; Bonco Carlos D., Paraguay 684; Candia Angel, S. Lorenzo 1566; Caputti Amadeo, Independencia 641; Cerri Pascual, Tucumán 1427; Cornero Manuel, S. Fe 1532; Escalante Enrique, Corrientes 526; Evarrio Juan A., Corrientes 428; Fernández Bonifacio, Independencia 545; Fontanarrosa Domingo, Independencia 445; García Ignacio, Independencia 517; Gorbea Julio F., Corrientes 526; Goyenechea Gerardo, Corrientes 526; Goyyia Alfredo, Urquiza 1428; Iturraspe Francisco, Corrientes 578; Lambert Juan, Tucumán 1489; Lartiga Juan P., Corrientes 574; Lavayse Domingo, Urquiza 1507; Ledesma Floriano, Urquiza y Corrientes; López Eufrasio, Paraguay 414; Maciel Nestor, S. Fe 1482; Mansilla José, Corrientes 526; Mintzer Alejandro, S. Lorenzo 1479; Monteros José, Independencia 545; Nicolorich Pedro, Urquiza 1491; Palacio José, Tucumán 1473; Pesenti Francisco, Urquiza 1539; Questa Francisco, Paraguay 674; Ramírez Santiago, S. Lorenzo 1471; Roopp Hernán, Urquiza 1470; Saccone León, Urquiza 1450; Serrano Felipe, S. Lorenzo 1587; Sussini Alberto, Corrientes 428; Taborda José, Independencia 639; Tomatis Luis, Urquiza 1469; Vera Anselmo, Independencia 417; Vera Ramón, Tucumán 1467; Ward Santiago, S. Lorenzo 1485; Werner Federico, Tucumán 1469; Zeller Enrique, S. Lorenzo 1435; Zotraquín Carlos, Paraguay 560; Zubire Bernardo, Independencia 617; Alarcón Ignacio, Independencia 141; Anganola Juan J., Paraguay 249; Arijón Manuel, Catamarca 1468; Avalos Daniel, Salta 1430; Bernasconi Francisco, Corrientes 170; Borda Pablo, Paraguay 225; Bravo Humberto, Corrientes 148; Caesar Juan H., E. Ríos 326; Casais Andrés, Jujuy 1527; Duimich Ernesto, Catamarca 1345; Fiant Fernando, Corrientes 213; Galli Claudio, E. Ríos 252; Giordano Alejandro, E. Ríos 218, Giordano Fernando, E. Ríos 318; Iñarra Jorge, E. Ríos 348; Karnel Arturo, Corrientes 206; Landero Dante, Corrientes 213; Laurencena Pedro, Paraguay y Salta; López Justo, Corrientes 124; Loza Zenón, Salta 1517; Luna Pablo, E. Ríos 228; Mac Caddón Juan E., Catamarca 1345; Macaya Ramón, Jujuy 1505; Maestre Pablo, Salta 1424; Martínez Pedro, Paraguay 126; Matti José del, Catamarca 1348; Maures Adolfo, Salta 1333.

Mesa 3ª

Mendoza Zabala, Jujuy 1501; Meyer Jorge, Corrientes 176; Miranda Jesús, Independencia 119; Miranda Saturnino, Independencia 119; Molina Eduardo, Catamarca 1520; Moreau Agustín, Paraguay 325; Muchini Dionisio, Jujuy 1501; Olmos Eloy, E. Ríos 338; Ongay Anacleto, Corrientes 110; Ongay Angel, Corrientes 110; Ongay Julio, Corrientes 110; Pagliai Gino, E. Ríos 372; Pizzi Faustino, Catamarca 1374; Prado Lorenzo, Salta 1517; Rivas José A., Catamarca 1339, Rodríguez Pablo, E. Ríos 358; Rois Roberto, E. Ríos 328; Rufino Juan, Paraguay 126; Schmit Jorge, Jujuy 1455; Sola José, Catamarca 1532; Taborda Ignacio, Paraguay 223; Tenaglia Benugno, Paraguay 254; Torres Pero, E. Ríos 238; Tuells Emilio, Paraguay 192; Valenti José; Salta 1599; Vilichd Marcos, Catamarca 1225.

Mesa 4ª

Acuña Ginés M., E. Ríos 611; Amanles José, Urquiza 1101; Aveña Ricardo, G. Mitre 553; Ballesi Juan B. S. Lorenzo 1263; Barrera Manuel G., S. Lorenzo y S. Martín; Barrionuevo José, S. Fe 974; Bara Nicanor, Urquiza y Sarmiento; Botto Atilio, Mitre 590; Colina Adolfo A., S. Lorenzo 1173; Coneffia Antonio, Sarmiento 667; Correa Adolfo, S. Lorenzo 1254; Dandreis Antonio, Urquiza 919; Delsel Pedro, Sarmiento y Urquiza; Depoilly José A., G. Mitre 553; Devoto Andrés, S. Lorenzo 1043; Fonzano Arturo, Urquiza 925; Funes Domingo, Urquiza 919; García Francisco, Urquiza 1249; Gramajo Ricardo, Sarmiento y S. Lorenzo; Gutiérrez José, S. Fe 903; Guzmán Florencio, Urquiza 1139; Jaeggi Gustavo, S. Lorenzo 1286; Jariago Julián, S. Fe 912; Junquet Carlos, S. Fe 980; Limousin Ernesto, Urquiza 1101; Machain Ricardo, S. Martín 520; Malbrino Benito, Urquiza 919, Mendieta José A., Sarmiento 673; Monkes Adolfo, E. Ríos 523; Moyano Pedro, S. Fe 912; Muiño Ramón, S. Martín 515; Mulvihill Juan, Urquiza 1241; Obry Enrique, Mitre 547; Ochoa Indalecio, S. Martín 559; Olive Julio G., Urquiza 1175; Onetto Luis P., Sarmiento 640; Ortiza Alberto, Urquiza 1139; Ortiz Jorge G., S. Martín y S. Lorenzo; Palacios Emilio J., S. Fe 1212; Pascual Dionisio, Sarmiento 640; Pecoraro Rómulo, Mitre y S. Fé; Pianello Pedro, San Martín 517; Piataluga Emilio, S. Martín y S. Lorenzo; Pontilla Antonio, S. Lorenzo 1048; Puccio Arturo A., Sarmiento 652; Reinoso Elías del Carmen, S. Lorenzo 1275; Russemby Reidar, Mitre 665; Salva Alfredo, Urquiza 915; Salva Melquíades, Urquiza 915; Salvatierra Alfredo, S. Fe 1140; Sanches Miguel, Bolsa Comercio; San Román Nicolás, S. Lorenzo 1232; Schwrtz Walker, S. Lorenzo 1219; Siegel Segrette D., Hotel Savoy; Stain Enrique, S. Martín 540; Vert Eduardo, Sarmiento 642; Viademonte Fernando, E. Ríos 679; Werner Emilio, S. Lorenzo 1131; Zeller Ignacio, Sarmiento 661.

Mesa 5ª

Acrocca Armando, Urquiza 1138; Aguilera Manuel, Sarmiento 407; Alvarez Juan A., Urquiza 1294; Arata Miguel, Catamarca 1181; Arijón Juan J., S. Martín 462; Astrada Juan A., E. Ríos 337; Barreto Bartolomé, Tucumán 1294; Beherense César, Tucumán 1265; Beltrami Italo F., Urquiza 1296; Bermúdez Teodoro, Mitre 319; Bernard Raúl P., Urquiza 1106; Calcamuggi José S., Catamarca 1217; Calmuggi Oscar, Catamarca 1217; Canziani Gregorio, Tucumán 1073; Carabajal Francisco, S. Martín 412; Carbó Eduardo J., Urquiza 1126; Carbó Lisandro, Urquiza 1126; Careaga Carlos, Mitre y Urquiza; Castiglione Pedro, Mitre 484; Chalcón Antonio, S. Martín 438; Deffeo Marcelino, E. Ríos 305; Eguiazúm Pedro, Mitre 328; Fernández Modesto, Urquiza 1106; Fernández Zacarías, E. Ríos 347; Frari Pedro, Mitre 469; Freytes Soria, Urquiza 1264; García Velloso, Urquiza 1230; Garro Juan, Mitre 435; Godoy Segundo, Tucumán 1273; Goldsack Honorato, Urquiza 1246; Juárez José, Urquiza 1088; Lips Jacobo, Sarmiento 435; Luceri Juan de Dios, Tucumán 1238; Lucero Ramón, S. Martín 480; Maldonado Heraclio, Mitre 372; Marull Ramón, Urquiza 1222; Maselli Antonio, E. Ríos 337; Moyano Arturo, Catamarca 1211; Oliver García A., Catamarca 1209; Palacios José, Urquiza 1088, Palmeiro Nicolás, Mitre 320; Peneylillo M. Juan, Sarmiento 416; Pepió Juan S., E. Ríos 345; Pérez Piñero, Mitre 319; Pessan Víctor, Urquiza 1264; Pitaluga Augusto, Catamarca 1233; Rinessi Pascual, S. Martín 470; Roher Federico, E. Ríos 377; Salta Francisco, Mitre 441; Schwrts Eduardo, Tucumán 1233; Silguero Gerardo, E. Riso 347; Siri Miguel A., E. Ríos 349; Sorraco Raúl, Tucumán 1204; Sosa Celso, Catamarca 1181; Sosa Florencio, Mitre y Catamarca; Zapata Andrés, Catamarca 1181; Zumarán Bartolomé, Mitre 320.

Mesa 6ª

Acuña Juan B., Jujuy 1361; Ahirón Jorge, Jujuy 1335; Araya Ermes A., E. Ríos 129, Araya José R., E. Ríos 217; Barvecino Emilio, Tucumán 1203; Bargacoba Francisco, Salta 1185; Barón Enrique, Mitre 257; Bermudes Manuel, Salta 1274; Barrios Rosas, Catamarca 1238; Cabeza Juan F., E. Ríos 154; Casanova Gerardo, Salta 1232; Cañnquia Juan de la C., Jujuy 1363; Diza Felipe N., Independencia 57; Escobar Cruz, Jujuy 1379; Ferreynandez Manuel, Mitre 255; Ferreyra José, Paraguay y Río; Figueredo Ignacio, Salta 1165; Frei Luis, Catamarca y S. Martín, García Adenar, E. Ríos 150; García Antonio, Salta 1164; García Barroso, Salta 1352; González Alvaro, Sarmiento 347; Guidone Antonio, Salta 1165; Hernández Felipe, Pasaje Aliau 9; Landazuri Claudio, Mitre 257; Le Bas Alberto, E. Ríos 257; Luna Ramón, Jujuy 1464; Mamuco Juan, Salta 1267; Martínez Julián, Mitre 257; Maurino Jorge, Salta 1267; Mazondo Julián, E. Ríos 164; Naranjo José, Catamarca 1262; Novalón Geracio, Salta 1354; Palacios Corral, Mitre 269; Pannuto Francisco, E. Ríos 275; Paz Ramón, Catamarca 1160; Perala José T., Salta 1135; Petrosi Rodolfo; E. Ríos 153; Rena Benjamín, Wheewright 1453; Reyna Santiago, E. Ríos 289; Rodríguez Vicente, Salta 1232; Salvatierra Sinforiano, Wheelwright 1453; Sanit Cándido, Corrientes 137; Scazzola Eduardo, E. Ríos 130; Soria Lino, Salta 1225; Sotelo Nicasio, Jujuy 1301; Sasso Antonio, E. Ríos 172; Testoni José A., E. Ríos 275.

Mesa 7ª

Aguiar Camilo, Tucumán 957; Andrioli Luis, Vapor Río Quequén; Aquino Julio, Tucumán 937; Araya Secundino, San Martín 465; Arévalo Laureano, Urquiza 833; Bartalich Pedro, remolcador Río Negro, Barrios Ignacio, Urquiza 970; Benevenuto Pedro, S. Martín 931; Blangi Alfredo, Subprefectura; Boravach Djilso, Chata H. H. Nº 93; Branzini Luis, Laprida 584; Britos Crispino, Vapor 223 B.; Caballero Juan M., Subprefectura; Carvallo Antonio, Subprefectura; Castellanos Pedro, Av. Belgrano 226; Celya Miguel, S. Martín 417; Cousirat Juan M., S. Martín 421; Cuello Hermenegildo, Av. Belgrano 216; Debenedetti Victorio, Laprida 584; Díaz Evangelista, Av. Belgrano 170; Encián Cosme, remolcador Engeli er; Escórfola Santiago, isla E. Ríos; Fandiño Jesús M., Av. Belgrano 206; Fernández Martín, Subprefectura; Flores Justiniano, Subprefectura; Forti Salvador, Barco E. Peyraco; Funes Miguel, Av. Belgrano 376; García Ramón, Chata M. O. P. Nº 309; Gómez León, Laprida 550; Grisogano Gerónimo, Gabarra Nº 4; Ibarra Secundino, Subprefectura; Labadía José A., Tucumán 911; Laprida Andrés M.; S. Martín 465; Lati Jorge, Subprefectura; Laurora Francisco, Subprefectura; Leguizamón Félix, Av. Belgrano 180; López Nicolás, Chata Nº 309 B.; Lucero Ricardo, Subprefectura; Mazzini Miguel, Av. Belgrano 246; Merzina Antonio, Barco Nacional; Meyer Santiago; Av. Belgrano 230; Molina Antonio, Av. Belgrano 262; Morali Emilio, Av. Belgrano 394; Muruaga Nicanor, Urquiza 970; Nordio Plácido, Urquiza 833; Ojeda Froilán, Subprefectura; Prez García José, Subprefectura; Plón Juan Subprefectura; Ponte Diego E., Tucumán y Av. Belgrano; Pozzi Luis Atilio, Urquiza 942; Rean Jorge A., Subprefectura; Quintas Juan, Urquiza 970; Ramírez Eulogio, Av. Belgrano 170; Ramírez Mercedes, Subprefectura; Raviti Atilio, S. Martín 441; Reboa Pedro, S. Martín 391; Rivero Ramón, Vapor Nº 309 B.; Robledo Francisco, Av. Belgrano 210; San Román Julio, Cda. Cabral 74; Santos Vicente R., Av. Belgrano 170; Segura Manuel, Subprefectura; Smith Donaldo, Tucumán 973; Suárez Fernando, Urquiza 970; Valenzuela Rufino, Vapor R. Quequén; Vega Crispiniano, Subprefectura; Vera Gregorio, Subprefectura; Villa Florentino, I. del Francés; Vulgaris Jorge, Av. Belgrano 276; Zapata Cecilio, Islas Paraná.

Mesa 8ª

Amans Alfredo, S. Lorenzo 981; Amelong Juan E., S. Fé 590; Bilbao Eduardo, S. Fé 652; Bruzzoni Benito, Av. Belgrano 490; Campana Héctor G., S. Fe 708; Caracciolo Oreste, S. Lorenzo 989; Castro Jesús, Av. Belgrano 500; Carrasco Arturo, Av. Belgrano 612; Catalano Lorenzo, S. Fe 562; Cornejo Delfín, Maipú 637; Costa Amaro, S. Fe 558; Crespo Martín, S. Lorenzo 953; Damiani Antonio, Av. Belgrano 470; Didack Tomás, 25 Diciembre 617; Díaz Juan, Avenida Belgrano 490; Díaz Lorenzo, S. Fe 652; Domínguez Hermida M., Av. Belgrano 430; Domínguez José, Av. Belgrano 498; Duarte Ignacio, Av. Belgrano 522; Eatón Enrique, S. Lorenzo 908; Fernández Domingo, S. Fe 612; Foca Francisco, Av. Belgrano 444; Galindo Antonio, Buenos Aires 659; Gandolfo Pedro C., S. Lorenzo 879; Guastavino Luis

A. Maipú 586; Infante Faustino, S. Fe 768; Lavalle Nicolás, S. Fe 664; Liendo Laureano, S. Fe 556; Llames César, S. Lorenzo 972; Machado Carlos, Av. Belgrano 680; Maguin Eugenio, S. Fe 620; Marracine Carlos, Av. Belgrano 494; Medina Antonio, S. Fe 686; Mendoza Bernardino, Av. Belgrano 552; Morales Amancio, Av. Belgrano 576; Moreyra M. Eduvigues, S. Fe 612; Nicolay Francisco, Laprida 639; Ortíz Arturo, Laprida 651; Paz Luis, S. Lorenzo 969; Peralta Miguel, Maipú 639; Rall Julio, Maipú 651; Rearte Damian, B. Aires 682; Reynoso Jacuito, Av. Belgrano; 532; Rico Angel, Ctda. S. Cabral 147; Romeo José, Av. Belgrano 602; Romero Angel 25 Diciembre 617; Romero Pedro, Av. Belgrano 500; Rosso Félix del, S. Fe 604; Ruíz Díaz Guillermo, B. Aires 675; Timmermann Reinaldo, Maipú 661; Vanossi Francisco, Av. Belgrano 494; Villalón Honorato, S. Lorenzo 859; Williams Estebán, Av. grano 592; Zamudio Martiniano, Av. Belgrano 578; Zeballos Bernabé, Av. Belgrano 494.

Departamento Rosario

Sección 1a. — (Mesa 1a)

Agüero Santiago, G. López 75; Alvarez Raula, G. López 189; Amestoy Bernardo, Ayacucho 1443; Argüello Aurelio, Necochea 1663; Badiale Andrés, 9 de Julio 41; Bocca Hermenegildo, G. López 218; Bocca Leonardo, G. López 214; Bravo José A., Necochea 1482; Buner Hugo Bernabé, 9 de Julio 61; Calvez José, Av. Pellegrini 132; Canella Serafín, Necochea 1573; Carpio Martiniano, Ayacucho 1471; Centurión Bernabé, Montevideo 21; Cueto Sixto, G. López 85; Dasso Ramón, G. López 171; Doria Alfredo: G. López 280; Fosetti Tito Ambrosio, G. López 101; Francolini Angel, Colón 1448; Galarza Patricio, G. López 85; Godoy José A., Chacabuco 1494; González Ignacio, 9 de Julio 225; Guastavino Américo, G. López 85; Laffont Estebán: G. López 75; Luna Rufino Justo, G. López 139; Llambisca Oreste A., Av. Belgrano 1313; Mikoz Raimundo, G. López 69; Milatich José, 9 de Julio 137; Montenegro Antonio, Colón 1460; Paredes Guillermo, Ayacucho 1465; Pérez Juan G. López 183; Robín Dermidio, Est. Oeste Santafecino; Rodríguez Alejandro, G. López 75; Rosito Salvador, G. López 256; Sosa Domingo, 9 de Julio 41; Soto Fortunato, G. López 42; Venturino José Estebán, 9 de Julio 93.

Mesa 2a

Arroyo Manuel, 9 de Julio 383; Ballace José D., 9 de Julio 192; Bartolomé Sinibaldo, Ayacucho 1482; Bernard José, Alem 1451; Bernasconi Juan, 9 de Julio 180; Cáceres Juan, 9 de Julio 140; Conmassi Cayetano, Colón 1334; Echaluz Juan, 3 de Febrero 111; Fanucchi José, 9 de Julio 74; Firpo Federico, 9 de Julio 301; Freyres Sabá, G. López 380; Gallegos Samuel, 9 de Julio 333; García Antonio Pablo, Necochea 1368; Gaspary Mauricio, 3 de Febrero 221; Hernández Marcos, G. López 229; Lanze Alfredo, 3 de Febrero 277; Lococo Domingo, 9 de Julio 132; López Gregorio, Ayacucho 1329; Maldonado Juan M., Alem 1465; Méndéz Felipe Santiago, G. López 221; Mentasti Felipe, 9 de Julio 120; Mettini Francisco, Colón 1381; Molina Donato M., Ayacucho 1585; Moneta Claudio, 9 de Julio 349; Nieva José M., Chacabuco 1380; Pérez Juan M., G. López 378; Quinteros Faustino, Chacabuco 1360; Quinteros Juan M., 9 de Julio y 3 de Febrero; Quinteros Tomás S., 9 de Julio y 3 de Febrero; Quiroga José G., Montevideo 256; Quiroga Juan J, Alem 1465; Ramallo Natalio, G. López 209; Rodríguez José A., Ayacucho 1317; Romero Víctor S., G. López 378; Samudio Félix, Chacabuco 1380; Sánchez Benjamín, 3 de Febrero 59; Solís Alciro, Ayacucho 1400; Stande Carlos, G. López 239; Sttegel Jorge, 3 Febrero 257; Velar Juan. Alem 1449: Vieyra Francisco. Colón 1318; Viola Domingo, Chacb. 9 Julio 3 Febr.; Wite Diógenes, G. López 368.

Mesa 3a

Agüero Edras, H. de Caridad; Alarcón Basiliano, Montevideo 317; Araya Saturnino, Montevideo 328; Asnal Exequiel, G. López 339; Barinaga Eduardo; H. de Caridad; Cabrera Juan M., 1o de Mayo 1567; Camozzi Eugenio, G. López 331; Campiliay Vicente, Montevideo 362; Coronel Blas L., 1o de Mayo 1533; Coronel Marcos, 1o de Mayo 1523; Costello Manuel, Montevideo 359; Gauna José, G. López 343; Gómez Arturo, G. López 391; Gómez Ferreyra, Alem 1434; Gutiérrez Manuel. Montevideo 379; Huertas Venancio, Ayacucho 1530; Ibarra Jorge, Montevideo 331; Juárez Domingo B., Ayacucho 130; Juárez Rufino, Ayacucho 1530; Kahl Manuel, Av. Pellegrini 396; Melgarejo Francisco, Montevideo 341; Moyano Bernabé, G. López 391; Ortiz Ramón, G. López 339; Pereyra Pedro, H. de Caridad; Postigo Ramón, G. López 335; Ramírez Casimiro, Montevideo 308; Rodríguez Antonio, H. de Caridad; Rodríguez Hipólito, G. López 420; Rodríguez Juan, H. de Caridad: Rodríguez Julián, Montevideo 323; Rovira Verdum, Montevideo 370; Sacone Juan, Montevideo 383; Soto Bartolomé, Ayacucho 1668; Tello Rosendo, Montevideo 324

Mesa 4a

Abalos Isidoro, 3 de Febrero 40; Acosta Cristóbal, 3 de Febrero 26; Alvarez Bernardo, Ayacucho 1244; Alvarez Manuel, Alem 1229; Amatto Luis, Ayacucho 1220; Bach Guillermo, Ayacucho 1242; Báez Miguel, Mendoza 331; Báez Nestro, 3 de Febrero 96; Baudroco Santiago, Mendoza 331; Bilotta Angel, 3 de Febrero 361; Borda Manuel, Mendoza 331; Calvesia Claudio, Ayacucho 1235; Centurión Pedro. Necochea 1258; Contreras Florentino, Necochea 1220; Córdoba Lorenzo, 3 de Febrero y Mendoza; Delgado Constancio, Ayacucho 1240; Díaz Julio, 3 de Febrero 379; Domínguez Antonio, Mendoza 200; Encián Gumersindo, Necochea 1252; Estigarribia Juan, Colón 1275; Fregotte Juan F., Ayacucho 1265; Gofody Gerónimo, Mendoza 325; Godoy Pedro M., Alem 1275; Lugo Florentino, Ayacucho 1220; Maldonado Eusebio, Colón 1280; Marfil José, 3 de Febrero 388; Martínez Celestino, Ayacucho 1205; Montanaro Normando, Ayacucho 1352, Núñez Urbano, Alem 1275; Ojeda Eduardo, Necochea 1258; Ojeda Juan P., Mendoza 355; Osuna Ceferino, Alem 1229; Oviedo Carlos, Ayacucho 1244, Ozuma Emilio, Ayacucho 1240; Palacios Silvano, 3 de Febrero 351; Pascua Domingo, Necochea 1212; Pereyra Alejandro, Ayacucho 1240; Ponce Domingo, 3 de Febrero 34; Puyrredón R. Domingo, Colón 1280; Rey Antonio Necochea 1262; Reyes Justo, Necochea 1258; Rodríguez Rómulo, Ayacucho 1243; Salinas Agustín, Mendoza 331; Sanmeyer Rodolfo, Alem 1297; Sustano Emilio, Alem 1235: Tabares Juan F., Alem 1275; Vaca Rigaldo, Mendoza 325; Vázquez Guzman, Mendoza 319; Vergara Honorio, 3 de Febrero 34; Zabala Segundo, Alem 1265.

Mesa 5a

Aguirre Enrique, 9 Julio 579; Andino Benito, Montevideo 581; Andrade Lucio, 25 Diciembre 1425; Benítez Paulino, 25 Diciembre 1636; Bernard César, 1o de Mayo 1484; Bonasse Faustino, Montevideo 567; Castro Abelardo, Av. Pellegrini 460; Contreras Modesto, Av Pellegirini 494; Coronel Eulogio, Av. Pellegrini 542; David Francisco, Montevideo 643; Farias Alejandro, 1o de Mayo 1679; Ferrari Adolfo, 1o de Mayo 1446; Fita José Braulio; Montevideo 580; Flores José L., 1o de Mayo 1558; Flores Lisandro, G. López 519; Fredes José R., 1o de Mayo 1484; García Ramón B., 25 de Diciembre 1425; Gardiol Carlos, 25 de Diciembre 1569; González J. de los Santos, Montevideo 61; Gutiérrez José D., G. López 525; Jaureguiberry Vicente, Montevideo 572; Jarich Juan, 1o de Mayo 1474; Lencina Aniceto, B. Aires 1639; Lencina Deolindo, G. López 1639; Lencián Oscar, B. Aires 1639; Lencián Vicente, B. Aires 1639; Lchoberry Juan L., 25 Diciembre 1658; Mastorelli Emilio, Montevideo 572; Mazzei Francisco, B. Aires 1643; Molina Juan C. Av. Pellegrini 584; Monzón Camilo, 9 de Julio 569; Morales Manuel, 25 Diciembre 1650; Oliva Pedro; G. López 550; Otero José, G. López 555; Palacios Francisco, 25 Diciembre 1483; Ruiz Acosta, 1o de Mayo 1472; Salcedo Juan, López 515; Sosa Ramón, Montevido 487; Suárez Eduardo, 1o de Mayo 1462; Taltabull Artemio, B. Aires 1639; Tous Reinaldo, Av. Pellegrini 620; Vallejo Domingo, 1o de Mayo 1446.

Mesa No 6

Arce Luis; Maipú 1550; Argañaraz Félix P., Av. Pellegrini 870; Arnoboldi Juan José, B. Aires 1600; Benvenuto Carlos, Maipú 1651; Carballo Elcias, B. Aires 1626; Cardillo Domingo, Av. Pellegrini 916; Centurión Pedro. Montevideo 924; Corrales José M., Montevideo 937; Chozas y Mata Luis, Pellegrini 940; Dolcini Agustín E., Laprida 1612; Escolano Jorge, Montevideo 815; Ferrer Ismael, Pellegrini 820; García Manuel, Maipú 1690; Gutiérrez Diego, Pellegrini 702; Lacramone Antonio, Pellegrini 716; Laizete Luis, S. Martín 1507; Luque Anastasio, S. Martín 1539; Mancini Rafael, Maipú 1666; Ortiz Ricardo T., B. Aires 1640; Pace Aquiles, Montevideo 973; Pelliza Gregorio, Laprida 1608; Rainoni Juan, Pellegrini 954; Repetto Domingo, Laprida 1622; Rossi Eduardo. Maipú 1550; Rudinán Juan D., Pellegrini 922; Sanguinetti Juan M., Montevideo 943; Sanguinetti Luis V., Montevideo 943; Senosiain Pedro H., Pellegrini 856; Serra José M., S. Martín 1519; Siegenthaler Arturo, Laprida 1623; Tanzi Santiago, S. Martín 1635; Traverso Emilio, Montevideo 753; Weiler Simón, S. Martín 1639.

Mesa 7a

Antelo Manuel, López 829; Avalle Pablo, Maipú 1531; Araujo Joaquín, G. López 829; Bianchi Ciro F., G. López 834; Bustamante Teófilo, Maipú 1531; Castonjauregui Bernardo, Montevideo 740; Cichetti Bautista, B. Aires 1551; Deza Francisco, Laprida 1522; Echagüe Alejandro, Maipú 1517; Farina Carlos, B. Aires 1558; Ferchi Humberto, Montevideo 740; Fornari Orlando, Maipú 1452; Gietz Gerardo W., S. Martín 1467; González Jorge, Laprida 1562; Gueselaga Julio, Montevideo 882; Guevara Antonio, Laprida 1554; Herrera Francisco, 9 de Julio 879; Ledesma Prudencio, Montevideo 752; Lier José, Montevideo 794; Llanes Ernesto, Laprida 1462; Marull Ruperto, B. Aires 1520; Mauri Quirico. Maipú 1511; Melanoli Francisco, Maipú 1525; Morón Alcain Angel, López 759; Muría Alfredo, B. Aires 1551; Palencia Ricardo, Laprida 1430; Pedraza Martín H., Laprida 1553; Quercia Francisco, Maipú 1569; Rebequi Francisco, Montevideo 680; Risso Carlos, Montevideo 740; Rivera Ramón, Maipú 1448; Sancanini Luis, Montevideo 646; Sosa Demetrio, Laprida 1554; Terrarosa Angel, Laprida 1572; Villard Pascual, Montevideo 620; Zalazar José A., Montevideo 618;

Mesa 8

Arnaldi Manuel, Laprida 1461; Aranega Manuel, Laprida 1340; Barroetaveña Federico. Laprida 1449; Benedetti Serafín, S. Martín 1313; Carasa Isidro D. Laprida 1336; Castro Manuel, Maipú 1377; Cepero Avila José, 9 de Julio 842; Correa Eduardo, G. López 762; Grosi José; B. Aires 1468; Escudero Marciano, 9 de Julio 842; Fernández Enrique, Maipú 1301; Giménez Lucena J. B. Aires 1422; Gómez Vital, 25 de Diciembre 1450; Guastavino Esteban. M., B. Aires 1442; Guma Ernesto, Maipú 1337; Laval Arturo, Maipú 1328; Luis Ernesto Alfonso, B. Aires 1486; Mazzolini Mario, B. Aires 1424; Mendoza Moisés, 9 de Julio 704; Monasterio Héctor, 9 de Julio 710; Monasterio Víctor, 9 de Julio 710; Monserrat Juan, 25 de Diciembre 1450; Nordín Miguel, 9 de Julio 726; Palermo Angel, 9 de Julio 615; Paz Manuel 9 de Julio 727; Pérez Eusebio, López 744; Plaza Lucio de la, B. Aires 1423; Reyes José A., G. López 744; Roselli Juan L., B. Aires 1422; Saavedra Manuel S., S. Martín 1313; Rossito Francisco, 9 de Julio 872; Tourns Ernesto, Laprida 1449; Traverso Juan, 9 de Julio 732; Vallejos Máximo Buenos Aires 1480; Viñals Jorge, G. López 694; Achiritegui Gabriel, Maipú 1267; Angelos Carlos A., S. Martín 1211; Armanda Patricio, Maipú 1238; Arozza Domingo, Maipú 1275; Avalos Furgencio, 3 de Febrero 950; Beltramo Juan, San Martín 1161; Bengolea Juan, Maipú 1241; Bravo Demetrio, Maipú 1279; Cabral José, Maipú 1172; Castagnino José, Maipú 1108; Castagnino Godofredo, Laprida 1307; Castagnino Juan, Maipú 1108; Colombetti Juan, Maipú 1263; Correa Juan M., B. Aires 1220; Cortínez Segundo, Maipú esquina Mendoza; Fernández P. José, Maipú 1263; Ferrer Mariano, S. Martín 1173; González Carlos L., Mendoza 975; Leifatoy León, S. Juan 945; Linares Nurelino, Madaule Gustavo, Laprida 1379; Manfredi Santos, 3 de Febrero 754; Nadal Daniel, Mendoza 980; Nadal Julio M., 3 de Febrero 745; Olmos Juan, 3 de Febrero 765; Pallier Carlos Mendoza 931; Parielli Federico, Maipú 1156; Pichi Juan Jacobo, B. Aires 1336; Quiñones José F., 3 de Febrero 840; Ricardo Felipe, B. Aires, 1222; Romero Emilio, S. Martín 1221; Sánchez Ramón, Laprida 1285; Semino Eduardo, 3 de Febrero 773; Senizano Guillermo, Mendoza 933; Suardonato Tristán, 3 de Febrero 780; Tamborini Emilio, 3 de Febrero 775; Zita Carlos E., 3 de Febrero 786.

Mesa 10

Acevedo Facundo, Alem 1260; Acosta Cayetano, Alem 1256; Alanis Ceferino, Alem 1260; Bangorria Gregorio, 1o de Mayo 1285; Benavídez Daniel, Alem. Mend. 3 de Febrero; Boc Martín D. 3 de Febrero 410; Borzone Bentura, 9 de Julio 488; Cabral Manuel, Mendoza 466; Cámara Gregorio, Alem 1256; Campodónico Francisco, 3 de Febrero 433; Cerelli Juan, Alem y 3 de Febrero; Collel Pedro, 1o de Mayo 1325; Cruz Salomón, Alem 1250; Díaz Emiliano, Alem 1160; Duarte Silverio, S. Juan 452; Echagüe Bernardo, Alem 1160; Fernández Gabino, 1o de Mayo 1253; Flores José M., Alem 1160; Galante Silverio, 9 de Julio 438; González Esteban C., Alem 1150; Guzmán Martín, 3 de Febrero 450; Hermoso Manuel, 1o de Mayo 1245; Leguizamón José, 3 de Febrero 487; Lencina Cristóbal, Mendoza 467; Lobato Noé, 1o de Mayo 1245; Lucero Geramn, 1o de Mayo 1253; Molina Encarnación, 3 de Febrero 443; Montagnini Emilio, Balcarce 860; Navarro Amelio, Alem 1138;

Navarro Antonio, Alem 1160; Navarro Justiniano, Alem 1256; Peralta Julio, Alem 1120; Piedrabuena Carlos, Alem 1386; Quiroga Pedro, S. Juan 443; Reboredo Julio, 1o de Mayo 1373; Rodríguez Alejandro, Alem 1256; Rojas Bernabé, Mendoza 419; Rojas Victoriano, Mendoza 419; Rossi Juan H., 3 de Febrero 419; Salguero Luis, 3 de Febrero 487; Seren José, 1o de Mayo 1245; Tapia Pereyra, 3 de Febrero 447; Uranga Demetrio, 3 de Febrero 450; Vasconi Nazareno, Mendoza 491; Vigo de Fares A., Alem 1144; Villagra Raimundo, Alem 1260; Villasanto Pablo, Alem 1150.

Mesa 11

Albarracín Arístides, Mendoza 576; Arenales Camilo, 1o de Mayo 1149; Astiazara Aurelio, 1o de Mayo 1149; Carriego Félix M., 1o de Mayo 1149; Cataldi Nicolás, 25 de Diciembre 1135; Clark Alberto, 3 de Febrero 532; Clavé Félix E., S. Juan 565; De los Santos Saturnino, 25 de Diciembre 1157; Esquivel Ciriaco, 1o de Mayo 1336; Expósito Rafael, 25 de Diciembre 1173; Fray Patricio, 3 de Febrero 532; Gauna Gregorio, 1o de Mayo, Mendoza S. Juan; Gollan Deonidas, 25 de Diciembre 1277; Guardone Julio, 1o de Mayo 1122; Klimger Jeorgem, 25 de Diciembre 1255; Luna Pedro D., 25 de Diciembre 1269; Machado Santiago, 1o de Mayo 1252; Mejía Albino, 3 de Febrero 546; Meza Martín M., 1o de Mayo 1149; Mosqueda Wilfredo, 1o de Mayo 1122; Peña Juan, Mendoza 517; Peñaloza José F., 1o de Mayo 1149; Pérez Adolfo, 1o de Mayo 1149: Quevedo Isidro, 25 de Diciembre 1187; Revoredo Alejo M., S. Juan 5449; Rodríguez Paulino, S. Juan 521; Satrit José San Juan 549; Taborda Bernardo, 1o de Mayo 1378; Vasconi Gerónimo, 1o de Mayo 1149.

Mesa 12

Aguirre Hermenegildo, 25 de Diciembre 1288; Aranés Juan José, 3 de Febrero 652; Arrondo Antonio W., 25 de Diciembre 1335; Barbosa Eugenio, B. Aires 1247; Barkin José F., B. Aires 1329; Benavídez Eduardo, 3 de Febrero 615; Bernalt Valentín, 25 de Diciembre 1178; Cabrera Juan, Mendoza 621; Cambiasi Serafín, Mendoza 655; Carballo Delfín, 25 de Diciembre 1154; Carballo Felipe N., 25 de Diciembre 1154; Carballo Raúl, 25 de Diciembre 1154; Corneglia Victorio, 25 de Diciembre 1347; Castillo Mariano, 25 de Diciembre 1325; Corti Gualberto, 25 de Diciembre 1359; Correa Mauricio, Mendoza 685; Espinosa Crispín, 25 de Diciembre 1388; Flores Germán P., 3 de Febrero 641; Furundarena Juan B., 3 de Febrero 541; Gallardo Juan A., 3 de Febrero 541; Garay Santiago, 25 de Diciembre 1184; Giménez Anuel, B. Aires 1353; Godoy Flaviόm, 25 de Diciembre 1268; Godoy Justo R., 25 de Diciembre 1268; Gorosito Pantaleón, 25 de Diciembre 1264; Guzmán Benito, 3 de Febrero 569; Ibarra José B., 9 de Julio 664; Maldonado José, 3 de Febrero 551; Muza Manuel, 25 de Diciembre 1366; Pérez Zacarías, 3 de Febrero 569; Ramírez Severo, Buenos Aires 1307; Rattgen Hugo, 3 de Fe-

brero 577; Rodríguez Atanasio, Buenos Aires 1335; Rodríguez Amelio, Mendoza 669; Rojas Alejandro, 3 de Febrero 640; Rosales Pedro, 25 de Diciembre 1388; Rosell Isaac, 25 de Diciembre 1263; Sánchez Saturnino, 25 de Diciembre 1381; Sierra José, 9 de Julio 616; Suckiarei Eduardo, 25 de Diciembre 1347; Torres Luis Ramón, 3 de Febrero 551; Velázquez Pedro, 9 de Julio 530.

Mesa 13

Acosta Salvador, Mendoza 354; Agüero Manuel, San Luis 566; Altamirano José, Rioja 431; Alvarez Antonio, Mendoza 346; Armendáris Miguel, Alem 1115; Azcurra Manuel, San Juan 341; Benitez Manuel, Mendoza 358; Britos Julio, Alem 1041; Bustamante Ramón, 1º de Mayo 949; Bustos Luis, Mendoza 358; Bromer Ernesto, Rioja 565; Cabral Francisco, 1º de Mayo 960; Cabrera Lorenzo, 1º de Mayo 935; Campo Luis del, Alem 918; Carriedo Rbio J., 1º de Mayo 935; Cuvovich Jorge, 1º de Mayo 960; Díaz Juan T., 1º de Mayo 935; Diza Ramón, 1º de Mayo 949; Domínguez Gumersindo, 1º de Mayo 949; Estrada Antonio, 1º de Mayo 949; Fernández Juan, 1º de Mayo 935; Fernández Juan M., 1º de Mayo 950; Fernández Manuel, 1º de Mayo 960; Flores Ignacio, Alem 1115; Gauna Tomás, Mendoza 358; Gutiérrez Leonardo, Rioja 513; Gómez Cirilo, 1º de Mayo 949; Hidalgo Mauricio, 1º de Mayo 935; Lagrutta José, Rioja 421; Maglione Pedro, 25 de Diciembre 929; Martínez Abelardo, Mendoza 390; Melgarejo Balbino, 1º de Mayo 935; Molina Ignacio, 1º de Mayo 949; Monjes Santiago, 1º de Mayo 919; Morán Antonio, S. Luis 486; Morando Enrique, 1º de Mayo 949; Moyano Luis, Rioja 593, Nicoch Santiago, Pje. S. Cruz 361; Ojeda Regino, 1º de Mayo 935; Olvár Heraclio, 25 de Diciembre 947; Olivencio Nicasio, S. Luis 566; Ordóñez Néstor, Rioja 401; Parras Juan G. Rioja 431; Pigliafredi Alejandro, Alem 1058; Raggio Alfredo, 1º de Mayo 945; Rodríguez Pedro, 1º de Mayo 935; Romero Basilio, S. Luis 946; Schysmann Abraham, Rioja 415; Seijo Pedro, Rioja 401; Sotelo Luciano, Cda. S. Cruz 355; Vacarezza Enrique, 1º de Mayo 940; Vacarezza Pedro, 1º de Mayo 940; Vacarezza Samuel, 1º de Mayo 940; Valdez Francisco, Mendoza 356; Verón Pedro Elem, Rioja y S. Luis.

Mesa 14

Barrera Manuel, 25 de Diciembre 1030; Bertelegni Emilio, S. Juan 530; Bertelegni Enrique, S. Juan 530; Blanchs Víctor, B. Aires 1126; Bravo Tomás, Laprida 1135; Carchano Antonio, San Juan 560; Carreras González, B. Aires 1149; Censi Grato, S. Juan 786; Correa Umbrini E., S. Juan 687; Chiara José A., B. Aires 1129; Deco Próspero, B. Aires 1099; Dietrich Oscar, Mendoza 750; Elizalde Juan B. Aires 1121; Escalada Fermín, B. Aires 1061; Fragueiro Romualdo, B. Aires 1017; Freites Horacio, Laprida 1129; Grunning Alejandro, S. Juan 685; Grunning Rosas E., S. Juan 685; Hernández Emilio, S. Luis 627; Julián Pedro, S. Luis 655; Mairini Francisco, S. Juan 518; Marcco Diego, B. Aires 1066; Marquestan Marcos, B. Aires 1005; Montero José, S. Juan 647; Nadal Ladislao, S. Juan 739; Oviedo D. Marcos, San Juan 785; Ramos José, S. Luis 591; Serrichio Gabino, S. Luis 607; Sosa José, 25 de Diciembre 1054; Torres Eduardo, B. Aires 1026; Walson Alejandro, S. Luis 627.

Mesa 15

Almada Jacinto, Laprida 946; Allario Mario, S. Luis 867; Amelia Vicente, Maipú 1189; Barbarich Juan; S' Luis 946; Botti Martín, Maipú 972; Cánepa Mauricio, Maipú 1067; Cardi Luis A., Laprida 1126; Carrasco Antonio, S. Luis 970; Cúneo Alberto, S. Luis 867; Deliot Carlos, Rioja 843; Erausquin Francisco, Maipú 941; Erausquin Mauricio, Maipú 941; Falco Federico, S. Juan 847; Flores Samuel, S. Luis 911; Godoy Eladic, Maipú 1056; González Andrés, S. Martín 931; González Dermidio T., Laprida 1064; Helguero Vicente, Maipú 1123; Hernández Antonio, S. Luis 840; Hernández Sebastián, S. Luis 840; Martínez Angel, Maipú 1067; Mendoza Manuel, S. Luis 800; Menese Salustiano, Laprida 1152; Ojeda Nicolás, Maipú 959; Ortíz Federico, Rioja 807; Pallarés Ubaldo, Rioja 837; Panelo Alberto, Laprida 1038; Pauñ Juan A. Rioja 837; Pellón Norberto, Laprida 946; Pita Pablo, S. Juan 828; Pusterla Aquiles, S. Martín 770; Ricci Miguel, Maipú 1139; Saite Mario J., S. Luis 916; Sánchez León, Maipú 1138; Sanguinetti Oscar, Laprida 1152; Soriano Antonio, Laprida 932; Uranga Leopoldo, S. Fe 620; Valdrich Fidel, Laprida 1050; Valentini José, S. Luis 860; Viñas Federico, Maipú 914; Walter Fernando, San Martín 1035.

Mesa 16

Agüero Andrés, 1º de Mayo 890; Aguilar Justo, Rioja 735; Alonso Félix, Buenos Aires 934; Alvardo Osvaldo, Rioja 735; Andino Ramón, Laprida 1057; Avella Luis R., 25 de Diciembre 958; Bayo Pío A., Laprida 935; Bayo Servando, Laprida 1061; Cablal Arturo, Rioja 667; Calvo José A.; 25 de Diciembre 847; Calvo Luis, 25 de Diciembre 847; Columba Emilio, Rioja 681; Demestri Juan, 1º de Mayo 870; Díaz Miguel, Laprida 1057; Díaz Santos, Laprida 1057; Etchegaray Juan, B. Aires 992; Farias Secundino, Laprida 917; Flores Manuel, S. Luis 618; Fredikeson Leonardo, Rioja 785; Gallitelli Eduardo, S. Luis 778; Gómez José, Rioja 617; Guzmán Juan, S. Luis 636; Kone Kamp Juan Ernesto, 25 de Diciembre 958; Lacoste Juan, Rioja 681; Ladrón de Guevara Luis de, 25 de Diciembre 968; Lucioni José, S. Luis 630; Luna Carlos, Rioja 677; Manfredini Alfonso, 25 de Diciembre 964; Martínez Felipe, S. Luis 636; Martínez José M., Laprida 1071; Mendoza Carlos S., B. Aires 913; Nota Antonio, S. Luis 698; Otero José Ignacio, Rioja 789; Pedemonte Hércules, Laprida 1021; Peña Andrés Aurelio, Rioja 550; Quiroga Jacinto, 25 de Diciembre 948; Ravaschino Ambrosio, Rioja 683; Rivero José, Rioja 617; Robles Nicolás Octavio, S. Luis 733; Rodríguez Manuel, S. Luis 654; Ruíz Manuel, S. Luis 722; Sánchez Domingo Luis, B. Aires, 958; Terrio Juan Manuel, Rioja 771; Villalba Hilario, Rioja 681; Viñas José, Rioja 705; Zavaleta Gregorio, Rioja 584; Zannoni Augusto, 25 de Diciembre 930.

Mesa 17

Altamirano Guillermo, 1º de Mayo 849; Amaya Ramón, B. Aires 848; Arcuri José, Rioja 638; Arijón Pastor, Rioja 722; Armentano Luis, B. Aires 848; Asis Juan Alberto, B. Aires 848; Báez Guillermo, B. Aires 848; Barrios Benjamín, S. Fe 611; Benítez Victoriano S. Fe 591; Bernández José Gil, B. Aires 848; Blanco Albino, B. Aires 848; Bustos Andrés, B. Aires 871; Canete José, B. Aires 848; Carranza Juan Ciro, B. Aires 848; Carranza Uranga José, Córdoba 425; Catoni Juan Francisco, B. Aires 848; Crespo Vicente, B. Aires 848; Frudi Nicolás, B. Aires 848; Díaz Gregorio, B. Aires 848; Espinosa Domingo F., B. Aires 848; Flores Casimiro, B. Aires 848; Funes José Diego, B. Aires esquina Córdoba; Funes Rafael, B. Aires 848; García Jesús, Córdoba 568; García Manuel, Córdoba 568; Godoy Pedro, Rioja 602; Gómez Anacleto Hipólito, Córdoba 656; Grossott Diego, Córdoba 659; Guanche y Reg Alberto, B. Aires 795; Herrera de la Cruz Eleuterio, B. Aires 848; Herrera Juan Pedro, B. Aires 848; Hoz Manuel, Laprida 885; Hueso Juan A. H., Córdoba 677; Leoni Francisco, B. Aires 859; Luna Graciano, B. Aires 848; Mazza Mariano; Saladillo; Mena Hermeregildo, 25 de Diciembre 802; Montenegro Rafael, B. Aires 848; Morales Félix O. B. Aires 848; Niveiro Guillermo, B. Aires 848; Noriega Ramón, B. Aires 848; Rodríguez Saturnino, Rioja 390; Rosas José, Córdoba 741; Roselli Cirilo Esteban, Laprida 845; Rugas Celestino, B. Aires 848; Salcedo Ramón P., B. Aires 848; Salica Reyes, B. Aires 848; Sandoval Pedro C., S. Fe 631; Saporitti Antonio M., B. Aires 848; Sempe Ernesto Julio, Alcaidía Policía; Silva Néstor, B. Aires 848; Sosa Efroum, Rioja 660; Sprimberg Mauricio, Córdoba 797; Stopini Pedro P., Rioja 604; Tallarico Domingo F., Rioja 750; Tallarico José, Rioja 756; Tolosa Angel, B. Aires 848; Torres Iginio, B. Aires 848; Trucco Luis, Rioja 718; Tusain Bartolomé, B. Aires 871; Usep Cayetano, Córdoba 655; Valdez José H., 25 de Diciembre 842; Valdez Lino, B. Aires 848; Pera Ramón A., Rioja 660; Verón Alejandro, B. Aires 848; Diana Nicasio Estanislao R., Laprida 827; Wessel Juan Luis, Rioja 626; Zannini Alfeo, B. Aires 848.

Mesa 18

Acosta Patricio, Reg. 11; Agüero Toribio, Maipú 874; Alasis Santiago, Reg. 11; Alvarez Deolindo, s/d; Alvarez José, s/d; Alvarez Ramón, s/d; Allegri Juan, Suburbios; Andri Eduardo J., s/d; Angelis Rafael S., s/d; Arias Dolores; Arias Juan, s/d; Arias Juan Pedro, s/d; Arriondo Rufino, R. 11; Ayala Gregorio, s/d; Barrios Ramón, R. 11; Bosch Felipe, Santa Fe 969; Buffa Luis Angel, s/d; Galligari Pascual J., s/d; Campodónico Roque A. Cañizares Pablo, s/d; Capmani José R. E., S. Fe 947; Carani Eduardo, San Martín 731; Corta Irineo, s/d; Corregidor Nicolás, 4 artillería; Cuartino Juan B. S., Rioja 936; Cruz Lucas S., Santa Fe 923; Cuesta Adolfo F., Santa Fe 933; Chiorini José, s/d; Delpino Clemente, Maipú 745; Díaz Estaurófilo, s/d; Duarte Froilán, s/d; Echagüe Feliciano, s/d.; Flores Pedro, Maipú 715; Foulques Gabriel Mariano, S. Fe 823; Fraga Estanislao L., Maipú 846; Franchini Ernesto H., s/d.; Frias Rito, Córdoba 954; Funes Ernesto I., Cortada Ornis 9; Gafuri José, Maipú 742; Giménez Evaristo P., s/d.; González Albornos José M., Rioja 834; González Crisóstomo, Suburbios; González Juan, s/d.; Herrero Novoa Felipe, Maipú 866; Laflor Luis N., Maipú 725; Leiva Saturnino, s/d; Lejarza Joaquín L., Córdoba 952; Lejarza Lamas L., S. Martín 739; Leyes Clementino, s/d.; Lubary Luis M., S. Fe 923; Mac. Master Jaime, S. Fe 951; Maciel Inocencio, 3 de Ingenieros; Máisana Pedro, s/d.; Martolio José J., C: Fiamonte; Mata Manuel, Córdoba 839; Mauriño Eduardo, s/d., Medina Manuel; R. 11; Molina Eugenio, S. Fe 933; Moneste Eugenio, s/d.; Noja Jesús, s/ d.; Oggier Isidoro, Const. Oroño; Olivera Nemesio, s/d.; Pao y Víctor Octavio, s/d.; Pardo José M., R: 11; Par Julián, Córdoba 825; Peñas Barrientos Juan, Córdoba 847; Ravaschino Juan, Maipú 725; Reichou Alfonso, Maipú 877; Rivarola Florentino, Laprida 756; Rodríguez Francisco, s/d.; Rodríguez Romualdo, s/d.; Rodríguez Segundo, s/d.; Rodríguez Severo, Maipú 770; Rodríguez Tomás, Córdoba 890; Rosales Cipriano, s/d.; Roullier Juan, Laprida 864; Sequeira Benedicto, s/d.; Serra Salvador, s/d.; Silva Marenciano, 3 de Ingenieros; Simonetti Eduardo, Córdoba 985; Stelia Antonio, R. 11; Tabares Cipriano s/d; Tabares José, s/d.; Tato Clodomiro, R. 11; Tarelli Juan, s/d.; Topins José; s/d.; Torales Mateo, s/d.; Vega Manuel, Maipú 867; Vélez Eusebio Maipú 875; Vera Dionisio, R 11; Vilo Pedro, s/d.; Vivet Carlos; Maipú 766; Zambrano Marcelino, s/d.; Zorug Francisco, s/d.

v-11 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad del Rosario de Santa Fe se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes sino comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 28 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 7ª. Mesa 1ª

Abrago Francisco, España 2359; Alarcón Bonifacio, Independencia 2120; Allende Antonio, La Paz 1743; Andrade Ricardo, España 2031; Calinte Domingo, R. Bamba 1727; Castro Tomás I., España 2025; Díaz Bruno, Viamonte 1870; Ferrari Francisco, Italia y Ocampo; Ferrari José, La Paz 1710; Ferreyra Esteban, La Paz 1631; Figueroa Manuel, Cerrito 1678; García Eusebio, España 2179; Gómez Santos, P. Roca 2120; Hernández Victorio, España y Ocampo; Herrera Francisco, Italia 2385; Jaime Martín, Dorrego 2385; Lemos Pedro, La Paz y Dorrego e Italia; Liendo José, P. Roca 2190; Machado César Camilo, Italia 2395; Maitenon Pedro, España 2070; Mansilla Pedro, Viamonte 1830; Marquez Cecilio B., La Paz 1881; Martínez Cayetano, P. Roca y R. Bamba; Ramírez Julio F., España 2085; Rearte Valerio, M., Viamonte 1820; Vorraso Angel G., Cerrito 1678.

Mesa 2ª

Aguirre José R., Dorrego y 27 de Febrero; Argulló Ergasto, S. Martín y Virasoro; Alvárez Victorio S., 27 Febrero 1362; Arce Juan, Amenabar 1350; Calzeta Mauricio, Virasoro 1037; Ceresetо Santos, San Martín 2900; Copes Pascual C., Sarmiento y Virasoro; Diaz Laureano, Italia y 27 Febrero; Diaz Pedro I., Virasoro 1170; Dupdo Angel, Sarmiento 2042; Fernández Manuel, Sarmiento 2853; Ferraris Luis, La Paz 1179; Gasperi Atilio, San Martín 2700; Gil Candelario, Corrientes 2586; Huwzinger Gustavo, Viamonte 1244; Idalgo Ramón T., Sarmiento 2855; Lencina Nicasio, Sarmiento 2369; Legacini Pascual, 27 de Febrero 1358; Leiva Joaquín, Sarmiento 2855; Martino Carmelo, 27 Febrero 1571; Pestalardo Antonio, Sarmiento y Virasoro; Pinone Carlos J., Ocampo 1241; Prato Domingo, Viamonte 1196; Quiroga Joaquín, Hospital Rosario; Ramírez Bruro, Virasoro y Corrientes; Rodríguez Daniel J., Hospital Rosario; Segovia Silverio, 27 Febrero 1180; Sosa José M., Ocampo y P. Roca; Spinelli Carlos, Canals 20; Vallejo; Andrés C., Virasoro 1039; Vega Roque, Viamonte 1209; Verdier José, Viamonte 1271.

Mesa 3ª

Acosta Estelio, Av. Pellegrini 1741; Acosta Predeslindo, Av. Pellegrini 1741; Alvárez Carlos, España 1841; Arrigoni Enrique A. J., Ituzangó 1636; Benditti Francisco A., P. Roca 1923; Cabrera Máximo, Pasco 1830; Colombo José, Pasco 1651; Chiumiendo Antonio, Ituzangó 1514; Díaz Francisco, España 1865; Díaz Jesús, Av. Pellegrini 1892; Fernández Domingo, P. Roca 1939; Francinelli Alberto, Cochabamba 1744; Magusi Domingo, Pasco 1636; Larrosa Florentino B., España 1833; Mascaseño José A., Cochabamba 1881; Moretti Juan Butista, P. Roca y Pasco; Ortíz Ricardo, Paraguay 1960; Pesoa Ramón Ricardo, Pasco 1656; Piorini José, Paraguay 1946; Reggio José, Dorrego 1721; Regis Emilio, Pasco 1551; Rios Anselmo, Cochabamba 1752; Rivero Angel M., P. Roca 1955; Santillan Santiago, Paraguay 1984; Suárez Nazario, España 1862; Torres Adolfo, Cochabamba 1880; Tula José, P. Roca 1921; Vizzi Fernando España 1856.

Mesa 4ª

Bassani Pedro, Corrientes 1818; Berreta Domingo, Av. Pellegrini 1339; Bessani Esteban, Pasco 1489; Calligaris Luis, Av. Pellegrini 1467; Casares Romulo, Cerrito 1470; Cicano Pedro Pablo, Paraguay 1851; Dannibal Juan, Corrientes 1858; Entre Conti Humberto, Corrientes 1721; Foriñas José, Ituzangó 1475; Lionardo Domingo, Ituzangó 1446; López Francisco, Ituzangó 1366; Llana Enrique V., Pasco 1451; Maldonado Ricardo J., Corrientes 1959; Marchessi Francisco, Paraguay 1770; Muzumán Leonardo, Corrientes 1954; Ortoli José, Ituzangó 1362; Pérez Carlos, P. Roca 1811; Pujol Desiderio M., Pasco 1351; Sagré Américo V. A., Ituzangó 430; Sateño Gervasio, Cerrito 1470; Sarmiento José, Corrientes 2036; Sconfianza Vicente, P. Roca 1768; Simone Manuel, Cerrito 1418; Tozzi Pascual, Corrientes 1960; Troncoso Ramón, Cerrito 1470; Videla Ramón, España 1725.

Mesa 5ª

Alfaro Benito, G. Mitre 1841; Alvares Dionisio, Cochabamba y Sarmiento; Brites Pedro, Pasco 1326; Ciamparelli Luis, Cochabamba 1343; Córdoba Policarpo, E., Cochabamba 1286; Díaz José Ramón, G. Mitre 1849; Donato Juan A., Av. Pellegrini 1165; Freyre Santiago, E. Rios 1876; Fuentes Emilio, G., Sarmiento 1779; Galli Antonio, E. Rios 1755; Grondona Segungundo José, Sorrento; Guffanti José David, G. Mitre 1849; Hurtado Manuel H., Cochabamba 1050; Labek Félix I., Pasco 1386; Laborde Francisco, O., Pasco 1266; Lencina Paulino, Pasco 1380; Lescano Manuel, Sarmiento 1770; Luquita Luis, A., Sarmiento 1753; Mauanghelli José, E. Rios 1755; Martínez Benito, Pasco 1338; Marzoratti José Felix, G. Mitre 1773; Méndez Armando, Cochabamba 1265; Morelli Domingo José, E. Rios 1833; Morón Jacinto R. Sarmiento 1377; Orellano Lucas, Sarmiento 1882; Peretta Geraldo, E. Rios 1829; Pinasco Pablo, Sarmiento 1759; Rivero Manuel, Pasco 1218; Roba Eugenio, G. Mitre 1869; Rodríguez Sixtos, G. Mitre 1869; Sosa Roque S., Sarmiento y Pasco; Tantese José, E. Rios 1843; Traverso Juan B., E. Rios 1871; Visall Gustavo, G. Mitre 1851.

Mesa 6ª

Abril Pedro, San Martín 1976; Astorga Federico, Ituzangó 1111; Calvino Antonio, Cerrito 1150; Caparelli Juan, Sarmiento 2064; Caroma Emilio, San

Martín 2090; Cejas Lorenzo Demetrio, Martín 1870; Díaz Lino, Pasco 1076; Federico José, Pasco 1065; Fernández Esteban, Pasco 1183; Ferreyra Patricio, Ituzangó 1131; Frutos Romelio, Benito, Sarmiento 1951; Gallardo Sandalio L., Cerrito 1055; García Salomé, Cerrito 1230; González Desiderio, Pasco 1068; Magaldi Blas, Cochabamba 1029; Mansanelli Federico, Pasco 1076; Mansilla Félix, G. Mitre 2034; Moreira Teófilo B., Cerrito 1240; Munoz Telésforo, Ituzangó 1214; Navarro Andrés, S. Martín 1988; Nieva José V., Sarmiento 2141; Núñez Pedro, G. Mitre 1275; Piñeiro Evaristo M., E. Ríos 1965; Riveras José, Sarmiento 2070; Russi Leopoldo, Ituzangó 1239; Savia Donato Próspero, Pasco 1133; Sghese Gerónimo, Cerrito 1041; Villar Máximo, Cerrito 1054; Zamara Bautista, S. Martín 1870.

Mesa 7a

Acosta Gregorio R., Río Bamba 1070; Alfonnes Miguel G., G. Mitre 2221; Astrada Exequiel, San Martín 2120; Baez Anacleto, E. Ríos 2209; Basualdo Pascual E., Cerrito 1333; Battaglia Antonio, Cerrito 1333; Benaccio Adan, Corrientes 2171; Benaccio Andrés, Corrientes 2171; Benaccio Juan, Corrientes 2171; Benítez Juan, Cerrito 1245; Bellen Américo, Sarmiento 2172; Castro José D., G. Mitre 2250; Cristófalo Agustín B., Cerrito 1265; Cuello Juan, San Martín 2140; Checchia Tobías, E. Ríos 2209; Farias Marcelino, Río Bamba 1035; Farias Moises, Corrientes 2201; Flor Máximo Ildefranco, Mitre 2159; Florentín Benito, Sarmiento 2251; Galante Domingo L., Río Bamba 1165; Garay Tomás, Cerrito 1293; Gigena Enrique, Cerrito 1333; Gómez Carmen La Paz 1172; Gómez Pedro, Corrientes 2245; González José, G. Mitre 2273; Gramatica José E., G. Mitre 2139; López Juan L., Cerrito 1385; Macallini Carmelo E. Ríos 2166; Marsilla Cervando Cerrito 1277; Martiro Pascual, R. Bamba 1163; Mega Vicente R. Bamba 1385; Miranda Prepterio, Sarmiento 2236; Marillo Caciato Corrientes 2171; Olivo Bernardino, Cerrito 1339; Oscare Pedro Pascual, R. Bamba 1242; Patolli Juan B., G. Mitre 2160; Pereyra Cipriano, G. Mitre 2222; Pintos Miguel, R. Bamba 1385; Piñe Salvador, R. Bamba 1373; Quiroga Amadeo, R. Bamba 1160; Rearte Juan Rufino, R. Bamba 1035; Romero Pedro, Cerrito 1163; Reacelle Alfonso, Cerrito 1333; Salva Primo F., Corrientes 2171; Silva Ruperto, Cerrito 1269; Vega Ageron, La Paz 1195; Vivanco Germán, Río Bamba 1153.

Mesa 8a

Argüello Benito, R. Bamba 1437; Arrieta Gerónimo H., Corrientes 2154; Campos Rufino, Paraguay 2018; Carnivali Silvio, Paraguay 2215; Cavallo Emilio, P. Roca 2235; Corso Federico T., R. Bamba 1441; Crespo Federico, Ocampo 1380; Cuello Rufino, Paraguay 2147; Demarchi Juan, R. Bamba 1540; Esquivel Lorenzo, La Paz Corrientes; Escudero José Ramón, Cerrito 1540; Farías Juan, Paraguay 2176; Ferreyra Arturo, Paraguay 2173; Franco Antonio Germán, R. Bamba 1539; Gallegos Irineo, Paraguay 2144; Gómez José, Paraguay 2270; Gómez Otavio, Paraguay 2150; González Juan, Ocampo 1380; González Presiano, Corrientes 2212; Collena Juan, Corrientes 2248; Grau Agustín; Paraguay y Viamonte; Iburralde Pedro, Cerrito y Paraguay; Latulla Juan, P. Roca 2232; Lavagna Francisco, Paraguay 2024; Mancaldi Antonio, Cerrito 1169; Martínez Castillo A., Paraguay 2207; Martínez Juan, Viamonte 1440; Martino José, Río Bamba 1540; Mayer Victoriano, Paraguay 2127; Mena Camilo, Río Bamba 1363; Mena José R., Ocampo 1380; Molina Plácido R., Río Bamba 1532; Orona Ramón, Paraguay y Viamonte y La Paz; Pacheco Dámaso Paraguay 2247; Paniza Florentino, La Paz 1579; Perando Paulo, Pte. Roca 2232; Peralta Claro, Paraguay 2144; Pereyra Maunel, Río Bamba 1150; Ramallo Roberto F., Río Bamba 1543; Relaguera Cármen E., Río Bamba 1455; Rivas Domingo, Viamonte 1440; Rodríguez Manuel, Paraguay 2271; Rodríguez Ruaecindo, Río Bamba y Paraguay; Romero Celestino, E. Ríos 2484; Soto Baltrán, Río Bamba 1679; Suárez Juan, Río Bamba 1561; Zabalía Rosa; Paraguay y Río Bamba; Zambarano Salvador, Ituzaugó 1513;

Mesa 9a

Aiza José, Río Bamba y Moreno; Altamirano Pablo, R. Bamba 1953; Altamirani Santiago, S., Vila Amelia; Anderson Juan, La Plata 2414; Aparicio Isauro; Dorrego 2060; Aranz Fortunanato, Pellegrini 2323; Azcurra José, Dorrego y Cerrito; Bagú Alfredo T., Viamonte y Moreno; Barrionuevo Feliciano, La Plata 1975; Becerra Ramón S., La Plata 2832; Becira Clodomiro, Ituzangó 1984; Berizo José Isidoro, R. Bamba 1960; Blanco Vicente, La Paz 1981; Bordón Julio, Dorrego 1731; Caballero Francisco, Pueyrredón 2496; Cabrera Manuel, Moreno 1935; Cáseres Jesús, Cerrito 1921; Canastazul Ramón, Alvear 2212; Carrizo Luis, Pueyrredón y Cochabamba; Coronel Zenón, Dorrego y Pasco; Cortelen Carlos A., Balcarce 2254; Danadi Pedro, Santiago y Gálvez; Escobar Marcelino T., Cochabamba 2023; Escobar Nicolás, Río Bamba, Plata y Pichincha; Fernández Rogelio V., Rodríguez 1741; Formo Juan, Pueyrredón 1795; Gandolfo Juan L. A., Cerrito 1921; García Rómulo, Callao 2410; Garcilazo Emilio, Pueyrredón 1774; Geor José Rafael, Dorrego; L. Paz; R. Bamba; Gigena Manuel, Dorrego 2470; Gómez Faustino, Rodríguez y Cochabamba; Guiannetti Vicente, América 2160; Hernández Félix, B. Oroño y 27 de Febrero; Maldonado Fernández, Moreno 1712; Mansilla Eustaquio, Dorrego 2218; Millan Francisco, P. Liniers 55; Monsalvo Eulogio D., Ituzangó 1980; Motto Juan P., Pueyrredón y 27 de Febrero; Muñoz Salvador, La Plata y R. Bamba; Núñez Luciano, Cerrito y La Plata; Passi Achil José, Moreno 1790; Quiroga López Juan, Cerrito 1950; Reyes Argentino L., Cochabamba 1030; Rocha Máximo, Moreno 2191; Rodríguez Angel, Santiago y Gálvez; Rodríguez Pastor, Alvear y La Paz; Salguero Angel R., Dorrego 1798; Salguero Nicandro José, Cerrito 1930; Saavedra Zenon D., La Paz 1931; Soria De Laurento, 27 Febrero y Alvear; Villagra Ramón A., La Plata y Cerrito; Villalva José, 27 de Febrero y Pueyrredón; Zanza Vecente R., 27 de Febrero 2151.

v-24 agosto.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral con todas las pruebas que tuvieran, a fin de comprobar la causa por que no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1915, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría, Julio 30 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento Rosario

Sección 8a — Mesa 1a

Agüero Nicanor, Mendoza 3701; Anderson Augusto, Mendoza 3701; Brugnola Humberto, P. Pinson 1040; Bustamante Clemente, Avenida Pellegrini 3564; Cánepa Mario S., P. Católico 4381; Campillo Carlos, Alsina y 3 de Febrero; Carli José, San Nicolás 1620; Castillo Gregorio, Río Janeiro 1179; Celaya Juan, Mendoza 3763; Constantino Juan, Rioja y Lima; Coria Pedro C., Lima 1111; Crespo Luis Constitución 1420; Franchini Enrique, San Juan 4366; Fuentes Samuel, Río Janeiro 802; García Bernardo, Río Janeiro 1398; Gauna Polonio, P. I. Católica 4240; Ibáñez Agustín N., P. Zaballa 3771; Lascano Liborio, Valparaíso 1535; Loyola Alejandro, B. Avellaneda 1349; Roda Ramón, B. Avellaneda y Montevideo; Rodríguez y Rodríguez J. M., Lima 1131; Romero Arturo, Hospital Carrasco; Ruiz Miguel; Hospital Carrasco; Ruttel Juan B., Valparaíso 980; Sánchez Pedro, General López y Río Janeiro; Vecchi José Humberto, 3 de Febrero 4331; Vecino Gelacino, Lima y 3 de Febrero; Vega Lauro, San Nicolás General López y Montevideo; Zalazar Angel, Constitución 1420.

Mesa 2a

Ahumada Nicolás, San Juan y Río Janeiro; Alanis Florencio, San Nicolás 1028; Alvares Juan, Marcos Paz 657; Alvedo Angel, Santa Fe 4021; Aquino Jesús, San Juan 3971; Ascon Spartaco, Córdoba 3951; Balesta Francisco, Mendoza 4070; Barlazzo Pedro G., Córdoba 4028; Belizán Lucas, Cortada Marcos Paz 657; Boló Everardo, San Juan 3620; Benino Alejandro M., Avellaneda 1070; Bonino José, Avellaneda 850; Brunella Carlos, San Juan 3650; Borracer Raúl, Rioja 4071; Cabrera Euclides, Avellaneda 870; Cardoso Manuel R., Río Janeiro 1041; Córdoba Almagro Gil, Rioja 3725; Díaz Mauricio, Avellaneda 776; Duarte Agustín, Castellanos 1145; Fagge Pedro, Mendoza 3638; Gallo Manuel, Constitución 1074; Geriero Bautista, Avellaneda 1070; Giachelo Pedro Pablo J., San Juan 3767; González José Miguel, P. H. Cortés 4036; Gorosito Florencio A., Constitución 1131; Guzmán Andrés, San Luis 3538; Hernández Antonio F., San Nicolás 1038; Latto Celestino, Constitución 1031; Luján Félix, Santa Fe 4051; Maglio Agustín G., Córdoba 4110; Magrini Santos A., Córdoba 4025; Maretti José M., San Juan 3650; Medina José A., Mendoza 3654; Meyer Rodolfo, Avellaneda, Rioja y San Luis; Morales Eulogio, Córdoba 3780; Pacheco Soldoño, Mendoza 3650; Pereyra Pascasio, Marcos Paz 539; Quevedo Cosme Gregorio, Avellaneda 956; Rosales Bernabé, B. Avellaneda 956; Ricarrere Humberto, Marcos Paz 673; Richi Pedro, Córdoba 4050; Rivas Vicente, San Juan 2844; Sánchez Antonio, Córdoba 4030; Sánchez Miguel A., B. Avellaneda 910; Sánchez Modesto San Juan 3671; Sanguinetti José M., San Juan 3614; Soria José F., Mendoza y Río Janeiro; Soria Rosario, Córdoba 3970; Spinilli Francisco S., San Nicolás 1081; Suárez Eduardo, Mendoza 3614; Teira José Manuel, Marcos Paz 725; Tovulla Lino, Avellaneda 850.

Mesa 3a

Acuña Antonio, 3 de Febrero y Vera Mujica; Alcina Andrés, Caferatta 1149; Álvares José Domingo, Marcos Paz 388; Alladio Luis A., Caferatta 1193; Arancibia Tobías, 3 de Febrero y 9 de Julio; Bilbao Héctor, Marcos Paz 435; Borghi Pascual A., Iriondo 2775; Botardi Artemio, Mendoza 2971; Brandan Manuel, Mendoza 2711; Brizuela Ramón A., 9 de Julio 3280; Cabrera Crescencio, 3 de Febrero y Francia; Calderón Juan N., 3 de Febrero, Suipacha, Pichincha; Calderón Roque, Mendoza 3550; Carrizo Jacinto, 3 de Febrero y Avenida Francia; Canellas Manuel, Marcos Paz 441; Castro Gregorio, Avenida Francia y 3 de Febrero; Charra Sixto, La Plata, 3 de Febrero y Mendoza; Dragón Ramón Marcos Paz 471; Esportuno Alfredo, Marcos Paz 301; Esquivel Ramón, 3 de Febrero 3019; Falcón Hermenegildo, Avenida Francia y 3 de Febrero; Frutos Juan Cupertino, 3 de Febrero 2701; Gamboa Florentino, Pichincha 1290; Ger Sebastián, San Juan 3341; Gómez Fernando, La Plata 1230; González Alfredo R., Pasaje Cousirat 2838; López Emeterio, 3 de Febrero y Vera Mujica; López Higinio, 3 de Febrero y Vera Mujica; López Ramón, Mendoza 2757; Lucero Domingo, Marcos Paz 3.8; Lucero Filadelfio, 3 de Febrero 3019; Medina Carmen, La Plata 1220; Medina David, 3 de Febrero y Avenida Francia; Milesi Juan F., 3 de Febrero y Vera Mujica; Molinas Félix, 3 de Febrero 2830; Núñez Marcos, La Plata 1272; Quiroga Benjamín, 3 de Febrero 2853; Ramírez Natalio, Caferatta 1171; Reynoso Jerónimo, 9 de Julio y Pichincha; Río Felipe, Suipacha 1235; Riquelme José I., 3 de Febrero y La Plata; Rodríguez José, 9 de Julio y Crespo; Torres Saló, Mendoza 3350; Valdés Basilio, La Plata 1226 Villagra Carmelo, 3 de Febrero 2731; Zárate Bernabé, 9 de Julio 2880; Zeballos José, Marcos Paz 461.

Mesa 4a

Aguirre Eugenio B., San Nicolás y 3 de Febrero; Andrino Roque, Iriondo 1049; Barco Fidel, Mendoza 3521; Blotta Pascual, Vera Mujica y General López; Briones Luis D., Montevideo 3038; Cabeza José Mateo, Mendoza 3573; Carlomango Inocencio, San Nicolás 1470; Escobar Cayetano, 9 de Julio y Caferatta; Esquivel Juan M. R., San Nicolás 1161; Funes Aristóbulo P., San Juan 3535; Gallardo Felipe 9 de Julio 3397; Garceti Enrique, Crespo 1030; Gutiérrez Bernardo, Montevideo 3051; Imbiante Constante, Caferatta 1071; Jofré Juan B., Mendoza 3521; Maure José, Caferatta y Montevideo; Miranda Manuel J., Suipacha 1409; Muro Alejandro M., San Luis 3521; Paz César, Crespo y 9 de Julio; Paz Leonidas, Mendoza 3521; Pignoto Juan, Pichincha 1680; Ramón León, Iriondo y General López; Reccaro Juan B., 9 de Julio 2957; Rodríguez Eustaquio, Iriondo 1687; Romero Ignacio Caferatta y Montevideo; Rosales Pedro, San Nicolás 1191; Sgoa Gregorio, Mendoza 3473; Stinier Antonio, General López y San Nicolás; Villalba Juan, Montevideo y Caferatta; Westzel Gregorio, 9 de Julio 3347.

Mesa 5a

Agili Astolfo, Rodríguez 810; Agüero Julio, La Plata 751; Alvarez Valentín F., Santiago 734; Andrieu Armando N., Santiago 732; Arteaga Eugenio M., Córdoba 2476; Avalos Francisco, Pueyrredón 837; Bárbaro Ernesto, Rioja y Rodríguez; Benegas Horacio, Callao 726; Blás Pastor, Pueyrredón 837; Caballo Juan, Rioja 2430; Castro Ramón, Santa Fe 2453; Colubret José, Santiago 856; Echegaray Juan B., Córdoba 2474; Espinosa Alfredo; Rioja 2540; García Ibáñez E. Córdoba 2630; Gil Pedro C., Córdoba 2586; Lago Aurelio, Santa Fe 2771; Lapem Jorge, Rioja 2525; Leiva Juan B. J., Córdoba 2580; Lucero Pedro T., Pueyrredón 865; Luna Mariano, Rodríguez 855; Luna Ramón, La Plata 755; Maulini Francisco P., Córdoba 2555; Montero José Gabino, Santa Fe 2725; Morante Juan R., Santa Fe 2699; Moreno Linder, Rodríguez 865; Mugni Angel C., Santa Fe 2173; Muñoz Agustín, Rioja 2554; Páez Armando Ramón, Pueyrredón 725; Pedatti Juan, Santa Fe 2415; Pereyra Jacinto B., Rodríguez 751; Petrina Faustino J., Córdoba 2588; Ratín Arturo, La Plata 705; Sadaba Serafín Rioja 2601; Sosa Ramón, Córdoba 2115; Sueldo Manuel L., Santiago 856; Tuchs Esteban E., Santa Fe 2747; Villavicencio Agapito, Córdoba 2625; Villegas Mariano, Córdoba 2580; Zambelli César, Córdoba 2145.

Mesa 6a

Alcina Emilio G., Rioja 2579; Beneke Guillermo, Rioja 2517; Benítez Norberto, Santiago 1032; Figueroa Eugenio, Pueyrredón 1130; Franco Antonio, Rodríguez 931; Gorosito Manuel Rioja 2435; Guzmán José P., Pueyrredón 940; Igarza Francisco C., San Juan 2493; Iriarte Nicanor, Santiago 1186; Jofré Santiago A., San Luis 2695; Leguizamón Néstor, Santiago 1156; Leiva Andrés, San Luis 2494; Luengo Edmundo Julio, Rodríguez 910; Maldonado Luis, Pueyrredón 950; Mansilla Diego Rodríguez 950; Marquez Demetrio, Pueyrredón 1070; Martín Jesús M. Rodríguez 975 Martínez Cirilo, Santiago 1130; Mata Pedro Pueyrredón 958; Navarro Deolindo S., Rioja 2181; Pascale Angel, Rioja 2551; Pérez Juan A., Pueyrredón 950; Ponce Venturas, Pueyrredón 1170; Reynoso Samuel, Rodríguez 911; Rodríguez Cantalicio, San Luis 2592; Roldán José Eliseo, Pueyrredón 1031; Sotelo Ramón A., Santiago 930; Tabarda Vicente Pueyrredón 935; Vega Enrique P., Pueyrredón 959; Ventura Font José Rodríguez 1075; Villarruel Antonio, Rodríguez 971; Zavalla Donato S., Rodríguez 947.

Mesa 7a

Agustini Quirico, V. Mujica 839; Altamirano Antonio, Córdoba 3361; Amarillo José, Suipacha 811; Aurino Mamberto, Alsina 359; Arce Araoz Ricardo, Mujica 914; Arias Pedro; P. Rodrigo Escobedo 830; Brondis Paul M., Constitución 835; Carballo José, San Luis 3538; Cordero José, Vera Mujica 931, Cordero Juan, Vera Mujica 931; Cordero Pedro J., Vera Mujica 931; Corvalán José, Córdoba 3338; Corvalán Justo, Santa Fe 3009; Echemique Fabián, Rioja 3152; Franco Nazario, Iriondo 740; Fúnez Eladio; San Luis 3430; García Angel, Alsina 890; García José, Córdoba 3060; Gómez Pantaleón, San Juan 3250; Ibarra Claudio, Ctada. Paz 234; Lannepandeux Carlos, P. O. Cordero 933; Ledesma Jacinto, Córdoba 3150; Maestre Alfonso, Córdoba 3310; Manley Clemencio A., Yriondo 950; Monserrat Nemesio, Rioja 2885; Montaña Roque A., V. Mujica 788; Moreno Gutiérrez Juan, Av. Francia 950; Muñoz Segundo, Av. Francia 945; Niño Juan; Av. Francia 961; Olva Agustín, S. Luis 3430; Peratti Domingo J., S. Luis y V. Mujica, Pizarro Emiliano, Córdoba 3800, Postigo Ricardo, Córdoba 3481; Quiroga Genaro, P. Barraco 970; Rezenaghi Antonio, Córdoba 3770; Rodríguez Alfredo A., Córdoba 3841; Rosales Antonio, San Juan 3126; Saint Marty José J., Córdoba 3032; Sarco José, Vera Mujica 965; Segada Orfelio, San Juan 3144; Talbot Herbert L., Crespo 843; Toledo Martín, Córdoba 3468; Urtazún Julio, Vera Mujica 966; Zelaya Agustín, Av. Francia 959.

Mesa 8a

Agüero Osvaldo, 9 de Julio 2597; Baliere Juan; Pueyrredón 1435; Bargas Gragorium, 9 de Julio 2446; Barrionuevo Venancio, Pueyrredón 1474; Basteri Juan, Callao 1215; Boutcheff Constantino, Mendoza 2599; Bustos Francisco R., 3 de Febrero 2685; Castillo Carlos, Rodríguez 1645; Chirino Pedro, 9 de Julio 2517; Dávila Adolfo, Pueyrredón 1474; Dalaraalle José Germán, Rodríguez 1242; Destefano Juan Natalio, Rodríguez 1330; Díaz Marcos, Rodríguez 1289; Fernández José, 9 de Julio 2530; Fernández Miguel, Santiago 1240; Figueroa José, 3 de Febrero y Callao; Fechim Alfredo, A. Ma.; Santiago 1659; Francolini Luis, Pueyrredón 1448; González Ramón, Rodríguez 1647; Guevara Fernando, Rodríguez 1240; Gutiérrez Marcio R., Montevideo 2666; Hernández Angel, Santiago 1272; Hernández Cármen, Santiago 1272; Ibarra Flores E., Santiago 1202; Jaime Desiderio, Pueyrredón 1215; Ledesma Arcadio, Pueyrredón 1436; Levy Mauricio José, Callao 1357; López Liborio, 9 de Julio 2642; Machado Germán, Montevideo 2640; Malom Hilario R., Callao 1215; Martínez Parra J., Rodríguez 1530; Medina Quintín, Pueyrredón 1636; Mola Antonio, 3 de Febrero 2491; Quiroga Martiniano, Callao 1367; Ramírez Agustín, Montevideo y Callao; Rearte Custodio, G. López, 2550; Rodríguez Agustín, Pueyrredón 1215; Romero Ramón, G. López 2420; Sánchez Arturo P., Santiago 1290; Sánchez Leónidas, Pueyrredón 1215; Sandoval Nemesio, 9 de Julio 2642; Silverio Juan, Pueyrredón 1231; Solana Juan, Santiago 1272; Sosa Eusebio, Montevideo 2163; Sosa Juan Manuel, Callao 1373; Tentorio Ricardo Luis, G. López 2430; Torres Gregorio, 3 de Febrero 2552; Trigo Ramón, Rodríguez 1380; Vera Casiano, G. López 2544; Videla José de D., 3 de Febrero 2683; Villagra Domingo, Santiago 1272.

Mesa 9a

Alvárez Santiago, La Plata 833; Arata Gregorio T., Pichincha 932; Boeri Agustín, Pichincha 932; Capot Jorge E., Ctda. Prione 967; Collazo José M. E., Pichincha 923; Danieri Carlos A., Callao 855; Deluchi Eduardo L., Pichincha 932; Duborgel Masa A., Suipacha 966; Ferrari Luis, Córdoba 2864; Gómez Pedro I., Rioja 2920; Ibarra José Ma., Córdoba 2959; Lencina Juan, Rioja 2820; Ludueña Adolfo, Córdoba 2821; Luna Ramón B., Rioja 2740; Mansilla Germán, Suipacha 968; Márquez Julián R., Rioja 2972; Molina Bernardino, Santiago 1272; Moreno Saturnino R., Suipacha, 933; Pérez Adelino Claudio, Suipacha 829; Parra Márquez Diego, Córdoba 2852; Pérez Zacarías, Rioja 2820; Ramírez Aquiles, Rioja 2830; Ramírez Vitalio, Rioja 2830; Rapp Juan Bautista, Cda. Prione 968; Reynoso Amalio, Pichincha 886; Rodríguez Ricardo H., La Plata 748; Segovia Francisco M., S. Luis 2831; Vanbellingen Agustín, Rioja 2750; Veli Carmelito, Rioja 2931; Vera Vicente, Suipacha 739.

Mesa 10a

Albertella Rómulo, Rodríguez 1084; Bearzzoti Juan, Suipacha 1090; Britos José Alejos, S. Juan 2760; Cáseres Roberto, S. Juan 2720; Calabria José L., Mendoza 3089; Capot Fernando, S. Luis 2835; Capot Marcelo, S. Luis 2785; Carballo Luis; Callao 1172; Cuello Fidel, S. Juan 2724; Dandri Gerónimo, Mendoza 3208; Díaz Federico, Mendoza 3260; Fernández Lorenzo, Mendoza 3260; Fernández Ricardo, Vera Mujica 1179; Ferrando Victorio C., S. Luis 2723; Ferrari Francisco, S. Luis 2736; Flores Raimundo, Callao 1172; Frigeiro José, Suipacha 1060; Gómez Cirilo, S. Luis 2759; Greco Gerónimo, Suipacha 1158; Hernández Alfredo, La Plata 925; Kenni Tomás H., La Plata 1110; Lameales Desene L., Av. Francia 1173; Leiva Marcelino, S. Juan 2730; Lúquez Benjamín, San Luis 2730; Marconti Juan, Rioja 2757; Medina Narciso J., Callao 959; Meillán Julio Rómulo, Mendoza 3230; Montiano Gabriel, San Luis 2780; Morocini José A. L., La Plata 925; Moyano Rodolfo M., Callao 946; Muratorio Juan, Callao 1030; Olivera Vicente Sireneo, Av. Francia 1131; Orsati Luis, Callao 932; Peralta Fidel, San Luis 2764; Peralta Pablo, Callao 1041; Pérez Florencio; S. Juan 2720; Piedrabuena Pedro, Callao 1041; Romero Viviano, La Plata 1087; San Martín Silvano, S. Luis y La Plata; Soumoulon Juan B., Rodríguez 1090; Soumoulon Lorenzo, San Juan 2651; Taborda Eduardo, Plata 1031; Vega Hipólito, P. Centenario 2660.

Mesa 11a

Andrade Fidel, Cárcel Penitenciaría; Córdoba Gregorio, Cárcel; Cornejo Eustaquio, Cárcel; Cosmán Agustín, Cárcel; Díaz Gabriel; Cárcel; Díaz José D., Cárcel; Díaz Juan; Cárcel; Duarte Urbano, Cárcel; Expósito, Eduardo, Cárcel; Farías Luis, Cárcel; Fernández Ramón, Cárcel; Ferrada Clemente, Cárcel; Ferreyra Ceferino, Cárcel; Ferreyra Nicolás, Cárcel; Ferreyra Ramón, Cárcel; Figueroa Julio J., Cárcel; Fúnes Ramón Rafael, Cárcel; Gaitán Ramón Jesús, Cárcel; Garabano R. Bartolo, Cárcel; Genacel Alejandro, Cárcel; Gómez Carlos, Cárcel; Gómez Carlos Dolores, Cárcel; Gómez Ignacio B., Cárcel; Gómez Rodolfo, Cárcel; Gómez Sabino, Cárcel; Gómez Tomás, Cárcel; González Cecilio, Cárcel; González Gaspar, Cárcel; González Pedro, Cárcel; Graciano Antonio Nicolás, Cárcel; Guardia José de la, Cárcel; Gutiérrez Lorenzo J., Cárcel; Guzmán Inocencio, Cárcel; Guzmán Pedro, Cárcel; Juárez Justiniano, Cárcel; Lacales Pedro C., Cárcel; Leguís Claudio E., Cárcel; López Indalecio, Cárcel; Lucero Adolfo, Cárcel; Lucero Mariano, Cárcel; Lucero Severo, Cárcel; Luque Degueira, Cárcel; Maldonado Rosario, Cárcel; Molina Vistor Manuel, Cárcel; Navarro Samuel, Cárcel; Negretti Miguel, Cárcel; Ocampo Daniel, Cárcel; Ochoa Juan, Cárcel; Pace Virgilio Ignacio; Cárcel; Penen José, Cárcel; Peñaloza Manuel G., Cárcel; Pereyra Juan, Cárcel; Pereyra Manuel, Cárcel; Pereyra Nicolás, Cárcel; Pérez Ralndo, Cárcel; Quintana Brígido, Cárcel; Quinteros José, Cárcel; Ramírez Martiniano, Cárcel; Ramírez Ramón Florentino, Cárcel; Ríos Pedro Mariano, Cárcel; Rivas Luis, Cárcel; Suárez Manuel, Cárcel; Tabares Tomás T., Cárcel; Toranzo Eulogio, Cárcel; Torres Ceferino, Cárcel; Torres Pascual, Cárcel; Tronceso Alberto, Cárcel; Villafañe José, Cárcel.

Mesa 12a

Aguerreberry Adolfo, Cárcel; Albarracín Juan, Cárcel; Albornoz Luis, Cárcel; Almirón Nicasio, Cárcel; Alvarenque Dionisio, Cárcel; Arecl'a Víctor, Cárcel; Argerich Carlos, Cárcel; Arias Carmen, G. López 2763; Arias Gerónimo E., G. López 2763; Arias Juan Carlos, Cárcel; Avila Eduardo, Cárcel; Báez Rodolfo J., Cárcel; Balbiani Carlos, Cárcel; Balquinta Santiago del C., Montevideo 2743; Carlet Ramón J., Cárcel; Barrera Pedro, Cárcel; Barrera Sinibaldo, Cárcel; Barroso Luis, Cárcel; Basualdo Nicolás, Cárcel; Basualdo Tiburcio, Cárcel; Becerra Higinio, Cárcel; Becerra Lucio, Cárcel; Bernola Francisco S., Cárcel; Berón Segundo, Cárcel; Bidaurreta Florentino, Cárcel; Bregui Alfredo, Cárcel; Brizuela Ignacio, Cárcel; Brochero Angel, Cárcel; Burnas Juan, Cárcel; Gaumano Eduardo, Cárcel; Cardozo Martín R., Cárcel; Castro José M., Cárcel; Centurión José, Cárcel; Céspede Mariano, Cárcel; Clucet Manuel Alejandro, Cárcel; Colombo Luis Ercel; Cuello Ernesto, Montevideo 2743; Gauto Juan G., Cárcel; Grunnig Adolfo, Plata y 9 de Julio; Lencina J. Rufino, Montevideo y Caferatta; Lencina Silvio, Montevideo 2760; Mansilla Antonio F., Avenida Pellegrini 2749; Manzo Juan, Cárcel; Mendieta Miguel Cárcel; Merile Benjamín, Cárcel; Molina Ildefonso, Plata 1657; Montenegro Emilio, Cárcel; Montenegro Francisco, Cárcel; Moreno Emilio, Cárcel; Ochoa Justo M., Cárcel; Ochoa Robustiano, Cárcel; Olguín Loreto, Cárcel; Puelles Marino, Montevideo 2762; Retamar Salvador, Cárcel; Romano Bautista, Cárcel; Rosales Antonio, Cárcel; Rosas Pedro, Cárcel; Ruiz Matías, Cárcel; Salas Martín, Cárcel; Sánchez Angel José, Cárcel; Sánchez Anastasio, Cárcel; Santi Arturo J., Cárcel; Solari Enrique, Cárcel; Valor Ventura A., Cárcel; Vega Miguel C., Cárcel; Vera Francisco O., Cárcel; Vildoza Jesús, Cárcel; Villalba Andrés, Cárcel; Zeballos Alejandro, Cárcel.

v-24 agosto.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Carlos Federico Benítez se cita y emplaza por el término de treinta días hábiles a contar desde la primera publicación del presente a los procesados Fermín García y Cía. por quiebra; Juan Lugones por hurto; Raúl Ken por hurto; Antonio Rodríguez por hurto; José Manuel Guilmayer por defraudación; Pericles Petrallas por defraudación; Angel Gianelli defraudación; Antonio Colas por defraudación; y Marcelino Guiraldes por robo a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 2 de 1917. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso, Tucumán al Centro.

s/c. v- 8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a PEDRO R. BUSTOS, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 1o de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. Palacio de Justicia. Calle Lavalle y Uruguay.

s/c-v-8 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan, dentro de dicho término, a estar a derecho en las causas que respectivamente se les siguen a: José López, Francisco Moyano, Manuel García e Isabel Silva, por hurto; Lucio Pinto, Prudencio Prat, José López, Domingo Taboada y José Iglesias, por defraudación; Angel Arias, Paulino López y Venancio Flores, por disparo de arma de fuego y lesiones; Carlos Obiglia, Damián González Méndez, Salim Juri Leonardo Spolidoro, y Ludke Sajoux y Compañía, por quiebra; y Jacinto Amado, por rapto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán, Piso 3o. — Buenos Aires, Julio de 1917. — Juan Carlos Tabossi, secretario.

E 2 agosto. s/c 10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a CARLOS BENSABAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c-v-6 septiembre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, a FELIX DE ARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia; Lavalle y Talcahuano, piso 3o. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Antonio L. Beruti, secretario.

s/c-v-6 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados: Benito Ons por quiebra; Rodolfo E. Hendry y John J. Andrews por defraudación; Francisco Selva por quiebra, Roberto Centra por defraudación y Francisco Peto o Patto, por hurto a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al Centro.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Juan A. Prieto (hijo), acusado de defraudación, a fin de que comparezca a la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 28 de 1917. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Tonelli, acusado de defraudación, para que comparezca al Juzgado de su cargo Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

s/c. v- 5 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a: «Angela Rodríguez o Rovira, por hurto; Dionisio Landanna, quiebra; Juan Martínez (menor); hurto; Fernando Lannery, defraudación; Francisco García, hurto; Adolfo Golstein, defraudación; Juan Boico, hurto; Alejandro Díaz Chinchilla, defraudación; Pascual Di Parma, hurto; Francisco Alocco, defraudación; Luis Galván, hurto; Enrique Hermann, quiebra; Jorge Carraf, hurto; Adolfo Miranda, quiebra; Amado González, hurto; Rosa Blanca Larrain, defraudación; Alfredo Iglesias, hurto; Ramón Blanco, quiebra; David Pampín, hurto; Santiago Rosalino, quiebra; Juan Studdgart, hurto; Alfredo Alvarez, quiebra y Antonio Costa, por hurto», para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Secretaría, Germán F. Blaksley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso. — Germán F. Blaksley, secretario.

s/c. v-3 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCELINO FEITO, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber, que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

s/c. v-3 septiembre.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Doctor Miguel L. Jantus se citan, llaman y emplazan a ALFREDO GANDARA y LEON CORDONI D'ATRI, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de falsificación de documento y de fraudación, bajo apercibimiento de ser

declarados rebeldes si no lo hicieren — Buenos Aires, Julio 18 de 1917. — Vicente Quesada Pacheco, secretario.

S/C v-1º sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a JOSE GONZALEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de que si no compareciere, dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso.

S/C. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a MARIA GIRAUD o ROSINA GUILHAUMET, para que dentro del término de treinta días; que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 Julio. v-31 agosto.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor don Gaspar N. Gómez; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, al prófugo OLEGARIO BELTRAN, para que dentro del término expresado comparezca ante su Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho y prestar declaración indagatoria en la causa que se le instruye por el supuesto delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Secretaría, Julio 18 de 1917. — José M. de la Cámara, secretario-escribano.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE DIAZ, JOSE RODRIGUEZ o FLORES, LEOPOLDO FERESENTA, ANTONIO NUÑEZ y EDUARDO ARMELINO, acusados de hurto, VICENTE RUSSO, de estafa, MARIA GALLEGO o GALLEGOS, de falso testimonio, y JOSE SOLIS, JUAN L. GUERRERO, JUAN MELGUISO y FEDERICO GRECO, de quiebra culpable y fraudulenta, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del doctor R. Porcel de Peralta, a cargo interinamente del que suscribe, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 20 de 1917. — Alberto Speroni, secretario.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a PEDRO LOBIANI, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 19 de 1917. — J. Serrano, secretario: — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle y Uruguay.

S/c-v-30 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita; llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados. CIPRIANO N., por hurto, JACOBO MILES, por robo; JUAN ANTONIO de ARTEAGA GARAY, por defraudación, GUILLERMO BREITES, (a) «El Inglesito», por defraudación, JUAN PENTUFFI, por hurto, CEFERINO IBARRA, por hurto, JUAN CARLOS VILLAFAÑE, por defraudación, SATURNINO ALONSO, por hurto, ALBERTO SALA, por hurtos; SAMUEL BLUN, por infracción a la Ley Nº 9143, JOSE ALONSO, por hurto, LUIS LOPEZ, por hurto, EDUARDO GARCIA SANCHEZ, por estafas, PABLO CHAUCA, por quiebra, PANTALEON MOISES, por lesiones, VIRGINIO MENEGHELLI, por defraudación, JOSE PEREZ y JOSE VAZQUEZ, de la firma «Pérez y Vázquez» por defraudación, SALOMON AISEP, por quiebra, NICOLAS PRIETO, por hurto y JUAN PEPE, por quiebra, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, ... de Julio de 1917. — Juan C Avila, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

s/c-v-30 agosto

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, se cita y emplaza a los ciudadanos mencionados en las listas subsiguientes para que comparezcan ante este Juzgado y Secretaría Electoral, con todas las pruebas que tuviesen a fin de comprobar la causa porque no votaron en la elección del tres de Septiembre de 1916, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran dentro de los quince días de publicado el presente edicto. — Secretaría; Julio 14 de 1917. — Guillermo A. Colombres, secretario.

Departamento General López

Melincué (Mesa 1ª)

Acevedo Rosendo. — Aguilar Leonardo — Aguirre Francisco. — Ajancio Bernardino. — Albornóz Julio. — Albornoz Nolasco. — Albosa Samuel. — Almada Sixto. — Amarillo Antonio. — Amaya Pascual. — Andrade Gil. — Angó Antonio. — Arias Daniel. — Arrieta Juan M. — Arrieta Sebastián. — Ayolas Carlos M. — Barañi Eugenio. — Barballo Lorenzo. — Barbosa Bernardo. — Batini Arturo. — Battoni José — Benavídez Urbano. — Benzeguez Rudecindo. — Bilvao Eugenio. — Bolfoni Pablo. — Bonette Florentino. — Burnes Cándido. — Cabanillas Francisco. — Cabral Pedro. — Caillet B. Ernesto. — Caillet José I. — Caminos Pedro. — Candía Leonardo. — Cárdenas Andrés. — Cariñano Lorenzo. — Cartier Eduardo. — Cejas Ramón. — Córdoba Julio. — Coronel Lindor. — Corti Pedro. — Coseto Antonio. — Crespo José. — Crevacuore Juan. — Crinigán Santiago. — Chevillar José. — Chilote Teófilo. — Debernardi Carlos. — De la Sota Paulino. —

Mesa 2ª

Díaz Isidro. — Escandel Dorado Eleías A. — Espinosa Nicandro. — Espinosa Víctor E. — Fernández Carlos. — Fernández Cirilo. — Ferreyra Francisco. — Foquinelli Francisco. — Formento Inocencio F. — Franco Luis B. — Frugoni Tito. — Gaites Manuel M. — Galante José. — Gallegos Adolfo. — Garzón Filiberto. — Garzón Liberato. — Genios Eduardo. — Gigena Ceferino. — Gilardi Angel. — Giovanini Merolo. — Gómez Guillermo. — González Ademar. — González Carlos. — González José A. — González Ramón. — Guevara Adolfo. — Guido Alejandrino. — Hepburn Enrique. — Hernández Remigio. — Herrera Angel. — Jara Clemente. — Jara Fermín. — Joppoli Angel. — Juárez Antonio. — Langoni Antonio. — Leguizamón Emilio. — Lindon Francisco. — López Domingo.

Mesa 3ª

Luques Eliseo. — Mac Guirre Tomás. — Maggiolo Pablo. — Marquez Cornelio. — Marquez Eugenio. — Molina Francisco. — Moncheti Carlos. — Morano Angel R. — Moreno Angel L. — Morini Ernesto. — Murphy Nicolás. — Núñez Teodoro X. — Ocampo Desiderio. — Onin Lorenzo. — Pactelli David. — Paganetto Emilio. — Palacios Juan. — Palma José. — Paz Pablo. — Peralta Manuel. — Peralta Nicolás. — Perna José. — Piedrabuena Aníbal. — Pieruzzini Juan L. — Ponce de León Joaquín. — Ponce Miguel. — Pringles Pedro. — Quintero Ramón. — Ratani Ambrosio. — Raymunda Domingo. — Reyna Lorenzo. — Reynoso Mariano. — Riquelme Aurelio. — Risso Francisco. — Rivarola Marcelino. — Rodríguez Alejandro. — Rodríguez Cecilio. — Rodríguez Juan A. — Rodríguez Julio N. — Rodríguez Ramón. — Roma Alfredo. — Romero Secundino. — Ruíz Juan D. — Sabadini Saturnino. — Salemne Antonio. — Sánchez Martín. — Santa Ana Tesandro. — Scaffino Francisco. — Scaiafrone Domingo. — Scotti Emilio. — Schiavoni Antonio. — Soler Marzo. — Sosa Carmelino. — Sosa Servando. — Suárez Manuel. — Taborda Lucio. — Tisera Eloy A. — Tisera Santiago. — Tobías Francisco. — Toledo Celestino. — Toledo Genaro. — Toledo Hilario. — Torti Alejandro. — Vaccaro Emilio. — Varela José L. — Vargas Bernardo. — Vay Pedro. — Vélez Díaz Miguel J. — Vera Exequiel. — Vilches Filemón. — Villalba Emiliano. — Villanueva Rómulo. — Villegas Francisco. — Villegas José. — Vita Luis. — Vita Miguel. — Vivas Ireneo. — Vrech Marcelo. — Zeballos Julián.

Carreras

Borrachia Lenn. — Bublán Nicolás. — Cabrio Carlos V. — Cano Emilio. — Catignano José. — Cordore Ramón. — Cuello Abdón. — Díaz Máximo J. — Fernández Ignacio. — Fernández Ramón. — Garabaño Bartolo. — Giménez Desiderio. — Gómez Luis. — Leguizamón Sixto. — Martínez José. — Molina Cayetano. — Moris José. — Pereyra Saturnino. — Quartucci Román D.— Rodríguez León. — Salinas Leandro. — Villareal Francisco C. — Vita Juan Antonio.

San Urbano.

Alba Pedro. — Busto Luis C. — Campo Julio del. — Castro Raimundo. — Glize Lorenzo Juan. — Giménez Antonio. — González Pablo. — Heredia Liborio. — Imberti José Juan. — Imberto Santiago. — Jordán Conrado. — López José. — Marquez Narciso. — Montenegro Gergino. — Proenza Federico. — Rodríguez Hermenegildo. — Roldán Manuel. — Rosas Amadeo. — Schiavoni Domingo. — Sosa Santiago. — Speerli Julio. — Suárez Cirilo. — Ullúa Ireneo. — Zárate Justo. — Zárate Mariano.

Labordeboy

Gorzú Antonio José. — Tegaldo Juan C. C.

Carmen (Mesa 1ª)

Alanís Modesto. — Aldaz Martín. — Alem Marcos. — Amaya Conrado. — Arminchiadi Domingo. — Bardón José R. — Barrionuevo Paz E. — Berón Faustino. — Bianciotti Luis. — Blay Luis. — Bochiardo B. Juan. — Cabrera Gregorio. — Camiletti Juan B. — Cerda Ataulfo. — Cerrutti Domingo. — Cerrutti José. — Cornejo Carlos. — Crezencio Domingo. — Dama Francisco. — De la Torre Fernando. — Damarchi Bautista J. — Díaz Balbino. — Dominisio Domingo. — Escalanta Lili. — Escudero Antonio. — Farias Faustino. — Fernández Florencio. — Ferreyra Santiago. — Ferreyra Sixto. — Fina Miguel. — Flores Juan de Dios. — Gazzera Antonio. — Giordano Juan José. — Giuliano Juan B. — Gómez Gabriel. — Gómez Rúter F. — González Fermín. — González Juan. — González Lisandro. — González Mariano. — Harrigtón Juan. — Hernández Francisco. — Jaría Julio. — Lagos José M. — Lara Máximo. — Lazarte Mariano. — López Eustaquio. — Lovati Juan M. — Luna Pedro. — Lus Fernando. — Mairoli Juan A. — Maldonado José L. — Maldonado Juan. — Mansilla Ireneo. — Mansilla Valeirio.

Mesa 2ª

Mery Alberto. — Molina Agustín. — Murray Santiago. — Navarro Carlos. — Nieto Justino. — Olivero Benigno. — Palacio Ignacio. — Pantasso José. — Parody Alejandro. — Pascua José Antonio. — Pensa Félix. — Peñaflor Luis. — Peralta Felipe. — Peralta Isidro. — Pereyra Ramón. — Pérez Francisco. — Pérez Tomás. — Pochettino Bautista G. — Pochettino Mateo. — Quinteros Valentín.— Quiroga Víctor M. — Ramírez Gerónimo. — Rueilly Juan. — Ruiz Ramón Pedro. — Sauervein Emilio F. — Semilla Nicolás. — Soria Biviano. — Sorlengo Ramón. — Tancredi Camiletti. — Varela Pío. — Varela Ramón. — Varela Ramón.

Barrancosa

Cavar Félix Juan. — Maldonado Cipriano.

-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. don Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a ALFONSO FLESCA para que comparezca ante la secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Dr. J. Serrano, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, calle Lavalle y Uruguay.

s/c v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortíz de Rozas, se cita por el término de treinta días a DOMINGO FLORIO, procesado por hurto; VICENTE TIMOR, por estafa; JOSE AGUIAR y MANUEL REY y VICTOR M. PERCOVICH, por quibra, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, 11 de Junio año de mil novecientos diez y siete. — Carlos J. Guerello, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia piso 3º .— Carlos J. Guerrello, secretario.

E. 19 julio — s/c.-v-16 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO JACOBS, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 17 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

s/c.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a JOSE PALENCIA; acusado por defraudación; FLORENCIO SANCHEZ, por quiebra; MARCOS YOITZ, por quiebra; AURELIO BUSET, por depositario infiel; LUCAS SAINZ, por defraudación; JUAN MARTINEZ, por hurto; GARIBALDO SPINETTO, por depositario infiel; BENIGNO GARCIA, por quiebra; SALVADOR PONTI, por defraudación; PEREZ JUAN M. y ANGEL FERNANDEZ, por defraudación; y ANTONIO CONSOLI, por hurto; a fin de que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes: — Buenos Aires, 14 de Julio de 1917. — Angel M. Cordero, secretario.

S/c-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: AQUILES CHIESA por tentativa de defraudación y extorsión; JOSE MARTINEZ por quiebra; JOSE TAGINI por tentativa de defraudación; LEONILDA E. BOTTO de GHIGLIONE por depositaria infiel; JAMES ALGERNON WILLIANS por defraudación; JUAN VIDAL por quiebra; SIMON EISEMMASS por quiebra; JORGE AMAD o AMADO por estafas; ALFREDO STEFANINI VIGNALE por defraudación; ANTONIO GIMENEZ por hurto; GERVASIO REY por quiebra; BENITO DOMINGUEZ por defraudación; LUIS PLANZ por quiebra; ELVIRA NOCERA de CAMERANO por depositaria infiel; PABLO D'ELIA por quiebra; CRISTOBAL MARENGO o ANGEL TARDITTI y LEOPOLDO BARONI o VARONI o AGUSTIN NARI o JOSE DAVID por estafa; RAYMUNDO ALVAREZ por hurto; HEROFILO o MARTIN MARTINEZ por robo; LUIS BALLESTER por de-

fraudación; SALOMON MOINESTER por quiebra; LUCIO CORDEU por quiebra; ALEJANDRO MAXIMO PALMA por defraudación; JOSE ALI por quiebra y ATILIO MARAZZO por tentativa de rapto; a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por los mencionados delitos bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Ignacio Jorge Albarracin, secretario.

S/c-v-17 agosto.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor don Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, edicto a JOSE RAVINOVICH, para que comparezca ante la secretaría del que suscribe a estar a derecho en el Sumario que se le instruye por quiebra, bajo apercibimiento sino compareciere en el plazo referido, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1917. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3º, calles Lavalle y Uruguay.

S/c.-v-11 septiembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Jerónimo Balarino, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LUIS CORREA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 6 Agosto. S/c.-v-11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a U. WATERMAYER, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1917. — Ismael Basaldúa, secretario.

E. 14 Julio Nº 39-v-18 agosto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don CLEMENTE JOSE JULIO BELIN, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 25 de 1917. — Manuel A. Marini, secretario.

E. 14 Julio S/C-v-18 ajosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a JACOBO NAYSTUT, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio once de 1917. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia; calle Lavalle y Uruguay.

E. 14 julio — v-18 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación, a JUAN VAZQUEZ, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido será declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 11 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado. Lavalle y Talcahuano 3er. piso.

S/c-v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Manuel S. Beltrán, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto a Alberto Heneuy; Francisco Giménez Zapata, Mario Spaini y Carlos Vicente Lo-Ré, por defraudación, José Rodríguez y Antonio P. Gieralde, por hurto, Joaquín Barcelo y Juan Antona, por quiebra, José Ramos, por robo, José Piaggi, por estafa, Jorge Mayori, por atentado a la autoridad y lesiones y Bernardino Stella, por violación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Julio 8 de 1917. — Secretaría del doctor Alberto Speroni. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — A. Speroni, secretario.

S/C. -v-13 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente edicto, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue a GUILLERMO THSON, por defraudación, a OSCAR CARO y JOSE COSTA, por quiebra, a RAMON MENGIDO, por estafa, a JAIME FUERTE, por quiebra, a JOSE ROSSI, por defraudación, a JOSE LOPEZ, por quiebra, a JOSE ELIA y JOSE SALOMON por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Buenos Aires, Julio cuatro de mil novecientos diez y siete. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. — Luis A. Bianchi, secretario.

S/c-v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a los procesados HERIBERTO VELAZQUEZ y EMILIO LAUTHIER, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Junio 30 de 1917. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al Centro.

s/c. v-7 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Federico Benitez, se cita, llama y emplaza a JOSE AIROLDI, EMILIO MAZZOCO, SILVESTRE CATERNA y MIGUEL CIMORELLI, para que dentro de treinta día, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presenten a estar a derecho en las causas que se les sigue por quiebra a los tres primeros y malversación de caudales públicos al último, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer, serán declarados rebeldes. — Buenos Aires, Julio trece de 1917. — Salvador Lamesa, secretario.

s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TERES, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.

s/c — v-14 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Lucas Lunas Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SIMONDINI, para que comparezca ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y bajo apercibimiento de er declarado rebelde si no compareciere en el plazo referido. — Buenos Aires, Julio 12 de 1917. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. 3º piso: Palacio de Justicia.

s/c — v-14 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, hallado abandonado por la Ayudantía del Puerto de Villa Constitución, en la costa de la Isla Cafferata.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 4,53 metros; manga 1,40 metros; puntal 0,50 metros, color plomo; popa de espejo y castillete cerrado; tiene 15 pares de curvas y dos bancadas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Exp. 15791-V — Buenos Aires, Julio 27 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-5 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente Nº 15078-M., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado al garete en alta mar (siete millas al Nord Este de Punta Médanos), por el balizador «Alférez Mackinlay»; y entregado a la Subprefectura del puerto de Bahía Blanca. Dicho bote tiene las siguientes características: Eslora 6,28 metros, manga 2 metros, puntal 0,75 metros, tiene tres bancadas faltándole la del medio, y seis toleteras, está pintada interior y exteriormente de plomo, se encuentra en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 26 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-3 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino Capitán de Fragata Carlos Miranda, en el expediente 1290 L. se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía del puerto de Lavalle, en las costas del Río Paraná y en jurisdicción de la misma dependencia. Las características de dicha embarcación son las siguientes: No tiene nombre, ni número de matrícula, sus dimensiones son: Eslora 4,40 metros, manga 1,39 metros, puntal 0,30 mts. Tiene siete pares de curvas de algarrobo, plan de timbó colorado, forro de pino tea y su estado de conservación regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercebimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-31 agosto

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación con arboladura de chata, que ha sido hallada por don Oreste Ambrosio, en la laguna Oca, jurisdicción del puerto de Formosa, y que tiene las siguientes características: Eslora 11,75 metros; manga 3 metros; puntal 0,90 metros, construída de madera, tiene veintisiete pares de curvas y forro de madera dura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 3 de 1917. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-10 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación — Concesión de uso de agua del arroyo «Chenque-Pehuén», Territorio del Neuquén.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura, ha dispuesto de acuerdo al artículo 217, inciso 5º, título II del Código Rural, para los Territorios Nacionales, se cite, llame y emplace por el término de treinta (30) días contados desde la fecha del presente, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de agua que del Arroyo «Chenque-Pehuén» solicita la Señora Margarita Piñero de Nazarre para el riego de terrenos de su estancia «La Argentina», ubicada en los lotes 1 de la Sección XV y 16 a 19 de la Sección XVI, del Territorio, para que comparezcan en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires), a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estar a derecho. — Buenos Aires, Julio 10 de 1917. — El Director General de Irrigación.

v-10 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Villa Devoto dentro del perímetro comprendido por las calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez San Roque, Gualeguaychú, Avenida Tres Cruces, Cervantes, (y sus transversales desde Avenida Tres Cruces a Avenida General Paz), Avenida General Paz, Avenida de los Constituyentes, Avenida Tres Cruces y Avenida San Martín a Tinogasta, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nción há resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Agosto próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumple. — Buenos Aires, 19 de julio de 1917. — José I. Goñi, secretario.

v-31 agosto

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 53105



Julio 31 de 1917. — Rafael y Marcelino Herrera Vegas. — Quesos en general de la clase 22.

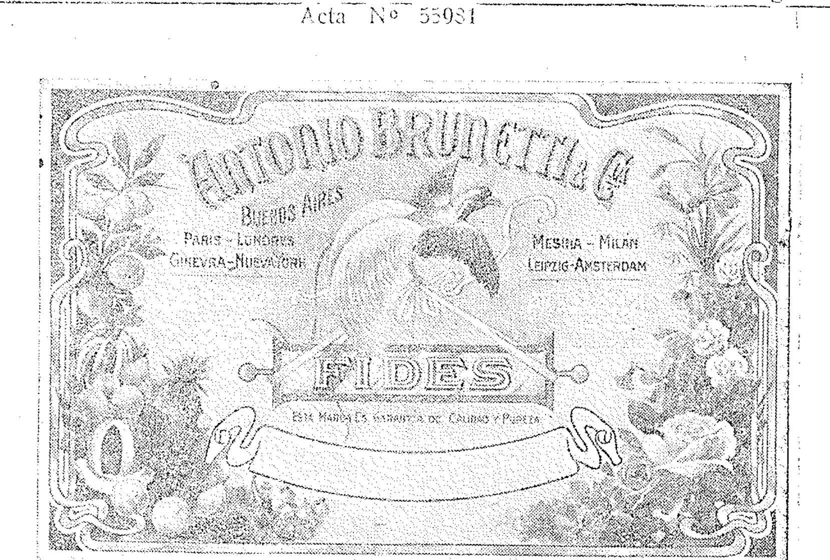
-v-10 agosto.

Acta Nº 55714



Enero 10 de 1917. — Antonio Brunetti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituída). v-11 agosto.

Acta Nº 55981



Enero 26 de 1917. — Antonio Brunetti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (substituída). v-11 agosto.

Acta Nº 55982

Antonio Brunetti & Cía — Buenos Aires — Paris - Londres — Ginevra - Nueva York — Mesina - Milán — Leipzig - Amsterdam — FIDES — Esta Marca es Garantía de Calidad y Pureza

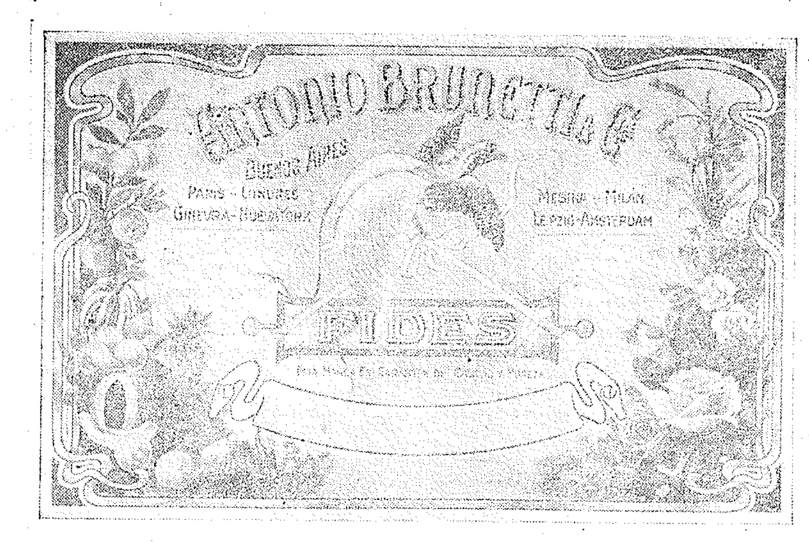
Enero 26 de 1917. — Antonio Brunetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (substituída). v-11 agosto.

Acta Nº 58427



Agosto 2 de 1917. — E. Dalla Torre y Co. — Bebidas sin alcohol; de la clase 23. v-11 agosto.

Acta Nº 55983



Enero 26 de 1917. — Antonio Brunetti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1 (substituída). v-11 agosto.

Acta Nº 58419



Agosto 1º de 1917. — Florencio de Ozalla. — anises en general, de la clase 23. v-11 agosto.

Acta Nº 58421



Agosto 1º de 1917. — Fernando Serra. — Avena preparada para la alimentación, de la clase 22. v-11 agosto.

Acta Nº 58420

"Diamante"

Agosto 2 de 1917. — Pascual, José, Eugenio, Emilio y Rafael Ottone. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos tes. v-11 agosto.

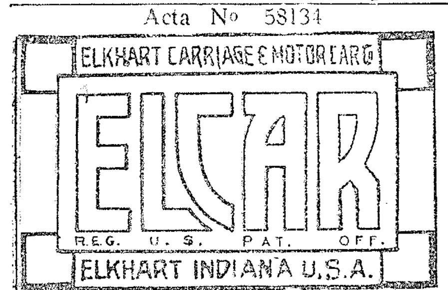
Acta Nº 53178

EL DRAGÓN

Junio 10 de 1917. — Juan M. Bula. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 menos yerba y aceites (substituída).

v-11 agosto.

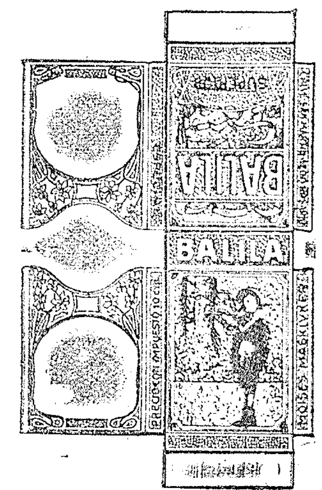
Acta Nº 58134



Julio 23 de 1917. — Elkhart Carriage y Motor Car Corporation. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (modificada).

v-11 agosto.

Acta Nº 58389



Julio 30 de 1917. — Moisés Maskvker. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 agosto.

Acta Nº 58391

E. DEL VAIS

Julio 30 de 1917. — Bresciano y Ré. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23.

v-11 agosto.

Acta Nº 58392

E. DEL VAIS

Julio 30 de 1917. — Bresciano y Ré. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 agosto.

Acta Nº 58393

BIO - FOSFATMALTOSE MALTO-FERRIN

Julio 30 de 1917. — Jorge Wagner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 agosto.

Acta Nº 58394

GARBIRCORD

Julio 30 de 1917. — G. Garnett y Sons Ltd. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 agosto.

Acta Nº 58395

GARBIRCORD

Julio 30 de 1917. — G. Garnett y Sons Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 agosto.

Acta Nº 58397

FLANDRIA

Julio 30 de 1917. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 agosto.

Acta Nº 58396

PIN MONEY

Julio 30 de 1917. — Libertus Van Bokkelen. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-11 agosto.

Acta Nº 58399

MYOSOTIS

Julio 30 de 1917. — Juan Pedro Mercier. — Perfumería, jabonería y artículos de tocador en general, de la clase 16.

v-11 agosto.

Acta Nº 58400

LA CARLOTA

Julio 30 de 1917. — Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23

v-11 agosto.

Acta Nº 58402

HURLL

Julio 30 de 1917. — J. A. Donaldson. — Ladrillos refractarios de la clase 3.

v-11 agosto.

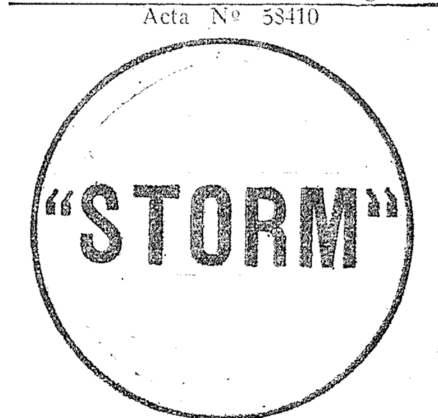
Acta Nº 58408

LOS MOHICANOS DE PARIS

Julio 31 de 1917. — José Peretti y Cía. — Cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-11 agosto.

Acta Nº 58410



Julio 31 de 1917. — Pedro Storn y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3.

v-11 agosto.

Acta Nº 58411



Julio 31 de 1917. — Hijo de C. Gisbert Terol. — Papeles de fumar en general de la clase 21.

v-11 agosto.

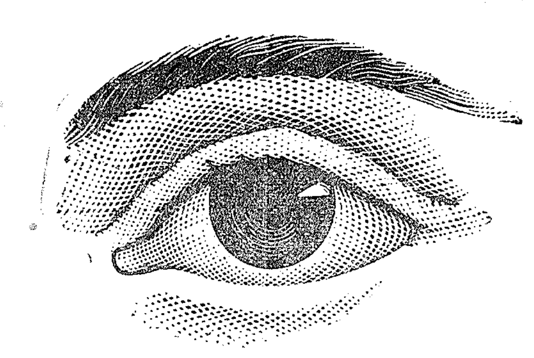
Acta Nº 58412



Julio 31 de 1917. — Arnoldo Tognola. — Bitter o amargos, de la clase 23.

v-11 agosto.

Acta Nº 58390



Julio 30 de 1917. — Ernesto Ferro y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-10 agosto.

Acta Nº 58398



EL CAZADOR

Julio 30 de 1917. — J. y M. Bloch. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objeto de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-10 agosto.

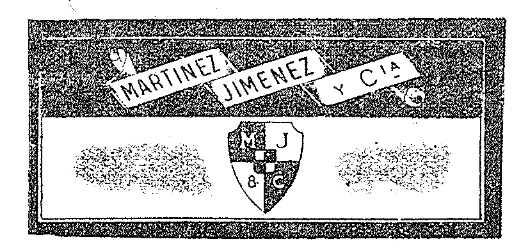
Acta Nº 58403



Julio 31 de 1917. — Carlos Arrigoni y Hnos. — Cuajo en polvo y en líquido de la clase 22.

v-10 agosto.

Acta Nº 58409



Julio 31 de 1917. — Martínez, Jiménez y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-10 agosto.

Acta Nº 58406

ASTRA

Julio 31 de 1917. — Junghans Hermanos Limitada. — Relojería y cronometría, de la clase 8.

v-11 agosto.

Acta Nº 58413

LA HIJA DE LOS DIOSES

Julio 31 de 1917. — Fox Film Corporation. — Películas impresas, de la clase 6.

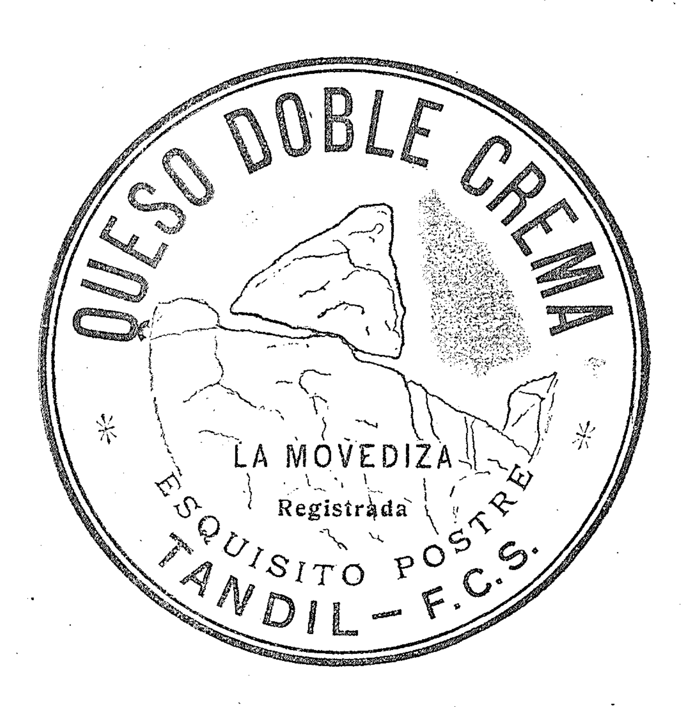
v-11 agosto.

Acta Nº 55151



Noviembre 17 de 1916. — Llanza Hermanos. — Artículos de pastelería, confitería, chocolates, cacaos y mieles, de la clase 22 (substituída).
v-8 agosto.

Acta Nº 58361



Julio 27 de 1917. — Francisco Bafico. — Un producto de lechería y sus derivados, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58362



Julio 27 de 1917. — The Apollinaris Company, Limited. — Aguas minerales en general, de la clase 2.
v-8 agosto.

Acta Nº 58363

La Clave

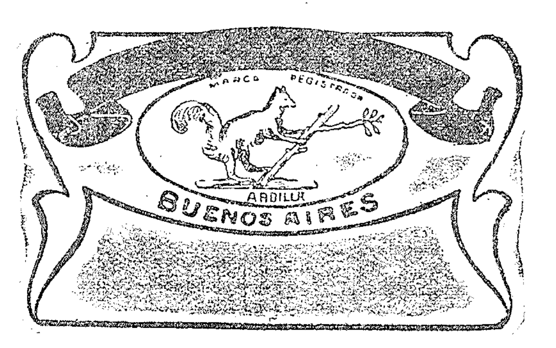
Julio 27 de 1917. — José Viqueira. — Bebidas en general, alcohólicas o sin alcohol, de la clase 23.
v-8 agosto.

Acta Nº 58364



Julio 27 de 1917. — Salvador del Río y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58378



Julio 27 de 1917. — Arechabala Ca sas y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrillas, cestería, de la clase 10.
v-8 agosto.

Acta Nº 58379

BITTER DES BASQUES ARCHAMBEAUD FRERES BORDEAUX — ESKUALDUNEN

Julio 27 de 1917. — Pedeflous y Cía y Archambeaud Fréres. — Un bitter o bebida amarga, de la clase 23
v-8 agosto.

Acta Nº 58384

HEMOMETINA

Julio 28 de 1917: — Joaquín Cu ci. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-8 agosto.

Acta Nº 58381

G.E.C.

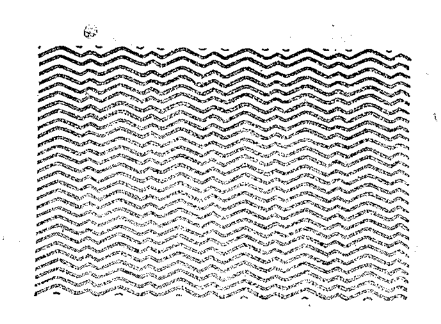
Julio 27 de 1917. — The Anglo Argentine General Electric Co. Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-8 agosto.

Acta Nº 57381

LETICIA

Mayo 28 de 1917. — Grebe y Diebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería, paragüería; mercería; guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16 (substituída).
v-8 agosto.

Acta Nº 58369



Julio 27 de 1917. — George La Monte y Son. — Libros e impresiones y reproducciones en general, papel y artículos de papel, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 58370



Julio 27 de 1917. — George La Monte y Son. — Libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones y artículos de papel, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 58371



Julio 27 de 1917. — George La Monte y Son. — Libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones y artículos de papel, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 58372



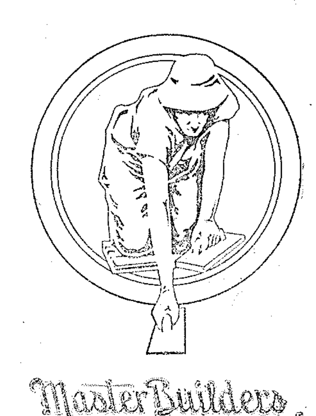
Julio 27 de 1917. — George La Monte y Son. — Libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones y artículos de papel, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 58373

MATEX

Julio 27 de 1917. — The Master Builders Company. — Composiciones plásticas para hacer y componer techos, de la clase 3.
v-8 agosto.

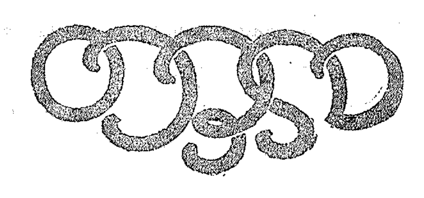
Acta Nº 58374



Master Builders

Julio 27 de 1917. — The Master Builders Company. — Composiciones plásticas para hacer y componer techos, de la clase 3.
v-8 agosto.

Acta Nº 58375



Julio 27 de 1917. — American Steel Export Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-8 agosto.

Acta Nº 58376

PURGANOL

Julio 27 de 1917. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-8 agosto.

Acta Nº 58377

HEPATOBOLDINE

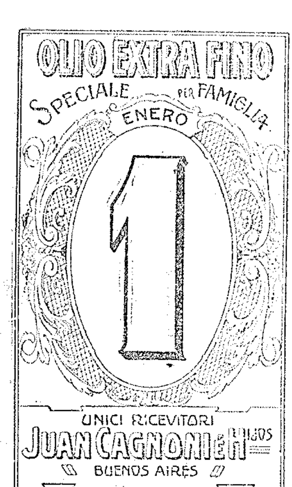
Julio 27 de 1917. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-8 agosto.

Acta Nº 58380

LOS INMORTALES

Julio 27 de 1917. — Jaureguiberry Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58382



Julio 27 de 1917. — Juan Cagnoni e hijos — Aceite de oliva y otros artículos comestibles, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58407

TRISTES AMORES

Julio 31 de 1917. — José Peretti y Cía. — Cintas cinematográficas; de la clase 6.
v-11 agosto.

Acta Nº 58383

CORONA SUIZAS

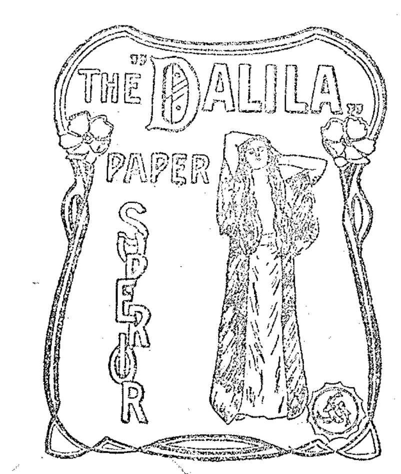
Julio 28 de 1917. — Federico Kehr. Cigarros, de la clase 21.
v-8 agosto.

Acta Nº 58386



Julio 28 de 1917. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 58387



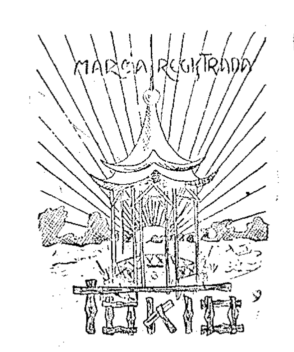
Julio 28 de 1917. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-8 agosto.

Acta Nº 56313



Febrero 28 de 1917. — Nicolás Acquarone. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (modificada).
v-8 agosto.

Acta Nº 58368



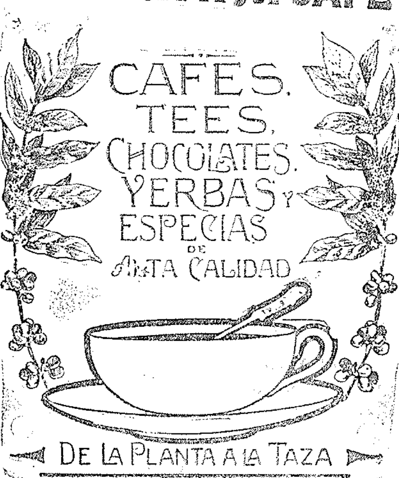
Julio 27 de 1917. — Masato Kamachi. — Cafés, tés, cacaos; chocolates y yerbas en general, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58365



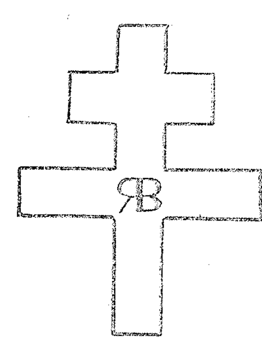
Julio 27 de 1917. — Bosch Magneto Company. — Aparatos para la ignición y puesta en marcha de motores, de combustión interna y sistema de alumbrado eléctrico para automóviles, canoas automóviles y otros vehículos movibles, incluso generadores eléctricos para magnetos, interruptores mecánicos, reguladores y distribuidores de ignición, condensadores, bujías; generadores para alumbrado eléctrico, motores eléctricos para puesta en marcha, faros, lámparas incandescentes; conmutadores eléctricos, instrumentos para la mensuración de la electricidad, conductores eléctricos; terminales de cables y herramientas para aplicarlos y sus accesorios y componentes, de la clase 20.
v-8 agosto.

Acta Nº 58366



Julio 27 de 1917. — Diego Winton Mckinlay. — Cafés, tees, chocolates; yerbas y especias, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58367



LORENA

Julio 27 de 1917. — Robert Blosset Hermanos. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-8 agosto.

Acta Nº 58388

TO SKIN OVER

Julio 28 de 1917. — Manuel Ferrer Vergara. — Productos medicinales, de la clase 2.
v-8 agosto.

Acta Nº 52041

ROSARINO

Marzo 17 de 1916. — Luis Tirasso. — Vinos, de la clase 23 (substituída).
v-8 agosto.

Acta Nº 58422



Agosto 1º de 1917. — Carlos Wilkelme. — Whisky en general, de la clase 23.
v-11 agosto.

Acta Nº 58423



Agosto 1º de 1917. — Bernardo Erlich. — Un producto de tocador, de la clase 16.
v-11 agosto.

Acta Nº 58424

CRUZ DE MALTA

Agosto 1º de 1917. — J. Richter y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-11 agosto.

Acta Nº 58428

"Diamante"

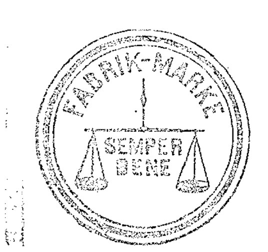
Agosto 2 de 1917. — Pascual, José, Eugenio, Emilio y Rafael Ottone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-11 agosto.

Acta Nº 58420



Agosto 1º de 1917. — Fernando Serra. — Avena preparada para la alimentación, de la clase 22.
v-11 agosto.

Acta Nº 58340



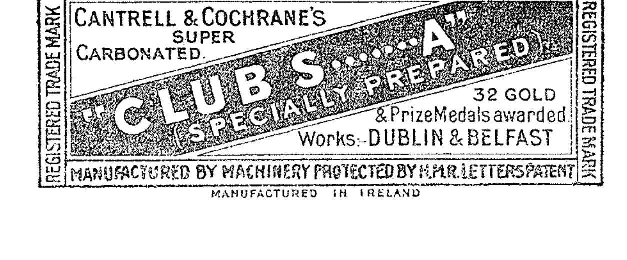
Julio 25 de 1917. — Carl Metz y Söhne. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería; pasamanería, bonetería, modas; puntillería; abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-11 agosto.

Acta Nº 58418

REGAL

Agosto 1º de 1917. — Regal Gasoline Engine Co. — Motores de combustión interna de gasolina, kerosene o aceite, de la clase 5.
v-11 agosto.

Acta Nº 58042



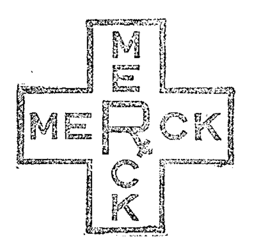
Julio 5 de 1917. — Cantrell y Cochrane, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23 (modificada).
v-10 agosto.

Acta Nº 58414

LA COLONIAL

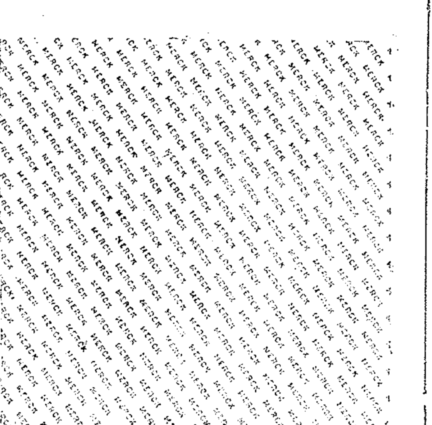
Agosto 1º de 1917. — Montes y Tonarelli. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no; alcohol de la clase 23.
v-11 agosto.

Acta Nº 58415



Agosto 1º de 1917. — Merck y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-11 agosto.

Acta Nº 58416



Agosto 1º de 1917. — Merck y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-11 agosto.

Acta Nº 58417

OFF SIDE

Agosto 1º de 1917. — Donato Di-diego y Co. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-11 agosto.

Acta Nº 58430

HUBPEL

Agosto 2 de 1917. — H. C. Ehlert: — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-11 agosto.

Acta Nº 58401

EMERGOL

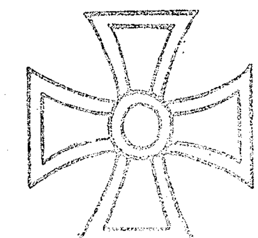
Julio 30 de 1917. — Max Glucksmann. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía; investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1.
v-11 agosto.

Acta Nº 58426



Agosto 1º de 1917. — Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-11 agosto.

Acta Nº 58425



Agosto 1º de 1917. — J. Richter y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo: Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.
v-11 agosto.

Acta Nº 58431

ANTOPEL

Agosto 2 de 1917. — H. C. Ehlert: — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-11 agosto.

Acta Nº 53404



Julio 31 de 1917. — Compañía Argentina de Pólvora Sociedad Anónima, Pólvoras de la clase 11.
v-10 agosto.

José Antonio Velar, comisario — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional